

LIBRO DE ACTAS

de

acuerdos del Ayuntamiento

1936

Tip. de Trejo-Don Benito



11

AÑO 1956.



2001/03



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito.

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Don Benito ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — pliego — de papel de pagos al Estado, clase correspondiente número — importante —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito a primero de Enero de mil novecientos treinta y seis,

El Secretario de Admon. Local
José Vicente Calderón

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a cuatro de Enero de mil nove-

J. Calderón



Provincia de Badajoz

Municipio de San Francisco

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





Acta n.º 1 Sesión ordinaria del día 4 de Enero 1.936
"supletoria del 2"

Presidencia
Sr. Señor Alcalde
D. José Gómez Sánchez



Concejales Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las
" José M.ª Entrada Ruiz doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares
" Vicente Vico Herrera y los Señores Concejales anotados al margen en número de
" Diego Caballero Diaz ocho de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento bajo
" Andrés Córdova Quarta la presidencia del Alcalde Don José Gómez Sánchez, al ob-
" Gregorio Martín Parua) jeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día dos
" Ricardo Berrovallejo del actual, la que no pudo verificarse por falta de suficiente
" Domingo Vivero Abitanda número de Concejales para tomar acuerdo, sin que se hayan
" & expusados los no asistentes.

En presencia del Interventor de fondos de la Adminis-
tración Local Don Felipe Ocaña Corrojo, por el Señor Alcalde
se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectu-
ra del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada
por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que re-
spenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo
del Reglamento de Funcionarios de veinte y tres de Agosto
de mil novecientos veinte y cuatro, vigente por la disposición
de última transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de
mil novecientos treinta y cinco

Orden del día Se entra en el orden del día y después de previa delibe-
ración se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos Aprobar en sesenta mil pesetas la distribución de fondos pa-
ra satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por
el Interventor

Aprobar en trece pesetas veinte céntimos, tres despachos

telegraficos oficiales, de los que se clata en cuenta el
Depositorio.

Piñón

Aprobar en treinta y tres pesetas, una cuenta de Don
Pablo Mendocza por piñón para la calefacción para las
Oficinas municipales.

Barca de paso

Aprobar en setenta y tres pesetas cincuenta céntimos
una factura de Don Daniel Coronado, y en ciento diez
y siete pesetas cincuenta céntimos, otra de Don Leopoldo
Vázquez Parejo, por reforma general en la Barca de
paso del río Guadiana.

Medicinas

Aprobar en ciento setenta y dos pesetas sesenta y
cinco céntimos, una factura de Don Luis Garcia Solano,
por medicinas suministradas en el mes de Diciembre
último a enfermos de la Beneficencia municipal com-
prendidas en la Tarifa Oficial; y otra idéntica del mismo
de sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, de espe-
cificos fuera de dicha tarifa en igual mes.

Alineación

Da la cuenta de una instancia de Don Vicente Va-
lades Garcia, de esta vecindad, con domicilio en la Calle
de Santiago número diez y siete, solicitando licencia
para construir un edificio en solar de la Calle de Don
Lorenzo, según plano y memoria descriptiva que pre-
senta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Mu-
nicipal.

Ocupos

Reclamamiento personal

Por el Señor Alcalde, se dio cuenta de la desig-
nación provisional de funcionarios subalternos para
el desempeño de cargos en la Estación elevadora de
agua Estación depuradora, Depósito, Manqueros y
Fontaneros. Comoda en consideración dicha proposi-
ción, y en vista de la necesidad urgente que reclaman
dichos servicios, se acuerda por unanimidad y sin per-
juicio de seguir el trámite que para estos casos señala
la Ley municipal de treinta y uno de Octubre de mil
novecientos treinta y cinco, nombrar provisionalmente a



los Señores que se relacionan y cargos que se detallan: Para Jefe mecánico de la Estación elevadora, a Don José Carlos Ruiz; para Ayudante del anterior, a Don Vicente Lauro Romero; Para encargado de la Estación de purificación, a Don Luis Caballero Rey; Para Ayudante del anterior, a Don Ramón Olmo Pobre; Para Jefe de vigilancia del Depósito del Guiso, a Don Joaquín Apdrián Ferrillo; Para mancueros, a Don Agustín Pacheco Álvarez, Don Fernando García Gallego, Don José Pajuelo Leal y Don Antonio Herrera Quintana; y para Fontanero, a Don Esteban Menéndez Ferrino, con el haber consignado en el Presupuesto ordinario vigente a cada una de expresadas plazas.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despachos de oficio, figurando entre ellos, un oficio del Capitán del "Depósito de Sementales" de Trujillo, invitando al Ayuntamiento para que eligiera aceptar una Parada de Sementales en la presente temporada a igual que en años anteriores, dándose por enterada la Corporación y acordando de oficio a expresado Depósito aceptando en bien de la rra ganadera de esta región la Parada provisional de Sementales, con las mismas bases y condiciones que en el año último.

Recaudación voluntaria Arbitrios de urgencia El Señor Alcalde propone al Ayuntamiento con carácter de urgencia, se amplie el periodo de recaudación voluntaria en la Oficina de Arbitrios por exacciones e impuestos comprendidos y cuotas de pago en pladrones y cuotas del Repartimiento general de utilidades, dada las circunstancias de la población y considerar de aro el plazo antes señalado.

Declarado de urgencia y tomada en consideración la propuesta, se acuerda unanimemente ampliar el periodo voluntario de cobranza en la Administración de Arbitrios, hasta el día treinta y uno de Enero próximo.

El primer Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Domínguez

clomnificados
inundaciones

hace referencia a lo expuesto en la sesion anterior por el Concejel Señor Estrada, para que se cubriera una suscripcion en beneficio de los clomnificados por las recientes lluvias, lo que considera de una urgencia especial, dado el estado de miseria y abandono en que han quedado algunas familias y la imposibilidad material de reconstruir algunos edificios en completa ruina

Previo a la liberacion, se declara la urgencia de la propuesta y tomada en consideracion, se acuerda por unanimidad iniciar una suscripcion, aportando el Ayuntamiento quinientas pesetas, con cargo al Capitulo de Emprevistos del Presupuesto ordinario, para hacer frente a la necesidad producida por las copiosas lluvias y el hundimiento de edificios humildes

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y cincuenta minutos, el Señor Alcalde levanta la sesion de que certifico.

José GómeZ

J. Calderon

Viente y seis

Ensigne

Judges de Cordova

Ricardo B. Vallejo

Alm. Calles

Domingo Olivera

José GómeZ

Ensigne



Acta nº 2 Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1936

Presidencia

El Sr. Teniente Alcalde

D. Emilio Sánchez-Porro

y Centeno

Concejales

D. Vicente Nieto Herrera

Fernando Recaltá Saenz

José María Sotoca Ruiz

Diego Salgado Gomez

Antonio Ponce Sánchez

Andrés Cristóbal Cueto

Hernán Cerrato

Ricardo Carreras Salgado

Diego Caballero Díaz

Gregorio Martín García

José Covarrillas Recano

Albalo Salgado Fuentes

Benito Martín Díaz

14

En

La Ciudad de Don Benito a nueve

de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de

las doce se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Ca-

pitanulares, los Señores Concejales anotados al margen en nú-

mero de catorce de los veinte y cuatro que integran el Ayun-

tamiento, bajo la presidencia del Primer Teniente de Al-

calde Don Emilio Sánchez-Porro y Centeno, por ausencia

del Alcalde propietario o Titular, al objeto de celebrar se-

sión ordinaria correspondiente a la semana actual.

En presencia del Interventor de fondos de la Admi-

nistración Local Don Felipe Ocaña Correjon y con mayoría

absoluta de Concejales para deliberar y tomar acuerdo,

por el Señor Alcalde accidental, se declara abierta publi-

camente la sesión, dándose lectura del acta de la imue-

diata anterior, la que fue aprobada por unanimidad

y sin discusión; advirtiéndose por el que refrendó lo dis-

puesto en la regla octava del artículo segundo del Re-

glamento de Funcionarios de veinte y tres de Agosto de

mil novecientos veinte y cuatro, vigente por la disposición

decimotercera de la Ley de treinta y uno de Octubre

de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa de-

liberación se adoptaron por unanimidad los siguientes

acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los servi-

cios de urgencia que se dirán durante los días que en las mis-

mas se detallan y en la cuantía que se detallan. En la cur-

toolia de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas; en la limpieza y recojida de barro en vías públicas, cuarenta y dos pesetas; y en limpieza de Calles y conclusión de residuales, veintey ocho pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en ciento cuarenta y siete pesetas treinta y cuatro centimos, onervales de Don Manuel Ferrazano Diaz, por el suministro de leche a la Institución Beneficencia Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pechon.

Portes-Mangas de riego

Aprobar en cinco pesetas sesenta centimos, un recibo del Don Bernardo Romero, por portes y acarreo de mangas de riego.

Inclusa

Aprobar en treinta pesetas, una hoja de cargo de Doña Carmen Garcia Redondo, por la conducción a la Inclusa de Badajoz, a la exposita Maria del Carmen Sanchez Garcia.

Edificios ladrillos

Aprobar en ochenta y cinco pesetas veinte centimos, una cuenta de Don Gregorio Lopez Curibano, por los ladrillos para obras efectuadas en la Casa de Socorro y otros edificios municipales.

Piñon

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Pedro Ferrador por piñon para la calefacción de las Oficinas Municipales; y otra idem de once pesetas de igual concepto, para el Cuartel de la fuerza de Aralto de esta ciudad provisionalmente en esta Ciudad.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmaceuticos de esta poblacion, por medicinas facilitadas en el mes de Diciembre ultimo, a los enfermos de la Beneficencia Municipal, segun se expresa: de Don Alfredo Garcia Sanchez, ochocientas sesenta pesetas noventa centimos de Viuda de Don Eduardo Galvez, setecientas dos pesetas, de Don Reyes Garcia Ballon Campomanes, cuatrocientas nueve pesetas siete centimos, de Don Vicente Delgado del Forallo, trescientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos. - De especificos no tarifados: de Don



Alfredo Garcia, trescientas cinco pesetas cincuenta y cuatro centimos; de Don Vicente Delgado, doscientas noventa y ocho pesetas treinta y cinco centimos; de Don Reyes Garcia B. Campomanes, doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos; y de Viuda de Don Eduardo Palver, ciento veinte y siete pesetas sesenta centimos.

Calle Alamo de Endora
Luces

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Joaquin Pajares Gonzalez y otros vecinos de la Calle Alamo de Endora, antes Cuna, de fecha tres del actual, solicitando la instalacion de una lampara electrica para el mejor alumbrado de expresada via que estiman deficiente.

El Ayuntamiento en su vista, y reconociendo la necesidad que se invoca por los solicitantes, acuerda por unanimidad instalar una lampara para el alumbrado en la esquina de la Calle de referencia con la de Doña Consuelo Torre, dando traslado de este acuerdo a la Empresa contratante del suministro publico.

Declaracion de
vecindad

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Crispulo Salinero, fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, solicitando se le inscriba en el Padron de Habitantes de este termino, como vecino, por llevar residiendo seis años, lo que aparece justificado por medio de informacion testifical, se acuerda por unanimidad declarar el alta del solicitante Don Crispulo Salinero, de veinte y seis años de edad, Soltero, con domicilio en la Calle de Escoba Cuesta numero diez, en conformidad con lo establecido en la vigente Ley municipal y Reglamento de Terminos municipales.

Proorroga de servicio

Dada cuenta de una instancia de Don Eduardo Alvarez Cidoncha, de siete del actual, solicitando la proorroga de un año, en el cargo que desempeña de Vigilante de Arbitrios, por hallarse en buenas condiciones fisicas, segun certificacion facultativa que acompaña, no obstante tener sesenta años de edad, que es la señalada en el Reglamento organico de funcionarios de este Municipio, se acuerda por

manimidad, dejarlo pendiente de estudio

Nombramiento

Alcañil Ayuntamiento Nuevamente se pone sobre la mesa el expediente sobre vacante producida en este Municipio de la plaza de Alcañil por jubilación forzosa del que la desempeñaba, proponiendo el Alcalde la conveniencia de que sea cubierta para el mejor servicio del Municipio.

Tomada en consideración la propuesta, el Concejal Don Fernando de Peralta propone para dicho cargo a Don Joaquín Aliseda y Martín, por reunir condiciones para ello. El Ayuntamiento después de examinar las disposiciones legales de pertinencia, y en modo especial las que regulan las de subalternos a estos fines, acuerda por unanimidad y en votación nominal, nombrar provisionalmente para el cargo de Alcañil de este Ayuntamiento, a Don Joaquín Aliseda y Martín, con el haber señalado en presupuesto, sin perjuicio de los trámites que procedan.

Pérdida de cargo
de
Concejales

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación su profundo disgusto, de que a pesar de la Comunicación dirigida a los Señores Concejales con fecha veintidós de Noviembre último, dándoles a conocer los artículos cuarenta y siete, cuarenta y nueve, cincuenta y nueve y sesenta de la Ley Municipal de treinta y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, con el objeto de hacerles recordar la necesidad de asistir puntualmente a las sesiones, y de contribuir con sus trabajos a facilitar el exacto cumplimiento de tantas y tan severas obligaciones como pesan sobre las Corporaciones Municipales, y la consiguiente pérdida del cargo de Concejal de no asistir a seis sesiones ordinarias consecutivas sin que medie justa causa, llegando con la indiferencia y apatía de algunos Señores Concejales, al extremo, sin duda, de olvidarse de los deberes que contraeron al aceptar el honorífico encargo para que fueron





designado con el carácter de interinos, en menor espacio de la confianza que en ellos depositó el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, considera llegado el caso de que la Corporación de la que se le perdió el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en que han intervenido Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero, y Don José Gómez Herrera, conforme a lo establecido en el número segundo del artículo cuarenta y siete de la citada Ley Municipal por no asistir a las sesiones ordinarias de veintiocho de Noviembre, cinco, catorce, diecinueve y veintiocho de Diciembre último y cuatro del actual, sin causa justificada y notificada en forma reglamentaria.

Pedida la palabra por el Concejal Don José Cabanillas Estrada, y concedida que le fue expuso: Que el número segundo del artículo cuarenta y siete de la vigente Ley Municipal, señala la pérdida del cargo de Concejal tanto para propietarios como suplentes, cuya circunstancia no concurre en los miembros que integran actualmente este Ayuntamiento, que lo son con carácter de interinos; dándose la circunstancia obligada en los Concejales que se dejan mencionados, que la falta de asistencia a las sesiones está justificada: en Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero, por traslado de residencia al inmediato pueblo de Villanueva de la Serena, según es público y notorio; y en Don José Gómez Herrera, por tener que desempeñar un cargo particular para el que ha sido recientemente nombrado, que le impide su actuación de Concejal.

El Concejal Don José Cabanillas, considera vigente y de aplicación para todos los casos, el artículo cuarenta y siete de la Ley Municipal, y dado el carácter que actualmente tiene esta Corporación, debe darse cuenta al Señor

Gobernador Civil de la provincia, de la falta de asistencia de mentados Concejales y circunstancias que en los mismos concurren, para que en su vista resuelva lo más procedente.

Como resumen de todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad dar traslado de este particular al Señor Gobernador Civil, por medio de certificación, dándole por demostrada la falta de asistencia a seis sesiones ordinarias consecutivas sin causa justificada y notificando a los Señores Concejales Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero y Don José Gomez Herrera, para que dado el carácter de interinos de estos Señores ple procedencia gubernativa en los cargos de que se trata, resuelva lo que haya lugar.

Indemnización
de
un cerdo

A continuación se dio cuenta de un oficio del Administrador de Arbitrios, de siete de los corrientes, que ha en referencia a la inutilización parcial de un cerdo en cantidad de veinte kilogramos, sacrificado en el Ayuntamiento el día veinte y tres del finado Diciembre, de Doña Comasa Lorano Herrera, apreciada en treinta y ocho pesetas, sujeto al seguro de ganados conforme a la Ordenanza aprobada. Calón de prima número veinte y dos.

El Ayuntamiento en su vista, y considerando justificada por oficio del Veterinario Municipal, la expresión de inutilización en beneficio de la salud pública, acordó por unanimidad indemnizar a Doña Comasa Lorano Herrera en la cantidad de treinta y ocho pesetas importe del siniestro ocasionado.

Correspondencia
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Paquetes de Ofadria y demas disposiciones de Oficio, dándose por enterada a la Corporación y acordando su cumplimiento.

Y de habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y treinta y cinco minutos el Señor Alcalde



accidental levante la sesión de que certifico

J. Calderón Sr

Fernando Escobedo

Diego Gallego

Manuel Canato

Vicente Vito

Fabrizio Cordova

Gregorio Bronte

José Cavaniella

Rodrigo G. Villego

Alvaro

José Gallego

Leopoldo Cava

Emilio Sánchez Ponce

Ernesto Martín

Urbano Gallego

Antonio Gómez

Acta n.º 3 Sesión ordinaria del día 16 de Enero 1936

Presidencia

CA

el Señor Alcalde

en la Ciudad de Don Benito a diez

D. José Ponce Sánchez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la ho-

Concejales

ra de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de estas Ca-

Emilio Sánchez Ponce sus Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen

y Centeno

en número de trece de los veinte y cuatro que forman el Ayun-

Fernando Escobedo tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José

Ricardo Cerrera Vallejo Ponce Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria res-

Domingo Olivenza Entinador respondiente a este día, sin que se hayan excusado en for-

Nicolas Vito Herrera ma reglamentaria los no asistentes.

En presencia del Interventor de fondos de la Admni-

D. Diego Gallego Gomez Administracion Local Don Felipe Oceano "Correjon" y con su
"Antonio Gomez Sanchez mere suficiente de Concejales para deliberar y tomar
"Ubaldo Gallego Fuentes acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-
"Manuel Flores Gomez camente la sesion, dandose lectura del acta de la in-
"Diego Caballero Diaz mediata anterior, la que fue aprobada por unanimi-
"Manuel Ceceate Oforno dad y sin discusion, advirtiendose por el que refrenda,

13

Lo dispuesto en la regla octava del articulo segundo del
Reglamento de funcionamiento en general de veinte y tres de
Agosto de mil novecientos veinte y cuatro

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y despues de previa
deliberacion, se adoptaron por unanimidad los siguientes
acuerdos:

Extracto acuerdos

Sanccionar el extracto de los acuerdos adoptados por
el Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Dicie-
bre ultimos, formados en armonia con la regla decima
articulo segundo del Reglamento de veinte y tres de Ago-
sto de mil novecientos veinte y cuatro.

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en obras y
servicios de urgencia, durante los dias que en las mis-
mas se relacionan, y en la cuantia que se expresan: en
la custodia de un presunto alienado, cuarenta y nueve
pesetas; en reparaciones de locales de escuelas, cincuen-
y seis pesetas; y en el empedrado de vias publicas veinte
y ocho pesetas.

Pota de Leche

Aprobar en noventa y seis pesetas cuarenta y seis cin-
timos, sistevales de Don Manuel Ofarrano Diaz, por el su-
ministro de leche para la Institucion Benefica Muni-
cipal "Pota de Leche".

Edificios

Aprobar en ciento ocho pesetas noventa centimos,
una cuenta de Don Francisco Dorado, por la dila por
reformas en locales de escuelas y Casa Cuartel de la
Guardia Civil

L. Ontas

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Aprobar en treinta y ocho pesetas, una factura
de "La Regeneracion" Imprenta de Jaen, por impre-



so (expediente de promoga primera clase) para el servicio del actual Reemplazo.

Viaje

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de suplidos a Badajoz por el Señor Alcalde Don José Gomez Sánchez y otra ibidem tambien de cuarenta pesetas, de igual clase del Oficial de Secretaria Don Saturno Durman, para asuntos oficiales.

Picón

Aprobar en treinta y tres pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendosa, por picón suministrado para la calefacción de las Oficinas de Arbitrios.

Viaje

Aprobar en diez pesetas, una cuenta de Don Antonio Bravo, por el servicio de un coche para el Arquitecto Municipal y Oficio de Obras al río Guadiana.

Franques

Aprobar en treinta y una pesetas veintey cinco centimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por sellos de correo y papel timbrado al servicio de las Oficinas Municipales.

Máquina apisonar
Deposito

Aprobar en doscientos veintey dos pesetas cincuenta centimos, un cargo de Don Francisco Gonzalez Arguer de Badajoz, en concepto de deposito en la Jefatura de Obras publicas, para el uso de la de la maquina de apisonar en la carretera que enlaza con la de la bitacion del ferro-carril.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos, un cargo de José Jimenez, por conducir piedras de convicción al pueblo de Medellin segun oficio de catorce del actual.

Elecciones-Propio

Aprobar en doce pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Francisco Carmoza y José Jimenez, por conducir personalmente pliegos de elecciones a los Presidentes de las Juntas del Censo de Renay y Mengabril con caracter de orgenio.

Viaje-Demente

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos Lopez, por el servicio de un coche al Oficio de Hacienda del presunto alienado Nicolás Rodriguez Perro.

Medicinas

Aprobada en novecientos noventa pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez, por el suministro de medicinas a los enfermos de la Beneficencia Municipal en el mes de Diciembre último; y otra ídem del mismo de trescientas cinco pesetas diez céntimos, en concepto de específicos no comprendidos en la Tarifa Oficial en el mismo mes.

Anticipo paga

Dada cuenta de una instancia promovida por el Guardia Municipal don Manuel González Gallego, solicitando el anticipo de una paga mensual, dada su aflictiva situación, conforme al informe de su superior al amparo del Decreto de ochocientos de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con la obligación por parte del petionario de amortizarlo en diez meses; y que se dé cuenta a la Oficina de Intervención a los efectos de contabilidad.

Gratificación
Caro de Socorro

Dada cuenta de una instancia formulada por los Médicos y Practicantes de la Casa de Socorro, Don Eusebio de la Cruz, Don Emilio Gallego, Don Carlos Galvez, Don Miguel Nogales y Don José Paredes, de fecha once del actual, intercediendo se les conceda el título de subvención el cincuenta por ciento del importe de la recaudación que personalmente realicen a domicilio en concepto de honorarios según tarifa en servicios extraordinarios de urgencia prestados por el personal de guardia.

Comada en consideración dicha solicitud y con la deliberación consiguiente, se acuerda se gratifique al personal de la Casa de Socorro, con carácter de provisional y sin crear derechos, con el cincuenta por ciento del devengo de honorarios en aquellos servicios prestados a domicilio y que sean de reconocido la urgencia a juicio del Jefe Médico, toda vez que por el mismo personal facultativo se efectúa la recaudación y se expiden los consi-



quientes vecinos domiciliarios, considerandolos como aminoracion de ingresos a los efectos de contabilidad, interin se disponga otra cosa en aplicacion al servicio.

Alineacion

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Juan Haba Herillo, en peticion de licencia para cercar el corral de un solar de la Calle Eduardo Dato, se acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe concediendo al solicitante el permiso que solicita, a base de que ceda para via publica veinte y dos metros cuarenta centimetros cuadrados de terreno por la Calle de Ferrnno Vieito o sea en su fachada posterior, a preciado en un valor de sesenta y siete pesetas, y que se le traslade de este acuerdo al interesado para que en el plazo de ocho dias manifieste su conformidad o negativa, considerandose aceptada la valoracion, si en expresado plazo no ejercita su derecho.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Jose Garcia Romero, para construir un edificio en el Pablon numero diez y siete de la zona de Emanche, se acuerda por unanimidad autorisar al solicitante para realizar expresadas obras con sujecion al informe de referencia que hace suyo el Ayuntamiento.

Concurso Potable Leche

Véase a la vista el expediente de concurso para el suministro de leche a la Institucion Benefica Municipal Potable Leche y Consultorio de Niños de Pechon que le fue adjudicado a Don Emanuel Ferrnno Diaz, y cuyo contrato finalizó el veinte y nueve de Diciembre ultimo, previa deliberacion se acuerda por unanimidad se proceda a nueva licitacion mediante concurso, bajo las mismas bases y tipo de precio señalado en el contrato fenecido, con todos los pronunciamientos legales.

Gratificacion

DIPUTACION
DE BADAJOZ

El Señor Alcalde propone a la Corporacion se le otorgue una gratificacion al Aguacil jubilado por rason de edad,

Mmanuel Quiros Sánchez, en mérito a los servicios prestados.
Consultado el presupuesto municipal vigente, el Ayuntamiento acuerda desestimar la propuesta por falta de consignación a estos fines.

Guardia Municipal
solicita ^{que} la propiedad Dada cuenta de una instancia surita por el Guardia Municipal Pedro Larra Pardo, fecha siete del actual, solicitando se le nombre en propiedad para expresado cargo, que desempeña con carácter de interino, entraron a su impedimento físico como consecuencia de un accidente en el ejercicio de su profesión.

Considerando que la petición que se formulara es opuesta a las disposiciones de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; y que los fundamentos que alega están dentro de las disposiciones de la Ley y Reglamento de accidentes en general sobre indemnizaciones según los casos de incapacidad para el mal debe acudir en demanda de su derecho ante el Instituto Nacional de Previsión, se acuerda por unanimidad desestimar dicha petición, y que en todo caso, se oficie a expresado Instituto a los efectos legales de aplicación.

Alincación
Ventanas

Dada cuenta de una instancia de Don Celestino Vega Alateo, fecha catorce del que curre, solicitando permiso para abrir un ventanal en la Casa número treinta y ocho y cuarenta de la Calle Pi y Suñer, de esta población, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasar al informe del Arquitecto Municipal.

Servicio agua
oficina

El Señor Alcalde propone a la Corporación la necesidad de que se nombre el Auxiliador consignado en el Presupuesto vigente para la Oficina del servicio permanente de aguas.

Advertencia

El infrascripto advierte a la Corporación lo dispuesto en el número tercero del artículo sesenta y ocho de la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete en relación con la de ^{vista} veinte de Julio de mil nove



cientos treinta y tres, por estar en periodo electoral según Decreto de siete del actual.

El Ayuntamiento en su vista acuerda dejar pendiente dicho nombramiento y que el servicio de aguas sea atendido por un funcionario municipal.

Cuenta Caudales
Cuarto Trimestre

Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y cinco con los documentos que antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarla su aprobación provisional la que ocupa un cargo de cuatrocientos treinta y cinco mil, doscientas setenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos, una data de trescientas treinta y dos mil, trescientas setenta y seis pesetas con treinta céntimos y una existencia de ciento dos mil, novecientas una pesetas con cuatro céntimos, en treinta y uno de Diciembre último.

Liquidación Presupuesto - 1935

Dada cuenta de la liquidación practicada en el presupuesto ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, y después de bien examinada, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación, haciendo constar los resultados que ofrece en la forma siguiente: Créditos pendientes de cobro, doscientas noventa y dos mil, setecientas setenta y cuatro pesetas con setenta céntimos; obligaciones pendientes de pago, ciento nueve mil, cuatrocientas treinta y cinco pesetas con dos céntimos; y existencia en Caja para el siguiente ejercicio, ciento dos mil, novecientas una pesetas con cuatro céntimos.

Correspondencia
Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figuraron en particular los siguientes: uno finca de la "Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz", fecha siete del actual, comunicando su acuerdo de diez

9
y nueve del finado Diciembre, congratulándose del celo
Cámara Urbana y diligencia demostrada por esta Corporación, sus Secretarios
y demás funcionarios de la misma, en defensa legítima
de los intereses de estos vecinos, en relación con la interposi-
ción por los particulares y por iniciativa y instancia de ex-
presada Cámara de los recursos económico-administrativos,
contra las liquidaciones practicadas por la Administra-
ción pública con ocasión de las revisiones catastrales de este
termino, de todo lo cual se dio por enterada la Corporación

Desgravación
vinos

Otro de la Comisión Gestora de Badajoz, de treinta
de Diciembre último, interesando la cooperación de este
Ayuntamiento, para que solicite se aplazue la ejecución del
Decreto de doce de Octubre último sobre desgravación
de vinos (publicada en la Gaceta del diez y seis) hasta
que por las Cortes se apruebe la nueva Ley municipal
en la parte que afecta a las Haciendas locales, dióndole
doble de lo que se dio por enterado al Ayuntamiento, dadas las
circunstancias que concurren en este municipio en relación
con esta exacción.

Instituto Nacional
Badajoz

Otro del Subsecretario del Ministerio de Instrucción
Pública y Bellas Artes, Don Cesáreo Pascual que tiene
fecha treinta de Diciembre último, comunicando la resolución
del Ministro de elevar a la categoría de Instituto nacio-
nal de segunda enseñanza el que con carácter elemental
funciona en esta Ciudad, cuya credencial ha sido recibida
por conducto de Don Luis Bardají, acompañándole un aten-
to saludo de indicado Subsecretario en prueba de viva
satisfacción al amigo a quien se dirige. Todo ello de-
muestra claramente la labor realizada por el Señor Dipu-
tado a Cortes Don Luis Bardají López en favor del vixi-
mo deseo que siempre tuvo esta Corporación en la concesión
definitiva de un Instituto Nacional en esta Ciudad con-
puesta de veinte y cinco mil habitantes, en pro de la enseñanza
y progreso de nuestra Patria chica.



El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad expresar al Señor Bardaji, su sincera gratitud y testimoniar su complacencia por el interés demostrado en favor de las legítimas aspiraciones de este pueblo, logrando con sus valiosos patrocinios, franquear las puertas de un Centro docente en esta localidad, a los jóvenes que revelen capacidades bastante para cursar las carreras y carreras de medios económicos para afrontar sus cuantiosos gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las citadas horas, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico

Y así lo firmo

J. Salazar

Emmanuel Ferral

Manuel Benito

Diego Gallego

Vicente Vico

Gregorio Mantecón

Manuel E. Valero

Luis Salas

Manuel Flores

Domingo Olvera

Alfonso Cava

Ubaldo Gallego

Emilio Sánchez Pico

Antonio Gómez

Acta n.º 4 Sesión ordinaria del día 23 Enero 1.936

Presidencia.

En

El Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, tres días de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las horas de las doce, se reunió en el Salón de actos de estas Concejales Consistoriales, los Señores Concejales anotados al mar
" José M.ª Estrada Ruiz Casas
" Anselmo Farión Cano
" Enrique Jiménez Bionda
" Fernando Peralta Saenz de Calde
" Lorenzo Pérez González
" Antonio Gómez Sánchez
" Manuel Flores Gómez
" Diego Salgado Gómez
" Manuel Carrato Moreno
" Diego Salgado Pajuelo
" Vicente Pío Herrera
" Ricardo Cervera Vallejo
" Emilio Sánchez Porro
" Centeno
" Andrés del Cid de la Cuesta
" Domingo Oliviera
" Albalo Salgado Fuentes
" Adolfo Losano Suarez
" Diego Caballero Diaz

En su virtud, se acordó en sesión ordinaria señalada para este día, sin que se hayan expresado en forma reglamentaria los no asistentes.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrijón, y con mayoría absoluta de Concejales para deliberar y tomar acuerdo, por el Sr. Alcalde se declara abierta públicamente la sesión dando lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que re-
" Comités Sánchez-Porro y prendado dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte
" de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Se entró en el orden del día y previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

19

Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se expresan y en la cuota que se detallan: En reformas de la Carretera a la Estación ferro-carril, ciento cincuenta y cinco pesetas; en reparaciones de la Calle Donoso-Cortés, setenta y tres pesetas cincuenta céntimos; y en la custodia de imprenta alienada, cuarenta y nueve pesetas.



Gotas de Leche

Aprobar en noventa y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, siete reales de Don Estanuel Estarrano Diaz por el suministro de leche para la Institución Beneficia Municipal "La Gota de Leche".

Telefono

Aprobar en ciento setenta y nueve pesetas diez céntimos, varias facturas de la Compañía Telefonica Nacional de España por el servicio telefonico urbano e interurbano de la Casa Ayuntamiento, Casa Cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenereo en el mes actual; otras de igual clase para la Casa Cuartel de Guardia de Asalto de treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; y los más de idem de veinte y tres pesetas veinte céntimos, al Turgado de Instrucción, incluido el cambio de un aparato.

Asalto Limpieza

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Josefa Casado Gallego por jornales invertidos en la limpieza del Cuartel Guardia de Asalto desde el uno al quince del actual.

Obras publicas

Aprobar en tres pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Santos Carrero Herrillo por cinco madejas de lias para el Instituto Nacional; y otra de idem de idem del mismo, de sesenta y ocho pesetas veinte céntimos, por esportillas para la Sección de Obras publicas.

Picon

Aprobar en ochenta y ocho pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendora, por picon suministrado para la calefacción de las Oficinas municipales; otra de idem de idem del mismo de ochenta y ocho pesetas, de igual concepto que la anterior, para el Dispensario Antivenereo; y otra de idem de idem de veinte y dos pesetas, para el Cuartel de la Fuerza de Asalto.

Estacion elevadora

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas, una factura de Don Eugenio Pedrosa, por reparaciones en la linea electrobomba de la Estacion elevadora de agua; y otra de idem de diez y siete

pesetas cincuenta céntimos, de Sanchez y Sanchez-Porro,
por aceite de linamo, al mismo objeto.

Maquina apisonadora Aprobar en una peseta veinte y cinco céntimos un car-
go de Don Bernardo Romero, por cuarrero y portes ferro-car-
ril de defectos para la maquina apisonadora para la carre-
tera o la Estacion.

Viaje - Alcalde Aprobar en ocho pesetas, una factura de Don Constantino
Cabeza por el servicio de un coche o disposicion de la
Alcaldia - Presidencia a varios sitios de la poblacion

Alineacion La cuenta de una instancia de Doña Estanuela
Vicolaury Solo de Valdivia, de esta vecindad, fecha cator-
ce del actual, pidiendo licencia para reformar la casa
numero quince de la Calle Piner de los Rios, antes Arroya-
ro, segun plano y memoria que presentase o cuerda pare a
informe del Arquitecto Municipal.

Proyecto extraordinario Seguidamente a la lectura por el Señor Inter-
Acometidas ventor de fondos municipales del proyecto de Presupues-
to extraordinario formado por la Comision Consistorial
de Hacienda para acometidas a las alcantarillas ge-
nerales para el suministro de agua y saneamiento de
edificios situados en las Calles de esta poblacion que rese-
ñan en la relacion que al mismo se acompaña del Ar-
quitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano. El Ayun-
tamiento, en su vista, acuerda por unanimidad hacer
suyo dicho proyecto y aprobarle tal y como está redacta-
do y que se exponga al publico por el plazo reglamen-
tario a efectos de conocimiento y reclamaciones.

Rescision contrato Examinado nuevamente a la vista el contrato de arren-
Casa n.º 8 Calle de Blas de do de la Casa numero ocho de la Calle Plano Bañes, de
co Bañes la propiedad de Doña Angela Martin Arquellada, veci-
na de Madrid, con destino a Escuela P.º Nacional y Casa ha-
bitacion de Maestra, se acuerda en beneficio del servicio ve-
cinal dicho contrato a partir del primero de Abril pró-
ximo en armonia con lo establecido en la conclusion cuarta



Omnibus locales
para escuela

del mismo; y que se notifique a la interesada este acuerdo por conducto del Alcalde de su vecindad a los efectos legales.
A continuación se acuerda por unanimidad, revestir al Sr. Alcalde de la autorización necesaria para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice contrato de arrendamiento de las Casas número diez de la Calle del Rabanero de la propiedad de Don Delfín Quiroz y Gómez-Talado y la del número veinte y nueve de la Calle Cristo Santamaría de Don Vicario Piri Gallego para las Escuelas Nacionales que regentan los Maestros Don Angel Aliseda Olivares y Doña Julia Huatado Caballero, cumpliendo previamente los trámites reclamatorios establecidos a tal fin, a los efectos de seguridad e higiene y demás condiciones pedagógicas.

Proyecto de obra
Calle Arrojarro

Visto el proyecto complementario de saneamiento formado por el Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y saneamiento de esta población, Don José Paz Haroto, del finado Diciembre, al objeto de corregir un punto peligroso existente en la Calle Pinar de los Ríos, antes Arrojarro, para evitar la repetición de inundaciones en casos de lluvias extraordinarias para las que no está calculado el alcantarillado en el proyecto primitivo de aquellas obras, y proponiendo consiguientemente soluciones técnicas y económicas realizables a base de ocupar la casa número uno segundo de la Avenida de la Libertad, antes Pilar, la que según el avance de justiprecio hecho por el Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, tiene un valor de cinco mil, doscientas setenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos; considerándolo de suma conveniencia para regularizar la urbanización de citada vía, tomándolo como se ha cometido su pavimentación; haciendo constar que el gasto de expropiación de dicho edificio, deberá ser costado por cuenta del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, por no encajar en las normas de las liquidaciones con cargo al préstamo hecho con el Instituto Nacional de Previsión, o sea, lo contrario de lo que acontece con las obras a realizar cuyos trabajos son derivados de los

de alantallado afectos al proyecto primitivo formado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Casimiro Juanes Clemente, para lo cual existe remanente de fondos.

Examinado con especial detenimiento el Proyecto del Ingeniero-Director de las obras Señor Paz Martín, así como todos los antecedentes del asunto, el Ayuntamiento con la consiguiente deliberación, y en número superior a las dos terceras partes de Concejales, conforme al artículo ciento diez y ocho de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, acuerda por unanimidad,

1.º Tener por aprobado el proyecto de obras que deben realizarse en la Calle Finer de los Ríos, conocida por Arroyo, de esta Ciudad, para corregir el punto peligroso que existe al final de esta vía, en evitación de posibles inundaciones en la Casa número uno segundo de la Avenida de la Libertad, ante Pilar, y llevarlo a ejecución con arreglo a los planos y demás documentos complementarios que integran dicho proyecto, para cuya realización deberá apropiarse la Casa número uno segundo antes citada, en armonía con lo preceptuado en el artículo ciento diez y siete y siguientes del Capítulo segundo de la mencionada Ley Municipal y artículos ciento cinco al ciento veinte y cinco del Reglamento de Obras y servicios y bienes municipales de la Orden de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, hoy vigente; y

2.º Que en virtud de lo prevenido en el artículo ciento diez y ocho de expresada Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco en armonía con el artículo cuarenta y siete del Reglamento de obras y servicios municipales modificado por Decreto de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve, se someta el proyecto de urbanización y saneamiento parcial de que se trata al conocimiento y aprobación de la Comisión sanitaria provincial de Badajoz.



jos para poner en ejecución este acuerdo.

Cualafón
Reclamaciones Se da cuenta de un escrito de Antonio Alvarez Parede, de esta veindad, de trece del actual, reclamando contra el Cualafón formado por este Ayuntamiento correspondiente al Grupo 2) de funcionarios subalternos y Guardia Municipal, en el que se halla comprendido el reclamante como Cabo de la Guardia Municipal con cinco años y siete meses de servicio, siendo así que deben computarse los años once meses y veintey siete días de servicio como tal Guardia Municipal, lo que justifica por medio de información testifical.

El Ayuntamiento considerando atendible la reclamación formulada por Antonio Alvarez Parede, actual Cabo de la Guardia Municipal, acuerda por unanimidad rectificar dicho Cualafón, computándole en su hoja de servio dos años, once meses y veintey siete días a los efectos de la Orden de nueve de Diciembre último.

Cualafón
Reclamación Se da cuenta de un escrito de Coluardo Alvarez Cidoncha vecino de esta Ciudad de fecha trece del actual, reclamando contra el Cualafón formado por este Ayuntamiento correspondiente al Grupo 2) de funcionarios subalternos y Guardia Municipal, en el que se halla comprendido el reclamante como Vigilante de Arbitrios en propiedad, con once años, cinco meses y ocho días, siendo así que deben computarse cuatro años, cuatro meses y veintey dos días de servicio como Vigilante de Consumos y Sereno lo que justifica por medio de información testifical.

El Ayuntamiento considerando atendible la reclamación promovida por Coluardo Alvarez Cidoncha, actual vigilante de Arbitrios acuerda por unanimidad rectificar dicho Cualafón y computarle cuatro años, cuatro meses y veintey dos días de servicios prestados como Vigilante de Consumos y Sereno,

de los efectos de la Orden Circular del Ministerio de Gobernación de nueve de Diciembre último.

Donativo-pobres

Conoció el Ayuntamiento de una instancia de Doña Carmen Olguera-Carrasco, y otras señoras de esta Ciudad, de fecha catorce de los corrientes, pidiendo un donativo para hacer un fondo y poder remediar necesidades perentorias de familias que padecen hambre.

La Corporación acuerda dejar para consultar con el Presupuesto ordinario la petición que se formula y proceder en su vista como en justicia proceda.

Excusa de Vocal
Repartimiento
D. M. Rosales

A continuación se dio cuenta de un escrito de Don Manuel Rosales y Solo de Badajoz, de veinte y seis del finado Diciembre, excusándose por razón de edad e imposibilidad, del cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento general de utilidades y ejercicio de mil novecientos treinta y seis, perteneciente a la Parroquia de San Sebastian y en concepto de mayor contribuyente por Rústica.

El Ayuntamiento reconociendo atendibles las razones que justifican la excusa de que se trata, acuerda unánimemente designar a Don José Silver Gallardo en sustitución del expresado Don Manuel Rosales y Solo de Badajoz, rigiendo el orden riguroso que corresponde en el padrón de la riqueza pública de este término por territorial.

Correspondencia
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia Boletines Oficiales de la provincia de Cádiz de Madrid y demás despacho de oficio entre los cuales figura una comunicación del Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de diez y ocho del actual registrada con el número ciento sesenta y ocho de salida, con devolución del expediente para el regimen de suministro de agua a domicilio, dando normas para nueva tramitación adaptandolo al Reglamento de Verificaciones electricas de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres segun las ordenes de doce de Febrero



y veintey siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, dando
al Reclamante la denominación de pólizas de abono, con inde-
pendencia de las Tarifas de aplicación, debiendo atemperarse los
mínimos de consumo a la capacidad de medida del contador
instalado, sin intervención para ello, de la renta catastral de los
predios urbanos ni en cualquier otro concepto. El Ayuntamiento,
en su vista acuerda por unanimidad darse por enterado, y
dejarlo sobre la mesa para estudio
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las cuatro
y diez minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que cer-
tifico
Yo el Jefe

J. Caballero

Viente siete

Adolfo Casero

José Gallardo

Domingo Olivera

Manuel Cerato

Manuel Flores

José Cervera

Carmito Sancho Toros

Enrique Sánchez

Diego Gallego

Antonio de Cordoba

Wences E. Pérez

Arnelmo Gallego

Alvaro

Lorenzo Pérez

Fernando Perilla

Ubaldo Gallego

Antonio Gomez

Diego Gallego

Acta nº 5 Sesión ordinaria del día 30 Enero 1.936

Presidencia
El Señor Alcalde
D. José Gómez Sánchez ta de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la ho-
Concejales
" Emilio Sánchez Poma
" Contino
" Vicente Vico Herrera
" José María Estrada Ruiz
" Adolfo Soriano Suarez
" Diego Gallego Pajuelo
" Enrique Jimenez Bismarck de Peraltay Saenz

En la Ciudad de Don Benito a trece
ra de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de estas
Caras Consistoriales los Señores Concejales anotados al mar-
gen en número de quince de los veinte y cuatro que forman
el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria correspondiente a este día, habiendo justificado y
notificado la falta de asistencia el Concejil Don Fer-
nando de Peraltay Saenz
En presencia del Interventor de Fondos de la Ad-
ministración Local Don Felipe Ocaña Borrero y con si-
cuenta número de Concejales para deliberar y tomar acuer-
dos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamen-
te la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, sien-
do aprobada por unanimidad y sin discusión, acordien-
do se por el que se refrenda, lo dispuesto en la regla octava del
artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de
veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro,
vigente por la disposición decima transitoria de la Ley
de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y
cinco.

Orden del día
Se entra en el orden del día y despues de previa
deliberación se adoptaron por unanimidad los siguien-
tes acuerdos:

Listas de jornales
Aprobar tres listas de jornales en los trabajos de ur-
genia que se relacionan, durante los días que se in-
stan en las mismas y en la cuantía que se detallan: en
reparaciones de la Cometera de La Avenida de la Li-
bertad, doscientos diez y siete pesetas; en la de la Calle
Donoso-Cortés, ochenta y cuatro pesetas; y en la custodia

Fotografía de Leche

de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas.

Aprobar en cien pesetas diez y siete centimos, siete reales de Don Emanuel Marrano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal La Fota de Leche; y otra de Sobrinos de Antonio Vallejo, de ciento once pesetas, de arrear para el mismo establecimiento.

Biblioteca

Aprobar en siete pesetas veinte centimos, un reembolso de Ramon Almela Perez, por varios ejemplares electorales.

Ofiinas

Aprobar en once pesetas ochenta centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por papeles de gamura y tinta de goma para las Ofiinas Municipales; otra idem idem de cinco pesetas cuarenta y cinco centimos, de un braser y otros efectos para Secretaria; y otra idem de "El Consultor de los Ayuntamientos" Madrid, de los ejemplares Ley Municipal de quince pesetas cincuenta centimos.

Carreteras y
Empedrado

Aprobar en treinta y tres pesetas quince centimos, una cuenta de Don Daniel Coronado, por aguada de material para la reforma de la Carretera de "La Avenida de la Libertad"; otra idem de ciento ochenta y una pesetas ochenta centimos de Sobrinos de Antonio Vallejo, de legones, rastillos y otros utiles para el servicio de la misma Carretera; otra idem de once pesetas treinta centimos de Don Daniel Coronado, de aguada de picos y montaje de una rueda en efectos para el servicio de la Sección de Obras publicas.

Edificios

Aprobar en quince pesetas una factura de Don Julio Gallego Gomez, por varias alcajatas en el servicio de aseo metidas de la Casa Consistorial; otra de quince pesetas de Don Daniel Coronado, por reparaciones en la puerta del Mercado de Abastos; otra idem de treinta y dos pesetas cincuenta centimos de Don Emanuel Gomez Sanchez, por pintar

en Estante y confeccionar tableros y cerraduras en la Sala con destino a la Policia Urbana; otra idem de sesenta y una pesetas noventa centimos, de Don Manuel Gomez Sanchez, por cristales y otros arreglos en el edificio que estuvo destinado a Escuela Vocacional de Niños en la Calle de San Antonio; y otra idem de ciento cuarenta pesetas cuarenta y cinco centimos de Sobrinos de Antonio Vallejo, de tornillos, tubos de plomo y otros materiales para edificios municipales.

Guardia de Asalto
Espectos
Aprobar en treinta y tres pesetas, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por ollas, paños de cocina y otros utiles para el servicio de la fuerza de Asalto; y otra de Isabel Mayoral, de cuarenta pesetas, por el aseo y limpieza en el local Cuartel de Guardias de Asalto desde el diez y seis al treinta y uno del actual.

Limpieza
rias
Aprobar en seis pesetas una factura de Don Julio Gallego Gomez, por bridas para las mangas de riego de la via publica

Mataadero
Aprobar en veinte y tres pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Julio Gallego Gomez, por letras de hierro y arreglos de portado en el Mataadero municipal; y otra idem de diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos de Don Antonio Sanchez, por carbón para el mismo Establecimiento

Dispensario
Antivenereo
Aprobar en tres pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Julio Gallego Gomez, por fichas para el servicio del Dispensario Antivenereo; otra idem de seis pesetas cincuenta centimos de Don Manuel Caballero Fernandez, por media arroba de jabón para el mismo Dispensario; y otra de veinte y cinco pesetas, de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado durante el mes actual en expresado Establecimiento

Car. de Socorro
Telefono
Aprobar en veinte y dos pesetas, una factura de Compañia Telefonica de España, por gastos de instal.



- Pastos mejores Aprobación de un aparato telefonico en la Casa de Socorro.
 Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, una cuenta de Ramón Affranola, por suceso y limpieza de la Casa Consistorial en el mes que rige, otra de diez y seis pesetas de Ana Jimenez, por igual concepto en la Oficina de Arbitrios; y otra de la misma de veinticuatro pesetas del mismo servicio en la Casa de Socorro.
- Escuelas Aprobar en veinte y cuatro pesetas sesenta céntimos, una cuenta de Francisco Carrmona y Juan Corrao, por jornales invertidos en la limpieza de Retretes en la Escuela Nacional de niñas que regenta Doña Justa Hurtado.
- Beca San José Aprobar en setecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura del Colegio de Segunda Enseñanza de San José, en concepto de matrícula, libro y viaje, al becaño en expresado Colegio, según consignación a tal fin en el Presupuesto Ordinario.
- Delegado Gobernador
Dieta Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, un cargo de Don Carlos Arce, importe de dietas devengadas y gastos de viaje, como Delegado del Gobernador Civil, según oficio cuatro del corriente y asistencia de un mitin benéfico en Ciudad del olivino del mismo, con cargo al Capitulo de Imprevistos.
- Un Propio a La
Haba Aprobar en cinco pesetas un cargo de José Jimenez, por conducir al pueblo de "La Haba" un despacho por orden del Gobernador Civil de la provincia en horas extraordinarias.
- Auxilios pobres
transerentes Aprobar en cuarenta y seis pesetas, cincuenta céntimos una Relación de pobres transeuntes - auxiliados por la Beneficencia Municipal, autorizados para postular, de las que datará en cuenta el Depositario.
- Alineación
Ventanal Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia del Don Celestino Vega Mateo para abrir un ventanal en la fachada lateral de la.

casa números treinta y ocho y cuarenta de la calle Pi y Margall de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad concederle la licencia que solicita, de conformidad con dicho informe técnico.

Computación de Ab. Luján. Examinado nuevamente el expediente de Servicios Alguacil jubilación forzosa del que fue Alguacil de este Ayuntamiento Manuel Luján Sánchez; y la información testifical practicada á su instancia del mayor servicio prestado como Guardia Municipal y Vigilante de Consumos, no computado en la hoja de servicio que sirvió de base al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día veintiocho de Noviembre último, en la que se comprobó, digo, comprenden, veinte años, dos meses, y tres días en activo, fijándole su haber de jubilación de trescientas pesetas en armonía con el mayor sueldo disfrutado durante dos años que fue el de mil quinientas pesetas.

Resultando que de la información testifical practicada, aparece justificado el servicio en activo como Guardia Municipal y Vigilante de la suprimida Administración Municipal de Consumos.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo de veintiocho de Noviembre último, en el sentido de que se le computen á dicho funcionario los cinco años, y cinco meses que vienen en demostrar, totalizando su hoja de servicio con veinticinco años, nueve meses y tres días, con el haber de jubilación de cuatrocientas cincuenta pesetas equivalentes al treinta por ciento del mayor



sueldo disfrutado durante dos años, en armonía con la condición cuarta del artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Municipio reformado en sesión de primero de Agosto de mil novecientos veintinueve toda vez que con esta rectificación, no se irrogan perjuicios a tercera persona.

Prórroga de Servicios
Eduardo Alvarez

Conoció de nuevo el Ayuntamiento de una instancia promovida por Eduardo Alvarez Cidbuca, Vigilante de Arbitrios, solicitando la prórroga en el ejercicio del cargo por estar debidamente capacitado, según justifica con la certificación facultativa que acompaña, no obstante haber cumplido la edad de setenta años, marcada en el Reglamento Orgánico para la jubilación forzosa, si procediere; el Ayuntamiento previa deliberación, acuerda por unanimidad, prorrogar por excepción la jubilación forzosa del expresado funcionario, y convertirla en especial, haciendo una revisión anual o declararla forzosa en cualquiera de los años sucesivos, según acuerde el Ayuntamiento.

Hoja de Servicios.
Depositorio.

Dada cuenta de la hoja de servicios del Depositorio de fondos Municipales Don Cipriano Banzano Díaz y documentos que la justifican, con veinte años, dos meses y veintidós días de servicio activo, a los efectos del Escalafón, la Corporación encontrándola conforme, acuerda por unanimidad prestar la aprobación, en armonía con la Orden Circular de once de Diciembre último.

Correspondencia
y Disposiciones
Oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Sacetas de Madrid. y demás despacho de Oficio, figurando entre otros, los siguientes: Del Oficio del juzgado de Instrucción, interesando el suministro de bombillas eléctricas para el servicio del mismo y el arreglo de la sillería del Despacho Sala - Audiencia; acordándose darse por enterada la Corporación, y que se atienda con cargo al Presupuesto de la Administración de Justicia las peticiones que se formulan.

Un escrito de la Compañía Española de Seguros "Fides" de veintisiete del actual comunicando la rescisión de la póliza número once mil seiscientos setenta y seis sobre accidentes de trabajo de empleados municipales, al amparo de lo preceptuado en el artículo diez y ocho de las Condiciones Generales de dicha póliza y á partir del diez de Febrero próximo, de lo cual se dió por enterado el Ayuntamiento y facultando al Señor Alcalde para que haga las gestiones convenientes al objeto de encontrar otra Compañía aseguradora á este mismo fin.

Igualmente conoció de un escrito de la "Unión de Municipios Españoles", fecha veinticuatro del corriente, en el que plantea el problema de la inconstitucionalidad de la nueva Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, interesando la opinión de los Ayuntamientos más importantes, para formar un criterio lo más exacto posible, no solo sobre el fondo del asunto, sino también sobre la conveniencia de suscitar la cuestión,



en armonía con la copia de la pouencia que en el mismo se indica y que acompaña, acordándose unánimemente dejarla pendiente de estudio.

Hojas de Servicios de Funcionarios facultativos calafones de los funcionarios Facultativos y Técnicos y Técnicos-especiales del Grupo B) y los del grupo C) Servicios especiales, comprendidos en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, mandados formar por orden Circular del ministerio de Gobernación de nueve de Diciembre último, los que han permanecidos expuestos al público desde el uno al quince del actual, sin ninguna reclamación.

El Señor Alcalde propone al Ayuntamiento con carácter de urgencia la aprobación de los Es-

Declarada la urgencia y tomada en consideración la propuesta, se acuerda por unanimidad, después de consultados los antecedentes que justifican la expresada relación de funcionarios; prestadas aprobación definitiva por encontrarlas conformes con los respectivos expedientes personales que se llevan en Secretaría, a tenor de lo establecido en la Orden Circular de nueve de Diciembre próximo pasado, inserta en la Saceta de Madrid del siguiente día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las trece y veinte minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Domingo Alvarado

Emilio Sánchez Pardo

Adolfo Lozano

Juan de Córdoba

Gregorio Martín

Enrique Jiménez

Manuel Cerro

Antonio Gómez

Diego Gallego

Nicolas Nieto

Diego Gallego

Acta n.º 6

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez

Concejales

« Emilio Sánchez Pardo

« Centeno

« Fernando Peralta Sáenz

« José M.º Estrada Ruiz

« Diego Gallego Gómez

« Nicolás Nieto Herrera

« Adolfo Lozano Suárez

« Enrique Jiménez Biosa

« José Gabanilla Bernardo

« Manuel Cerro Morano

« Valdo Gallego Fuente

« Domingo Alvarado Entrado

« Andrés Córdoba Cuesta

« Nicolás Nieto Herrera

Con

la Ciudad de Don Benito

a seis de Febrero de mil novecientos treinta

y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas-

Capitulares los Señores Concejales anotados al

margin en número de quince de los vein-

ticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo

la presidencia del Señor Alcalde Don José

Gómez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este día, sin que

los no asistentes se hallan excusado en

forma reglamentaria.

En presencia del Interventor de fondos de

la Administración Local Don Felipe Ocaña

Correión y con exceso de número para deli-

berar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde,

se declara abierta públicamente la sesión,



Don: Diego Caballero dándose lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de Fondos

Aprobar en cincuenta y cinco mil pesetas la distribución de fondos que formula el Interventor, para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales utilizados durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En reparaciones de la calle de Donoso Cortés, ochenta pesetas, cincuenta céntimos; y en la custodia de un presunto alineado, cuarenta y nueve pesetas.

Bota de Leche

Aprobar en ciento tres pesetas, treinta y cinco céntimos, siete vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Bota de Leche".

Edificios

Aprobar en quinientas cuarenta y nueve pesetas, con cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por puertas, entrepaños, tableros y otros efectos para el "Instituto Nacional" de Segunda enseñanza; otra de noventa y ocho pesetas, veinticinco céntimos del mismo, por pasadores, largueros y otros

Picón

útiles para el Cuartel de la Guardia Civil; y otra ídem de cuatro pesetas de Don Tomás Salleg, por tubería de cemento para edificios municipales; Aprobar en veintidós pesetas una cuenta de Don Pedro Mendoza, por picón para la calefacción de las Oficinas Municipales, otra ídem de treinta y tres pesetas del mismo e igual concepto para Arbitrios; y otra de cuarenta y cuatro pesetas también del Don Pedro Mendoza, para la Calefacción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

F. Asalto

Aprobar en cien pesetas una hoja de cargo de Doña Maria Teresa Donoso-Cortés, por la ocupación para la Fuerza de Asalto, de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés; otra de quince pesetas, veinticinco céntimos de Don Antonio Gómez, por un perol y otros utensilios al servicio de expresada fuerza; ídem ídem de once pesetas, veinticinco céntimos de Doña Josefa Casado, por jabón y otros efectos de limpieza para indicados Guardias; otra ídem de veinte pesetas de Don Juan Gómez, por el servicio de un coche a Medellín y Mengabril conduciendo expresada fuerza; y otra de ciento ocho pesetas de Don Manuel Gómez Sánchez, por una mesa al servicio de los repetidos Guardias de Asalto.

Carretera Estación.

Aprobar en doscientas veinticuatro pesetas, una factura de Don Francisco Sutiérrez, por el carbón suministrado a la Máquina apisonadora en la carretera de la "Avenida de Luis Hernida" y otra ídem de veintiseis pesetas, de "Saraje Estremeno" por tornear una pieza de acero para la máquina de referencia en el asiento interior.

Aprobar en cincuenta y cinco céntimos y

Biblioteca

once pesetas, treinta céntimos dos facturas de Félix -
Bonzález S.A. por material de instalación eléctrica
en la "Casa de Socorro" y Oficinas de Arbitrios.

Aprobar en treinta pesetas, una factura de -
"Centro General de Editoriales" Mérida "Saber"
por suscripción del año actual al Repertorio de legis-
lación C. de "Arzandi"; idem tres facturas de Fran-
cisco Orti, por tres memorandum Ley Municipal
vigente, seis pesetas.

Franquero

Aprobar en sesenta y una pesetas y treinta y
seis pesetas, dos vales de Doña Antonia Fuentes por
pólizas y franquero para Secretaria.

Matadero

Aprobar en ciento veinte pesetas un recibo de la
Asociación Provincial Veterinaria, por ocho juegos
de placas para el reconocimiento de triquesna de
los cerdos que se sacrifican en el matadero.

Auxilios

Auxiliar con treinta pesetas, al enfermo pobre José
Sánchez Miranda, a calle de Rabanero número -
cuatro que necesita de tratamientos especiales fuera
de la población.

Radiografía

Aprobar en cincuenta pesetas, setenta y cinco céntimos
una factura de honorarios de Don Celestino Vega -
Mateo, por una radiografía a la enferma de la -
Beneficencia, Manuela Pore.

Telégrafos

Aprobar en ochenta céntimos un recibo de la
Central de Telégrafos por un servicio de quinta, de lo -
que se datará en cuenta el Depositario.

Medicinas.

Aprobar varias facturas de farmacéuticos de esta
Ciudad en concepto de suministro de medicinas a
enfermos de la Beneficencia en el mes de Enero
último, al tenor siguiente: de Don Alfredo Garcia
Sánchez, ochocientas diez y siete pesetas, cuarenta y
un céntimos; de Don Reyes Garcia Ballón Cam-
pomanes, quinientas noventa y dos pesetas, noventa

y tres céntimos; de Viuda de Don Eduardo Sálvarez, trescientas setenta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas cuarenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos; de Don Luis García Solano, ciento sesenta y seis pesetas, treinta y un céntimos; de Don Guillermo Paniagua Álvarez, novecientas setenta y siete pesetas, diez céntimos comprendidas en Zarifa: Específicos no incluidos en la Zarifa Oficial: de Don Reyes García, trescientas treinta y seis pesetas, cinco céntimos; de Don Alfredo García, doscientas ochenta y dos pesetas, setenta y un céntimos; de Don Vicente Delgado, doscientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Sálvarez, ciento cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos; de Don Luis García Solano, cincuenta y una pesetas, cuarenta y cinco céntimos; y de Don Guillermo Paniagua Álvarez, doscientas noventa y tres pesetas, veinticinco céntimos; Casa de Socorro: de Don Reyes García, cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Uniforme

Aprobar (en treinta pesetas, una factura de Don Baldomero Salgado, por la confección de un traje de uniforme para el Alguacil Joaquín Alizada.

Alineación

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Doña Antonia Capilla Mateo, de esta vecindad, relativo a la construcción de un edificio en solar de la calle de Don Lorenzo, se acuerda conceder la licencia, que solicita, a base de ceder para vía pública cuarenta centímetros cuadrados de terreno, apreciados en una peseta, sesenta céntimos, lo que deberá notificar a la interesada para que en el término



de diez días manifieste su conformidad o negativa a los fines reglamentarios; sujetándose en un todo para la construcción, a lo informado por expresado funcionario.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente incoado a instancia de Doña Manuela Nicoláin y Solo de Zaldivar, sobre reforma de la casa número quince de la calle Siner de los Ríos, conocida por Arroyazo, se acuerda hacer suyo dicho informe, y conceder a la peticionaria la licencia que solicita, con estricta sujeción a lo que resulta del expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente tramitado a instancia de Don Vicente Valadés García, para construir un edificio en solar de la calle de Don Lorenzo, en finca rústica de Doña Manuela Calderón de la Barca, se acuerda conceder al solicitante la licencia que interesa en conformidad con lo informado, dejando para vía pública cuatro metros noventa centímetros cuadrado en terreno, valorado en veintinueve pesetas, cuarenta céntimos, de lo que se dará cuenta al interesado para que en el término de diez días manifieste su conformidad o negativa, para en su vista proceder como halla lugar.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Paredes Alvarez, de esta vecindad, solicitando permiso para reformar la casa número dos de la calle de Pescadores, según el plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal.

Don Rafael López Soriano, en varios escritos formulados por propietarios de fincas urbanas, de esta Ciudad, sobre realización de obras para el abastecimiento y saneamiento, con arreglo a las disposiciones y características señaladas en las memorias que se acompañan, se acuerda unánimemente hacer suyo el expresado informe y conceder las autorizaciones que se solicitan, al tenor siguiente: Doña Consuelo Surrarán Moreno, a la casa número treinta y dos de la calle Pi y Suñer; Don Luis García Solano, idem número trece; Don Uvaldo Sallego Fuentes, idem número setenta y tres; Don José Capilla Álvarez, idem número setenta y cuatro; Don Juan Herrera Herrera, idem número ochenta y segundo; Don José Sampedro Fernández, idem número setenta y ocho; Doña Luisa Artés Ortiz, calle Liner de los Rios, catorce; Don Saturnino Soriano Nicolás, idem número veintisiete; Don Angel A. Surrarán Saucedo, idem número veinticinco; Don Guillermo Paniagua Parejo, idem número treinta y uno; Doña María Cámara, a Salmerón número ocho; Don José Manzano Díaz, idem número cinco; Don Juan Ruiz de Medina, idem número nueve; Don Fernando del Forcallo y Calderón de la Barca, a Don Miguel Arias número veinte; Don Aurelio Gómez Nieto, idem número diez; Don Enrique Mera Sanchez Suero, idem número tres; Don Domingo Abad Zostado, idem número ocho; Don Francisco Sallego Arias, idem número veintitres; Don Joaquín Pajares González, a Alonso Mendoza número cuatro; Doña Concepción Ruiz Hernández, a Broizard número diez; Don Andrés de Córdoba Cuesta, idem



número cinco; Doña María Asunción Donoso Cortés, idem ocho; Don Federico Murillo Torrejoncillo, idem, número siete; Don Emilio Sánchez Porro y Centeno a calle de Cecilio Salgado, número once; Don Emilio Beltrán Rodríguez, idem número siete, Doña Luisa Torre Salgado a Cecilio Salgado, número doce; Don Juan Alonso Gómez, Avenida de Luis Hermita, sesenta y cuatro tercero; Don Ramón Dorado Hurtado, idem número sesenta y cuatro segundo; Don Tomás Zuloaga Rodríguez de Cela, idem número cuarenta y uno; Don Valentín Martín Pera y Parejo, idem número treinta y tres; Don Juan Pérez del Villar, idem número diez y seis; Don José Manzano Díaz a Doña Consuelo Torre número treinta y cuatro; Don Cipriano Manzano Díaz, idem número cincuenta y uno; Doña Cotilde Valadés e Hidalgo Chacón, idem número cuarenta y cinco; Don José de Sosa Parejo, idem número cuarenta y siete y cuarenta y nueve; Doña Rosa Sánchez Barroso, idem número veintinueve; Don Antonio Sánchez Mateo a Ramón y Cajal número diez y nueve Doña Consuelo Ramos Guzmán, idem número dos (segundo); Viuda de Don Francisco Martín Mora y Espinar, a calle Antonio Maura número veintisiete; Don José Salgado Díaz, idem número quince; Don Maximiliano Mutillo-Lozano, Alcalá Zamora número uno; Doña Petra Fernández Peña, idem número ocho; Don José Ruiz Alvaro a Velasco cuatro; Don Alfonso Borrego, a Pérez Saldo, dos; Don Federico Ruiz Hernández, idem número doce; Don Julio Salgado Gómez, a Espolón número veintiseis; Don Luis Carmona Gómez a Esquero diecinueve; Don Alfonso Sena Roja, a idem cinco; Don Juan de Dios Hurtado Sotres a Plaza de Castelar número nueve; Sobrinos de Antonio

Vallejo, á Plaza de la República, número diez y siete; Don Vicasio Páris Crespo, á Carlos Santa-
Anaria número veintinueve; Don Vicente Beltrán
Parejo Braso, á Bejares dos y cuatro; Doña Asun-
ción Garcia, á Donoso Cortés número veintiseis;
Don Juan Jiménez Lozano á Primera Cuesta número
dos; Don Nemesio Orejo Vallejo, á San Antonio diez
y siete Don Francisco Sánchez Porro Parejo, á Fernán-
Pérez número cinco y siete; Don Antonio Suarez
Fernández á Bodegas número cinco; Señores Sán-
chez y Sánchez Porro, a calle de Ayala número seis;
Don Diego Caballero Díaz, á Rabanero número
veintitres Don Eusebio Peralta y Donoso Cortés, idem
veintiseis y veintiocho; Don Pedro Sánchez Pajares-
Olmo, á calle de Agrimones número uno; Don Da-
niel Salgado Sobrálbes, á Bueyes número diez y
siete; Don Manuel Mora Gómez, á Segunda Cruz
número nueve; Don Francisco Sánchez Porro, á
Salda y Garcia Hernández, número uno; Viuda de
Don Emilio Hurtado, á Corrijos diez y ocho; Central
Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena
á Blasco Ibáñez número uno, tres y cinco; Don
José Gómez Valadés y Díaz, a Carretas diez; Don
José Maria Estrada y Ruiz, á Alejandro Lerroux
número veintitres y veinticinco; Don Francisco
Mera e Hidalgo Barquero, idem número veinti-
uno; y Doña Josefa Gutierrez, á Cantarranas nú-
mero nueve.

Prórroga Re-
caudación voluntaria A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por
unanimidad prorrogar el periodo voluntario de
cobranza de arbitrios, exacciones é imposiciones
municipales, hasta el último día de la elecciones
generales de Diputados á Cortes, últimamente con-
vocadas, para que en ningun modo pueda.



entenderse que la instrucción de expedientes impida la libertad del sufragio.

Bota de Leche
Concejal.

Seguidamente se acuerda designar al Concejal Don Fernando de Peralta y Sáenz para que asista al acto del concurso para el suministro de leche a la Institución Municipal "La Bota de Leche" a los efectos del artículo quinto del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos (de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, vigente por la disposición décima, transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Hoja de Servicio
Interventor

Dada cuenta de la hoja de servicios del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Torrejón, y documentos que la justifican, con veinticinco años, once meses y un día de servicio activo al treinta y uno de Diciembre último, a los efectos del Escalafón, el Ayuntamiento encontrándola conforme acuerda prestarla aprobación conforme a la Orden Circular de once de expresado mes de Diciembre.

Correspondencia
y Disposiciones Oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Cementerio

El Señor Alcalde, propone con carácter de urgencia al Ayuntamiento, la necesidad de construir un tejado que sirva de cubierta a los Nichos existentes en los diferentes departamentos del Cementerio Municipal en evitación de un derrumbamiento, dado el real estado en que se encuentran la inmensa mayoría, como consecuencia de las lluvias y heladas, no bastando para su conservación y sostenimiento las constantes repa-

raciones que se realizan, con el peligro de que llegue a la remoción de restos.

Declarada la urgencia de la proposición de la Presidencia y abierta discusión sobre el asunto, todos los pareceres convinieron en la necesidad expuesta, en cuya virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, para llevar a cabo las obras, se formule por el Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, el correspondiente proyecto facultativo, para tramitar el expediente en armonía con las disposiciones reguladoras de la materia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las trece y treinta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Yo el Jefe

J. Labrador

Fernando Derollo

Domingo Olvera

Rafael Lozano

Waldo Gallego

Emilio Sancho Pous

Vicente Martínez

Enrique Ferrer

Manuel Cerro
Diego Gallego

Waldo

José Cavallero

Vicente Nieto



Acta n.º 7 Sesión ordinaria del día 13 Febrero 1936

Presidencia

Don José Gómez Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo a las doce de la hora, se reunieron en el salón de actos. Andrés Córdoba Cuesta de estas Casas Capitulares los señores Concejales anotados al margen en número de catorce, de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, no habiendo justificado su ausencia los no asistentes. En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local, Don Felipe Caña Correjón, y con exceso de número para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta del anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo Segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En reparaciones de la calle de Donoso Cortés noventa y cuatro pesetas, cincuenta céntimos; y un servicio de custodia de un presunto alienado cuarenta y

Sota de Leche.

nueve pesetas.

Aprobar en ciento cuatro pesetas, noventa y cuatro céntimos, siete reales de Don Manuel -
Manzano Díaz, por el suministro de leche para
la Institución Municipal "La Sota de Leche"

Asalto

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta
céntimos una cuenta de Doña Josefa Casado Salgado,
por jornales invertidos en el aseo y limpieza del
Cuartel de Guardias de Asalto, desde el primero al
quince del actual; una factura de cinco pesetas
de Don Braulio Calderón Gómez, por el servicio
de un coche de urgencia para la citada fuerza;
otra idem idem de quince pesetas de Don Antonio
Bravo, por igual concepto que la anterior; y
otra idem de quince pesetas cincuenta céntimos de
Don Andrés Camacho, de un servicio de coches como
los anteriores.

Carro Limpieza

Aprobar en setecientas veinticinco pesetas una
factura de Don Eduardo Loto Romero, por un
volquete completo para el servicio de limpieza.

Limpieza
vía Pública

Aprobar en ciento tres pesetas cincuenta céntimos
una cuenta de Don Francisco Martín Gómez,
por el alquiler de un carro para la limpieza y
recogida de residuales de las vías públicas.

Carretera Estación

Aprobar en doscientas cuarenta y cinco pesetas,
cuarenta céntimos una factura de Don Francisco San-
tamaria, por algodón, grasa y otros efectos para
la máquina apisonadora en la carretera de
La Avenida de Luis Heróides.

Edificios

Aprobar en ciento nueve pesetas, cincuenta
céntimos una factura de Don Manuel Gómez
Sánchez, por un marco, pintura y otros materiales
utilizados en edificios de la Municipalidad.

Prado

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de -



Don José Durán, por espuestas para el servicio de la Sección de Obras públicas.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, un cargo de Don José Jiménez, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín.

Guardia Municipal.

Aprobar en veintidós pesetas ochenta céntimos, una factura de Hijo de Patricio Cerrato, por una funda de pistola y otros útiles para el equipo de la Guardia Municipal.

Franqueo Intervención

Aprobar en sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas y sellos para la Oficina de Intervención.

Biblioteca

Aprobar en ocho pesetas diez céntimos, un reembolso de Apodisio Aguado, de Palmera, por un manual de legislación.

Encuadernación

Aprobar en dieciocho pesetas, setenta y cinco céntimos, una cuenta de Don José Sánchez Salgado, por la encuadernación de sacetas ecétera perteneciente a la Biblioteca Municipal.

Picón

Aprobar en treinta y tres pesetas una cuenta de Don Pedro Mendoza, por picón para la calefacción de Oficinas municipales, y otra idem idem del mismo de veintidós pesetas para la Oficina de Arbitrios.

Una Cristal

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don Antonio Cuadrillero, de Madrid por una urna de cristal a efectos electorales.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Nieto Murillo, a calle de Don Lorenzo número setenta y cuatro, pidiendo permiso para construir un edificio en solar de la calle de Huertas, según plano y memoria que acompaña, digo. presentada, se acuerda pase

a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Pedro Garcia Garcia, con domicilio en la calle de Morales número veintitrés de nueve del actual solicitando licencia para reformar dicho edificio, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda (pase a informe del Arquitecto Municipal).

Cuentas generales
1.935

Se puso de manifiesto las cuentas generales del ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, redactadas y formuladas por el Interventor de fondos de la Administración Local conforme a los artículos quinientos setenta y ocho y quinientos setenta y nueve del Estatuto Municipal y ciento veintidós del Reglamento de Hacienda Municipal, acordándose por unanimidad, sean sometidas al examen de la Comisión Municipal de Hacienda, la que redactará la correspondiente memoria en tiempo hábil, para que dichas cuentas puedan ser expuestas al público en el mes de Abril próximo, y sometidas al Ayuntamiento.

Correspondencia
y Despacho Oficial

Se dio cuenta de la correspondencia, Sacetas de Madrid, Boletines Oficiales, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y diez minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

José Yanez

J. Salasón

Manuel Carrato

Diego y Calleja

Alfonso Carrato

José Carrato

José Carrato



Domingo Olivencia

Fernando Peralta

Adolfo Lozano

Gregorio Martín

Manuel Galoín

Ubaldo Gallego

Ricardo Estrella

Judith Córdoba

Gregorio Martín

Acta nº 8 Sesión ordinaria del día 20 Febrero 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez inter de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y seis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Concejales Andrés Córdoba Cuesta Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha; habiéndose excusado de la asistencia en forma Reglamentaria el Concejales Manuel Flores Gómez y Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Manuel Cerrato Moreno. En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón y con número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitres de Agosto de

mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y despues de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los dias que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantia que se detallan: En reparacion de la calle de Donoso-Cortis, doscientas veinticuatro pesetas; en el estucado y blanqueos del Centro secundario de Higiene Rural, doscientas trece pesetas; en idem idem idem doscientas trece pesetas, en idem idem idem ciento veintitres pesetas; en idem idem idem idem ciento veintitres pesetas; y en la custodia de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en ciento cuatro pesetas, cuarenta y un centimos, siete vales de Don Manuel Hankano Diaz, por el suministro de leche a la Institucion Benefica "Sota de Leche" y Consultorio de Niños de Pecho.

Centro Higiene Rural

Aprobar en ciento una pesetas, cincuenta centimos, una factura de Don Tomas Salgado, por cal y yeso para el estuco del Centro secundario de Higiene Rural, y otra idem de ciento diez pesetas de Don Pablo Caballero, de material para el mismo objeto de la anterior.

Edificio Saneamiento.

Aprobar en ciento veintiocho pesetas, treinta y cinco centimos una factura de Casa "Uralita", por tubos dreña para el saneamiento de Edificios de Escuelas Nacionales y Casa Cuartel Guardia Civil.

Telefono

Aprobar en ciento noventa y cuatro pesetas, cuarenta y cinco centimos, cuatro recibos de la Compania Telefonica Nacional de España, por el servicio urbano e interurbano que en los mismos se determinan a Casa Ayuntamiento; Cuartel de la Guardia



Civil y Dispensario Antivenéreo; otras dos de veinticinco pesetas, cuarenta céntimos de igual concepto en el Juzgado de Instrucción y mes actual; y otras dos de veintitres pesetas, ochenta y cinco céntimos para la casa cuartel de la "Guardia de Asalto".

Edificios
Saneamiento.

Aprobar en ciento setenta pesetas, cincuenta céntimos una factura de Don Isidro Mendoza Merino, por soldadura, grifos, y otros efectos para el saneamiento de varios edificios municipales; otra idem de cuarenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos de Don Bernabé Vánchez, por tubos de plomo y trabajos realizados para el saneamiento en la Casa Consistorial y Mercado de Abastos; otra idem de cincuenta y ocho pesetas de Don Manuel Gómez Sánchez por una puerta y cancilla para la Casa Cuartel de la Guardia Civil; y otra idem de treinta pesetas, setenta céntimos de Don Pedro Samacho Caballero, por dos abrazaderas y arreglo de una puerta metálica para el mismo edificio.

Mobiliario

Aprobar en setenta pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por la compostura de tres sillones.

Carro basura

Aprobar en cuatrocientas diez pesetas, una factura de Don Eduardo Soto Romero, por un carro bolquete para la recogida de basura.

Guardia Municipal
capsulas

Aprobar en ocho pesetas, cincuenta céntimos una factura de "Ee Horniman" (Sabino Dávila) por veinticinco capsulas para el armamento del Jefe de Policía Urbana.

Asalto
Camas

Aprobar en treinta pesetas, una factura del "Hotel Falcón" por el arriendo de camas para la fuerza de Asalto.

Carro Basura
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobar en cuatrocientas diez pesetas, una factura

de Don Leopoldo Núñez Parejo, por un carro bolquete para la recogida de basura.

Empedrado

Aprobar en noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos una factura de Don Leopoldo Núñez Parejo, por arreglo de herramientas al servicio de la Sección de Obras públicas.

Carro Limpieza efectos.

Aprobar en veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Don Vicente Labado, por un collarón con entremanta para un carro bolquete de basura.

Viaje Fuerza

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de un coche a Manchita conduciendo fuerza de Asalto; otra idem de diez pesetas del mismo, por otro coche al pueblo de Mengabril; otra idem de trescientas veinticinco pesetas, del mismo, por el servicio de coches para la conducción de Guardias Civiles y de Asalto; y otra idem de setenta pesetas, ochenta céntimos de Don Francisco Santamaria, de aceite y gasolina para los servicios antes expresados.

Portes urna

Aprobar en nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos una cuenta de Don Pedro Ramos, por portes y acarreo de una urna de cristal procedente de Madrid.

Retretes

Aprobar en seis pesetas, treinta céntimos una cuenta de jornales de Francisco Carmona y Juan Cañamero, en la limpieza de Retretes de la Escuela graduada de niños.

Edificios Guardia Civil.

Aprobar en cuatrocientas sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por un marco y una puerta de calle y otros efectos para la casa Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar en treinta y cuatro pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez de una mesa con



caja para bracer para el Instituto Nacional de Seguridad e Instrucción.

Arbitrios

Aprobar en ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por una mesa, y trabajos hechos en la Oficina de Arbitrios.

Biblioteca

Aprobar en quince pesetas, ochenta céntimos una factura de Don Estanislao de Arzaudi, de Pamplona, importe de suscripción al Índice Progresivo de Legislación del año en curso.

Caja Depósito
Devolución

Vista la instancia formulada por Don Juan Parejo Sabido, de esta vecindad, casado con Doña Carmen Sánchez Lozano, de fecha trece del actual, solicitando la devolución del depósito constituido en la Caja de Depósito de la Delegación de Hacienda de Badajoz el veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, de mil quinientas diez y seis pesetas, sesenta céntimos en efectivo metálico, en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo ciento diez del Reglamento de obras y servicios municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro, como consecuencia de expropiación forzosa de una parte de la casa número treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, antes Luna, de este término.

Resultando, que para llevar a ejecución el proyecto de urbanización de esta Ciudad, definitivamente aprobado, el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos estimó necesario ocupar, entre otros parte de la casa número treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, a fin de poderla expropiar en armonía con el Reglamento de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro y artículo ochenta y seis del Estatuto Municipal y demás disposiciones pertinentes, a cuyo fin invitó a los propietarios Don Juan Parejo Sabido y su esposa Doña Carmen Sánchez Lozano,

para que señalaran el precio de la expropiación parcial de referencia en el expediente, lo que fue apreciado en la cantidad de mil quinientas diez y seis pesetas, sesenta céntimos, coincidente con la hoja de aprecio de la representación municipal.

Resultando que por certificación expedida por el Señor Registrador de la Propiedad de este partido, resultó que expresada finca estaba gravada con una hipoteca constituida por Don Juan Parejo Sabido a favor de Don Tomás Hernández Camiña vecino de Jerez de los Caballeros y casado con Doña Cecilia Fernando Palacio, para asegurar a este tres mil quinientas pesetas de capital adeudo; quinientas sesenta pesetas de intereses y dos mil novecientos cuarenta pesetas de costas y gastos, acordando el Ayuntamiento en sesión de primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres, que dadas las circunstancias que concurren en el edificio de que se trata, se libre la suma de mil quinientas diez y seis pesetas sesenta céntimos a que ha dado lugar la expropiación del inmueble, con audiencia al acreedor hipotecario, la que se consignó en la Caja de Depósito a nombre de esta Alcaldía en efectivo metálico y sin interés, para la mayor garantía de las partes interesadas.

Resultando, que con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, el Alcalde de esta Ciudad, ejecutando lo acordado por el Ayuntamiento, y como consecuencia del expediente de Expropiación, incoado por causa de utilidad social ingresó en la Caja de Depósito - Tesorería de Badajoz, bajo las formalidades correspondiente la cantidad objeto del justiprecio según carta de pago número quinientos seis de entrada, número once mil setecientos sesenta y tres de registro, como cuarenta y siete número sesenta.



Resultando, que el propietario del inmueble Don Juan Parejo Sabido, acompaña a su instancia certificación del Registrador de la propiedad de este partido, de diez del actual, acreditativa de que por escritura otorgada en feroz de los Caballeros el veintidós de Enero próximo pasado y ante el Notario Don Felipe Sil Fugaste, por Don Antonio de la Riva Cebuel, juez de Primera Instancia e Instrucción de expresado pueblo, en defecto del acreedor hipotecario Don Tomás Hernández Camiña declarado en rebeldía en los autos seguidos contra el mismo se ha cancelado totalmente la hipoteca constituida a su favor sobre la casa número treinta y cuatro de la calle Pablo Iglesias, conocida por Luna, la que ha originado la inscripción correspondiente.

Considerando que, la expropiación forzosa es una de las instituciones del derecho público, nacida en el campo jurídico como una salvaguarda del derecho de propiedad, mediante la adecuada indemnización, conforme al artículo cuarenta y cuatro de la Constitución, por lo que este Ayuntamiento para garantizar el derecho de propiedad y del gravamen que existía sobre el inmueble, depositó en la Caja de Depósito de la Tesorería de Hacienda de Badajoz, la cantidad de mil quinientas diez y seis pesetas, sesenta céntimos en efectivo metálico y sin interés siguiendo los trámites reglamentarios.

Considerando que cancelada totalmente la hipoteca constituida a favor de Don Tomás Hernández Camiña, causa originaria del depósito de que se deja hecho mención, en el considerando anterior, procede se devuelva a Don Juan Parejo Sabido, el importe de la indemnización definitivamente señalada y constituida

en Depósito, perdiendo ya la eficacia en tal sentido, se acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que se dirija a la Caja de Depósito en Badajoz, interesando se devuelva el Depósito de referencia para indemnizar a Don Juan Parejo Savió, lo que le corresponde conforme al Reglamento de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Acciones

Se dió cuenta de un oficio del Juzgado Municipal de esta Ciudad, de doce de los corrientes, ofreciendo las acciones civil y penal en juicio verbal de faltas por denuncia del Jefe de los Guardas de la Comunidad de Labradores, contra el vecino de Villanueva de la Serena Don Ricardo Pino Calderón por pastoreo abusivo con ganado lanar y de cerda en la finca denominada "Cañadilla" de este patrimonio municipal.

Previo deliberación se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en expresado juicio, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a la Corporación y a reserva de las acciones que pudiera ejercitarse.

Presos y Liberados Audiencia

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Audiencia provincial de Badajoz, de doce del actual, interesando la cooperación de este Ayuntamiento, para que contribuya con un donativo al Patronato de Presos y Liberados, como en otras ocasiones, acordándose por unanimidad contribuir con cincuenta pesetas y con cargo al capítulo de Imprevistos, atendiendo con ello al alivio de la situación de los desdichados, que en un mal momento, tuvieron la desgracia de ponerse fuera de la Ley.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don José Puertas Caballero, de esta vecindad, con domicilio a la calle de Unión, pidiendo licencia para construir un edificio en solar de la calle de Don Llorente, según



plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Doña Concepción Ruiz Hernández a calle de Broisard número diez, solicitando licencia para reformar la casa número nueve de la Avenida de Luis Hernida, según plano y memoria descriptiva que acompaña se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a solicitud de Don Antonio Paredes Álvarez, sobre reforma de la casa número dos de la calle Pescadores, se acuerda hacer suyo dicho informe y conceder al interesado la licencia que solicita, a base de que ceda para vía pública un metro setenta centímetros cuadrados de terreno, apreciado en un valor de trece pesetas sesenta céntimos, de lo que se dará cuenta al propietario Don Antonio Paredes Álvarez, para que en el término de diez días manifieste su conformidad o negativa, y que transcurrido dicho plazo sin ninguna contestación, se tendrá por firme este acuerdo a todos los efectos legales.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y veinticinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Gans
J. Lardison
Manuel Flores
Alfonso Cordero
Domingo Oliveira
Don Benito
Fernando Terrela

Adolfo Lozano

Quelmo Galois

Primito Estévez

Teodoro Cortés

Gregorio Martín

Enrique Funeira

Manuel Cerro

Alfonso

Diego Gallego

José Candales

Vicente Nieto

Acta no 9

Sesión extraordinaria del día 20 Febrero 1936

En la ciudad de Don Benito a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once, se constituyó en el salón de actos de estas Casas Capitulares el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, repuesto en su cargo en la noche de ayer por el infrascrito Secretario según acta de posesión levantada a tal fin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal para reponer a los Concejales de elección popular que integraban la Corporación que fueron suspendidos y sustituidos por otros Concejales interinos de carácter gubernativo, según oficio del Comandante del Puerto, de la Guardia Civil, fecha de hoy que es como sigue: "El Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia en telegrama fecha de hoy, me dice lo que sigue: Sirvase usted notificar inmediatamente y en forma legal a los Secretarios de los Ayun-



«Ayuntamientos de su demarcación que procedan a reponer iacto
«seguido a los Concejales de elección popular que integraban
«las Corporaciones Municipales que fueron suspendidos y sus-
«tituidos por otros Concejales interinos de carácter goberna-
«tivo, siempre que no hallan sido depuestos por sentencia
«judicial, los cuales cesarán previamente y sin dilación
«haciendo entrega de los fondos municipales y documentación
«con las formalidades legales de rigor, dándose cuenta de ha-
«berlo así cumplimentado. = Señor Alcalde-Presidente -
«del Ayuntamiento de Don Benito»

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos los
Señores Concejales siguientes: Don José Martí Mercadé;
Don José Andujar y Andujar; Don Juan Francisco Sánchez
Díaz; Don José Fernández Martín; Don José Saucedo
Flores; Don Ramón Dorado Hurtado; Don Vicente
Sánchez Guerrero; Don Eduardo Velarde Miguel; Don
Luis Sánchez Valadés; Don Francisco Pacheco Martín;
Don Angel Barrido Barrasa; Don Antonio Sánchez
Sómez; Don Doroteo Sánchez Pajares Díaz; Don
Manuel Sánchez Salgado; Don Antonio Martín Gómez;
y Don Antonio Álvarez Nieto, declarándolos el Señor
Alcalde constituidos en sus cargos, en la forma en que
lo estaban el diecinueve de junio de mil novecientos
treinta y cuatro en que cesaron; toda vez que de los ante-
cedentes consultados y de lo que le consta de propio conoci-
miento, ninguno de los Señores relacionados han
sido depuestos por sentencia judicial; y Don Aguilino Martín Díaz.

Igualmente se acordó por unanimidad, la prolongación
de las Comisiones así fijadas anteriormente por la misma
Corporación en la forma proporcional de los grupos en
que fueron divididas.

Por último quedó designado para las sesiones ordinarias el lunes de cada semana y hora de las diez y nueve, y los miércoles a igual hora para las supletorias, en su caso, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal vigente, en analogía con este caso.

Acto seguido el Señor Alcalde, se dirigió al Consistorio interesando de todos y de cada uno de los Señores Concejales, le presten la misma colaboración de antes, y prometió desempeñar su cargo con todo celo y actividad, poniendo en ello el máximo interés que le inspiran los asuntos municipales, según tiene bien demostrado.

+ El concejal Don Emilio Sánchez Valadés, después de ensalzar las inmejorables condiciones que concurren en la persona que preside la Corporación para impulsar todos los servicios municipales, y de ofrecerle su cooperación más decidida para realizar una gestión eficaz y beneficiosa para el vecindario, como continuación de la obra anterior, cuyos reflejos aparecen en la contabilidad municipal, se congratula de que después de pasada aquella ola arrebatadora con miras al empequeñecimiento de conductas honorables, se halla restituido en toda su integridad como era de merecer resplandeciendo en definitiva la justicia republicana, que es la que debemos seguir en bien de los intereses que aquí representamos.

Acto seguido el Concejal Don José Martí Mercader, después de reiterar a la presidencia su cooperación decidida y entusiasta para todo lo que redunde en beneficio de la municipalidad, que es el conjunto de vecinos, considera que por el Gobierno de la República se dictarán leyes más autónomas que vengán en dar mayores facilidades a los Ayuntamientos despojándolos de tanta traba burocrática para hacer más



fácil la labor; y por último lamenta la odisea recorrida mediante una injusta suspensión en el ejercicio legítimo de su cargo de Concejal, producto de venganzas ruines, terminando su disertación diciendo que aun cuando amante de la justicia, se impone así mismo por nobleza de sentimientos, de saber esperar y perdonar.

El Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, previa la venia de la presidencia, pone a grandes rasgos de manifiesto, la estructura del expediente gubernativo instruido contra este Ayuntamiento en Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, producto de actos inminentemente políticos a la antigua usanza, lleno de ambigüedades y rebestido de cargos falaces, formulados por un Delegado Subnativo que no pudieran tener otra eficacia que la de una aparente justificación para expulsar de sus cargos de Concejales a los elegidos por voluntad del pueblo, para sustituirlos por los que carecían de una representación perfectamente legal y legítima. Lo justifica de un modo palmario, las diferentes peticiones formuladas a su instancia y otros compañeros, solicitando de los Tribunales, se pusiera de manifiesto aquel expediente tramado con una urdimbre de pasiones, sin lograr alcanzar el momento de la vista y de la acusación que pudieran corresponderles. Añade en párrafos elocuentes las obras realizadas por el Ayuntamiento suspenso de elección popular y la promesa solemne de girar sus actividades en favor de la gestión de este municipio en igual forma que antes lo realizó, si servicios más importantes de la República no reclaman su cooperación a la que tiene ofrecida su apoyo decidido y entusiasta.

El Concejal Don José Andujar y Andujar, hace uso de la palabra manifestando que las frases de despedida que invocó al ser suspendido arbitrariamente y por orden gubernativa de su cargo de Concejal de este

Ayuntamiento por voluntad del pueblo, las ha venido á confirmar la realidad revestida de una gran justicia.
"Volveré pronto incólume y satisfecho del deber cumplido." Se refiere al oficio expediente gubernativo confeccionado fuera de ley, para expulsar á una Corporación de sus legítimos puestos, integrado por veinticinco cargos que brillantemente fueron contestados por el Secretario de este Ayuntamiento que era el conocedor de la gestión municipal, y el que mejor podía testimoniar la acrisolada honradez con que aquel Consistorio dió impulso á los servicios públicos de este municipio, terminando con un viva á la República, que fué correspondido por la Corporación en pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo las doce y treinta y cinco minutos de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Piquero

J. Calderón

José Andujar Andujar

Agustín Martín

Ramón Rodríguez

José Sampedro

Alfonso

Francisco Ladero

Manuel Sánchez

Eduardo Velarde

José Fernández

Antonio Martín

Luis Sánchez

Antonio Álvarez

Antonio Sánchez

Leovigildo S. Pajares



Francisco Parejo
ctuyel yavido

Acta n.º 10 Sesión ordinaria del día 24 de Febrero 1936

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito a
El Señor Alcalde veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis,
Don Francisco Parejo Díaz siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Sa-
lón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales.
José Andujar Andujar les anotados al margen en número de diez y seis de los
Antonio Alvarez Nieto veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la
Francisco Pacheco Martín presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo
Aquilino Martín Díaz Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada
Manuel Sánchez Salgado previamente para este día; no habiéndose excusado en
Angel Barrido Barran forma legal, los no asistentes.
Luis Sánchez Valadés En presencia del Interventor de Fondos de la -
José Saucedo Flores Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con
Ramon Dorado Hurtado número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, por
Vicente Sánchez Guerrero el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la
Doroteo Sánchez Pajares sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior
Díaz. de veinte del actual y de la extraordinaria última del
Emilio Sánchez Valadés siguiente día, siendo aprobada por unanimidad y sin
José Martí Mercadé discusión; advirtiéndose por el que repudia lo dispuesto
Antonio Martín Bómez en la regla octava del artículo segundo del Reglamento
José Fernández Martín de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos
veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria
de la Ley de Veintita y uno de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cinco.

- 88
- Orden del día Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios que se relacionan y en la cuantía que se detallan: En el estucado, blanqueo y otras obras en el Centro sanitario de Higiene Rural cuatrocientas cincuenta pesetas veinticinco céntimos; en idem idem otra de doscientas veintidós pesetas; y en la custodia de un presunto alienado cuarenta y nueve pesetas.
- Nota de Leche Aprobar en ciento seis pesetas, siete vales de Don Manuel Manzano Díaz por el suministro de leche a la Institución Municipal "La Nota de Leche"
- Empedrado Aprobar en doce pesetas setenta y cinco céntimos una factura de Don Antonio Cañamero, por aguzaduras de pico para la Sección de Obras públicas municipales.
- Casa Socorro Aprobar en noventa y cinco pesetas, sesenta céntimos, una factura de "Casa Sancho" de Sevilla, por vendas y agujas para el servicio de la "Casa de Socorro", y otra idem idem de seiscientas pesetas de varios efectos para el mismo Establecimiento.
- Limpieza Centro Higiene Aprobar en siete pesetas ochenta céntimos, una cuenta de Doña María Muñoz, por jornales invertidos durante tres días, en la limpieza del Centro de Higiene Rural.
- Alumbrado Aprobar en treinta y cinco pesetas ochenta céntimos una factura de "Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena", por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de la Casa Consistorial en el mes de Enero último.
- Bagaje Aprobar en cinco pesetas, un cargo de Don Joaquín Sánchez Guerrero, por conducir piezas de conexión al pueblo de Medellín, según oficio veintinueve del



actual.

Aprobar en una peseta cincuenta céntimos una factura de Don Bernardo Romero Salgado de portes y acarreo de efectos para el Juzgado de Instrucción.

Auxilios

Auxiliar con diez pesetas, a la enferma pobre Antonia Aliseda Jiménez, á calle de Santiago número treinta que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Pobres transeuntes

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos una Relación de pobres transeuntes, autorizados para la postulación, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Extractos acuerdos

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro y artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Agua

Precios contradictorios

Se dió cuenta de un escrito del Ingeniero Director de las obras de alumbramiento y saneamiento Don José Paz Haroto, de doce del actual, proponiendo precios contradictorios para el curso y efectividad de la liquidación número diez y seis de obras realizadas, acordándose dejarla sobre la mesa para estudio.

Revisión de acuerdos sobre empleados

El señor Alcalde propone sean revisados los acuerdos municipales que dió origen á la separación de funcionarios por vel Ayuntamiento interino sin más fundamento que el de sus ideales políticos, procediendo la readmisión, y los ceses consiguientes.

El infrascrito Secretario dió lectura del artículo ciento noventa y seis y demás que comprende la Sección séptima capítulo séptimo de la viginta Ley Municipal, acordándose en su vista que por vel Señor Alcalde se convoque á sesión extraordinaria para el jueves de la presente semana y hora

de las diez y nueve.

Matadero

El Concejal Don José Andujar, propone la adquisición de una camioneta, para el servicio de conducción de carnes de reses sacrificadas en el matadero Municipal. Advertido por el Enterventor la carencia de consignación a tal objeto en el Presupuesto Municipal, se acuerda pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda.

Revisión gestión municipal Ayuntamiento

A continuación hace uso de la palabra, el Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, para manifestar que sin aducir el criterio sustentado el año mil novecientos treinta y cuatro fecha en que se ordenó la práctica de una inspección gubernativa a este Ayuntamiento elegido por el pueblo, y, por consiguiente, de su absoluta confianza, considera que con independencia del reintegro de aquellas dictas devengadas por el Delegado temporal que designó el Gobernador Civil, y de las cuales se protestó oportunamente procede que, dada la situación ilegal del Ayuntamiento interino, por su prolongación de funciones, según la circular del Fiscal de la República, se interese del Señor Gobernador Civil de la provincia, designe un delegado para inspeccionar la gestión municipal del Ayuntamiento interino de esta Ciudad.

Tomada en consideración la propuesta del Señor Dorado, se acuerda por unanimidad interesar del Señor Gobernador Civil de la provincia, designe un delegado con competencia necesaria para hacer una labor útil en orden a la inspección municipal durante el funcionamiento del Ayuntamiento interino, (de esta población).

Resolución del Expediente gubernativo

Seguidamente propone el Concejal Don Ramón Dorado, que con fecha diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se decretó por el Gobernador Civil de la provincia, según oficio que obra en el ex-





pediente de su razón, una inspección para el esclarecimiento de irregularidades perteneciente a este Ayuntamiento, que dio ocasión a varios cargos y que aun cuando debidamente contestados dentro del breve plazo que se concedió, fue causa de la suspensión de los Concejales de elección popular en el año mil novecientos treinta y uno, repuestos el veintuno del actual, y como hasta la fecha no se tiene noticias del trámite (seguido ni resolución) recaída, lo que constituye una dilación contraria a las reglas de derecho, propone se acuda al Gobernador Civil de la provincia para que resuelva o recabe de quien proceda la resolución que halla recaído en dicho expediente gubernativo.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación recurra al Gobernador Civil de la provincia para que resuelva lo procedente en relación con el expediente que motivó la suspensión de este Ayuntamiento o recabe de quien proceda el fallo recaído, pendiente de notificación.

Correspondencia y Disposiciones oficiales Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Sacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Padrón de Habitantes Examinado el padrón municipal formado por Secretaría convenientemente adaptado a la nueva fecha que señala la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, con los datos y antecedentes que determina la Instrucción de catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se acuerda dar por terminados dichos trabajos, y que, a tenor de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia de veintisiete

de Enero último, se anuncie al público por medio de edictos y pregones de que durante todo el mes de Marzo y en los días y horas hábiles podrá ser examinado el empadronamiento en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiéndose formular en igual plazo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación, que las resolverá en la primera quincena del Abril.

Ruegos y preguntas

A propuesta de Don Emilio Sánchez Valadés, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del compañero de Consistorio Don Máximo Garcia Orgaz, que en otra fecha prestó su colaboración como tal Concejal republicano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte y cuarenta minutos el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico.

Juan Parejo

J. Calabrón

José Oudizár Oudizár

Sánchez

Aguilino Martín

Memoranda

José Laredo

Francisco Pacheco

Martin

Manuel Sánchez

Emilio Linder

José Fernández

Antonio Martín

Alfonso Cava

Luis Lázaro

Seroteo P. Pajares

Antonio Alvariz

Etzel Gavida



Diligencia La consigno yo, el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que en el día de hoy, hora de las diez y nueve no ha podido celebrar el Ayuntamiento la sesión extraordinaria que estaba convocada, por falta de número para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Angel Barrido Barrasa, Don Eduardo Velarde Miguel, Don Ramón Dorado Hurtado, Don José Saucedo Flores, Don José Martí Mercader, Don Antonio Martín Gómez, Don Antonio Sánchez Simes, Don Luis Sánchez Valadés, Don José Fernández Martín, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Antonio Álvarez Nieto, Don Francisco Pacheco Martín, Don Aquilino Martín Díaz y Don José Andujar y Andujar, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, citar en segunda convocatoria para el día veintinueve del corriente a las diez y nueve horas, lo que fue en seguida cumplimentado. Lo certifico Don Benito veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

J. Calderón

Acta n.º 11 Sesión extraordinaria del día 29 de Febrero 1.936
2.ª convocatoria

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito a
El Señor Alcalde veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis,
Don Francisco Parejo siendo la hora de las diecinueve y veintiseis minutos,
Díaz. reunieron en el Salón de actas de estas Casas Consistoria
Concejales. les en segunda convocatoria, bajo la presidencia del
Manuel Sánchez Salgado Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, los señores
Antonio Martín Gómez que al margen se expresan y que forman las tres cuartas

Don Luis Sánchez Valadés partes de los que constituyen el Ayuntamiento, con objeto de
" Angel Barrido Barrasa celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido pu-
" Eduardo Velarde Miquel viamente convocados en forma legal.
" José Andújar Andújar A seguida se dió cuenta del acta de posesión de los-
" Doroteo Sánchez Pajares Concejales interinos Don Miguel Sarrion Montero, y
" Díaz Don Isidro Blanco Noble, nombrados por el Excelentísimo
" Francisco Pacheco Martín Señor Gobernador Civil de la provincia.
" Vicente Sánchez Guerrero Leida por el Insucripto del acta de la sesión anterior,
" José Sancada Flores. fué aprobada en presencia del Interventor de Fondos de
" Antonio Álvarez Nieto la Administración Local Don Felipe Ocaña Forrejon,
" Emilio Sánchez Valadés por unanimidad y sin discusión.
" Aquilino Martín Díaz A continuación se dió lectura de una moción del
" José Martí Mercadé Señor Alcalde, que es el objeto de la sesión según se ha-
" José Fernández Martín cia constar en la convocatoria y que dice como sigue:
" Miguel Sarrion Montero " El que suscribe Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
" Isidro Blanco Noble de esta Ciudad, consecuente con los deberes de disciplina
" impuestos por el Gobierno de la República según ablocución
" del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros,
" publicada por la Radio y reproducida por la prensa para
" ejecución del programa político que ha servido de base
" a la coalición electoral de Diputados á Cortes el -
" diez y seis del actual, pone de manifiesto á la Corpora-
" ción el deber moral y legal en que está de cumplir uno
" de sus extremos, consistente en que se lleve a cabo con
" toda rapidez la reparación de las ilegalidades cometidas
" con los funcionarios públicos restituyéndolos a los destinos
" de que arbitrariamente fueron privados, ya que el de-
" reposición del Ayuntamiento suspendido gubernativamente,
" ha llegado a su efectividad como en justicia procedia.
" Sentado esto, considera llegado el caso de proceder á la
" revisión de expedientes y acuerdos adoptados tanto por el
" Alcalde como por el Ayuntamiento interino que vacaba
" de cesar, el que sin imitar la conducta seguida por este
" de Elección popular durante su actuación, dejó cesantes



«a todos los funcionarios que eran afectos a las ideas de Izquierda
«da Republicana y Socialista, sin ningún fundamento de derecho.
« Propone, pues, a la Corporación, la readmisión y ceses-
« de funcionarios interinos que lo son en su mayor parte
« de fuerza armada, y nuevos nombramientos, por estimar
« lo de suprema justicia y de previsión a la seguridad
« pública e individual de esta población.

Abierta discusión acerca de la moción que se deja trans-
crita, el infrascrito Secretario dió lectura de los artículos ciento
cincuenta y nueve, ciento sesenta y dos, ciento noventa, ciento
noventa y tres, ciento noventa y cuatro y ciento noventa y seis
y disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal de
treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco,
a los efectos del artículo doscientos trece de la misma Ley por
considerar que para imponer toda clase de corrección y para
apartar del servicio a los empleados municipales, debe ser
previo expediente y con la audiencia de los interesados, ta-
rativamente previsto en el artículo ciento noventa y tres
y siguientes de la Sección séptima, Capítulo séptimo
de dicho cuerpo legal, de todo lo cual se dió por entera
da la Corporación.

Terminada la lectura de dichos preceptos, usó de la pa-
labra Don Emilio Sánchez Valadés, para hacer ver al
Ayuntamiento que las disposiciones legales de referencia,
no son de aplicación de ningún modo a quienes, fueron
nombrados libremente y sirven el cargo con carácter in-
terino porque a los de esta clase, según doctrina de la Sala
del Tribunal Supremo, no son aplicables las garantías de
inamovilidad reconocida a los propietarios, sin que, en cuanto
a los que no tienen esta condición, estén restringidas las
facultades del Ayuntamiento para poner término a sus

servicios, y, por consiguiente, procede la revisión de acuerdos de separación de funcionarios, la readmisión de los que lo desempeñaban, ceses y nombramientos; aparte de la confusión que ofrece la Ley Municipal vigente, en cuanto a los agentes de fuerza armada que muy bien pueden considerarse como obreros.

Conforme los Señores Concejales con lo últimamente expuesto por el Señor Sánchez Valadés, se procede a la revisión de acuerdos adoptados en tal sentido entre otros el de quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, cuyos expedientes en trámite de recursos contencioso son los siguientes: de Don Juan Casado Morcillo, Auxiliar primero de Arbitrios en propiedad; Don Juan Cornejo Blanco, Auxiliar de Intervención en propiedad, Don Braulio del Campo Lozano, Ordenanza de Arbitrios interino, Don Antonio Alvarez Ruiz, vigilante de Arbitrios en propiedad; Don José Martín Mora Parejo, vigilante de Arbitrios en propiedad; Don José Martín Torro Ramos, Conserje del Mercado de Abastos interino; Don Justo Cidancha Ortiz, conserje del Cementerio interino; Don Jacinto Cortés Sánchez, Alguacil del Ayuntamiento, interino; Don Antonio Martín-Mora García, Conserje del Matadero, en propiedad, Doña Juana Capilla Martín, encargada de la Limpieza del Matadero, en propiedad; Don Eugenio Sánchez Pérez, Recaudador del Matadero en propiedad, y Don Luis Aparicio Fernández, conductor del carro-cuba interino, acordándose en votación nominal y por unanimidad la readmisión de dichos interesados con el carácter que antes tenían a excepción de los interinos que se les da el de provisional. Pendientes de recurso contencioso también destituidos en aquella fecha: Don Luis Salgado Pulido, Sepulturero en propiedad; Don Fernando Ramos Marín, vigilante de Arbitrios en propiedad; y Don Sebastián González Sabido,



Auxiliar temporero de Arbitrios, destituido por providencia de la Alcaldia de trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, acordándose igualmente la readmision y con el mismo carácter.

Destituidos por la Autoridad militar en diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y despues por la Alcaldia en nueve de Noviembre siguiente y pendiente de recursos contencioso: Don José Mariano Salgado, jefe de la Guardia Municipal en propiedad; no pendientes de recursos. Don Antonio Aparicio Ruiz, en propiedad; Don Emilio Flores Rodriguez, idem; Don Antonio Paredes Nieto, idem; Don Antonio Soto Blanco, idem; Don Ramon Ruiz Andujar, idem; Don Candido Haba Sanchez-Porro, interino; Don Juan Alonso Fernandez, idem; Don Francisco Cortes Pozo, idem; Don Juan Soto Fernandez, idem; como tales Guardias municipales; y Don Antonio Aparicio Miranda, Guardia interino de la Dehesa Real.

Como consecuencia de las anteriores readmisiones, se acuerda igualmente la destitucion de los funcionarios interinos que desempeñaban las plazas al tenor siguiente: Don José Gomez Valdes, auxiliar primero de Arbitrios; Don José Fernandez de los Rios, auxiliar de Intervencion; Don Julio Quintero Poves, Ordenanza de Arbitrios; Don Domingo Parejo Nuñez, Don Valentin Morcillo Garcia y Don Ramon Garcia Mora-Carmena de Vigilantes de Arbitrios; Don Antonio Garcia Parejo, Consejo del Mercado de Abastos; Don Andrés Fernandez Beza, Consejo del Cementerio por ejecucion de sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso; Don Sebastian Cidoncha Cortés, sepulturero; Don Felipe Barjola Fernandez, Alguacil del Ayuntamiento; Don Juan Casado Blanco, Consejo del Matadero; Doña Antonia Garcia Alvarez, encargada de la limpieza de idem; Don Ricardo Gávilá Beza, Auxiliar temporero; Don Ramon Muñoz Jimenez, Recaudador del Matadero y Don Benito Dorado Salgado, conductor

del carro-cuba, Don Sotofredo Jimenez Biosca, jefe provisional de la Guardia Municipal; Don Valentin Valadés Garcia, cabo interino de la Guardia Municipal; Don Tomas Aliseda Paredes, Don Jacinto Gomez y Gomez, Don Constantino Muñoz Torres, Don José Campos Mayoral, Don Vicente Barjola Fernández, Don Tomas Peris Sallego, Don Manuel González Sallego, Don Manuel Sallego Nieto, como Guardias Municipales interinos y Don Emilio Mora Orejo, guarda de la Gehesa Royal interino.

Tambien se acuerda en igual forma, la destitución de los guardias Municipales interinos, Don Manuel Cáceres León, Don Pedro Garcia Sordo, y Don Amalio Sarrido Parejo, y se nombran con carácter provisional para sustituirlos a los mismos, Don José Calderón Romero, Don Juan Casado Diaz y Don Joaquin Mateo Merino.

Igualmente se acordó la destitución del Aguacil de carácter provisional Don Joaquin Aliseda Martín, nombrando para sustituirle a Don Tomas Sosa Miranda con igual carácter; la de Don Cándido Mena Rubio en la que desempeñaba de Auxiliar interino de Secretaria; Don Ramón Garcia Parejo y Don Alfonso Lara Mayo escribientes temporeros, Don Bernardino Sallego Torres, vigilante de Arbitrios interino; Don José Casado Ruiz, jefe mecánico de la Estación elevadora de carácter provisional; Don Vicente Labado González, ayudante de idem, con el mismo carácter; Don Joaquin Aparicio Morcillo, Guardia Vigilante provisional del Depósito del Suro; Don Fernando Garcia Sallego, Don José Pajuelo Leal, Don Agustín Pacheco Alvarez y Don Antonio Moya Quintana Amanuenses tambien de carácter provisional, y a Don Ramón Olmo Porro, Ayudante de la estación depuradora, provisional, en sustitución de los cuales se nombran con carácter provisional a los Señores siguientes: Don Fernando Alvarez Blanco, Auxiliar provisional de Secretaria y Don José Andujar Morfino y Don Ricardo



López Cuenca, escribientes temporeros; Don Joaquín Aparicio Lozano, vigilante de Arbitrios provisional; Don Julián Velarde Cerrato, Jefe Mecánico de la Estación elevadora, Don Joaquín Sánchez Guerrero, ayudante de idem; Don Juan Ruiz Sánchez, guarda vigilante del Depósito del Suro, Don Manuel Saucedo Flores, Don Manuel Bidoucha Martín, Don José Martín Sánchez y Don Manuel Parejo Cuenca, mangüeros, y Don Manuel Penco Patón de ayudante de la estación de puradora.

Y para sustituir a seis Guardias Municipales, propietarios, suspendidos gubernativamente en sus cargos por el Señor Alcalde, se designan con carácter provisional a Don Manuel García Rodríguez, Don Francisco Reyes Ortega, Don Pedro Fernández Sánchez, Don Francisco Martín Saucedo y Don Manuel Martín Mora, quedando sin proveer una plaza.

Y que para elevar a destitución, en su caso, los expedientes iniciados y que inicie el Señor Alcalde, se acuerda unánimemente delegar en el Concejal Don José Andújar y Andújar como instructor de aquellos, y que, con amplitud de depuración, informe lo que se le ofrezca y parezca.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Señor Alcalde Presidente, levanta la sesión, a las veintuna y diez minutos de la que certifico.

Juan Parejo
José Saucedo
J. Labrador
Francisco Paeles

Emilio Sencio
Eduardo Velarde
Luis Blanco
Miguel Garrido

<u>José Fernández</u>	<u>Antonio Martín</u>
<u>Luis Sánchez</u>	<u>Aguilino Martín</u>
<u>José Andujar Andujar</u>	<u>Antonio Alvarez</u>
<u>Felipe Ocaña</u>	<u>Sainetes</u>
<u>Doroteo S. Pajares</u>	<u>etugel Garrido</u>

Acta n.º 12 Sesión ordinaria del día 2 de Marzo 1936

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce y nueve, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas-Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y seis de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada previamente para este día, habiéndose excusado en forma reglamentaria los Señores Don Ramón Dorado Hurtado, Don José María Mercader y Don Antonio Alvarez Nieto.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Forrejon, y con número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria anterior, la que fue ratificada y aprobada por unanimidad; advirtiéndose por



el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitrés de.

Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la

Don. José Fernández Martín disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno
Manuel Sánchez Salgado del Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Antonio Martín Gómez Orden del día = Se entra en el orden del día, y después
Aquilino Martín Díaz de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes
acuerdos:

Distribución de Fondos. Aprobar la distribución de fondos formulada por el Inter-
ventor de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes,
en setenta y cuatro mil, cien pesetas.

Listas de jornales. Aprobar dos listas de jornales, en servicios de urgencia que se
relacionan, durante los días que en las mismas se expresan, y
en la cuantía que se detalla: en la custodia de un presunto
alienado, cuarenta y nueve pesetas; y en el enjalvegado del
Matadero, veintisiete pesetas, cincuenta céntimos.

Gota de Leche. Aprobar en ochenta y nueve pesetas, cuatro céntimos, seis
vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de
leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

S. Asalto: Limpieza Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de Doña
Isabel Mayoral, por trabajos de limpieza durante catorce días
en el Cuartel de la fuerza de Asalto; otra de diez y siete pesetas
cincuenta céntimos de Doña Josefa Casado Salgado, por trabajos
de igual clase, durante siete días; otra idem de siete pesetas
noventa céntimos de Doña Isabel Mayoral, por jabón
y escobas, al servicio de expresada fuerza; otra idem de ochenta
y cuatro pesetas por el servicio de comidas para Suardias
de Asalto en servicios extraordinarios de Don Santiago Salas
Ariza; otra del mismo de cinco y cinco pesetas por igual con-
cepto que la anterior; y otra de cien pesetas de Doña María
Beresa Gonoso Cortés, en concepto de ocupación en el mes de
Febrero último de la casa número diez y seis de la calle de
San Andrés, de la Guardia de Asalto, destacada en esta pobla-
ción.



Asco y Limpieza
Gastos Menores.

Aprobar en cuarenta y una pesetas, sesenta y seis céntimos una cuenta de Don Ramón Miranda Fejero, por asco y limpieza en la Casa Consistorial en el mes de Febrero último; otra idem de treinta pesetas, quince céntimos de Ana Jiménez, por veintidós jornales en la limpieza de la Casa de Socorro; y otra de nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos de Antonio Paredes, de siete jornales en la limpieza de la Oficina de Arbitrios.

Casa de Socorro.

Aprobar en doscientas sesenta y cinco pesetas, una factura de Don Antonio Romero Barroso por la construcción de puertas para la "Casa de Socorro".

Edificios

Aprobar en ciento treinta y dos pesetas, ochenta céntimos una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por cadenas-tubos de plomo y otros efectos para edificios de la municipalidad; otra idem de sesenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos de Doña Antonia Cidoncha, por tablonos, pintura y otros útiles para el Centro Secundario de Higiene Rural.

Escritorio y Muebles

Aprobar en cuarenta pesetas, veinticinco céntimos una factura de Don José Flexeira Souzales, por perchas para el despacho del Señor Alcalde; y otra de quince pesetas, veinticinco céntimos de Sobrinos de Antonio Vallejo, por un timbre y una escribanía para la Oficina de Arbitrios.

Alumbrado e Instalaciones

Aprobar en cuarenta y nueve pesetas setenta céntimos una factura de Sánchez y Sánchez Porro, por el suministro de fluido en el mes de Enero anterior, en el alumbrado del Cuartel de la fuerza de Asalto; otra idem de diecisiete pesetas setenta céntimos de Félix Souzales S.A. de igual concepto y tiempo, en el Juzgado Municipal; otra de cinco pesetas, setenta y cinco céntimos de Sánchez y Sánchez Porro para la Oficina Registro de Colocación Obrera; varios de Sánchez y Sánchez Porro, de doscientas noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, de igual clase para el Matadero, Cuartel Guardia Civil; Instituto Nacional; Mercado de Abastos y Casa Ayuntamiento; otras tres de los mismos de





Treinta y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos por material de instalación en la Casa Consistorial y Casa de Socorro; otra ídem de veinticuatro pesetas, diez céntimos, de Félix Souzales S.A. de fluido para el alumbrado del Juzgado de Instrucción y varias de la misma de ciento sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos de fluido para el Ateneo Nocturno, Instituto Nacional, Oficina del Arquitecto, Dispensario Antivenéreo, Mercado de Abastos y Casa Ayuntamiento, correspondiente al mes de Enero último.

Agua - Fluido. Aprobar en dos mil quinientas setenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos una factura de Félix Souzales S.A. por el suministro de fluido en el mes de Enero, en la Estación elevadora de agua.

Casa Socorro. Aprobar en ciento ochenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos una factura de J. Uriach y Compañía S.A. por agua oxigenada para la "Casa del Socorro".

Dispensario Antivenéreo. Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don Aurelio Salgado, por lavado y planchado de ropa, en el mes de Febrero para el Dispensario Antivenéreo; y otra de cuarenta y cuatro pesetas de Don Pedro Mendoza, por picón facilitado a dicho Dispensario.

Picón. Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, en concepto de picón para la calefacción de las Oficinas Municipales.

Controlar Recetas Remunerar a Don José Fernández de los Ríos, por la revisión de las recetas servidas a la Beneficencia Municipal en los meses de Enero y Febrero últimos, en cantidad de diez y nueve pts. quinientos.

Viaje Aprobar en ciento veinticinco pesetas una factura de Don Andrés Camacho, por un servicio de coche conduciendo a la Capital al Concejal Señor Dorado, en actos oficiales de la Municipalidad; y otra de cien pesetas de Don Juan

Castilla, conduciendo á Badajoz al Señor Delegado provincial de Trabajo; y otro idem de diez y seis pesetas, de Don Gabriel Camacho, por otro idem, llevando al Arquitecto Municipal al río Guadiana.

Biblioteca.

Aprobar en diez pesetas una factura de reembolso de Estanislao de Franzadi, de Pamplona, suplemento a la suscripción de repertorio de Legislación del pasado año mil novecientos treinta y cinco.

Pólizas

Aprobar en sesenta pesetas un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas de reintegro en servicios de Secretaria.

Uniforme

Aprobar en dos pesetas, una cuenta de Doña Rosalia Paredes, por arreglo en el traje uniforme de un Alguacil.

Bagaje.

Aprobar en cinco pesetas un cargo de Juan Guzmán, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio veintiocho de Febrero último.

Accidente trabajos

Aprobar en seiscientos veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos tres recibos de la Compañía Española de Seguros, Madrid, de pólizas, impuesto y timbre, sobre accidente de trabajo de los empleados municipales, primero Marzo al primero de Junio mil novecientos treinta y seis.

Seguro Edificio Instituto

Aprobar en setenta y ocho pesetas quince céntimos, un recibo de la "Aurora" a nombre del anterior poseedor del edificio con destino a "Instituto Nacional" Don Celestino S. Carrasco, importe de prima anual del seguro y otro idem de sesenta y tres pesetas quince céntimos de la misma Compañía a nombre de Don Vicente Ruiz y de Medina, también de prima de seguro, del Edificio con destino a Casa Cuartel de la Subardía Civil.

Jurado Misto Ordenanza.

Remunerar con ciento diecinueve pesetas a Manuel Nieto Garcia, por servicios prestados en el Jurado Misto Comarcal del Trabajo Rural, en concepto de Ordenanza del mismo, con carácter provisional, según oficio de veintinueve de Febrero pasado, con cargo al Capítulo de Imprevistos.



Vista la instancia formulada por Doña Aurora Padilla Indemnización de la Rosa, Doña Carmen Pinalba Barber y Doña Casa Maestra Consortes Petra Macias Padilla, Maestras Nacionales de esta Revocación acuerdo. Ciudad, consortes respectivamente de Don José Sampedro Fernández, Don Juan López Ruiz, y Don Domingo Ruiz López, fecha veinticinco de Febrero último, en la que solicitan la revocación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de catorce de Noviembre último negándoles el derecho a disfrutar la indemnización que les corresponde, por casa vivienda, dada su condición de consortes, no obstante lo taxativamente dispuesto por la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, publicada en la Gaceta del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, desde cuya fecha deben percibir indemnización en armonía con el artículo ciento noventa y uno de la Ley de nueve de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, sin que los Municipios puedan eximirse de tal obligación en tanto que no se modifique lo dispuesto en dicho artículo, y contra cuyo acuerdo han entablado el recurso contencioso-administrativo.

Habida consideración de que tanto la Orden de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco como otras posteriores vienen en otorgar el derecho que solicitan los reclamantes, los Señores Concejales asistentes deliberaron con todo detenimiento sobre el alcance y efectos jurídicos del acuerdo del Ayuntamiento fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, y considerando que si bien la Administración, no tiene facultades para volver sobre sus acuerdos, no tienen la extensión de impedir a ésta que rectifique un error material en que haya incurrido, como acontece en el caso presente, en que no se hace declaración de derechos, y en cambio se va en contra de lo dispuesto en Ordenes Ministeriales, lo que pudiera irrogar perjuicios a la Municipalidad, dado el

trámite previo que tendrá que utilizar para el ejercicio de acciones; por unanimidad acuerda rectificar el acuerdo del Ayuntamiento de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, denegatorio de la indemnización a los maestros reclamantes, sin que en nada se menoscabe el principio atribuido a la jurisdicción contenciosa la revisión de las resoluciones que causen estado y sean declaratorias de derechos, pues que aquella facultad no se refiere a la de esta clase; y que se otorguen a Doña Aurora Padilla de la Rosa, Doña Carmen Penalba Barber y Doña Petra Inacias Padilla, la indemnización que por casa habitación les corresponde como maestras consortes, a partir del seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, con cargo a la consignación correspondiente y habilitación o suplemento, de crédito que fuere preciso.

Talladores.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda remunerar con treinta pesetas a cada uno de los talladores Don José Lopez Poblador y Don Pablo Torres Campomanes, que han intervenido en las operaciones de recemplazo del año actual; y diez pesetas al peón público D. Camilo Paredes, en los actos de llamamientos y clasificaciones.

Colegios electorales

Igualmente se acordó indemnizar con veinte pesetas a cada uno de los propietarios o arrendatarios de las casas que han sido ocupadas durante el día de la elección del diez y seis de Febrero último, en Colegios electorales.

Variación Calle San Antonio por Sr. Azaña

Se dio cuenta de una moción del Concejal Señor Martí Mercadé, proponiendo sea sustituido el nombre de la calle de San Antonio, por el de Manuel Azaña, que ya tuvo antes, y quitose sin ningún fundamento que lo justificara, acordándose unánimemente la variación de nombre de la expresada calle de San Antonio por el de Manuel Azaña, en mérito a su labor como Gobernante y en perfecta armonía con el interés social.



Biblioteca
Municipal.

A propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares y Díaz, se acuerda que por la Comisión Municipal de Fomento, se estudie de acuerdo con el Arquitecto Municipal, las obras de reforma que considere necesarias en el local número quince de la calle de Doña Consuelo Torres para que la "Biblioteca Escolar Municipal", esté instalada con el decoro debido, y queda regir como corresponde a los fines de su creación, dando cuenta al Ayuntamiento, para la resolución que proceda.

Concejal Concurso
Bota Leche.

Seguidamente se acuerda designar al Concejal Don Francisco Pacheco Martín, en sustitución de Don Fernando de Peralta y Jaure, que ha cesado en su cargo de Concejal, para que asista al acto del concurso para el suministro de leche a la Institución Municipal "La Bota de Leche" a los efectos del artículo quinto del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Concejal
Consejo Local.

Acto seguido se nombró al Concejal Don Doroteo Sánchez-Pajares y Díaz, representante de este Ayuntamiento, que forme parte del Consejo Local de Primera Enseñanza, en armonía con el artículo once del decreto de once de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Presupuesto de
A. Justicia

Igualmente se designó al Concejal Don José Andújar y a Don Vicente Sánchez Guerrero, como suplente, para que formen parte de la Agrupación intermunicipal del Presupuesto de la Administración de Justicia y demás efectos en relación con el desarrollo del mismo.

Junta Censo Electoral

También se designó al Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, para vocal de la Junta Municipal del Censo

electoral, por haber obtenido el mayor número de votos en elección popular, y a Don Vicente Sánchez Guerrero, como suplente, que le sigue en orden de número de votos, conforme a lo establecido en el artículo once de la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, y complementarias.

Patronato. 6.
Profesional: A continuación se nombraron vocales del Patronato de la Escuela de formación profesional obrera, a los Concejales Don José Martí Mercadé y a Don Aquilino Martín Díaz.

Anticipo paga. Dada cuenta de una instancia promovida por Fernando Ramos Marín, Vigilante de Arbitrios, solicitando una paga anticipada, al amparo del Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, dado sus escasos medios, se acuerda por unanimidad concederle el anticipo de una paga conforme interesa, para amortizarla en diez mensualidades, máxime que otorga dicha disposición, de lo que se dará traslado a Intervención a los efectos de contabilidad.

Alineación Dada cuenta de una instancia de Don Benito Mena Gómez, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de Castelar número veintitrés, solicitando licencia para construir una pared de cerramiento en solar de la "Avenida de la Libertad" según plano y memoria que presenta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Juan Nieto Anillo, para construir un edificio en solar de las "Huertas del Valle" se acuerda concederle el permiso que solicita, de conformidad con expresado informe.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano en expediente incoado a solicitud de Don Pedro García y García para reforma de la casa número veintitrés de la calle del Morales, se acuerda concederle la



licencia que solicita, con estricta sujeción á lo informado, y demás reglas sentadas en el expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido á instancia de Doña Concepción Ruiz Hernández, sobre reforma de la casa número nueve de la Avenida de Luis Hernida, se acuerda de conformidad con el mismo, concediéndola la licencia que solicita, a base de que defa para via pública en armonia con el plano de urbanización general, una superficie de veintidos metros, ochenta centímetros cuadrados de terreno, - apreciados en un valor de seiscientas ochenta y cuatro pesetas, lo que deberá notificarse á la interesada á fin de que, en un plazo de diez dias manifieste su conformidad ó negativa, transcurrido los cuales sin ninguna contestación, se tendrá por firme la valoración practicada.

Abrevadero: Cruces.

El Concejal Don Francisco Pacheco, propone se construya un abrevadero en la salida de la calle de Cruces, por ser punto de mucho tránsito en toda clase de ganado, y ser uno de los extremos de la población que carece de este requisito.

Tomada en consideración la propuesta, se acuerda dar cuenta al Ingeniero-Director de las obras de alumbramiento y saneamiento, por si es posible su realización por la contrata, y en otro caso, que por la Comisión de Fomento se estudie el asunto y se formalice el plan de las obras que sean necesarias.

Agua
Farija y Póliza

El concejal Don Emilio Sánchez Valades, propone la necesidad urgente de que se formulen las Farijas de suministro de agua potable á domicilio y la Póliza de Abono, adoptadas en lo posible á los preceptos del Reglamento de Verificaciones eléctricas, como medio de que éste Municipio obtenga los ingresos que le corresponden en relacion con el servicio que presta y para cubrir cual corresponde las obligaciones de ingreso del presupuesto.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda designar una Comisión especial compuesta de los Señores Don Aquilino

Martín Díaz, Don Emilio Sánchez Valadés, Don Ramón Dorado Hurtado y Don Luis Sánchez Valadés, para que con la mayor urgencia procedan a la redacción de expresadas Tarifa y Póliza de Abono.

Asamblea de Alcaldes.

Concedida la palabra al Concejal Don José Saucedo, expuso: Que dada la complejidad de asuntos que en el orden legal se plantean continuamente contrarios a la autonomía municipal, entre otros, el del paro obrero, sin atender a las necesidades del día, propone se inicie una Asamblea de Alcaldes de la provincia en la Ciudad de Mérida, para tratar de ciertos problemas y elevar las conclusiones a los poderes públicos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer suya la propuesta del Señor Saucedo, y que se nombre una Comisión para que, juntamente con el Señor Alcalde, concurren a dicha Asamblea, de los Señores Andujar, Dorado, Sánchez Salgado y Saucedo, previo los trámites protocolarios para con el Alcalde de Mérida.

Instancia. Comisión Socialista

Se dio cuenta de una instancia firmada por Antonio Pelayo, Juan Reyes, Julio Carmona y Alejandro Hurtado Sánchez, de veintinueve de Febrero último, como representantes de Comisión y conclusiones de manifestación pública, pidiendo destitución fulminante de todos los funcionarios y empleados municipales, sin ninguna excepción; Medidas de Orden público; Rápida solución del paro obrero; y readmisión forzosa e inmediata de todos los obreros seleccionados; acordando la Corporación darse por enterada.

Correspondencia

Conoció la Corporación de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, entre los cuales figura el anuncio del Tribunal provincial de lo Contencioso de Badajoz, en relación con el recurso entablado contra el acuerdo del Ayuntamiento de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, por



Doña Aurora Padilla de la Rosa, Doña Carmen Pualba Barber, y Doña Petra Inacias Padilla, dándose por enterada la Corporación.

Vacantes Concejales
Urgencia

El Señor Alcalde da cuenta de una moción á base de que sea declarada de urgencia, por la que hace constar las dificultades con que tropieza el Ayuntamiento para adoptar algunos acuerdos que necesitan quorum, paralizándose la vida municipal, por lo que procede se declaren las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento y se dé cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, para que sean cubiertas las plazas por interinos, por no darse la circunstancia del artículo cincuenta de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Ayuntamiento en su vista acuerda declarar la urgencia de la moción por no estar comprendida en el orden del día, y declarar las vacantes de los Concejales siguientes: Don Máximo Garcia Orgaz, por defunción en tres de Febrero último; Don José Vicente Quiñones y Don Juan Francisco Sanchez Diaz, por pérdida de vecindad y la de Don Ramón Muñoz Jimenez, por haber desempeñado funciones públicas en este Municipio, retribuidas, como Recaudador de Arbitrios del Matadero, con independencia de las vacantes antes producidas de Don Antonio Alonso Gomez, por impedimento físico á su instancia, y Don Miguel Sanchez Adames, por traslado de vecindad desde hace más de cuatro años; estos dos últimos sustituidos por Don Miguel Sarrion Montero y Don Isidro Blanco Noble, nombrados con carácter de interinos por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia; quedando por consiguiente tres vacantes

(son cuatros.)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las -
veintuna y veinte minutos, el Señor Alcalde levanto
la sesion, de que certifico.

Juan Pariz Equilino Martin

José Andujar Andujar

J. Calderon San

Alfonso Saura Manuel Sanchez

Eduardo Velarde Miguel Garrido

Antonio Martin

Antonio Sanchez

Emilio Sanchez

Francisco Pacheco

Lorenzo S. Pajares

Luis Sanchez

José Saucedo

Miguel Garrido

José Fernandez

José Blanco





Sesión ordinaria del día 9 de Marzo 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz

Concejales

Jose Martí (Mercaderes)

Francisco Pacheco (Martín)

Ramón Dorado (Hurtado)

Emilio Sánchez Valadés

Manuel Sánchez Salgado

Antonio Álvarez Nieto

Eduardo Velarde (Quijuel)

Miguel Sarrión (Montes)

Isidro Blanco (Noble)

Jose Saucedo Flores

Jose Fernández (Martín)

Vicente Sánchez Guerrero

Doroteo Sánchez Pajares

Díaz

Aquilino (Martín) Díaz

Luis Sánchez Valadés

Angel Sarrido Barrasa

En

la Ciudad de Don Benito, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y siete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, habiéndose excusado en forma reglamentaria, el Concejal Don José Andujar y Andujar; que tuvo que ausentarse de la población, para asuntos de urgencia.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña y Correjo, y con número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repunda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Extracto acuerdos

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último, formado en armonía con la regla décima del artículo

segundo del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, y artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Lista de jornales. Aprobar dos listas de jornales empleados durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan: En reparaciones y enjalbegado del Centro de Higiene Rural, ciento cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; y en la custodia de un presunto alimado, cuarenta y nueve pesetas.

Sota de Leche. Aprobar en ciento diez y ocho pesetas, diecinueve céntimos, ocho vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche".

Casa de Socorro. Aprobar en cuatro pesetas, treinta céntimos, dos recibos de Don Pedro Ramos, del acarreo de efectos para la "Casa de Socorro".

Transportes Reclutas. Aprobar en cincuenta pesetas, dos facturas de Don Pedro Ramos, por el servicio de dos camionetas, y una de Don Andrés Camacho, de un coche, conduciendo a los Reclutas a Villanueva de la Serena, en diez pesetas.

Guardias Asalto Viajes. Aprobar en diez pesetas una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche a disposición de la fuerza de Asalto.

Oficina Colocación Obrera - Máquina. Aprobar en ocho pesetas, treinta y cinco céntimos, dos recibos de Don Pedro Ramos, por portes y acarreo de una máquina de escribir de la Oficina de Colocación Obrera, mandada reponer.

Matadero. Aprobar en ciento veintiocho pesetas una cuenta de Don Francisco Miranda, por leña servida para el Matadero Municipal; y otra idem de Don José Velarde, por arreglar carretilla y grifos para el mismo Estableci-



amiento, ocho pesetas.

Pólizas y Franqueo

Aprobar en ciento siete pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas y sellos de correo, al servicio de Secretaria; y otro idem idem de quince pesetas, para la Oficina de Intervención.

Picón

Aprobar en cuarenta pesetas una cuenta de Don Pedro Mendoza, por picón para la calefacción de la Oficina de Arbitros; y otra de Don Antonio Bauda, en cuarenta y cuatro pesetas para las Oficinas Municipales.

Uniforme

Aprobar en diez y seis pesetas, sesenta centimos, una factura de Don Manuel Olivenza, por forros para el uniforme del traje de un Alguacil.

Carro Limpieza

Aprobar en cuatro pesetas, cincuenta centimos, una factura de Don Vicente Labado, por composuras en los arcos de la caballería del carro de recogida de basuras.

Alumbrado

Aprobar en quince pesetas, sesenta y cinco centimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido para el alumbrado de esta Casa Consistorial en el mes de Febrero último, y otra idem de tres pesetas, treinta centimos de fluido de una lámpara de reciente instalación, en la calle Alonso de Mendoza.

Autopsia

Ajusticia

Aprobar en una peseta, veinticinco centimos, una cuenta de Ana Parejo, por el lavado de paños y toallas, al servicio de autopsia, por orden judicial; y un cargo de una peseta cincuenta centimos, anticipadas por el Oficial del Juzgado de Instrucción Don Manuel Sánchez Serradilla, por el envío de piezas de convicción por ferrocarril.

Centro Higiene



Aprobar en cincuenta y siete pesetas, ochenta centimos, una cuenta de Don Andrés Marín, por pintura y otros útiles para el decorado de varias dependencias de l-

Medicinas

Centro de Higiene Rural.

Pasar a informe de la Comisión Consistorial de Hacienda, varias facturas de los Farmacéuticos de esta Ciudad, en concepto de medicinas facilitadas á enfermos de la Beneficencia, Casa de Socorro, y Administración de justicia, correspondiente al mes de Febrero último, que ascienden en su totalidad á cinco mil novecientas cincuenta y tres pesetas, ochenta y tres céntimos, y que estudia el procedimiento más viable para la comprobación de medicamentos suministrados por cuenta de los fondos municipales.

Calle Pizarro.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de la calle de Pizarro, de esta Ciudad, de cuatro de los corrientes, solicitando la reforma de dicha vía, atendiendo al mal estado en que se halla, con perjuicio evidente de la salud pública, se acuerda pase el informe de la Comisión Municipal de Fomento.

Eusebio Escudero
Renuncia.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Eusebio Escudero Zamora, de tres del actual, renunciando al cargo que desempeña de Vigilante de Arbitrios por no convenir á sus intereses particulares, se acuerda por unanimidad admitir la dimisión que solicita.

Jubilación de Don
Francisco González Pe-
drosa.

Seguidamente se dió cuenta, de una instancia suscrita en tres del actual, por el Recaudador de Arbitrios Don Francisco González Pedrosa, en la que manifiesta que encontrándose físicamente imposibilitado de ejercer el cargo, tener más de sesenta años, según certificación que acompaña, y contar con veintidós años diez meses y seis días de servicio activo hasta el treinta y uno de Diciembre último, con los sueldos y circunstancias que acredita, se le conceda el sueldo de jubilación anual que le corresponde, conforme á lo establecido en el artículo noventa del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento; aprobado en sesión



de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, acordándose por unanimidad pase a estudio de la Comisión Constitucional de Gobierno Interior.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Delfín Luro's y Gómez Valadés, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Doña Consuelo Torre número treinta y uno y treinta y tres, de fecha cinco del actual, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número diez de la calle de Rabanero, de esta Ciudad, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don José Puertas Caballero, para construir un edificio en solar de la calle de Don Lorenzo, en finca rústica de Doña Manuela Calderón de la Barca, se acuerda de conformidad con el informe concediéndole la licencia que solicita, siempre que quede a beneficio de la vía pública cuatro metros setenta centímetros cuadrados de terreno conforme al plano general, apreciados en un valor de veintiocho pesetas, veinte céntimos, lo que será notificado al interesado, para que en el término de diez días, manifieste su conformidad o negativa, y que transcurrido dicho plazo sin ninguna contestación se considerará firme dicha valoración.

Grupos Escolares

El Concejal Don Vicente Sánchez Sumero, propone a la Corporación, se inicien los trámites de pertenencia para la construcción de cuatro grupos escolares de doce secciones bajo las distintas modalidades que establecen las disposiciones legales en vigencia, ya que la población está muy necesitada de Escuelas y los Grupos existentes, carecen de las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias para su funcionamiento. El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda por unanimidad.

pase a estudio de la Comisión Municipal de Fomento y proponga lo que se le ojezca y parezca.

Biblioteca-Local.

El Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Diaz, trata de las malas condiciones del local destinado en la actualidad para Biblioteca Escolar Municipal, por lo que estima debe ser objeto de una reforma para atender cumplidamente al fin de su creación. El Ayuntamiento después de una extensa deliberación, y con miras a la situación económica de la Municipalidad, acuerda dar por terminado el contrato del Pabellón número dos del Mercado de Abastos arrendado al vecino de esta población Don José Martín Romo Ruiz, lugar capaz y adecuado para instalar dicha "Biblioteca".

Pozos uso público.

Previo la venia del Señor Alcalde, el Concejal Señor Sánchez Guerrero, propone al Ayuntamiento que como medida de Policía Urbana, sean cegados los pozos de uso público, que existen en el casco de la población, que más que suministrar agua a los vecinos, vienen en constituir depósitos de materias infectas contrario a las reglas sanitarias, ya que el abastecimiento de agua y alcantarillado, rige en esta Ciudad. Se acuerda pasé a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Destitución Carro Cuba Francisco Rodríguez

Visto el expediente en virtud del cual fue separado del cargo que venia desempeñando hasta el quince de No. de mil novecientos treinta y cuatro como conductor del carro-cuba Don Alonso Roldán de la Cruz, con el carácter de propiedad, separado indebidamente del mismo, se acuerda la readmisión de dicho interesado y declarar cesante al nombrado en su lugar Don Francisco Rodríguez Lirios, con carácter provisional.

El infrascrito Secretario advierte la ilegalidad de estos acuerdos conforme a los artículos ciento noventa y tres al ciento noventa y siete de la Ley Municipal de



Nombramiento
Guardia Municipal

treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda nombrar con carácter provisional en el cargo de Guardia Municipal a Don Justo Carrato Ortiz, en vacante producida por suspensión gubernativa.

Auxilios
Damnificados

El Señor Alcalde propone se auxilie con alguna cantidad a Pedro Diaz Paredes, a calle de Segundo Palomar número setenta y seis, el que ha sufrido las consecuencias de las últimas lluvias, dejándole sin albergue, por un hundimiento de la casa en que habita.

El Ayuntamiento ante tan triste circunstancia, - acuerda por unanimidad, después de bien informado, auxiliar al referido Pedro Diaz Paredes, con setenta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Urnas - elecciones

Acto seguido expone el Señor Alcalde, a la consideración del Ayuntamiento la posibilidad de que se adquieran urnas de cristal en número de veinticinco, por si hubiere que ejecutar el artículo setenta y siete de la Ley Municipal vigente, en relación con la elección de Alcalde, la que pudiera necesitar de urnas separadas, conforme a dicho precepto, acordándose pasar a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda.

Comisión Gestora
10º

A seguida se procedió a la designación de vocales que forman parte de la Comisión gestora de la décima sobre la contribución territorial e industrial, resultando elegidos en votación nominal los Señores Concejales Don José Andújar y Andújar, Don Emilio Sánchez Valadés y Don José Saucedo Flores.

Correspondencia y
disposiciones
Oficiales

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Saquetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por ente-

rada la Corporación y acordando su cumplimiento, y que figure en el orden del día de la sesión próxima, el estudio que merece el Decreto de siete del actual, inserto en la Gaceta del siguiente día, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, sobre revisión de Centros de Segunda Enseñanza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Yan' Paus

Maldrom

Sanctus

Mari

Soroto L. Pajares

Francisco Pacheco

Eduardo Velarde

Marmel Sandroff

Luis Sánchez

Antonio Alvarez

José Canas

Lori Sampedo

Emilio Sandoz

Ramon Sandoz

Esteban Garrido

Miguel Sarrion

Lori Fernandez

Quilim Morán

José Blanco



14. Sesión extraordinaria del día 14 Marzo 1936

Presidencia
El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo Diaz
Concejales.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce y nueve, reuniéronse en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, los señores Miguel Sarrion Montero que al margen se expresan y que forman la mayoría de los que constituyen el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados en debida forma.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local. Don Felipe Ocaña Torrejon se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repudia lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reclamato de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición decima transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó el objeto de la sesión, según se hacia constar en la convocatoria, ordenando la lectura de un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, que copiado, es como sigue: "Para cubrir las vacantes de Concejal existentes en estos momentos en esa Corporación Municipal, he acordado nombrar con el carácter de interinos a Don Juan Antonio Murchán Navarro, Don Francisco Vito Morcillo, Don Francisco Sánchez Liviano y Don Antonio Mendoza Salgado. = Lo comunico a V. para su conocimiento."

el de los interesados y Corporación y demás efectos,
posesionándoles seguidamente en sus cargos y dando
cuenta a este Gobierno una vez tenga efecto = Ba-
dajoz diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis =

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos
los señores Concejales Interinos, Don Juan Antonio
Mecchán Navarro, Don Francisco Nieto Morcillo,
Don Francisco Sánchez Linaño, y Don Antonio Men-
dosa Salgado, declarándolos el Señor Alcalde pose-
sionados en sus cargos y congratulándose del nom-
bramiento recaído, por considerar que le han de-
prestar su más decidida cooperación. A ello con-
tribuyeron los nuevos Concejales, ofreciendo una ayuda
eficaz y decidida para todo lo que sea de interés para
el vecindario en armonía con la Hacienda Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor
Presidente dió por terminada la sesión, a las diecinue-
ve y cincuenta minutos, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Parejo

J. Calatrom

Eduardo Melarode

José Garrido
Antonio Alvarez

Emilio Louredo

José Andujar Andujar

Manuel Sanchez

M. M. M.

Alfonso Cava

Wander

David S. Payares

Miguel Garrido

F. Nieto

Quintín Martín



Francisco Pedraza

Luis Sanchez

Antonio Mendosa

Antonio Martin
Francisco Sanchez

Antonio Sanchez

Acta n.º 15 Sesión ordinaria del día 06 de Marzo 1936

Presidencia

El Señor Alcalde
Don Francisco Parejo
Díaz

Concejales
José Andujar Andujar
Francisco Sanchez
Lisiano

Juan Antonio Merchán
Navarro

Francisco Nieto Morillo

Eduardo Velarde Miguel

Emilio Sanchez Valades

Antonio Mendosa Salgado

Ramón Dorado Huante

José Martí Mercader

Francisco Pacheco Martín

Antonio Alvarez Nieto

Miguel Sarrion Montero

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los señores Concejales anotados al margen en número de diecinueve de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada previamente para esta fecha, habiéndose excusado legalmente Don José Fernández Martín.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reprenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día = Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad

los siguientes acuerdos:

Listas de jornales.

Aprobar siete listas de jornales, invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se detallan, y en la cuantía que se expresan: En el acarreo de piedra para la Avenida de Luis Heruida, trescientas veinte pesetas, en obras del Cementerio Municipal, ciento ochenta pesetas, en las del Centro Secundario de Higiene Rural, ciento veintitres pesetas, cincuenta céntimos; en el edificio municipal de la plaza de la República con destino a Escuelas graduadas, setenta y cinco pesetas, en la pica de línea para el Matadero Municipal, setenta y una pesetas, cincuenta céntimos; en el Benjalregado de la Casa de la Dehesa Boyal, sesenta y seis pesetas; y en la custodia de un presunto alienado cuarenta y nueve pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en cinco pesetas, setenta céntimos, siete reales de Don Manuel Manzano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Sota de Leche".

Centro Higiene Rural.

Aprobar en ciento sesenta y ocho pesetas, veintiocho céntimos una factura de Don Ramón Sánchez Blanco, por baldosas para el Centro de Higiene Rural.

Cementerio

Aprobar en ciento diez y ocho pesetas, sesenta céntimos una cuenta de Don Ernesto Sopena, por el pintado de quinientas ochenta placas para el señalamiento de tumbas comunes en el Cementerio Municipal.

Empedrado.

Aprobar en trece pesetas, veinte céntimos una factura de Don Santos Carrión Morcillo, por espuertas para el servicio de la Sección de Obras Municipales.

Viajes

Aprobar en cincuenta pesetas una factura de Don Andrés Camacho; por el servicio de un coche conduciendo a dos presuntos alienados al Hospital de Mérida; otro de veinte pesetas del mismo al servicio de una Comisión Municipal al río Guadiana y "Guijo" i otra idem de



veinte pesetas de Don Juan Gómez, de viajes de inspección al Regajo, Suijo y Suddiana; otra de diez pesetas de Don Constantino Cabera al servicio de diligencias de los Guardias de Asalto; y otra de cinco pesetas de Don Manuel Rodríguez, por conducir a una anciana al Asilo de los Pobres.

Arbitrios

Aprobar en ocho pesetas, veinticinco céntimos, una cuenta del Don Antonio Pelayo Aranz, por arreglos de mesas de la Oficina de Arbitrios.

Matadero

Aprobar en cinco treinta pesetas una cuenta de Don Antonio Valadés, por leña para el Matadero Municipal.

Casa Socorro

Aprobar en treinta pesetas una factura de Don Antonio Paredes Alvarez, por alcohol para la "Casa de Socorro".

Telegrafo.

Aprobar en catorce pesetas, diez céntimos, cuatro recibos de servicios telegráficos oficiales, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Vanguardia

Aprobar en docientas cincuenta pesetas una factura-recibo del Administrador del periódico regional "Vanguardia" suscripción de publicaciones durante un día. (Festejos)

Festejos.

Oficina Colocación

Aprobar en seis pesetas una cuenta de Angel Chaparro por dos sacos de picón para calefacción de la Oficina de Colocación Obrera.

A. Justicia

Aprobar en veintidos pesetas, un cargo de Antonio Gomez Valadés, en concepto de picón suministrado al juzgado de Instrucción, según oficio trece del actual.

Transeuntes

Aprobar en cincuenta pesetas, una relación de pobres transeuntes auxiliados por Depositaria, y autorizados para postular.

Instituto Nacional

Conoció el Ayuntamiento del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de siete del actual, publicado en la Saceta del siguiente día, declarando se proceda a revisar las variaciones de categoría de los Centros de Segunda Enseñanza. Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, y concedida que le fué expuso: Que puesto este asunto en el orden del día a su instancia, debe hacer constar

que estudiado expresado Decreto con la detención que merece, conviene la adopción de medidas para que, variando el nombre del Instituto Elemental de Don Benito por Instituto Nacional según Decreto de veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, Saceta del veintiocho, debe justificarse la transformación de sus servicios y su funcionamiento en beneficio de la cultura de esta comarca, para consolidar su situación con arreglo a las leyes en vigencia, respondiendo con ello al interés que siempre tuvo esta Corporación por la posesión y florecimiento de dicho Centro. Y ya que no tiene el número de matrícula que debe comprender, considera de pertinencia realizar alguna gestión cerca del Colegio privado de Segunda Enseñanza, de esta población, denominado de San José; realizar las obras que en el local sean necesarias para su completo funcionamiento, y todo, en fin, cuanto tienda a su engrandecimiento, sin distinción de ideología.

El Ayuntamiento, previa deliberación, mostrose conforme con lo expuesto por el Señor Dorado, acordando revestir al Señor Alcalde del máximo de facultades para que en nombre de la Corporación, haga toda clase de gestiones, encaminadas a que no se derogue la elevación de dicho Centro como tal Instituto Nacional, y utilizar, en su caso, los medios económicos de que pueda disponerse para dar cima a aquellos puntos que considere de capital interés a expresado objeto.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia del Don Delfín Lirios y Gómez Valadés, sobre reforma de la casa número diez de la calle Rabanero, se acuerda concederle la licencia que solicita, conforme al resultado que ofrece dicho expediente.

Alineación

El Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, con la



Dehesa y venta solares.

venia del Señor Presidente, expone: Que a pesar de las servidumbres que hoy pesan sobre la Dehesa de este Patrimonio municipal, conocida con el nombre de Boyal nueva, considera como medida de salubridad y esparcimiento para los habitantes de esta Ciudad, se construya de momento un Parque, para el desarrollo del proyecto de ensanche y reforma interior de la población aprobado definitivamente con todos sus pronunciamientos, cuyo terreno por la situación que ocupa puede considerarse como sobrante de vía pública por la necesidad imperiosa de darle este destino y alineación hecha a tal fin, y sin perjuicio de la tramitación que corresponda para la enajenación de solares.

Previa la venia del Señor Alcalde, y en virtud de lo dispuesto en el artículo docientos trece de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, el infrascrito Secretario advierte a la Corporación la ilegalidad de la propuesta, toda vez que la Dehesa de que se trata, pertenece a este Patrimonio Municipal por escritura pública otorgada el once de Enero de mil novecientos veintiocho, inscrita en el Registro de la propiedad con la mención de estar gravada con las cargas a favor del vecindario del Real de Eras; el descanso del ganado de labor durante todo el año; el del ganado de esquila durante el tiempo de ésta, y por último la Fábrica de Adobes en el terreno señalado por el Ayuntamiento en el sitio del Regajo. Que inspirado el Ayuntamiento en dar solución al problema del ensanche de esta población, solicitó del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación conforme a lo establecido en el R. D. de quince de Julio de mil novecientos treinta, declarado vigente por Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, la reducción de las expresadas ser-

vidumbres, bajo todos los trámites legales de aplicación, y con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres se dispuso por el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda denegar la autorización solicitada, en tanto no quede bien justificada la naturaleza de la finca, pues que si es una Dehesa de puro pasto, puede tener el carácter de finca rústica municipal, que es inalienable, según el párrafo Segundo de la base veinte de la Ley Agraria, y si se considera como solares sobrantes de vía pública es preciso justificar que lo son, en virtud de planos de alineación debidamente aprobados.

El Concejal Señor Dorado, expone a la consideración del Ayuntamiento que la cuestión planteada en el campo del derecho privado está resuelta por el artículo quinientos cuarenta y cinco del Código Civil. Y en nuestro caso, le juzgamos de innegable pertinencia, ya que los intereses en pugna son los del mismo vecindario en cuyo beneficio general se proyectan las reformas urbanas del ensanche, que debe armonizarse con los de la parte del propio vecindario que utiliza las eras en que la servidumbre principalmente consiste; pues que si entre particulares, el Código Civil, de una manera general prevé la posibilidad de que la servidumbre llegara a impedir obras de importancia y da preferencia a la realización de esas obras, autorizando la modificación del gravamen, con mayor razón deberá aplicarse la misma solución al caso en que las obras y mejoras proyectadas afectan a la misma Comunidad a quien corresponde el uso de la servidumbre de que se trata, máxime, si tenemos en cuenta que no hay derecho privado, por antiguo y respetable que sea, que pueda anteponerse a la necesidad suprema de conservar la salud pública, primer derecho de todos los ciudadanos;



por lo que estima que debe construirse un Parque en la expresada Dehesa para solar y esparcimiento del vecindario, y como medio de proporcionar trabajo al obrero (en paro involuntario), en armonía con el Plano del ensanche aprobado.

El Ayuntamiento con la consiguiente deliberación, acuerda por unanimidad se proceda sin demora al acotamiento construcción de un Parque en la Dehesa Royal nueva, con fondos que puedan destinarse a éste fin, y sin perjuicio del que á pesar de lo resuelto por el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda se haga nuevo estudio y se procure obtener la reducción de servidumbres que pesan sobre la finca de referencia, y la enagenación de parcelas para el desarrollo del proyecto del ensanche, por no tratarse de bienes comunes.

Hoyos de ladrillos
Saneamiento

El Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, propone igualmente, se hagan las obras de saneamiento que de un modo imperioso reclaman para bien de los habitantes de este término, el sitio conocido por "hoyos de los ladrillos" situado en las proximidades de la población, y junto á las charcas de uso público, estableciéndose una verdadera antinomía entre este lugar infecto por sus muchas inmundicias y aguas en estado de putrefacción y colmadas de miasma, y la estación depuradora de residuales instalada en sitio casi inmediato con ocasión del alcantarillado de la población; además es un problema que no admite dilación, consistente en el paro forzoso al que de algún modo debe darse remedio, bien con fondos de particulares á base de donativos, ó habilitados de otra forma legal para su consecución.

El Ayuntamiento en su vista y en armonía con las obligaciones que le impone el Reglamento de sanidad-

Municipal de nueve de Febrero de mil novecientos vein-
ticinco, acuerda llevar a efecto el saneamiento del
sitio conocido por "Hoyos de los ladrillos" para fomento
de la salud y bienestar de los habitantes.

Escuelas para
sustituir las Religiosas.

Acto seguido propuso el Concejal Don Doroteo
Sánchez Pajares, miembro del Consejo Local de
Primera Enseñanza, la creación de dos escuelas
de niñas dotándolas del material necesario y casa
habitación para las maestras, para en el caso de
que se disponga la sustitución de las Escuelas de
Congregaciones religiosas, propuesta que hace inspirado
en las indicaciones hechas por el Inspector del Pri-
mera Enseñanza de la Cuarta Zona en ocasión de
la visita extraordinaria girada a esta población.

El Ayuntamiento unánimemente acuerda la crea-
ción de dos escuelas de niñas con el material conve-
niente y abono de casa-habitación para las maestras,
al fin que se deja determinado.

Escuelas unitarias.

Se dio cuenta de una instancia razonada de
Don José Sampedro Fernández, como Presidente del
Consejo Local de Primera Enseñanza, de doce del ac-
tual, interesando se acuerde solicitar del Ministerio
de Instrucción Pública y Bellas Artes, la creación
de diez Escuelas Unitarias en esta localidad, el Ayun-
tamiento teniendo en cuenta que el aumento de Escuelas
es necesario para poder velar por la enseñanza obli-
gatoria, pero teniendo en estudio la creación de
Grupos escolares, acuerda pase a informe de la Co-
misión Consistorial de Hacienda, a los que se incor-
porará a estos efectos el Concejal Don Doroteo Sán-
chez-Pajares y Díaz.

Fuentes públicas

A continuación se propone por el Concejal Don
Vicente Sánchez Guerrero y Don Ramón Dorado Her-
tado, la instalación de dos fuentes públicas en la



calle de Zalamea y Plaza de San Francisco, como sitios estratégicos y calles afluentes que lo merecen.

Se acuerda ordenar al Director de las obras Don José Paz Anaroto, en el sentido de que manifieste si pueden ser incluidas en la contrata, y en caso afirmativo ordene su instalación, para en otro caso acordar lo que sea procedente.

Instancia Maestra Dada cuenta de una instancia de Doña Catalina A. Martín Pérez, como maestra Nacional, de fecha seis del mes actual, poniendo de manifiesto las malas condiciones higiénicas y pedagógicas del local que ocupa la escuela de su regencia, proponiendo otro de mejores condiciones y la gratificación de casa habitación.

Traido á la vista el contrato de arriendo de la casa ocupada por la escuela de párvulos número tres, y no estando en fecha de rescisión, se acuerda denegar la petición, y requerir al dueño del edificio para que haga la acometida para las aguas y saneamiento, y si no lo realiza, el Ayuntamiento resolverá lo que sea pertinente.

Elección Acto seguido el Señor Alcalde dispuso que se pro-
Benientes Alcalde cediera á la elección de tercero y quinto Beniente de Alcaldes
y Concejales. en vacantes producidas por Don Juan Francisco Sánchez
Díaz, y Don José Vicente Luiribones López, respectivamente,
y verificada la votación, entregando cada Concejal su
papeleta al Señor Alcalde, e introducida en la urna
de cristal, resultó elegido por diez y ocho votos y una
papeleta en blanco, para Tercer Beniente, Don Doroteo
Sánchez Gajares y Díaz, y con el mismo resultado para
Quinto Beniente, Don Emilio Sánchez Valadés, siendo

proclamados en tal concepto por el Señor Alcalde.

Terminada la votación de los dos Eminentes de Alcaldes, se procedió en igual forma á la elección de Concejales para la ampliación de Comisiones de carácter informativo de los grupos siguientes:

Para la Comisión de Hacienda, resultó elegido Don Miguel Sarrion Muntero; para la de Gobierno Interior Don Emilio Sánchez Valladés y Don Francisco Nieto Morcillo; para la de Fomento, Don Doroteo Sánchez Pajares Diaz; y para la de Abastos Don Francisco Sánchez Liviano y Don Antonio Mendoza Salgado.

Tarifas de Aguas
y Pólizas de Abono

Visto el informe de la Comisión especial de Señores Concejales, designada en sesión de dos del actual, en expediente seguido para el regimen de suministro de agua potable á domicilio, Tarifas y Póliza de Abono, funcionamiento de Contadores, inspección y realización de acometidas de esta población.

Abierta amplia discusión sobre él, se presentó una enmienda por el Concejal Señor Dorado, en el sentido de que el artículo octavo de la Póliza sea modificado, para que en lugar de que la instalación de contadores sea hecha por los empleados del Municipio, lo sea bajo la dirección de los empleados.

Tomada en consideración y aprobada por unanimidad la enmienda, se vió que la propuesta de la Comisión en los demás extremos, se ajusta á las conveniencias locales, salubridad de las viviendas, y á las condiciones de economía indispensables, favoreciendo los intereses generales del vecindario, acordando por unanimidad, aprobar dichas Tarifas, realización de acometidas y Póliza de Abono, en la forma redactada con la sola excepción resinada, y que se remitan las primeras al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, y la Póliza de contrato a la Jefatura



de industrial de la provincia, para las respectivas aprobaciones, si lo merecen, conforme al R. Decreto de veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, - Reglamento de veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, en armonía con las órdenes de doce de Febrero y veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid, y demás despacho de oficio, entre los cuales figuran los siguientes: un oficio del Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de siete del corriente, aprobando la cuenta de este Instituto Elemental del Segundo semestre de mil novecientos treinta y cinco y el Permanente del Segundo trimestre, de mil pesetas, conforme al Decreto de seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; y de la Circular de la Dirección General, Ministerio de Gobernación de doce del actual, Gaceta del catorce y Boletín Oficial del siete del mismo, sobre suspensiones de funcionarios municipales, dándose por entrada la Corporación.

Igualmente conoció de un oficio del Director de la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, de diez del actual, invitando para el establecimiento en esta localidad de una parada de sementales equinos, - acordando aceptarla como en años anteriores y que en tal sentido se oficie.

También conoció de un oficio del Director General de Carreteras y Caminos vecinales, que tiene fecha de nueve del corriente, con el acuerdo de devolver la instancia promovida por esta Corporación, solicitando que con cargo al Pazo Obrero, se construyan las obras que en la misma se interesan, y manifestando que no se acompaña el proyecto y demás documentos á que

Se hace referencia en el Pliego de condiciones de veinte de Agosto pasado, para la concesión de primas. Se acuerda por unanimidad y a propuesta del Señor Dorado, se reproduzca aquella petición y demás documentos para que sea comprendido en expresado concurso, como merece en justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico.

Juan Pajo

J. Maldonado

José Andujar Andujar

Antonio Alvarez

Eduardo Velarde

Alfonso Cana

Emilio Sainza

José Sainza
Pascual Martín

Antonio Sainza

Miguel Sainza

P. Nieto

L. Sainza

W. Sainza

Francisco Sainza

Vander

Genis Sainza

Ramondor

Doroteo S. Pajares

Estel Gavido

Francisco Pacheco



Sesión extraordinaria del día 20 Marzo 1936

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito a Don José Martí Mercader, veinte de Marzo de mil novecientos treinta y seis, Señores Concejales. previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. José Andujar Andujar Señor Alcalde Don José Martí Mercader, se constituyó el Ayuntamiento en las casas Capitulares, con Emilio Sánchez Valadés puesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario de este Municipio para el año mil novecientos treinta y seis, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran destinados, previo conocimiento del importe de las acometidas a las Alcantarillas generales de Abastecimiento y saneamiento, con carácter obligatorio, por medio de Contribución especial acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Conceptos		Consignación	
Capítulos	Presupuesto de Gastos	Pesetas	cts.
Séptimo	Salubridad e Higiene	36.390	23

Total del Presupuesto de Gastos 36.390 . 23

Capítulos	Conceptos	Consignación	
	Presupuesto de Ingresos.	Pesetas	centimos
Séptimo	Contribuciones especiales	36.390	22
Total del Presupuesto de Ingresos.		36.390	22

Resumen:

Importan los gastos por todos los conceptos. Cincuenta y seis mil trecientas noventa pesetas, veintidos centimos idem. Los ingresos, idem idem, treinta y seis mil trecientas noventa pesetas, veintidos centimos.

Revelado.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trecientos del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Seguidamente fué leída por el que reprenda la Ordenanza para la imposición del Arbitrio sobre beneficios por consecuencia de las obras instalaciones o servicios del Ayuntamiento, a la que todos los Señores concurrentes prestaron su aprobación, con acuerdo de que transcurrido el plazo de su exposición al público, se eleva a la Delegación de Hacienda, para su aprobación si procede.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, fué levantada por el Señor Alcalde, siendo las doce horas y cuarenta minutos, mandándose extender la presente acta, que firmarian los Señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Eduardo Velarde

[Signature]



Antonio Alvarón Antonio Sanchez
Emilio Louredo José Saucedo
Miguel Sarrion Lindro Blanco
José Andujar Andujar F. Nieto
Francisco Sanchez Sanchez
Luis Sanchez
Santos S. Pajares Antonio Martin
Luis Fernandez Francisco Pacheco

Acta n.º 17 Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1936.

Presidencia

El Primer Teniente
Alcalde

En la Ciudad de Don Benito a
veintitris de Marzo de mil novecientos treinta y seis,

Don José Martí Mercader siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en el
Concejales salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores -
" José Andujar Andujar Concejales anotados al margen en número de diez y
" Francisco Sanchez Lizano nueve de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento.
" Ramón Dorado Hurtado bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde
" Francisco Pacheco Martín Don José Martí Mercader, por enfermedad del
" Emilio Sanchez Valades Alcalde propietario, el que se ha excusado en forma
" Antonio Sanchez Gomez reglamentaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria
" José Saucedo Flores correspondiente a este día.

" Manuel Sanchez Salgado En presencia del Interventor de fondos de la
" José Fernández Martín Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón
" Eduardo Verde Miguel y con mayoría absoluta para deliberar y tomar
" Antonio Salgado acuerdo, por el Señor Alcalde accidental, se -

Don Doroteo Sánchez declara abierta públicamente la sesión dándose lectura
" Pajares Díaz de la ordinaria anterior de diez y seis del actual, y
" Tridro Blanco Noble de la extraordinaria del veinte - del mismo, siendo
" Miguel Sarrion Montero ambas aprobadas por unanimidad y sin discusión;
" Vicente Sánchez Surrero advirtiéndose por el que rependa lo dispuesto en
" Antonio Álvarez Nieto la regla octava del artículo segundo del Reglamento
" Angel Garrido Barrasa de Funcionarios de veintitris de Agosto de mil no.
" Luis Sánchez Valadés veintos veinticuatro, vigente por la disposición decima
transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de
mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales utilizados en los trabajos de urgencia que en las mismas se relacionan, durante los días que en las mismas se expresan y en la cuantía que se detallan: En obras del Cementerio Municipal, docientas sesenta y seis pesetas; en el local escuela de la Plaza de la República, docientas seis pesetas; en el Centro Secundario de Higiene Rural, ciento cincuenta y una pesetas; en el local escuela de la calle Doña Consuelo Torre número quince del Patrimonio Municipal, ciento veinticinco pesetas, en el picado de leñas al servicio del Matadero, ochenta y ocho pesetas; y en la limpieza de la casa del Guardia de la Dehesa Royal, veinticuatro pesetas.

Laboreo tierra

Aprobar en docientas treinta y ocho pesetas, una cuenta de jornales en la inspección de fincas á los efectos del laboreo forzoso por Juan Parejo Camacho y tres más, durante los días trece al veintuno del actual.

Sota de Leche.

Aprobar en ciento tres pesetas, ochenta y ocho céntimos, siete vales de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche".



Fuerza Asalto

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una factura del Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche para la fuerza de Asalto; otra idem de ochenta y tres pesetas de Don Manuel Aparicio Paredes, por pensiones para la misma fuerza, en concentración extraordinaria; otra idem de setenta y dos pesetas, de Doña Inés Martín Romo, de igual concepto que la anterior.

Picón.

Aprobar en once pesetas una cuenta de Don Antonio Sainza Valadés, por picón para la calefacción de la Oficina de Arbitrios; otra idem idem de ciento veintuna pesetas de igual clase para las Oficinas de la Casa Consistorial, y otra idem idem de veintidós pesetas, para el Dispensario Antivenéreo.

Telefono

Aprobar en trecientas doce pesetas, quince céntimos, varias facturas-recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio telefónico urbano e interurbano de esta Casa Capitular, Casa Cuartel de la Guardia Civil; Casa de Socorro, y Dispensario Antivenéreo; en el mes de Marzo y algunos de Febrero; y otras de la misma clase de cincuenta y seis pesetas servicios de la fuerza de Asalto en iguales meses; y por último una de diez y ocho pesetas del Juzgado de Instrucción por el mismo concepto en el mes actual.

Edificios

Aprobar en cuatro pesetas, ochenta y cinco céntimos, una cuenta de Don Antonio Pelayo, por la colocación por la colocación de cerraduras en la mesa del despacho del Señor Alcalde.

Riego-Limpieza

Aprobar en tres pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de Don Ramón Salgado, por compostura de una bomba de riego.

Misión de Escriba

Aprobar en treinta pesetas, una cuenta de Don

Miguel Velarde Parejo, por reparaciones en las máquinas de escribir.

Radiografía. Aprobar en cincuenta pesetas, cincuenta céntimos una factura de Don Celestino Vega Mateos, por honorarios de una radiografía a la niña pobre Joaquina Suarez a calle de Pedreras.

Gastos Menores. Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una cuenta de Doña Antonia Paredes, por el servicio de limpieza y lavado de ropa en la Casa de Socorro, Arbitrios y Arquitecto Municipal.

A. Justicia Limpieza Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Em. suelo Morcillo Camacho, por la limpieza del juzgado de Instrucción en el primer trimestre del año actual; otra ídem de treinta y una pesetas veinticinco céntimos, de Isabel Martín, su asignación como mandadera, de la prisión preventiva durante el primer trimestre de este año; y otra de Fernando Arcos Parejo, por el servicio de Barbería a los reclusos, en igual tiempo de 50.754

Gastos Menores Aprobar en cuarenta y una pesetas, sesenta y seis
C. Consistorial céntimos, una cuenta de Ramón Miranda Gejero, por el servicio de limpieza en el mes que rige, en esta Casa Consistorial.

Piezas-convicción Aprobar en una peseta, cincuenta céntimos, un cargo del juzgado de Instrucción, por el envío de piezas de convicción por ferrocarril, adelantadas por el Oficial Don Manuel Sánchez Ferradilla, oficio diez y siete del que rige.

Instalación Buzón. Correo. Dada cuenta de un oficio de la Administración Subalterna de Correos de esta población, de diez y seis del que cursa, comunicando que la Dirección General ha dispuesto la instalación de un buzón en el vestíbulo de esta casa Consistorial, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que ocasione, se acuerda por unanimidad acceder a lo dispuesto por dicha Dirección



General y sufragar los gastos que ocasiona ésta instalación, la que deberá verificarse en el vestibulo de esta Casa Capitular junto a la puerta de hierro de la misma.

El Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, propone, se refuerzen los cercos de los sumideros y sujeción de los mismos, dado el mal estado en que están hoy, en relación con el piso de la vía pública. El Señor Dorado le contesta en el sentido de que es asunto ya prestado por el Director de las Obras Don José Paz Maroto, en liquidación de precios contradictorios pendiente de estudio por la Corporación. Se acuerda en su vista incluirlo en el orden del día para la sesión próxima.

Aguas
Casetas

Por el mismo Concejal Señor Sánchez Guerrero, se propone la construcción de dos casetas para que el personal de servicio puedan quarecerse; una en el punto de captación de las aguas y otra en el lugar del Depósito. Le contesta el Señor Dorado haciendo ver que estas casetas estaban comprendidas en el proyecto primitivo de obras, las que fueron eliminadas por razón de economía a tenor del empréstito concedido por el Instituto Nacional de Previsión, y que pudiera no ser hoy de pertinencia en consonancia con la consignación del presupuesto y en razón a que la inversión de materiales integra su mayor gasto, siendo así que el interés principal gira hoy a dar una ocupación de mayor extensión al obrero en paro forzoso.

Con la consiguiente deliberación en la que intervinieron varios Señores Concejales, se acuerda que por el Señor Arquitecto Municipal, se formule un proyecto de obras, inspirada en la mayor economía, para en su vista resolver lo más procedente.

Jubilación de
Don Francisco González
Arbitrios.

Seguidamente se dió cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Gobierno interior en expediente de jubilación voluntaria a instancia del Re-

caudador de Arbitrios Don Francisco González Pedrosa el que cuenta según el escalafón de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, formado conforme a la Orden Circular del Ministerio de Gobernación de nueve de Diciembre último, con veintidós años, diez meses y seis días de servicios activos hasta el treinta y uno de Diciembre citado, habiendo disputado durante los dos últimos años como tal Recaudador de Rentas y exacciones municipales, tres mil ciento cincuenta pesetas de sueldo, anual, según aparece de la certificación que se une al expediente.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe, y conceder a Don Francisco González Pedrosa, el sueldo de jubilación anual que le corresponde en concordancia con lo establecido en el artículo noventa y dos del Reglamento de funcionarios de esta Corporación, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis, consistente en dos quintas partes del haber señalado por hallarse comprendido en el artículo noventa del mismo, o sea por llevar veinte años de servicio y haber cumplido sesenta años de edad, cuyo sueldo disfrutará a partir de la fecha en que le sea notificado este acuerdo.

Expediente de Co-

rección disciplinaria

J. López:

Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito que diera lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal, Joaquín López Crespo, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.





Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales, que integran la Corporación, destituir de su cargo de Guardia Municipal a Joaquín López Crespo, cuyo cese fue decretado por el Señor Alcalde como medida precantoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mentada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número tercero, grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber realizado actos de hostilidad y menosprecio a la República, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado, a un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión aneja al mismo en su condición de delegado y a las órdenes de la Alcaldía.

Expediente Conec-
ción disciplinaria
M. Casado Paredes

Acto seguido el Señor Presidente ordenó al in-
frascrito que le diera lectura del expediente incoado -
contra el Guardia Municipal Manuel Casado Paredes,
por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su

cargo, y efectuada la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis, y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir de su cargo de Guardia Municipal a Manuel Casado Paredes, cuyo cese fue decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mentada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón á que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número tercero grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento Orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber realizado actos de hostilidad y menosprecio á la República, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de Jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de agente municipal armado, á un individuo que no merecía, ni podía merecer su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión que le es encomendada al mismo en su condición de delegado y á las órdenes de la Alcaldía.



Guardia Municipal José Sallego Cortés

que diese lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal José Sallego Cortés, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis, y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir de su cargo al Guardia Municipal José Sallego Cortés, cuyo cese fue dictado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mentada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número segundo grupo segundo del artículo setenta y dos de dicho Reglamento orgánico de abandono inmotivado de servicio con perjuicio evidente de la tranquilidad pública, mirando con la más completa indiferencia y falta de celo la actuación pacificadora del Gobierno, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado a un individuo que no merecía, ni podía merecer su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión aneja al mismo en su condición de Delegado.

ya a las órdenes de la Alcaldía.

Corrección disciplinaria. Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito Guardia Municipal Patricio González Falcón, que diese lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal Patricio González Falcón, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y respectuamente la lectura se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis, y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Difundido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir de su cargo al Guardia Municipal Patricio González Falcón cuyo cese fue dictado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mentada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave del número segundo grupo segundo del artículo setenta y dos de dicho Reglamento orgánico de abandono inmotivado de servicio con perjuicio evidente de la tranquilidad pública, mirando con la más completa indiferencia y falta de celo, la actuación pacificadora del Gobierno, en cuyas condiciones, el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que, no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado



a un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión que se le confiere en su condición de delegado y a las órdenes de la Alcaldía.

Sustitución nombres

calle Alejandro Lerroux

El Concejal Don Ramón Dorado, propone sea sustituido el nombre de la calle Alejandro Lerroux, que antes figuraba con el de Albercones. A continuación el Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, pide sea reemplazado por el del Ilustre periodista y víctima en el cumplimiento de su deber durante los sucesos del seis de Octubre, Luis Sirval, como expresión del sentir nacional, y punto de partida hacia una completa significación del pueblo.

El Ayuntamiento en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo acuerda por unanimidad, sustituir el nombre de la calle de Alejandro Lerroux de esta Ciudad por el de Luis Sirval, por considerarlo justificado.

Correspondencia y disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia disposiciones oficiales, Boletines oficiales de la provincial y Sacetas de Madrid, dándose por entrada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Escuela Única

El Señor Alcalde, da cuenta con carácter de urgencia de un informe del Consejo Local de Primera Enseñanza de esta fecha pedido por esta Alcaldía para mayor facilidad en el estudio de la Comisión Municipal del Hacienda, en relación con la petición formulada por expresado Consejo, proponiendo el aumento de diez escuelas unitarias en esta localidad, cinco de cada sexo, dado el escaso número existente en armonía con el número de habitantes, lo que ha sido y es, motivo de honda preocupación para dicha Comisión, ante la escasez de edificios escolares en esta

localidad. Para obviar de momento esta dificultad, el Consejo informa en el sentido de que se soliciten dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas con cinco secciones cada una, que podrían instalarse en los locales y con el material fijo de las actuales graduadas y trabajando en sesión única de cuatro horas, un grupo de maestros y niños por la mañana, y otro grupo de maestros y niñas por la tarde con igual cantidad de trabajo, con economía para la municipalidad.

Declarada la urgencia y tomado en consideración el informe, que presenta el Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, después de detenido examen y considerar que el aumento de escuelas en esta población es necesario para velar por la enseñanza obligatoria, aparte de las ventajas inherentes a la mayor posibilidad de difundir la cultura, revestir al Señor Alcalde de la necesaria autorización para que solicite la creación de dos escuelas graduadas de ambos sexos, con cinco secciones cada una, para instalarlas en los locales y con material fijo de las actuales graduadas de esta población, y trabajando en sesión única de cuatro horas por la mañana y cuatro por la tarde, con igual cantidad de tiempo de trabajo; y sin perjuicio de estudiar y tramitar el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la construcción de nuevos grupos escolares.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]



Francisco Sanchez
 José Audijar Audijar
 Moanuel Sanchez
 Emilio Sanchez
 Lope Fernandez
 Antonio Sanchez
 Eduardo Melarde
 Doroteo S. Pajares
 Lope Sanchez
 Antonio Alvarez
 Valverde
 Miguel Sarrion
 Luis Sanchez
 Francisco Paredo
 Remondal

Acta n.º 18 Sesión extraordinaria del día 30 Marzo 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz
 Concejales.

En la Ciudad de Don Benito, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y ocho, reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco Parejo Diaz, los Señores Concejales que al margen se expresan y que forman mas de las dos terceras partes de Concejales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados en debida forma.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Presidente se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura por el Secretario que repanda del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión. Se dio cuenta de la propuesta de Habilitación y

Don Eduardo Velarde Miguel Suplemento de créditos para recrecer varios artículos
" Francisco Pacheco Martín y partidas del presupuesto de Gastos en cantidad neces.
" Antonio Sánchez Gómez Baria para atender a las obligaciones que se detallan
" Luis Sánchez Valadés por la Intervención en la relación que encabeza este
Expediente, y que hizo suya la Comisión Municipal
de Hacienda en su reunión del día - veintisiete de Fe-
brero anterior, la cual ha permanecido expuesta al público
por término de quince días, durante los cuales no se ha
formulado reclamaciones ni observaciones de clase al-
guna.

Considerando que comparando las cifras que figuran
en el Capítulo quince del Presupuesto de Ingresos y en
el diez y nueve de Gastos, aparece un sobrante de dos-
cientas ochenta y seis mil doscientas cuarenta pesetas
con setenta y dos céntimos, de las que perfectamente
pueden destinarse, treinta y nueve mil ochocientas ochenta
y nueve pesetas que se solicitan a las atenciones
que se indican anteriormente

Considerando que en este procedimiento se han ob-
servado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, apro-
bar la Habilitación y Suplemento de Créditos de treinta
y nueve mil ochocientas ochenta y nueve pesetas del
Capítulo quince del Presupuesto de Ingresos, con destino
a los Capítulos, Artículos y partidas del de Gastos que
se consignan en la relación ya citada y para los fines
que en la misma se detallan.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Pre-
sidente dio por terminada la sesión, siendo las diez y ocho
horas y cincuenta minutos, de la que certifico.

Juan Panj

J. Calderón

Esturol Garrido

Eliseo Acosta



Mesmes Sanchez

Emilio Landa

Eduardo Valadez



Lore Fernandez

Aquilino Martin

Sorato S. Pajares

Antonio Sanchez

Antonio Alvarez

Felipe

Muchan Luis Sanchez

Francisco Pacheco

Antonio Mendoza

Acta n.º 19 Sesión ordinaria del día 30 Marzo 1.936

Presidencia



El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

Emilio Sanchez Valadez

José Martí Mercader

José Fernández Martín

Antonio Alvarez Nieto

Aquilino Martín Díaz

Francisco Nieto Morcillo

Juan Antonio Merchán Navarro

Antonio Mendosa Salgado

Sorato Sanchez Pajares Diaz

Francisco Sanchez Liviano

Manuel Sanchez Salgado

Angel Ferrido Borrera

Ed. de Miguel

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de diez y ocho de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día; habiéndose excusado reglamentariamente, el Concejal Don Ramón Dorado Hurtado.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Forrejon, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo ratificada y aprobada por unanimidad, advirtiéndose por

Don Francisco Pacheco Marty el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo
"Antonio Sánchez Somoza segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres.
"Luis Sánchez Valadés del Agosto de mil novecientos veinticuatro, viginte por la
"Asidro Blanco Noble. disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno de
Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día. Se entra en el orden del día, y después de previa deli-
beración, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales. Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los
días que en las mismas se detallan, en las obras de
urgencia que se citan, y en la cuantía que se expresan:
En reformas del local de escuela de la Plaza de la
República, ciento veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos,
en el Centro de Higiene Rural, noventa y cuatro pesetas,
cincuenta céntimos; en el Cementerio Municipal setenta y
tres pesetas, veinticinco céntimos; y en las escuelas de la
calle Doña Consuelo Torre, treinta y tres pesetas, veinticinco
céntimos.

Laboreo de tierra. Aprobar en ciento treinta pesetas, una cuenta de
jornales de Juan Parejo Camacho y tres más, como inspectores
de fincas rústicas a los efectos de Laboreo forzoso.

Lota de leche. Aprobar en ciento tres pesetas, ochenta y ocho céntimos,
siete valles de Don Manuel Anzano Díaz, por el suministro
de leche para la Institución Municipal "La Lota de Leche"

Cementerio Aprobar en docientas pesetas, una cuenta de Don
Fernando Morcillo Paredes, por ladrillos para el Cementerio
Municipal; y otra de Don Diego Caballero Díaz, de
ochenta y cuatro pesetas, por igual concepto que la anterior.

Instituto
Segunda Enseñanza. Aprobar en ochenta y seis pesetas, una cuenta de
Don Fernando Morcillo Paredes, por ladrillos para las
obras del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Empedrado. Aprobar en treinta y seis pesetas, una cuenta de
Don Diego Reyes Ortega, por espuelas al servicio de
la Sección de Obras públicas Municipales; y otra de Don
José Velarde Nieto, por arreglos de cuñas y otros efectos.



para la misma Sección en doce pesetas, veinticinco céntimos.
Estación Depuradora. Aprobar en diez y siete pesetas, una factura de Don José Ruiz Quintana, por reparaciones en el motor de la Estación depuradora de las aguas residuales.

Agua. Aprobar en tres pesetas, cincuenta céntimos una cuenta de Don Ramón Salgado, por compostura en una bomba de riego.

Asalto Limpieza. Aprobar en setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de Doña Antonia Paredes, por el aseo y limpieza de la casa con destino a la fuerza de Asalto, en el mes actual, otra idem de setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, de Doña Isabel Mayoral, por igual servicio en la misma fecha; y otra idem idem de la misma de siete pesetas, cincuenta céntimos, por jabón con destino a dicha fuerza.

F. de Asalto y Guardia Civil. Aprobar en ciento veintidos pesetas, una cuenta de Doña Consuelo Hidalgo, por mantas, toallas, sábanas y almohadas, al servicio de indicada fuerza; otra idem de noventa pesetas de Don Bernardo Romero, por un coche conduciendo Fuerzas de Asalto; dos idem de veintiocho pesetas del mismo de dos coches en servicio de concentración de Guardias Civiles.

Cédulas personales. Aprobar en dos pesetas, quince céntimos, un recibo de Portes. Don Bernardo Romero, por acarreo de cédulas personales para su cobranza.

Imprenta de Érejo. Aprobar en seiscientas ochenta y seis pesetas, ochenta céntimos una factura de la Imprenta de Érejo, por impresos para Secretaría; otra de trescientas setenta pesetas, veinticinco céntimos para la Junta Municipal del Censo (elecciones); otra de ciento cincuenta pesetas para el Negociado de Quintas; otra para la Oficina de Arbitrios de ciento cuarenta y tres pesetas, otra idem de ciento veintitres pesetas, diez céntimos para la Oficina de Colocación Obrera; otra idem de ochenta y seis pesetas diez céntimos, para la Oficina de Intervención, otra idem idem de cincuenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos para la Casa de Socorro; y otra idem idem de treinta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, para la Oficina del Arquitecto.

Camino Vecinal Aprobar en seis pesetas una factura de Don Gabriel Camacho, por el servicio de un coche para el replanteo del Camino a la Barca de Villanueva de la Serena, facilitado a los Ingenieros provinciales.

Dispensario Antivenéreo. Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don Aurelio Sallego, por el lavado y planchado de ropa, para el Dispensario Antivenéreo, en el mes actual; y otra de veinte pesetas del mismo por el servicio de agua en igual tiempo.

Alumbrado Aprobar en doscientas setenta y seis pesetas, noventa centimos, varias facturas de Señores Linches Parro, por el suministro de fluido en el mes de Febrero último para el alumbrado de Casa Consistorial, Dispensario Antivenéreo, Mercado de Abastos, Casa ocupada por fuerza de Asalto, Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Oficina de Colocación Obrera, Casa Cuartel Guardia Civil, y Matadero Municipal; varias de Felix González S. A. de ciento setenta y cuatro pesetas, treinta centimos de fluido en el mismo mes, Asilo Nocturno de pobres transeuntes, Oficina del Arquitecto, Instituto Nacional, Mercado de Abastos y Casa Ayuntamiento; otra de diez y siete pesetas de Felix González S. A. por el suministro de fluido en expresado mes, en el Juzgado de Instrucción; y otra del mismo de diez y siete pesetas veinte centimos para el Juzgado Municipal.

Estación elevadora. Aprobar en mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, cincuenta centimos una factura de Felix González S. A. por el suministro de fluido en el mes de febrero en la estación elevadora de agua potable.

Accidente Trabajo. Aprobar en quinientas siete pesetas, cincuenta y cinco centimos una factura de la Compañía Española "Fibres" relativa a los sueldos devengados desde el primero de Diciembre mil novecientos treinta y cinco al veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis por el personal asegurado en accidentes de trabajo.

Aprobar en veintiuna pesetas, veinticinco centimos una



factura de Don Bernardo Ruiz Arias, por tubos de goma sulfatado para el Matadero.

Propio

Aprobar en cuatro pesetas, cincuenta céntimos, un cargo de Antonio Fernández, como jornal conduciendo un servicio del Señor Gobernador Civil al pueblo de Mengabril; y otro de cinco pesetas llevando varias piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio veinticinco del que cursa.

Pobres transeuntes

Aprobar en veintiocho pesetas, cincuenta céntimos una relación de pobres transeuntes auxiliados por Depositaria durante el mes actual, autorizados para la postulación.

Adjudicación

Concurso definitivo Sota Leche.

Conoció el Ayuntamiento del acta de concurso para el suministro de leche de vaca a la Institución Benéfica Municipal "La Sota de Leche" siendo proponentes Don Manuel Gomez Parejo, el que ofrece realizar el servicio por el precio de cuarenta y nueve céntimos de pesetas cada litro; y Don Joaquin Casado Sanchez, por el de cincuenta céntimos, conforme a las condiciones establecidas en el pliego base de expresado concurso celebrado el veinte del actual.

Resultando que contra dicho acto no se ha producido ninguna reclamación, acreditado por diligencia que obra en el expediente.

Considerando que informada convenientemente la Corporación de las circunstancias que concurren en los dos proponentes y medios de que disponen para suministrar una especie con destino a la lactancia de niños pobres como de la que se trata, acuerda por unanimidad adjudicar el servicio a favor de Don Joaquin Casado Sanchez, por llenar perfectamente el objeto que se pretende, aun cuando su precio, diferencial consistente en un solo céntimo por litro, sea mas alto que el de Manuel Gomez Parejo, así reconocido por el Concejal Don Francisco Pacheco, competente en la materia, el que demostró

de un modo palpable la necesidad de la preferencia, conforme a lo establecido en el artículo treinta y seis del Reglamento de la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición decima transitoria de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, lo que se notificará al adjudicatario Señor Casado para que en el plazo de diez dias preste su conformidad en el expediente de concurso y devolver al otro licitador, la suma que consignó para tomar parte en la licitación.

Alineación

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido á instancia de Don Benito Menea Gómez, sobre una pared de cerramiento que pretende construir en solar de la Avenida de la Libertad, ante Pilar, se acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita siempre que se ajuste al informe de dicho técnico que hace suyo el Ayuntamiento, o sea, de que debe ceder para vía pública una superficie de terreno de siete metros, ocho centímetros cuadrados, apreciado en un valor de treinta y cuatro pesetas, ochenta y cinco centimos, lo que se notificará al reclamante para que en el termino de diez dias, manifieste su conformidad o negativa, y transcurrido dicho plazo sin ninguna contestación, se tendrá por firme dicha valoración.

Aqua Liquidación Precios contradictorios

A continuación se dió cuenta de un escrito del Ingeniero Director de las Obras de Abastecimiento y saneamiento Don José Paz Orato, de doce de Febrero último, sobre fijación de precios contradictorios en obras de detalle que se han hecho preciso ejecutar.

Tomado en consideración se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. Reconocida la necesidad de reforzar las uniones de los sumideros, con el firme actual de enrollado, a consecuencia del tránsito de carros pesados, se aprueba como bueno el precio contradictorio que quince pesetas, ochenta centimos que se fija.

Segundo. Dada la conveniencia de flotadores en los depósitos, que no estaban previstos en el proyecto, para evitar pérdidas



inútiles de agua elevada, se aprueba igualmente el precio contradictorio de cuarenta y dos pesetas fado para los mismos.

Tercero: Siendo de cuenta del Municipio, la adquisición de las llaves de muletillas para la maniobra de las llaves de paso, se aprueba el precio de siete pesetas para su adquisición, con cargo al presupuesto general de las obras.

Quarto: Aprobar asimismo el precio de seiscientos cuarenta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos para gastos de la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, según justificante.

Quinto: Aprobar el precio de quinientas veinticinco pesetas para el contador en la captación, (por carecer de consignación en el Presupuesto de las obras de referencia); y

Sexto: Aprobar el precio de docientas cincuenta pesetas para el alquiler mensual del transformador en expresada captación, que se abonarán a igual que los gastos del personal encargado con cargo a la partida prevista a este fin, en el presupuesto ordinario, correspondiente al año actual, para lo cual se hará una liquidación de los gastos afectos al mismo concepto en el año anterior, desde que fue recibida la instalación de elevación para su abono según corresponda.

Petición cantidades
Compañía Castellana

Seguidamente conoció el Ayuntamiento de un escrito de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. de Madrid, de diez del actual, en reclamación de cantidades que dice corresponderle por instalación eléctrica, salarios de personal y otros conceptos.

Examinado dicho escrito con la detención que merece, se acuerda por unanimidad, reconocer las ciento ochenta pesetas que menciona, de jornales de diez semanas de un Guarda en la captación, y quinientas sesenta y siete pesetas de ciento ochenta días invertidos por un mecánico en la misma captación. Como asimismo el precio de mil quinientas pesetas por el alquiler mensual de un transformador, durante seis meses que se empleó en el abastecimiento de la población; y desestimar el precio de cuatrocientas treinta y dos pesetas de un grán al servicio

de las llaves, en consideración á que la misión de este obrero, era atender al servicio de llaves, necesario á la empresa, para la ejecución en las pruebas de tubería que debe correr por su cuenta. También se acuerda desestimar la cantidad de ochocientas ochenta y siete pesetas, sesenta y cinco céntimos, reclamadas como pérdida por la instalación de la red eléctrica, en consideración á que ésta fué empleada por la Compañía contratante, para la elevación de las aguas que había de emplear en las pruebas de tuberías, pues que de otra forma, ó sea utilizando el acarreo de agua, el gasto hubiera representado para ella, una cifra mayor.

Indemnización de perjuicios

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Agustín Sánchez Capilla, de diez y nueve del actual, interesando se le indemnice por este Ayuntamiento, la totalidad de daños y perjuicios ocasionados en su casa-establecimiento, - sita en la Avenida de la Libertad número uno, antes Pilar, con motivo de una inundación, por deficiencias en la calle de Arroyazo, se acuerda pase á informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Cidoncha Morcillo, de esta vecindad, con domicilio á calle de Chusco número cuatro, de diez y nueve de los corrientes, solicitando indemnización de docientas pesetas como consecuencia de perjuicios causados en su referida casa, por una avenida de agua extraordinaria por el canal de la calle de Arroyazo, se acuerda pase á estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, para que estudie dicho problema y proponga la resolución que proceda.

Practicantes en petición de deuda.

Vista la instancia formulada por Don José y Don Joaquín Erejo Parejo, Don José Salvez Ruiz y Don Fernando de Arcos Parejo fecha nueve del que rige, reclamando cantidades que dicen corresponderles por servicios prestados como practicantes, en los trimestres segundo y tercero del año mil novecientos treinta y cinco, en la Casa de Socorro, se acuerda pasarla



á informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Gota de Leche

Gratificación del Médico.

A propuesta del Señor Alcalde, y en virtud de consignación señalada en presupuesto, se acuerda remunerar a Don José Salgado Ortiz, con cuatrocientas veintiseis pesetas, veinticinco céntimos, como Médico-Director de la Gota de Leche y Consultorio de niños de Pecho, durante el primer trimestre del año actual.

Prófugos

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos á los mozos Antonio Aguilar Robriquez, hijo de Pecho y Manuela número uno del Reemplazo actual; Fidel Vicente Diaz Moreno, de Casimiro y Juana, con el número cuarenta; Justo Diaz Exeira, de Joaquin y Dolores, número cuarenta y cuatro; José Salgado Ferrato, de Felix y Maria, número sesenta y cuatro; Antonio Salgado Salgado, de Antonio y Ana número sesenta y cinco; Joaquin Salgado Gomez, de Luis y Maria, número sesenta y seis; Francisco Salgado Rehecho, de Agustín y Maria, número sesenta y siete; Juan Salgado Sanchez, de Gregorio y Maria número setenta y dos; Manuel Garcia Adamez de José y Antonia número setenta y tres; Antonio Maria Garcia Gallardo, de Santiago y Ana número setenta y seis; Manuel Garcia Moreno, de Juan y Josefa número ochenta y uno; Antonio Jimenez Corraliza, de José y Florentina, número ciento diez; José Maria Lorenzo Gomez, de Alonso y Ana, número ciento quince; Ramón Miranda Amarilla, de Juan y Maria, número ciento treinta y dos; Antonio Quintana Horillo, de Juan y Josefa número ciento sesenta y ocho; Francisco Rodriguez Blanco, de Francisco y Dominga número ciento setenta y cinco; Manuel Rubio Cortes, de Antonio y Natividad, número ciento ochenta y dos; Lope Saludo Gonzalez, de José y Maria número ciento ochenta y seis; Santiago Francisco Sanchez Carmona, de Juan José y Soledad, número ciento ochenta y ocho; Juan José Sanchez Morcillo, de Antonio y Maria, número ciento noventa y dos; José Lauceda Casado, de Francisco y Filomena, número doscientos uno; Francisco Vargas Diaz, de Vicente y Rita, número

docientos diez; y José Vargas Navarro, de Ramón y Dolores, número docientos once; que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la de los padres de los mozos de números siguientes del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugos, para todos los efectos legales a los mencionados mozos, por resultar bien probado sus deseos de sustraerse al servicio de las armas.

Correspondencia y disposiciones

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura el Boletín Oficial extraordinario del día veintidós del actual, recibido el veinticuatro sobre convocatoria de elecciones municipales para el día doce de Abril próximo, y ordenes circulares de veintisiete del corriente del Ministerio de Gobernación dictando reglas para dicha elección, dándose por enterada la Corporación. Igualmente se dio cuenta de una misiva del Presidente de la Diputación provincial Don Narciso Vázquez, comunicando la realización del reemplazo del camino de Don Benito al puente sobre el Guadiana, acordándose enviarle testimonio de gratitud por su intervención en la práctica de tan importante obra, lo que servirá de alivio a la clase obrera de esta población con el empleo de brazos en su construcción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico.

Juan Panje

Leopoldo S. Pajares

Isidro Blanco

J. Surobrón

Alcalde



Esteban Garrido

Enrique Louredo

Antonio Sanchez

Lori Fernandez

Eduardo Varela

Agustino Martin

Antonio Alvarez

Alfonso

Francisco Paez

Manuel Sanchez
Luis Sanchez

Alfonso

Manuel Sanchez
Antonio Mendosa

Acta n.º 20 Sesión ordinaria del día 6 de Abril 1936

Presidencia.

El Excelentísimo Señor Gobernador Civil.



En la Ciudad de Don Benito a seis de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y treinta minutos se reunieron en el salón de sesiones de esta Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia Don Miguel Granada Ruiz, al objeto

de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, sin que ninguno de los Señores Concejales no asistentes, se hayan excusado en forma reglamentaria.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Forrejo, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo, por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil, se declara abierta públicamente la sesión, ordenando la lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto.

Don Antonio Martín Gómez de mil novecientos veinticuatro, viginte por la Disposición.

" Aquilino Martín Díaz décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre

" Antonio Mendoza Salgado de mil novecientos treinta y cinco.

" Luis Sánchez Valadés Orden del día. Se entra en el orden del día y después

" Vicente Sánchez Guerrero de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los

" Manuel Sánchez Salgado siguientes acuerdos:

Distribución de fondos. Aprobar en noventa y siete mil pesetas la distribución de fondos formada por el Interventor para satisfacer las obligaciones del presente mes; advirtiéndose por dicho funcionario, que dada la escasa cuantía de numerario, se estaba en el caso de prescindir de todo gasto voluntario, como única forma de saldar a su vencimiento las atenciones preferentes.

Advertencia

Listas de jornales. Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En obras del grupo escolar de la Plaza de la República, docientas una peseta; y en las del Centro de Higiene Rural, ochenta y cinco pesetas.

Gota de Leche.

Aprobar en treinta pesetas, veinticinco céntimos, dos valores de Don Manuel Manzano Díaz, por el suministro de leche a la Institución Municipal "La Gota de Leche"

Laboreo forzoso

Aprobar en ciento noventa y nueve pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho, y tres más en la inspección de fincas a los efectos de labores forzoso.

Sementales.

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Don Antonio Rodríguez Casado, por ocho jornales en el auxilio prestado a la parada de animales reproductores.

Edificios.

Aprobar en treinta pesetas, diez céntimos, una factura de Félix González S. A. por material eléctrico en la Casa Consistorial; otra idem idem de dos pesetas cuarenta y cinco céntimos de igual clase que la anterior; y otra idem de nueve pesetas, setenta y cinco céntimos de Don Manuel Casado, por cerraduras y otros efectos en la casa destinada



a oficina de Colocación Obrera.

Útiles limpieza.

Aprobar en cuarenta y seis pesetas, ochenta céntimos, una factura de Don José Salgado Fuentes, por escobas y otros efectos para asco y limpieza de vías y edificios.

Arbitrios

Aprobar en veinte pesetas, una factura de Don José Salgado Fuentes, por dos limpia-barras para la Oficina de Arbitrios.

Matadero

Aprobar en diez y siete pesetas, cuarenta céntimos, una factura de Don José Salgado Fuentes, por escotas y cordeles para el Matadero Municipal.

Carro-limpieza.

Aprobar en diez y siete pesetas, una cuenta de Don Diego Paredes Gil, por arreglos de un collarón y una entremanta, aplicable a la caballería que conduce uno de los carros de limpieza.

F. Asalto.

Aprobar en cien pesetas una cuenta de Doña María Teresa Donoso Cortés, por ocupación en el mes de Marzo último, de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés, al servicio de la Fuera de Asalto; y otra ídem de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas de Don Santiago Sela, por comida suministrada a Guardias de Asalto, en concentración extraordinaria.

Telegrafo.

Aprobar en seis pesetas, dos servicios telegráficos oficiales, de las que se dará en cuenta el Depositario.

Timbre reintegro

Aprobar en trescientas noventa y nueve pesetas, cincuenta y cinco céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas y timbres para los documentos del Reemplazo de este año; otro ídem de cincuenta y una peseta de sellos de correo para Secretarías y otro de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, de igual clase para la oficina de Intervención.

Escritorio

Aprobar en ciento diez pesetas, cincuenta céntimos; veintisiete pesetas y treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, tres facturas de L. Tubert, de Sevilla por efectos de escritorio para Secretaría y despacho del Señor Alcalde; y dos recibos de tres pesetas de Don Bernardo Romero, de portes y acarreo de los efectos señalados.

Encuadernación

en las facturas precedentes.

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Don José Sánchez Salgado, por la encuadernación de un tomo "El Consultor de Ayuntamiento".

Picón Arbitrios

Aprobar en once pesetas, una cuenta de Don Antonio Gómez Valadés, por una carga de picón para calefacción de la oficina de Arbitrios.

Oficina Colocación

Aprobar en veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de la oficina de Colocación Obrera, por escobas, tijeras y otros útiles para la misma; y otra de cuarenta y dos pesetas de Don Antonio Peláez, por siete días de trabajo en la reorganización de repetida Oficina de Colocación.

Rótulo calle

M. Azaña

Aprobar en treinta y siete pesetas, veinticinco céntimos, una factura de José Mensaque y Vera, de Sevilla, por dos rótulos de calle con la inscripción "Manuel Azaña".

Propio. Mengabril

Aprobar en cuatro pesetas, cincuenta céntimos, un cargo de Juan Velarde Díaz, como "propio" conduciendo al pueblo de Mengabril, un servicio del Señor Gobernador Civil de la provincia.

Medicinas

Dejar sobre la mesa para estudio a petición de Don Ramón Dorado la factura de farmacéuticos de esta Ciudad por el suministro de medicinas durante el mes de Marzo último a los enfermos de la Beneficencia Municipal al tenor siguiente: de Don Alfredo García, mil setenta y ocho pesetas, noventa y tres céntimos; de Don Reyes García Ballón Campomanes, seiscientos veinticuatro pesetas, ochenta y siete céntimos; de Don Vicente Delgado, cuatrocientas noventa y seis pesetas, noventa y nueve céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galvez, cuatrocientas ochenta y siete pesetas, veinte céntimos; y de Don Luis García Solano, docientas ochenta pesetas, veinticinco céntimos.

No comprendidas en la Tarifa peticionaria: de Don Alfredo García, quinientas cuarenta y seis pesetas, trece céntimos; de Don Vicente Delgado, docientas ochenta y tres pesetas,



veintitres céntimos; de Don Reyes Garcia, docientas veinte pesetas, treinta y cinco céntimos; de Vinda de Don Eduardo Galvez, - ciento cincuenta y seis pesetas; de Don Luis Garcia Solano, sesenta y una pesetas, veinticinco céntimos.

Para la Casa de Socorro, de Vinda de Don Eduardo Galvez, veinte pesetas.

Cuenta de caudales.

Vista la cuenta de caudales de éste municipio, correspondiente al primer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional. Importa el cargo: docientas veintiocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas, siete céntimos. Jden la Data: Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos. Existencia cincuenta y tres mil novecientas ochenta y siete pesetas, treinta y dos céntimos.

Alineación

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Celestino Romero y Alguacil Carrasco, fecha tres del actual, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número doce de la calle Alcalá Zamora, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Cédulas personales.

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, número trecientos veintidós de veintitres de Marzo último, dando normas para la recaudación de cédulas personales del año mil novecientos treinta y cinco, fijando plazos desde el quince de Abril actual, hasta el quince de junio siguiente anunciando a la vez la entrega de valores, con las garantías y responsabilidades del Ayuntamiento de toda anomalía, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que designe el personal auxiliar que crea necesario y conveniente, tal fin indicado.

La Sota de leche

Vista la instancia promovida por Don Manuel Manzanares Diaz, de esta vecindad, como contratista del suministro de leche a la Institución Benéfica Municipal "La Sota de Leche

y Consultorio de Niños de Pecho, cuyo arriendo se dió por terminado el día primero del actual, solicitando la devolución de docientas cincuenta pesetas.

Considerando que el contratista ha cumplido las cláusulas del pliego de condiciones base del contrato, se acuerda por unanimidad, se le devuelva a Don Manuel Manzano Diaz, o a persona que tenga su representación legal, previa las formalidades legales de aplicación, la fianza definitiva de docientas cincuenta pesetas que fueron depositadas en la Caja Municipal a responder del contrato de doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Escrito reposición
Guardias Municipales

Dada cuenta de un escrito de Don Manuel Casado Paredes, de treinta de Marzo último; otro de Don Joaquín López Crespo, de igual fecha, y de otro de Don Patricio González Falcon, de tres del actual; pidiendo reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento que les destituyó del cargo que venían desempeñando de Guardia Municipal, previo expedientes, se acuerda por unanimidad darse por enterada la Corporación.

Casas Baratas

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Antonino Pelayo, y Don Pedro Carmona, fecha treinta y uno del finado Marzo, en nombre de la Sociedad Cooperativa Española de Casas Baratas "Pablo Iglesias" como representantes de la misma en esta localidad, solicitando la cesión de cinco mil metros cuadrados de terreno, para la construcción de un grupo de Casas Baratas, a igual que a las realizadas en diferentes pueblos, al amparo de las disposiciones legales de aplicación, se acuerda por unanimidad a propuesta del Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, pase dicha instancia a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda, y proponga al Ayuntamiento las oportunas resoluciones.

Proyecto del Arquitecto
casas de captación

Visto el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, para la construcción de una



vivienda minima para el personal de mecánico y su ayudante en el lugar de captación de las aguas de abastecimiento de la Ciudad.

Resultando que el expresado proyecto asciende, a mil novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta y nueve céntimos.

Previa deliberación, se acuerda por el Ayuntamiento aprobar definitivamente el proyecto de referencia a tenor del artículo cinco y siete de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, y llevarlo inmediatamente a ejecución, por el sistema de Administración dada la cuantía del mismo conforme al artículo cinco veinticinco de expresada Ley, y darse por cumplido el artículo cincuenta y uno del Reglamento de Obras y servicios de doce de Julio de mil novecientos veinticuatro, el cual previene que ninguna obra podrá comenzarse sin que exista el crédito necesario en el presupuesto.

Bautina Escolar

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Ilustrísimo Señor Director General de Primera Enseñanza, fecha veinticinco de marzo último, concediendo, con destino a la Bautina Escolar que sostiene esta Corporación, una subvención de mil quinientas pesetas, que deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Badajoz, y a nombre de esta Alcaldía ven concepto de a justificar, de lo cual se dió por enterado el Ayuntamiento.

Correspondencia y Despacho oficial

Se dió cuenta de la correspondencia: Boletines Oficiales de la provincia, Sacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los que figura muy particularmente, lo Orden del Ministerio de Hacienda de dos de Abril actual (Saceta del cuatro) dando normas para que, dentro del primer mes de cada trimestre, se haga entrega a las Comisiones constituidas con arreglo al artículo tercero del Decreto de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, que administran la décima de paro obrero, con la obligación de rendir la cuenta en el segundo mes de cada trimestre, con arreglo a la orden de cinco de Marzo

último, previniendo que el incumplimiento de tal obligación determinará la anulación para la imposición de dicho recargo, el Ayuntamiento se dio por enterado; y que por el Señor Alcalde, se dé cuenta á expresada Comisión, rindiéndose la contabilidad por medio del estado modelo que figura á continuación de la Orden expresada de cinco de Marzo.

Terminados los asuntos del orden del día para esta sesión, el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, con la venia del Señor Gobernador, dió á éste la Bienvenida, significándole en nombre del pueblo, á quien representa, y en el suyo propio, el testimonio de gratitud y de reconocimiento, no sólo por su visita á esta población, sino por la satisfacción que esta Corporación experimenta, al ver presidida una de sus sesiones ordinarias por la más alta representación genuina del Gobierno de la República en esta provincia.

A continuación hizo uso de la palabra, el Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, para que se haga constar en acta el agrado con que se ha visto la presencia del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, en esta localidad, cuya simpatía encarna en la izquierda Republicana, siendo así acordado por unanimidad del Ayuntamiento.

Seguidamente el Concejal Don Ramón Dorado, después de dar á tan alta autoridad la bienvenida á igual que ha hecho el Señor Alcalde y el compañero Don Emilio Sánchez Valadés, hace una pequeña biografía de las condiciones personales que adornan al Señor Gobernador Civil, como lo viene en demostrar su actuación constante desde que se hizo cargo del Gobierno, de la provincia, y la realizada en esta noche, demostrativa de franca convivencia con el pueblo en general y sus correligionarios en particular, pudiendo afirmarse que es un Don Benitense más, al que servirá con el mayor entusiasmo en terminos de justicia, como viene haciéndolo, según le consta de propio conocimiento, y termina felicitándose asimismo, por el alto honor que experimenta en éstos momentos al compartir



sus simpatías y adhesión con el hombre honrado y entusiasta - correligionario que dirige los destinos de esta provincia cenicienta, la que fué siempre mirada con mortal indiferencia por sus antecesores.

El Excelentísimo Señor Gobernador Civil Don Miguel Granado Ruiz, hace uso de la palabra para agradecer en primer termino las frases de elogios que tan inmerecidamente se le han dirigido, y que las acoge para enaltecimiento de la República, la que va asociada a la libertad y a la democracia. A la libertad porque éste es un sentimiento dignificador que está en la conciencia de los legítimos republicanos, y a la democracia, porque es la ejecutora del regimen. Con esos dos postulados defendemos la República y cuando la República se divorcia de ellos no merece el menor sacrificio. Por eso, considera uno de sus principales deberes ponerse en contacto con el pueblo y escuchar todas sus aspiraciones con el interés que es dable al representante del Gobierno. Trata de la labor municipal - definiendo el Ayuntamiento como órgano de dirección, gobierno y administración de los intereses morales y materiales del municipio, que ostenta su representación legal y tiene el carácter de Corporación de Derecho público, en que encarna la jurisdicción municipal, sin desatender ni olvidar los intereses políticos que tienen que defender, pero con altura de miras y gran nobleza. No debe olvidarse que una elección municipal, fué el origen de la implantación de la República en España.

Dice, que las tristezas en la vida y las largas vigiliás ayudan a pensar y hacen sobre todo, ver las cosas con un desapañamiento marcadísimo. Por uno y otro causa ha pasado él y quiere recordar la fecha nefasta en que siendo Concejal y ferviente republicano, con tendencia de izquierda, de profundo sentido nacional y democrático, se le dijo por un Poncio que tenía que salir de su pueblo natal, sustituyéndole en plena República un Tradicionalista. Y como

esto ha existido, tenemos el deber de sacarlo en público todos los que hemos compartido la vida municipal española, en cumplimiento de un simple deber de patriotismo y de ética política ya que la moral y la recta administración son dos cosas que resultan siempre muy mal parada con el empleo de los procedimientos vejatorcos.

Considera que deben desenvolverse los Ayuntamientos, con autonomía municipal, que equivale a independencia, pero tratada con respeto y dentro de las normas legales, no dando ocasión a que queden heridas de muerte las libertades Concejiles, no imitando a los que han convertido las Haciendas Locales en prebendas y sinecuras, lo que tendrá que evitar con medidas enérgicas dada la alta inspección que le está confiada.

No hay duda, añado, de que hemos vivido unos momentos difíciles para el desenvolvimiento de la vida política Española, como lo justifica lo sucedido en la capital de Valencia, la que eminentemente Republicana, mereció el respeto de la monarquía, o sea lo contrario de lo que ha acontecido en los dos últimos años, sin tener en cuenta que el ideal es inmortal. Precisa por tanto, aunar voluntades con ideales legítimos, con la confianza de que el Presidente del Gobierno de la República, cumplirá el programa del frente popular, sin quitar un punto ni una coma; y debemos ayudarlo por imperativos del patriotismo que deber sentir todo el que sea buen Republicano, para dar a la vez una pronta y fácil solución a los problemas pendientes, y en particular el del paro forzoso.

Enata, por último, de los sucesos de Octubre, lo que ha querido presentarse como actos contrarios a la República, siendo así que todo fue para defenderla heroicamente como lo justifica el triunfo por nuestro glorioso país, dando a la República los fueros que le correspondían.

Somos un partido de izquierda y con el respeto



que merecen todos los ideales, y mirando al porvenir, recomiendo gran perseverancia, como enemigos de los saltos en el vacío, y defensores de los intereses legítimos, para bien y progreso de la República.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las veintidós y diez minutos levantó la sesión el Excelentísimo Señor Gobernador Civil, de que certifico.

Juan Paredes

J. Calderón

José Audujar Audujar

Felipe Casca

Felipe

Manuel

*Manuel Sanchez
Antonio Mendosa*

Manuel

Francisco Santos

Luis Sanchez

Emilio Saizola

Aquilino Martin

Antonio Martin

Arceles S. Pajares

José Blanco

Manuel

Acta n.º 21 Sesión ordinaria del día 13 de Abril 1936

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito a trece de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de actos -
Concejales de estas Bases Capitulares, los Señores Concejales an-
" José Andujar Andujar todos al margen en número de diez y siete de los veint-
" Antonio Mendoza Salgado cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia
" Francisco Pacheco Martín del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al-
" José Lanceda Flores. objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día,
" Ramón Dorado Hurtado sin que los Señores Concejales no asistentes, se hayan excu-
" José Martí Mercader sado en forma legal.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración
" Antonio Álvarez Nieto Local Don Felipe Ocaña Correjón, y con mayoría absoluta
" Antonio Sánchez Gómez para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde, se-
" Manuel Sánchez Salgado declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del
" Francisco Nieto Morcillo acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin
" José Fernández Martí discusión, advirtiéndose por el que repudia lo dispuesto en
" Emilio Sánchez Valadés la regla octava del artículo segundo del Reglamento de-
" Miguel Sarrion Monteros Funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos-
" Vicente Sánchez Guerrero veinticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de
" Juan Antonio Merchán la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil-
" Navarro. novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deli-
beración, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En reparaciones de pavimentación de vías públicas, ochocientas sesenta y nueve pesetas; en la Plaza de Abastos, doscientas noventa y una pesetas, cincuenta céntimos; en el Matadero Municipal, sesenta y seis pesetas; y en el Cementerio, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.



- Sota de Leche: Aprobar en ciento cuarenta y nueve pesetas, diez vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal, "La Sota de Leche".
- Empedrado: Aprobar en cincuenta y dos pesetas, ochenta céntimos, una cuenta de Don Diego Reyes Ortega, por esportillas para el servicio de la Sección de Obras públicas.
- Agua: Aprobar en trece pesetas, treinta y cinco céntimos, una factura de Don Nicolás Velarde, por material eléctrico, en la estación elevadora de agua.
- Reforma Agraria: Aprobar en doscientas veinte pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Nieto, por el servicio de coche en la práctica de diligencias por la Comisión de Yunteros a efectos de asentamientos y ocupación de fincas, en ejecución del Decreto de tres de Marzo último, y otra ídem de treinta y cinco pesetas, de Don Bernardo Romero, por un coche en inspección de Reforma Agraria a la Dehesa "Cabeza Redonda" con cargo ambas al Capítulo de "Imprevistos".
- Viaje Comisión: Aprobar en veinte pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Nieto, por el servicio de un coche, conduciendo a los individuos de la Comisión Municipal de Fomento, al Guadiana.
- Biblioteca Municipal Sanitaria: Aprobar en veinticinco pesetas, setenta céntimos una tarjeta reembolso de "Revista Municipal Sanitaria" como inscripción de tal Revista del año actual.
- Telegrafo: Aprobar en ocho pesetas, veinte céntimos, dos recibos de servicios oficiales telegráficos, de los que se dataará en cuenta el Depositario.
- Rótulo calle Luis Sirval: Aprobar en treinta y siete pesetas, veinticinco céntimos una factura de José Mensaque, de Sevilla, por un rótulo calle "Luis Sirval"; y un recibo de Don Bernardo Romero, de cinco pesetas, cincuenta céntimos, de portes y acarres del rótulo anterior.
- Medicina: Se dió cuenta de una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez de mil quinientas setenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos, de medicinas servidas a la Beneficencia Municipal.

en el mes de Marzo; y de otra del mismo de cuatrocientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, de específicos no comprendidos en Tarifa Oficial, acordándose á propuesta del Concejal Señor Dorado, pase á estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Estado - Agente
Primer Trimestre

Dada cuenta del estado de operaciones que rinde el Agente en la Capital Don Francisco González Arguer, correspondiente al primer trimestre del año actual, con un saldo á favor del Ayuntamiento de nueve mil, ciento cuarenta y una peseta, cincuenta y siete céntimos y sancionado por el Interventor, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación, y que se ingrese sin demora expresado saldo, en la Caja Municipal con todas las formalidades legales de contabilidad.

Extracto acuerdos.

Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Marzo último, formado en armonía con lo establecido en la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Inclusión

Empadronamiento

Dada cuenta de una instancia de Don Félix Aparicio Fernández interesando la formalización de su empadronamiento, por tener establecida su residencia desde hace más de seis meses, en la calle de Douso-Cortés número treinta y seis, de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad desestimar la petición, por no acompañar ningún documento que justifique el tiempo de residencia que señala.

Dada cuenta de una instancia de Don Ramón HERNANDEZ Sancho, interesando la formalización de su empadronamiento, por tener establecida su residencia desde hace más de seis meses, en la Avenida de Luis Hernáiz número sesenta, de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad, desestimar la petición, por no acompañar documento que lo justifique.

Camino Vecinal al Puente
del DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Conoció el Ayuntamiento de una proposición del Concejal Don Ramón Dorado, en el sentido de que al realizarse



las obras del camino vecinal de Don Benito al puente sobre el Guadiana en la carretera de Villanueva de la Serena a Sualupe, se advierte la necesidad de dar una mayor superficie al paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Badajoz, que atraviesa dicho camino, por lo muy encajonado que resulta conforme al proyecto, haciéndose peligroso el tránsito de carruajes y caballerías, por lo que procede, se reforme en esta parte dicho proyecto construyendo en su caso un paso superior.

El Ayuntamiento, después de tomar en consideración dicha propuesta, acuerda por unanimidad interesar de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, el reformado de expresado camino, en la parte que se deja marcada, para una mayor facilidad y reconocida conveniencia en el tránsito público.

Justancia de obreros
pidiendo indemnización

Dada cuenta de una instancia promovida por los obreros Ildefonso Lucas, y otros, solicitando se les indemnice de los jornales invertidos en obras públicas municipales, sin la previa aceptación del maestro director, debido a su precaria situación y permanencia en paro forzoso, lo que asciende a trescientas doce pesetas alegando que no debe atribuirse sus actuaciones a actos de desobediencia a la autoridad.

Con la deliberación consiguiente en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad desestimar la petición que se formula, toda vez que, con independencia a la buena marcha de la Administración, es preceptivo, que la colocación de obreros se haga en los registros y oficinas por riguroso turno de inscripción dentro de cada especialidad o categoría, conforme a las normas del Reglamento de seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, llegándose, en otro caso, al procedimiento de compensación fijado en dicho Reglamento, ya que es un hecho irrefutable la honda

Estación elevadora de Agua Potable

preocupación del Ayuntamiento, en dar soluciones al problema angustioso del paro obrero, acreditado con obras en ejecución.

Pedida la palabra por el Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, y concedida que le fue, dijo: Fue practicada una visita ocular en la Estación elevadora de agua para el abastecimiento de la población, habia notado ciertas deficiencias - tanto en el orden higiénico como en el técnico, que convendría reparar, por cuanto se carece de ventiladores tubulares, gráficos explicativos, barómetros, aparatos de elevación y otros menesteres, de los cuales no se puede ni se deben prescindir en esta clase de mecánica.

El Señor Alcalde, dió suscintas explicaciones en relación con el problema planteado y del que ya habia tratado con el Ingeniero Director de las obras, aplazándolo para la época del estío, acordándose en su vista por la Corporación, que por la Comisión Municipal de Fomento, se haga un informe con el mayor detalle, para que en su vista, conozca de él, el Ingeniero Director, y resolver lo que sea procedente.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones oficiales de la presente semana, entre las cuales figura en particular, el número extraordinario del "Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez del actual, relativo á convocatoria á elecciones de Compromisarios para la elección de Presidente de la República, dándose por enterada la Corporación.

Elecciones

Igualmente se dió por enterada de un oficio de nueve de los corrientes de la Jefatura de Industria de Badajoz, número setecientos sesenta y ocho, dando por aprobada con carácter de interino, la póliza de Abono formulada por este Ayuntamiento para el suministro de agua potable á domicilio, adaptada á los preceptos del Reglamento de Verificaciones eléctricas de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y otras de aplicación.

A continuación se dió cuenta de un oficio del -



Presidente de la Comisión para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero último, interesando un funcionario municipal, para que en concepto de Ordenanza, realice los servicios propios de aquel Organismo, de reciente instalación en esta Ciudad, acordándose por unanimidad autorizar al Señor Alcalde, para que designe al personal conveniente en orden al mejor funcionamiento de dicho Centro compatible con los servicios municipales y disponibilidades del presupuesto ordinario, en su caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna horas, el Señor Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

Manuel Paez

J. Auditor

Manuel...

José Andújar Andújar

F. Nieto

Manuel Sánchez

Manuel

Juanel Garrido

José Luis

Antonio Mendosa

José Fernández

Manuel

Emilio Sánchez

Francisco Pacheco

Elipio...

Antonio Alvarez

Antonio Sanchez

Juanel Garrido

Manuel

Acta nº 22 Sesión ordinaria del día 20 Abril 1936

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz. En la Ciudad de Don Benito a veinte de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados " Eduardo Velarde Miguel al margen en número de diez y ocho de los veinticuatro que " Francisco Nieto Morcillo integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor " Aquilino Martín Díaz Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al objeto de celebrar " Juan Antonio Merchán Navarro sesión ordinaria correspondiente a este día, habiéndose ex- " José Martí Mercader cusado de la asistencia en forma reglamentaria, el Concejales " Ángel Garrido Barrasa Don Ramón Dorado Hurtado. " Emilio Sánchez Valadés En presencia del Interventor de fondos de la Admi- " Miguel Sarrion Montero nistración Local Don Felipe Ocaña Forrejon, y con " Doroteo Sánchez Pajares bastante número para deliberar y tomar acuerdo, por " Díaz. el Señor Alcalde, se declara abierta públicamente la " José Hernández Martín sesión, dándose lectura del acta de la inmediata an- " Antonio Martín Gómez terior, la que fue aprobada por unanimidad y sin dis- " Vicente Sánchez Guerrero cusión, advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en " Antonio Álvarez Nieto la regla octava del artículo segundo del Reglamento " Luis Sánchez Valadés de Funcionarios en General de veintitres de Agosto de- " José Andujar Andujar mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición " Francisco Pacheco Martín dicina transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre " Isidro Blanco Noble. de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: en el reempiecho de la calle de Doña Consuelo Forre, sien- to cuarenta y ocho pesetas, veinticinco céntimos y en reformas



- del Mercado de Abastos, ciento ochenta pesetas.
- Gota de Leche Aprobar en ciento treinta y cinco pesetas, nueve vales de Don Joaquín Barado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".
- Laboreo forzoso Aprobar en docientas noventa y ocho pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho y tres más, por el servicio durante once días en la inspección de fincas rústicas á efectos del laboreo forzoso.
- Edificios Aprobar en cuarenta y siete pesetas, veinticinco céntimos una factura de Don Pedro Mendoza, por sifones, cántaros de chapa y otros efectos, para edificios municipales; y otra idem de veintiocho pesetas de J. Zapata, por tubos de cemento centrifugado, para el desagüe de la escuela graduada de niños de la Plaza de la República.
- Empedrado Aprobar en tres pesetas, cincuenta céntimos, una cuenta de Don José Velarde Nieto, por aguzaduras de pico para la Sección de Obras Públicas municipales.
- Sementales Aprobar en tres pesetas, una cuenta de Don Diego Reyes Ortega, por un esportón al servicio de la parada de sementales, provisionalmente instalada en esta población; y otra de nueve pesetas, treinta y cinco céntimos de Don Fernando Martín, por madera para varios sillones.
- Gómez y González
Varios Aprobar en cuatrocientas cincuenta y una peseta, diez céntimos, una factura de Gómez y González, por material de construcción para el local de escuela graduada de niños; otra idem idem de trescientas sesenta y cuatro pesetas, de igual clase, para la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra idem idem de docientas noventa y ocho pesetas, sesenta y cinco céntimos para el Centro Secundario de Higiene Rural; otra idem idem de docientas sesenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos para el edificio de la Escuela graduada de niñas;

otra iden iden iden de ciento sesenta y tres pesetas, treinta centimos, para la Estación elevadora de agua; otra iden iden iden de ciento seis pesetas, noventa centimos para la Sección de obras públicas en el empedrado de calles; otra iden iden de cuarenta y nueve pesetas, cincuenta centimos, para obras del Cementerio Municipal; otra iden iden iden de quince pesetas, ochenta y cinco centimos para el Cuerpo de Vigilancia; y otra de nueve pesetas, noventa centimos, para la Estación depuradora de residuales.

Teléfono

Aprobar en trescientas cincuenta y nueve pesetas, sesenta y cinco centimos, varias facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos del mes actual de teléfono en Casa Ayuntamiento, Cuartel Guardia Civil, Dispensario antivenéreo y Casa Socorro; dos iden de sesenta y cinco pesetas de igual clase en el Cuartel de la fuerza de Asalto; y veintinueve pesetas, de iden, servicio igualatorio del juzgado de Instrucción.

Viajes - Yunteros.

Aprobar en sesenta pesetas, con cargo á Imprevistos, una factura de Don Constantino Cabeza Dorado, por el servicio de coche en viajes de una Comisión de Yunteros á asuntos de asentamiento; y otra iden de cincuenta y dos pesetas, cuarenta centimos de Don José Morcillo, por la ocupación de coches sobre asuntos de la Reforma Agraria.

Picón.

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Antonio Gómez Valadés, por picón para calefacción de las oficinas municipales; otra iden iden de treinta y tres pesetas para la oficina de Arbitrios; y otra iden iden de veintidos pesetas para el juzgado de Instrucción.

Fuerza Asalto
Comida.

Aprobar en setecientas cuarenta y nueve pesetas, una cuenta de Don Santiago Salas, por comida suministrada á la fuerza de Asalto de concentración extraordinaria; y otra iden de sesenta y seis pesetas, de Don Manuel Reyes, de igual concepto que la anterior.

Aprobar en tres pesetas, treinta centimos, una factura de



Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por suministro fluido de una lámpara de reciente instalación en la calle de Alonso de Mendoza; y otra de treinta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, de la misma Central de suministro de fluido en el mes de Marzo último, en esta Casa Consistorial.

Telégrafos

Aprobar en veintiseis pesetas, ochenta céntimos, dos recibos telegráficos oficiales, de los que se datará en cuenta el Depositario

Rótulos - Portes

Aprobar en seis pesetas, diez céntimos, un recibo de Don Bernardo Romero, por portes y acarreo de un rótulo de calle.

Oficina Colocación

Aprobar en veinte pesetas, cincuenta y cinco céntimos una factura de Don Sebastián González, por una máquina de coser papeles para la "Oficina de Colocación Obrera."

Bagaje.

Aprobar en cinco pesetas, una cuenta de gastos de Juan Ruiz, como "propio" conduciendo servicios de urgencia al pueblo de Mengabril.

Auxilio - Presos.

Aprobar en treinta pesetas, una relación de reclusos auxiliados el catorce del actual, con motivo del aniversario de la República, en esta Prisión Preventiva.

Pobres transeuntes

Aprobar en cuarenta y una peseta, cincuenta céntimos, una relación de pobres transeuntes auxiliados por Depositaria, en el mes que rige, y autorizados para postular.

Alineación

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Celestino Romero y A. Carrasco, para reformar la fachada de la casa número dos y cuatro de la calle Alcalá Zamora, consignada en principio por error con el número doce, se acuerda concederle la correspondiente licencia con sujeción a las normas fijadas en dicho expediente, aceptando el informe de referencia.

Indemnización

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda en expediente seguido a solicitud de Don Agustín Sánchez Capilla en instancia de diez y nueve de Marzo último, solicitando nuevamente se le indemnice por este Ayuntamiento los daños y perjuicios causados en su casa-establecimiento en la Avenida

de la Libertad número uno, como consecuencia de una inundación por deficiencias en las obras de abastecimiento y saneamiento en la calle conocida por Arroyazo, de esta población, manifestando al propio tiempo tener ya recibidas tres mil pesetas por la Compañía de agua por tal concepto.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda por unanimidad hacer suyo el informe de la Comisión, en el sentido de que se desestime la petición formulada por Don Agustín Sánchez Capilla, con ratificación del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria de seis de julio próximo pasado, del que ya conoce el reclamante, toda vez que las obras de que se trata, fueron ejecutadas por contrata con la Compañía Castellana de Construcciones S.A. de Madrid, y en época en que las obras no habían sido objeto de recepción provisional, no estando, por tanto, el Ayuntamiento obligado a resarcir daños que no ha causado.

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda en expediente seguido a solicitud de Don Manuel Bidoncha Morcillo, de fecha de diez y nueve de Marzo último, solicitando se le indemnice con doscientas pesetas, en concepto de daños y perjuicios causados en su casa número cuatro de la calle de Guco, con motivo de una inundación, por hallarse obstruido el canal de la calle conocida por Arroyazo por obras de saneamiento de esta población, en el cual informe se propone se desestime la petición formulada por cuanto dichas obras estaban a la sazón a cargo de la contrata Compañía Castellana de Construcciones S.A. de Madrid.

El Ayuntamiento, con la deliberación consiguiente, acuerda por unanimidad, desestimar la reclamación de Don Manuel Bidoncha Morcillo, por no estar obligado a resarcir daños que no ha causado directa ni indirectamente por ninguna clase de acción u omisión, ya que la inundación de que se habla, lo fué en fecha en que



las obras no habían sido objeto de recepción provisional.

Mercado de Abastos
Berja.

El Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, propone se adicione en la parte superior de las puertas de entrada del Mercado de Abastos, integradas por berjas de hierro, un suplemento que impidan todo acceso al interior, con economía del alumbrado que se sostiene durante la noche. Previa deliberación, y estimando dotar de algunos elementos más a dicho Establecimiento para la conservación del pescado y otras mercancías, se acuerda que por la Comisión de Fomento y la de Abastos, se estudie el asunto y se proponga la resolución que proceda.

Rasante y Alumbrado
Calle Eduardo Dato

El Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares y Diats, con la venia del Señor Alcalde, propone en conformidad con el orden del día, la mala situación en que se halla la calle de Eduardo Dato, de esta población, en relación con las rasantes y consiguientemente los desagües de edificios cuyas traseras lindan con la carretera del Estado; como asimismo de la carencia de alumbrado en casi toda su extensión, privando a los vecinos de la misma, del disfrute de aquellos beneficios que les son inherentes, ya que todos contribuyen con las cargas municipales a igual que los demás habitantes de la localidad.

El Ayuntamiento tomando en consideración la propuesta del Señor Sánchez Pajares, acuerda por unanimidad, que por lo que se relaciona con las rasantes, se dé cuenta al Arquitecto para que informe lo que se le ofrezca y parezca. Y en cuanto al alumbrado de la misma vía, que se oficie a la Empresa suministrante de alumbrado público, para que, de trecho en trecho, y en los sitios que designe la Comisión Municipal de Gobierno Interior, se hagan las instalaciones de lámparas convenientes para el mejor servicio.

Igualmente se acuerda por unanimidad, instalar una nueva lámpara en la esquina de la calle de Hernán

Cortés, para el mejor alumbrado de la misma; y otra en la calle de Sancho Panza, esquina a la cochera del vecino de esta población Don Gregorio de Peralta.

Saneamiento calle
2.º Barrial.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel Haba, y varios vecinos de la calle de Segundo Barrial de esta Ciudad, fecha tres del actual, en la que solicitan el empedrado de expresada vía y la construcción de muro de cerramiento en la acera del frente para el saneamiento y reglas de ornato público.

Habida consideración de que es un hecho positivo de realidad innegable, que la calle de que se trata está necesitada de pavimentación para el tránsito en general y beneficio de la salud pública, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que por el sistema de administración en razón a su cuantía, se realicen las obras necesarias de empedrado y saneamiento en dicha calle de Segundo Barrial, sin perjuicio de que por la Comisión Consistorial de Fomento se estudie si el terreno de la acera de enfrente de dicha vía, puede considerarse como solares existentes dentro del casco de la población lindantes con la vía pública, y consiguientemente si sus dueños están obligados a construir cercas de cerramiento a base de tapias ó ladrillos que corresponda a la edificación de la calle y alineación que se señale, para en su vista, resolver lo más procedente.

Padrón Benéfico
Inclusiones

A petición del Señor Alcalde-Presidente, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón Benéfico para el disfrute de asistencia médica y medicinas a Ana Chave Pedraza, a calle de Pablo Iglesias número cincuenta y ocho, viuda, de cuarenta y ocho años, y seis hijos; y a Félix Barrero Sancada, a Enarvesia de Luna número seis, de sesenta años y un hijo, por ser pobres de notoriedad.

Licencia - Paniagua.
un mes sin sueldo

A petición escrita de Don José Paniagua Alvarez, Oficial Cuarto de la Secretaría de éste Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad concederle licencia de un mes por enfermar



y sin sueldo, conforme al Reglamento Orgánico de funcionarios, a partir del mes de Mayo próximo.

Correspondencia y disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, y Gacetas de Madrid, dándose por entrada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pajo

J. Calabro

José Andújar Andújar

Loreo Ferrnandez

Eduardo Verde Marín

Sebastián Cava

Luis Sánchez

Emilio Landa

Aquilino Martín

Francisco Pacheco

Antonio Martín

Manuel

Antonio Álvarez

Geroteo S. Pajares

Estel Garrido

Fredes Blanca

Miguel Garrido

Alfonso

Felipe

Acta n.º 23 Sesión ordinaria del día 27 Abril 1936

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis, Concejales siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Don José Andujar Andujar salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Con-
" Emilio Sánchez Valadés cejales ausentes al margen en número de veinte de los
" José Saucedo Flores veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la
" Francisco Nieto Mercillo presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz.
" Antonio Martín Gómez al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada para este -
" Antonio Mendosa Salgado día, no habiéndose excusado en forma legal, ninguno
" José Martí Mercader de los señores no asistentes.

En presencia del Interventor de Fondos de " Ramón Dorado Hurtado la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón,
" Eduardo Velarde Miguel y con suficiente número para deliberar y tomar acuer-
" Miguel Sarrion Montero do, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente
" Antonio Álvarez Nieto la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata an-
" Francisco Sánchez Liriano terior, la que fué aprobada por unanimidad y sin
" Manuel Sánchez Salgado discusión, advirtiéndose por el que rependa lo dispuesto
" Doroteo Sánchez Pajares en la regla octava del artículo segundo del Reglamento
" Díaz.

Aquilino Martín Díaz de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil nove-
" Pedro Blanco Horte cientos veinticuatro, declarado vigente por la disposi-
" Luis Sánchez Valadés ción, décima transitoria de la Ley Municipal de
" Francisco Pacheco Martín treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta
" José Fernández Martín y cinco.

Orden del día

Listas de jornales.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se consignan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detalla:
En el empedrado de la Avenida de " Galán y Barcia Hernández cuatrocientas seis pesetas, cincuenta céntimos;



en idem idem de la calle de Doña Consuelo Eome, trescientas sesenta y tres pesetas; y en el enjalbegado del Centro-Secundario de Higiene Rural, sesenta y una pesetas.

Sota de Leche

Aprobar en ciento seis pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Sota de Leche" y otra de Don Manuel Cidoucha de cuatrocientas ochenta y dos pesetas, cuarenta céntimos de leña para el mismo Establecimiento.

Laboreo forzoso

Aprobar en ciento ochenta y dos pesetas, una cuenta de jornales de Juan Parejo Camacho y tres más, en la inspección y vigilancia de fincas a los efectos del laboreo forzoso.

Reforma Agraria

Aprobar en ciento cinco pesetas una cuenta de gastos por jornales ocasionados en la ocupación de terreno en la que figura como encargado Julio Cerrato, a los fines de la Reforma Agraria y asentamiento de yunteros, en las fincas y personal que en aquella se relacionan.

Parada Sementales

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una cuenta de Don Antonio Rodríguez Casado, por treinta jornales al servicio de auxiliar de la Parada de Sementales, instalada en esta población con carácter provisional.

Guardia Asalto

Viaje y Casa

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche conduciendo a Guardias de Asalto; y otra de Doña María Teresa Donoso-Cortés de cien pesetas por ocupación de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés para Cuartel de la Guardia de Asalto, en el mes actual.

Edificios.

Obras.

Aprobar en ciento treinta y cuatro pesetas, una factura de Viuda de Santos Carreño, por espumetas y otros efectos para la Sección de Obras públicas en edificios municipales; y otra de seiscientos setenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos de Hijo de José Caballero, por materiales de construcción en

obras y servicios municipales.

Acerado

Aprobar en sesenta y cinco pesetas una factura de Compañía Internacional de Maderas (S.A) por cemento servido para el acerado de vías públicas.

Agua
Edificio

Aprobar una factura de Don Bernabé Sánchez González, por material y gastos de instalación de acometida y desagüe en el local destinado a escuela graduada de niños en la Plaza de la República de docientas ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos; otra idem del mismo de docientas cinco pesetas, cincuenta céntimos de igual clase en el Mercado de Abastos; otra idem idem de ciento ochenta y dos pesetas, veinticinco céntimos, en el Centro Secundario de Higiene Rural; y otra idem idem de treinta y dos pesetas en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Empedrado

Aprobar en cuarenta y siete pesetas, ochenta céntimos, una factura de Don Santiago Nieto, de picos y arreglo de herramientas para la Sección de Obras públicas en el empedrado de calles; y otra de Don Manuel Soto, por

Matadero

3.75 pts. de mangos para picos y prisiones al mismo servicio que la anterior.

Aprobar en ciento tres pesetas, ^{setenta céntimos} una cuenta de Don Manuel Cidoncha, por leña suministrada para el servicio del Matadero.

Útiles para
Edificios.

Aprobar en diez y ocho pesetas, ochenta céntimos, una factura de Don Manuel González Carrato, por toallas, escobas y otros efectos de limpieza para edificios; otra idem del mismo de diez pesetas cincuenta céntimos de lámparas suministradas para edificios y vías públicas.

Gota de Leche
Azúcar

Aprobar en ciento nueve pesetas una cuenta de Don Manuel González Carrato, por un saco de azúcar para la Institución Municipal "La Gota de Leche".

Uniforme.

Aprobar en mil ciento veinte pesetas una factura de Doña Consuelo Hidalgo Nogales, en concepto de tela servida para trajes de uniforme de los Agentes de la Guardia



Gastos Menores Municipal.

Aprobar en cuarenta y una peseta sesenta y seis céntimos una cuenta de Ramón Miranda Fejero, por aseo y limpieza de las dependencias municipales en el mes actual; otra ídem de sesenta y cinco pesetas de Antonio Paredes Quintana, de igual clase, en la casa de Socorro, Oficina de Arbitrios, y del Arquitecto Municipal en el mismo mes.

Telegrama

Aprobar en dos pesetas cuarenta céntimos un recibo telegráfico de servicios oficiales, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Consejo Local

Aprobar en diez y seis pesetas, quince céntimos una cuenta del Consejo Local de Primera Enseñanza, de papel, sobre y sellos de correos.

A. Justicia

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Don Andrés Camacho, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio de veinticuatro del corriente.

Cantina Escolar
Comisión Protectora

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Institución circun-post-Escolares de las Cantinas de las Escuelas Nacionales de esta población, de fecha veinte de Abril, invitando a la Corporación al cumplimiento de la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco (Saceta seis de Septiembre siguiente, ó sea, la de constituir una Comisión protectora, integrada por los miembros que indica la disposición expresada, se acuerda en votación nominal y por unanimidad, designar para vocal de dicha Comisión Protectora al médico titular de este Municipio, Don Emilio Ortiz Fernández.

Calle Ayala.

El Concejal, Don Vicente Sánchez Guerrero, propone se solicite de quien corresponda, la compensación ó permuta del terreno dedicado en la calle de Ayala para depósito y machaqueo de almendrilla que se ha reservado el Estado en dicho lugar, por considerarlo conveniente para el ornato y saneamiento de indicada vía. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad pasarlo á estudio de la Comisión de Fomento para que proponga

Calle Canaleja
Alumbrado

la resolución que crea más oportuna.

El mismo Concejal Señor Sánchez Guerrero, propone sean instaladas en la calle de Canaleja las lámparas necesarias para el alumbrado de dicha vía, de lo que carece casi en absoluto, con la constante protesta de aquellos vecinos que contribuyen a todas las cargas municipales, acordándose por unanimidad se oficie a la Empresa suministrante del alumbrado público, para que instale las luces que señale la Comisión Municipal de Fomento, en armonía con las cláusulas del contrato, o en otro caso, que manifieste dicha entidad los inconvenientes que ofrezca la ejecución de este acuerdo.

Calle Arroyazo
Comisión de Sanidad

Se dio cuenta de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia. Presidente de la Junta provincial de Sanidad, de veintinueve del corriente, número seiscientos siete, comunicando el acuerdo aprobatorio de la misma al proyecto de Urbanización y desagüe en la calle conocida por Arroyazo, de esta población, formado por el Ingeniero Don José Paz Maroto, dándose por enterada la Corporación.

Compañía Castellana
Pago de Débito

A continuación se dio cuenta de un escrito de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. de veintinueve del actual, prestando su conformidad al crédito que le fue reconocido en sesión de treinta del finado Marzo, con ocasión de su escrito de diez del mismo mes, acordándose por unanimidad se abone a dicha compañía la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos y por el concepto de instalaciones eléctricas, salario de personal y otros relacionados en expresada sesión de treinta del Marzo último.

Padrones Arbitrios
1.936

Conoció el Ayuntamiento de los Padrones formados por la Administración de Rentas y exacciones municipales para la cobranza del actual ejercicio, en armonía con sus respectivas ordenanzas, en la forma siguiente: Inquilinatos en cuarenta y nueve mil quinientas diez y seis pesetas



cuarenta y dos céntimos; Casinos y Circulos de Recreo en dos mil ciento ochenta y siete pesetas; Solares sin edificar, mil trescientas noventa y seis pesetas, setenta y un céntimos; Desagüe de canales y canalones, entrada de carruajes y Rejas, veinticuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas; Rodaje, ocho mil seiscientos cinco pesetas; Vigilancia especial de Establecimientos mil seiscientos treinta y cinco pesetas; Escaparates, mil setecientas setenta y cinco pesetas; anuncios en columnas municipales ciento dos pesetas, setenta y cinco céntimos; Boldos en la via pública, trescientas sesenta y seis pesetas; Quioscos en la via pública, cuatrocientas ochenta pesetas; Aparatos para la venta automática, sesenta pesetas; Ventanas lucernas en el piso de la via pública cuarenta pesetas; y ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la via pública doce mil doscientas noventa y ocho pesetas, cincuenta céntimos acordándose por unanimidad prestar á expresados documentos cobratorios la consiguiente aprobación, con excepción del último, ó sea, el de ocupación del subsuelo, suelo y vuelo, interin se resuelva la reclamación formulada por Don Felix González Caballero, de esta vecindad, en representación de la extinguida Sociedad de aguas potables, la que pasa a informe de la Comisión Municipal de Hacienda; considerando las demás imposiciones ajustadas á las bases establecidas en las respectivas Ordenanzas y Presupuesto ordinario en vigencia.

Sesiones ordinarias
Horario

A propuesta del Señor Alcalde, y para mayor comodidad de los Señores Concejales en armonía con las horas de trabajo y cierre de Establecimiento, se acuerda unánimemente variar las horas para las sesiones ordinarias, en el sentido de que lo sean á las veinte horas de los lunes de cada semana, en vez de la marcada anteriormente que lo fué á las diecinueve.

Correspondencia
y Disposiciones oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid, y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Comisión de readmisiones.

Conoció el Ayuntamiento de las cédulas de notificación que al mismo le dirige la Comisión especial de readmisiones de esta localidad, creada por Decreto del Ministerio de Trabajo Previsión y sanidad de dos de Marzo último convocando al Ayuntamiento para los días cinco, seis y siete de Mayo próximo en virtud de escrito de reclamación ó demanda formulada por diferentes funcionarios municipales por despido, cuya copia se acompaña, como comprendido en el Decreto de veintinueve de Febrero del año actual. El Ayuntamiento en su vista acuerda darse por enterado y que, por el Señor Alcalde, como representante legal de la Corporación conforme a los artículos ochenta y dos y ochenta y ocho de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, comparezca a dichos actos en nombre del Municipio, haciendo consultas y valiéndose de las pruebas conducentes en derecho, en recta interpretación con el Decreto antes citado de veintinueve de Febrero, en lo que pueda tener aplicación con los Agentes, y funcionarios municipales. = Entre linea = setenta céntimos = Vale.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Pardo
José Andujar Andujar
Francisco Pacheco
Antonio Andujar
Manuel Sanchez
J. Calatrán
Lore Fernandez
Manuel Sanchez



Felipe Ocaña
 Antonio Martín Antonio Álvarez
 Doroteo S. Pajares José Samuel
 Aquilino Martín
 Pedro Blanco Eduardo Velarde
 Emilio Louido Miguel Garrido
 Francisco Santos Luis Sánchez

Acta n.º 24 Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz

Concejales.

José Andujar Andujar

José Fernández Martín

Manuel Sánchez Salgado

Vicente Sánchez Guerrero

Eduardo Velarde Miguel Díaz

Antonio Mendoza Salgado

Aquilino Martín Díaz

Luis Sánchez Valadés

Ángel Garrido Barrasa

Antonio Álvarez Nieto

Doroteo Sánchez Pajares

Díaz.

José Saucedo Flores

Francisco Sánchez Linares

Francisco Víctor Morcillo

Juan Merchán Navarro

En

la Ciudad de Don Benito á

cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, sien-

do la hora de las veinte, se reunieron en el salón de

actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales

anotados al margen, en número de diecinueve

de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo

la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo

al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente

á esta fecha, sin que ninguno de los Concejales

no asistentes se hayan excusado en forma reglamentaria.

En presencia del Interventor de Fondos de la

Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y

con suficiente número de Concejales para deliberar y

tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta

publicamente la sesión, dándose lectura del acta de

la inmediata anterior, la que fué aprobada por unanimidad

y sin discusión, advirtiéndose por el que preside lo dispuesto en la regla octava del artículo

Don José Martí Mercader segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés
"Emilio Sánchez Valadés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por
"Ramón Dorado Hurtado la disposición décima transitoria de la Ley de Treinta y
uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día. Se entra en el orden del día y después de previa deli-
beración se adoptaron por unanimidad los siguientes acuer-
dos:

Distribución de Fondos Aprobar en cincuenta y ocho mil pesetas la des-
tribución de fondos para satisfacer las atenciones del
presente mes, formada por el Interventor Municipal.

Listas de jornales. Aprobar en quinientas sesenta y seis pesetas una
lista de jornales utilizados durante los días que en la
misma se relacionan, en el empedrado de la calle de primer
Barrial.

Gota de Leche. Aprobar en ciento cinco pesetas siete vales de
Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para
la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Laboreo forzoso. Aprobar en ciento treinta pesetas, una cuenta
de jornales invertidos por Juan Parejo Camacho y
tres más, en la inspección de fincas carentes de
cultivo a efectos de laboreo forzoso.

Empedrado Aprobar en ciento veintiocho pesetas una cuenta
de Don Modesto Hurtado, de carretillas y coginetes -
para la Sección de obras Municipales.

Guardia Asalto Limpieza Aprobar en setenta y cinco pesetas, una cuenta
de Doña Isabel Mayoral, por el aseo y limpieza de
la casa Cuartel de Asalto en el mes de Abril último;
otra de setenta y cinco pesetas de Doña Antonia Paredes,
de igual clase que la anterior en igual mes; y otra de
Doña Isabel Mayoral de nueve pesetas en concepto
de jabón suministrado á expresada fuerza.

Alumbrado Aprobar en catorce pesetas noventa céntimos, una
factura de Sánchez y Sánchez Porro, por fluido para el
alumbrado de la Casa-Cuartel Guardias de Asalto en el





mes de Marzo último; varias del mismo de ciento setenta y nueve pesetas quince centimos, de fluido para la Casa Consistorial; Mercado de Abastos; Oficina de Colocación Obrera; Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; Alata-dero y Cuartel de la Guardia Civil, idem idem de Felix González S. A. de igual concepto que la anterior, de ciento setenta pesetas, treinta y cinco centimos, para esta Casa Capitular; Dispensario Antivenéreo; Mercado de Abastos; Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; y Asilo Nocturno de pobres. Otra idem idem de la misma, de doce pesetas, sesenta centimos, de fluido en el Juzgado de Instrucción; y otra de nueve pesetas cincuenta centimos del Juzgado Municipal en el mes de Marzo. Otra idem idem de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena de tres pesetas treinta centimos, fluido de una lámpara en la calle Alonso de Mendoza; y otra idem de la misma Empresa de cuarenta y tres pesetas diez centimos de suministro de fluido en esta Casa Consistorial en el mes de Abril último.

Máquina escribir Aprobar en sesenta pesetas, una factura de Don Fernando Navarro, de Badajoz, por reparación limpieza y ajuste general de una máquina de escribir al servicio de la Oficina de Colocación Obrera.

Oficina Colocación Aprobar en veintitres pesetas, cincuenta centimos una cuenta del jefe de la Oficina de Colocación Obrera, por un candado, limpieza y otros efectos para dicha Oficina.

Arbitrios Aprobar en tres pesetas setenta y cinco centimos una cuenta de Don Luis Sánchez Calamonte, por una cerradura para una mesa de la Oficina de Arbitrios.

Dispensario Antivenéreo Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta

de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de prendas al servicio del Dispensario Antivenéreo en el mes de Abril.

Fuerra de Asalto
Viaje Aprobar en setecientas pesetas una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de camionetas conduciendo fuera de Asalto en actos de urgencia.

Viajes Electorales. Aprobar en veintitris pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Nieto, por el servicio de un coche en actos de elecciones.

Comisión Arbitral
Despido Aprobar en sesenta y ocho pesetas, una cuenta de jornales de José Casado Gallego, por servicios de Ordenanza en la Comisión especial de readmisiones - creada por Decreto veintinueve de Febrero mil novecientos treinta y seis.

Auxilios
Pobres transeuntes de pobres transeuntes auxiliados por Depositaria y autorizados para postular.

Medicinas Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta Ciudad, por medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal en el mes de Abril último, al tenor siguiente: de Don Reyes Garcia B. Campomanes, seiscientas cincuenta y una peseta, veintinueve céntimos; de Vinda de Don Eduardo Galvez, trecientas sesenta y una pesetas, sesenta céntimos; de Don Alfredo Garcia seiscientas treinta y una peseta, setenta y seis céntimos; de Don Vicente Delgado, docientas setenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos; de Don Luis Garcia Solano, ciento treinta y dos pesetas, ochenta céntimos; comprendidas en la tarifa Oficial de Don Reyes Garcia, docientas ochenta y una peseta, cincuenta céntimos; de Vinda de Don Eduardo Galvez, ciento tres pesetas, sesenta céntimos; de Don Alfredo Garcia Sanchez, docientas cuarenta y cuatro pesetas, setenta céntimos; de Don Vicente Delgado, ciento setenta y seis pesetas, veinte céntimos; y de Don Luis Garcia Solano, treinta y



Dehesa Royal
Cargas.

Seis puestas, cuarenta centimos, no comprendidas en Zarifa de Vuda de Don Eduardo Salas ocho puestas cinco centimos para la Administración de Justicia.

Se dio cuenta de un escrito del Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, proponiendo al Ayuntamiento que se proceda al estudio y ampliación del expediente encoado con fecha once de Enero de mil novecientos treinta y tres pidiendo autorización para la enagenación de solares en la Dehesa conocida por Royal de este Patrimonio Municipal contigua a la población, para el desarrollo del ensanche y la reducción en la mitad de su superficie de la servidumbre que pesa sobre citada finca, considerada como solares sobrantes de vía pública, cuya autorización fue denegada condicionalmente por el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación de veintinueve de Julio de citado año de mil novecientos treinta y tres, interin se justificara la naturaleza de la finca que se pretende enagenar por parcelas para vivienda.

Traido á la vista el expediente de referencia y abierta discusión acerca de la moción presentada, hizo uso de la palabra para apoyarla el Concejal que la suscribe, sentando los objetivos que toda Administración bien ordenada ha de tender a conseguir en relación con el desarrollo de la población utilizando medios que permitan una comunicación cómoda y rápida que conduzca al minimo el tiempo perdido tan perjudicial para la economía de las poblaciones modernas, sin olvidar al propio tiempo las que permitan el recreo y esparcimiento de los habitantes en sus periodos de descanso, los cuales son muy necesarios, dada la vida agitada e intensa de oficina y taller en nuestra Ciudad.

Añade que para alcanzar estos objetivos se necesita hacer, no solo rectificaciones interiores, abriendo nuevas calles y plazas que faciliten el tráfico o den aire y luz a las vivien-

das adyacentes mediante una adecuada orientación, sino los planes de ensanche exterior que anexionen los campos vecinos a la Ciudad, los cuales han sido estudiados por este Ayuntamiento con tiempo suficiente para satisfacer una necesidad, adquiriendo a tal fin una Dehesa cuya única aplicación está en la venta de solares para la edificación, considerada necesariamente como sobrante de vía pública, bajo la alineación señalada en el plano de ensanche debidamente autorizado, como condición fundamental de toda población que aspira al propio tiempo al calificativo de saneada, con una buena urbanización, levantando las cargas establecidas sobre expresados solares, especialmente la relativa a las eras, con peligro de incendios y la de insalubridad por ser forzoso ir a la Estación del ferro-carril.

Por el contrario, los Señores Concejales Don Manuel Sánchez Gallego, Don Angel Garrido Barrasa y Don Eduardo Velarde Hiquel, consideran que la reducción de servidumbres de eras, representaría un perjuicio positivo para los agricultores de esta población, y puesto el asunto a votación, el Ayuntamiento acordó por diez y seis votos a favor y tres en contra de los Señores Sánchez Gallego, Garrido Barrasa y Velarde Hiquel, tomar en consideración la proposición expresada del Señor Dorado, y hacer expresa declaración de que la Dehesa adquirida por este Ayuntamiento tiene la cualidad de solares sobrantes de vía pública, cuya justificación de sobrante está acreditada en el plano de alineación y rectificaciones de calles, con el del Ensanche de la Ciudad. Y que determinada, como procede, la naturaleza de la finca y condición especificada en el acuerdo del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, previo dictamen del de Hacienda, de seis de Julio de mil novecientos treinta y tres, se revista al Señor Alcalde de la autorización necesaria para que inste



de nuevo la correspondiente autorización para enagenar solares de la Dehesa conocida por Bojal, con relevación de toda servidumbre, de lo que se derivarán beneficios positivos para esta población, sufriendo las servidumbres que se vienen de hecho disputando, un solo cambio de sitio sin salir de la misma finca; debiendo igualmente autorizarse al Ayuntamiento para gozar de los beneficios de exención del impuesto de Derechos reales a que se contrae el artículo Sexto del Reglamento de diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos y disposiciones concordantes, por tratarse de primeras enagenaciones de solares para edificaciones de saneamiento y mejora interior de la población, la que no alcanza treinta mil habitantes.

Colegios electorales
Compromisarios

A continuación se acuerda por unanimidad indemnizar con veinte pesetas a cada uno de los dueños o inquilinos-arrendatarios de locales con destino a Colegios Electorales en la elección de Compromisarios para Presidente de la República, celebrada el día veintiseis de Abril último, con excepción de los ocupados en edificios públicos.

Contadores
Rescisión contrato

Se dio cuenta de un escrito de la Compañía para fabricación de contadores y Material Industrial S. A. domiciliada en Madrid de fecha veinticuatro de Abril último, prestando su asentimiento a la invitación amistosa de esta Alcaldía de tres de igual mes, para rescindir el contrato de depósito de contadores de agua otorgado entre la Compañía de referencia y esta Corporación Municipal por acuerdo de veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, consolidado por el de dos de Noviembre siguiente, hecho al amparo de una mayor garantía y utilidad común, sin menoscabo de los intereses de la Hacienda Local, lo que prácticamente considerado representa para la municipalidad

una molestia así reconocida por la Compañía contratante, ya que carece actualmente de la finalidad originaria del contrato.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el mutuo consentimiento entre ambas partes contratantes, sin daños ni perjuicios para ninguna, acuerda por unanimidad rescindir definitivamente expresado contrato, practicando la consiguiente liquidación y entregando a Don Bernabé Sánchez González, de esta vecindad, los contadores y documentos tenidos en depósito hasta esta fecha por el Ayuntamiento y dar por saldada la cuenta, conforme a las instrucciones que ofrece la entidad contratante en su escrito de veinticuatro de Abril antes mentado, o reparos que mereciere.

Correspondencia y disposiciones.

Se dio cuenta de la correspondencia. Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un escrito de Don José Paz Maroto, de veintiuno de Abril último, dando instrucciones para la realización de pruebas de depuración de las aguas, acordándose darse por enterada la Corporación, y oficiar al Inspector Provincial de Higiene para que señale la fecha en que pueda realizarse, para dar traslado a la S. Anónima de Obras y Suministros Municipales y Sanitarios de Madrid, y al Señor Paz Maroto, a los fines de recepción definitiva de las aguas.

Acciones

Igualmente conoció la Corporación de varios oficios del Juzgado Municipal de esta Ciudad, fecha dos del actual, ofreciendo las acciones de Ley en juicios verbales de faltas que se siguen por denuncias del Guardia Municipal Manuel García, por pastoreo abusivo con ganado de cerda en los sitios e individuos que se relacionan: Félix González y Compañía en la Dehesa de este patrimonio Municipal, denominada Cañadilla, Don Anselmo Quiros, Don Manuel Paredes Fernández, conocido por Suareñilla,



Doña Antonia García Rodríguez y Don Juan Martín Romo,
en la Dehesa conocida por Boyal.

Declarada la urgencia, se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en dichos juicios, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Parejo
Manuel Inés J. Calatayud

Emilio Louredo

Luis Sánchez

Antonio Mendosa

Lori Fernández

Angel Gavrielo

José Samuel

Francisco Sanchez

Felipe

Aquilino Martín

Manuel

Alfonso Cuevas

Eduardo Velarde

J. M. Sánchez

Donato L. Párriz

José Andujar Andujar

Manuel Sánchez

Antonio Alvarez

Acta n.º 25 Sesión ordinaria del día 11 de Mayo 1936

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo Concejales. la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos Don José Andujar Andujar de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales an-
" José Fernández Martín todos al margen en número de diecinueve de los vein-
" José Martí Mercader tinueve que forman el Ayuntamiento, bajo la presi-
" Ramón Donado Hurtado dencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz,
" Emilio Sánchez Valadés al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para -
" Vicente Sánchez Guerrero ésta fecha, sin que ninguno de los Concejales no asis-
" Luis Sánchez Valadés tentes se hayan excusado en forma legal.
" Miguel Savió Montero En presencia del Interventor de Fondos de la
" Doroteo Sánchez Pajares Administración Local, Don Felipe Ocaña Torrejón
Díaz. y con suficiente número para deliberar y tomar acuer-
" Francisco Pacheco Martín do, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente
" Francisco Arto Morcillo la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior
" Antonio Mendoza Salgado de cuatro de los corrientes, la que fué ratificada y apro-
" José Saucedo Flores bada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose
" Francisco Sánchez Liriano por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava
" Eduardo Velarde Afíquel del artículo segundo del Reglamento de veintitris
" Juan Antonio Merchán de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigenti-
do Navarro por la disposición décima transitoria de la Ley-
" Antonio Sánchez Gómez Municipal de treinta y uno de Octubre de mil
" Ángel Garrido Barasa. novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Extracto acuerdo.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Abril último, formado en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro y artículo sesenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.



Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los dias que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantia que se determinan: En el empedrado de la calle de Primer Barrial, setecientas ochenta y siete pesetas; en el enjalbegado del Matadero Municipal, sesenta pesetas cincuenta centimos; y en el Centro Secundario de Higiene Rural, cincuenta pesetas.

Gota de Leche Aprobar en noventa y ocho pesetas, cincuenta centimos, siete reales de Don Joaquin Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Laboreo forzoso Aprobar en treinta y nueve pesetas, una cuenta de Antonio Martin Mera Parejo, en concepto de jornales en la inspección de fincas rústicas en cultivo a los efectos del laboreo forzoso.

Sobrinos A. Vallejo Aprobar en docientas diez y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, de placas turcas, cribón y otros efectos para edificios municipales, otra idem idem de ciento sesenta y siete pesetas, diez centimos de palas y otros útiles para la sección de obras públicas municipales; y otra idem idem de diez pesetas de pesas de latón, para el Mercado de Abastos.

Riego Aprobar en catorce pesetas, setenta y cinco centimos, una factura de Don Manuel Parejo Sanchez, por arreglos en los sumideros y otros trabajos en las tuberías de agua y alcantarillado.

Edificios - Cuenta H. Parejo Aprobar en catorce pesetas una factura de Don Manuel Parejo Sanchez por dos correderas para el portado de la Casa Capitular; otro idem idem de trece pesetas diez centimos por arreglos de cerraduras y picaportes en edificios municipales; otro idem idem de cuatro pesetas setenta y cinco centimos por tres cinceles para la Estación elevadora, y otro idem idem de una peseta por una tornija para uno de los carros de la basura.

Empedrado

Aprobar en veinte pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Manuel Gárrido Dorado, por cabos y otros efectos para las herramientas del empedrado.

Socorro Quintos
Comisionado

Aprobar en ciento setenta y seis pesetas una relación nominal de los individuos recorridos a razón de dos pesetas de mozos y familiares ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena el día ocho del actual; otra de veintidós pesetas cincuenta céntimos de Don Francisco Alvarez y Solo de Zaldívar en concepto de dietas como Comisionado en el acto de Clasificación que se relaciona en la anterior; y otra idem de Don Bernardo Romero de cuarenta y cinco pesetas de transporte de mozos al juicio de Revisión que antes se menciona.

L. Asalto

Aprobar en setenta y dos pesetas, una factura de "Garaje Extremeño" por veinticuatro estancias de un coche al servicio de la Guerra de Asalto.

Franqueo y
Pólizas

Aprobar en docientas veintiseis pesetas, setenta y cinco céntimos, una factura de Doña Antonia Fuentes por pólizas y sellos para el Servicio de Secretaría; y otra de veinticinco pesetas de sellos de correos servidas por la misma a la Comisión Ajunta de readmisiones con cargo al capítulo de Imprevistos.

Arquitecto

Aprobar en veintidós pesetas cincuenta céntimos, una factura de Sociedad Española de Papelería de Madrid por cinco copias planos de alineación del Ensanche y calle Siner de los Ríos.

Telegrafo

Aprobar en una peseta noventa céntimos, un recibo de telegrafo de un servicio oficial, de lo que se dataará en cuenta el Depositario.

Banda Música
Derechos propiedad

Aprobar en quince pesetas un recibo de "Sociedad General de Autores de España, por la ejecución del repertorio de dicha sociedad, según convenio, que ejecuta la Banda particular de música que subvenciona este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año en curso.



Casa de Socorro. Aprobar en veintisiete pesetas, setenta y cinco centimos, una factura de Don Bernardo Quiroz Arlas, por pastillas de jabón y otros efectos al servicio de la "Casa de Socorro".

Padrón Municipal. Examinado el Padrón Municipal formado por Secretaría con los datos y antecedentes de las hojas declaratorias debidamente rectificadas, así como el cuaderno auxiliar y el resumen de dicho padrón de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y encontrando todos estos documentos ajustados a los antecedentes de referencia, da por terminados sus trabajos, por estar aquellos en condiciones de que puedan ser autorizados por el Alcalde y Secretario y remitido a la Jefatura Provincial de estadística para su debida aprobación.

Alineación. Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Hazaoral Piris, de fecha cinco del actual, solicitando licencia para reformar la casa número catorce de la calle de San Roque, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Federico Hurillo Torrejoncillo, fecha veintisiete del finado Abril, solicitando el correspondiente permiso para reformar la casa número doce de la calle Alcalá Zamora, conforme al plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Sobrante via pública
Noria. Dada cuenta de una instancia de Don Hoderito Moreno Sallego, a calle de Segundo Palomar número veintinueve, de dos de los corrientes, solicitando la cesión de un terreno sobrante de via pública, contiguo a expresado edificio en el lugar que fué destinado a pozos de uso público, conocido por "Noria" se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comisión Consistorial de Fomento, previo reintegro del escrito de petición.

Autos paga
Matadero Pérez. Dada cuenta de un escrito de Don Eugenio Sánchez Matadero Pérez, recaudador del Matadero, de fecha ocho del actual,

interesando el anticipo de dos pagas mensuales reintegrables conforme a las normas establecidas en el Decreto vigente que rige la materia, a cuya instancia se me informe favorable del jefe inmediato superior de quien depende, el que confirma la precaria situación del reclamante. Visto el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle el anticipo de dos pagas de su haber liquidado del haber mensual, que deberá reintegrar en catorce mensualidades sin ningún interés, dándose traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales a los efectos de contabilidad.

Reconocimiento de
Crédito Practicante

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en expediente incoado a instancia de Don José y Don Joaquín Frejo Parejo, Don José Gabrés Ruiz y Don Fernando de Arcos Parejo, solicitando indemnización por servicios prestados en la "Casa de Socorro" en los trimestres segundo, tercero del año mil novecientos treinta y cinco, se acuerda hacer suyo expresado informe y que se consigne como crédito reconocido en el Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y siete, la cantidad global de mil pesetas, como pago de servicios prestados en dicho Establecimiento.

Pozos
Vía pública

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento en virtud de acuerdo de la Corporación del día nueve de Marzo último, relativo al uso de los pozos instalados en el casco de la población, se acuerda por unanimidad y en armonía con dicho informe, la inutilización o cegamiento de todos los existentes en el casco de la población, por cuanto en su mayoría carecen de agua y se convierten en depósitos de basura, máxime el estar dotada la ciudad de fuentes y abrevaderos en las vías públicas sin ninguna escasez.

Solares sin edificar
Barrial

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento acerca del expediente de alineación y rasante



de solares que lindan por uno de sus lados con la calle de Segundo Barrial de esta Ciudad, incoado á instancia de varios vecinos, y considerando que la propuesta de la Comisión se ajusta á las conveniencias de la comodidad, de la higiene y del ornato y favoreciendo los intereses generales del vecindario, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero: Que en armonia con lo establecido en los artículos ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cincuenta al ciento cincuenta y cinco y seiscientos veintisiete de las Ordenanzas Municipales en vigencia, considerar como solares legalmente edificables, los terrenos enclavados en el sitio denominado "Barrial de Calderón" de la propiedad de Don Miguel Granda Torre, que forman por uno de sus lados línea de fachada con la calle de Segundo Barrial, en la que están establecidos servicios municipales, ó cuando menos los de alumbrado, afirmado del pavimento y encintado de acera, cuyo terreno por su situación ha adquirido un valor muy superior al que antes tenía; corroborando el carácter de solares los dichos terrenos, el Reglamento de veintinueve de junio de mil novecientos once dictado á efectos tributarios.

Segundo: Que viniendo obligados los dueños de solares que lindan con las vías ó calles públicas, á colocar cercas de cerramiento, como acontece en el presente caso, procede que Don Miguel Granda Torre, construya conforme al dictamen del Arquitecto Municipal una cerca á base de fábrica de tapial, de cuarenta y tres centímetros de espesor, y una altura mínima de dos metros cincuenta centímetros á contar desde la rasante de acera; debiendo estar convenientemente reforzada con machos de ladrillos y manposteria, y con el indispensable cimiento, que asegure la solidez de la construcción, quedando enfoscada y blanqueada por la parte que corresponde á vía pública. Y que para la

correspondiente alineación, se tome la que se indica en el plano unido al expediente, comprendiendo una primera parte de treinta y cinco metros ochenta centímetros, existiendo a continuación un espacio libre de catorce metros veinticinco centímetros lineales, que corresponde a lo que en su día será prolongación del primer trozo de dicha calle de Segundo Barrial, y finalmente una parte sin interrupción de ciento doce metros ochenta centímetros lineales, debiendo ceder para vía pública un espacio de terreno de treinta y cinco metros ochenta centímetros, que se aprecian en un valor de cinco siete pesetas cuarenta céntimos. Y en el segundo trozo se toma un espacio de diez y ocho metros sesenta centímetros y se cede para la misma, una cantidad de terreno de ciento ochenta y cuatro metros treinta y seis centímetros, lo que representa un valor líquido de cuatrocientas noventa y siete pesetas, veintiocho céntimos. Que para los desagües de aguas pluviales procedentes de los solares de referencias, se dejen tres albañales en el primer tramo y siete en el segundo de las dimensiones de veinte centímetros de alto, por treinta centímetros de ancho, y convenientemente construido en su parte interior, para que al salir el agua no dañe la construcción del muro de cerramiento.

Tercero: Que la ejecución de las obras se realizarán a partir del plazo de dos meses, y si no lo hiciera, se llevarán a efecto por el Ayuntamiento, remitiendo al propietario Don Miguel Granda Torre, cuenta detallada de los gastos ocasionados para su efectividad, con la prevención que de no verificarlo, se seguirán los trámites que para los deudores por documentos administrativos señala el Estatuto de Recaudación de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Como asimismo a que manifieste por escrito en el plazo de diez días a partir de la notificación, el precio que pretende



le sea abonado por el terreno que ha de ser objeto de ocupación para via pública, y si transcurrido este periodo de tiempo no contestara, se entenderá que acepta la tasación practicada por el Perito de este Ayuntamiento conforme a los artículos ciento trece y ciento diez y siete del Reglamento de catorce de Julio de mil novecientos veintichatro, vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, y demás disposiciones concordantes.

7. Quarto: Que es de la competencia municipal y consiguiente atribución del Ayuntamiento en armonia con los artículos ciento dos y ciento cinco de la Ley Municipal antes mentada, el conocimiento del asunto de que se trata.

Posito
Agente Ejecutivo

Se dio cuenta de un oficio del Intendente de la Sección de Positos del Ministerio de Agricultura de cinco del actual, contestando al que se le dirigió por esta Alcaldia en veinticinco del pasado Abril a los efectos del artículo treinta y siete del Reglamento de veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho para la propuesta de Agente Ejecutivo y hacer efectivos los débitos resultantes, se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Correspondencia

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, entre las cuales figura la orden del Ministerio de Instrucción Pública de seis del actual, sobre sustitución de la enseñanza dada por Congregaciones Religiosas, Gaceta del siguiente dia; y de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia número ochenta y ocho de seis del corriente del

Enseñanza Religiosa

Tribunal de lo Contencioso en los dos extremos que afectan a este Ayuntamiento de destitución del Guardia Municipal Manuel Gallego Nieto y Godofredo Jiménez Biosca, dándose por enterada la Corporación.

Anuncio
Tribunal Contencioso

A continuación se dio cuenta de un escrito Circular de Tridora Lamela de Llopis y Juana Lorenzo de Ziegler,

invitando á la Corporación para que coopere á la suscripción iniciada por algunas damas republicanas en favor del hogar de la Señora de Ortega Sasset, destruido por el vil atentado fascista, se acuerda por unanimidad contribuir con veinticinco pesetas como compensación moral y material de la tan criminal agresión.

Auxiliar Comisión
Readmisiones. También se dió cuenta de un oficio de la Comisión de readmisiones de esta población de once del corriente, interesando un auxiliar mecanógrafo para el mejor desenvolvimiento de las funciones de dicho organismo, acordándose se desplace uno de los auxiliares de Secretaria para tal objeto, y en bien de los servicios públicos.

Centro Secundario
de Higiene Rural. El concejal Don Ramón Dorado propone se designe una Comisión que conozca de todas las necesidades del Centro de Higiene Rural y estudie los medios de arbitrar algunos recursos para el mejor desarrollo de dicha Institución sanitaria en armonía con nuestros medios económicos.

Declarada la urgencia, se acuerda á propuesta del Concejal Señor Sánchez Guerrero, que corra á cargo de la Comisión Municipal de Fomento dicho estudio y proponga lo que se le ofrezca para la resolución que proceda.

Felicitación
Presidente República Igualmente propone el Señor Dorado que por la oportunidad de la fecha de proclamación del Presidente de la República en favor de Don Manuel Azaña Díaz, se acuerde en este día enviarle telegrama de felicitación y ofrecerle nuestra eficaz y viva colaboración.

Declarada igualmente la urgencia, se acuerda de conformidad con lo propuesto por el Señor Dorado enviando respectivo telegrama de felicitación al Presidente de la República Excelentísimo Señor Don Manuel Azaña Díaz, ofreciéndole nuestra colaboración en la patriótica atención que presta al mejor éxito de nuestra nación.



Mausoleo Rubio.

A propuesta del Concejal Don José Saucedo, se declara del mismo modo de urgencia, y se acuerda contribuir con cincuenta pesetas, para el Mausoleo que se destine para depositar los restos mortales del que fué Pedro Rubio-Heredia, Diputado á Cortes, víctima de una criminal agresión, en la Capital de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y quince minutos, el Señor Alcalde, levanto la sesión, de que certifico.

Juan Parez

J. Calderón

Ramondab

Elipse Cuervo

Eduardo Melander

Wheche

Antonio Hernandez

Sevotos S. Pajares

Lori Fernandez

Felicitó

Antonio Sanchez

Juan Sanchez

José Indijar Audijar

Miguel Garrido

Francisco Pacheco

Enilio Sanchez

Miguel Garrido

José Saucedo

Lori Sanchez

Acta nº 26 Sesión ordinaria del día 18 de Mayo 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

En la Ciudad de Don Benito. Don Francisco Parejo Díaz a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, Concejales. Siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de José Martí Mercader actos de estas Casas Capitulares los señores Concejales - Ramón Dorado Hurtado anotados al margen en número de veinte de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia - Francisco Sánchez Limano del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al Ángel Garrido Barrasa objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta Antonio Mendoza Callejo fecha, sin que los señores no asistentes se hayan excusado Francisco Nieto Mercillo en forma reglamentaria.

Vicente Sánchez Guerrero En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con su Antonio Martín Gómez suficiente número para deliberar y tomar acuerdo, por el - José Andujar Andujar Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, José Saucedo Flores dando lectura del acta de la anterior, siendo aprobada Emilio Sánchez Valadés por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el infrascripto lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por la disposición de Francisco Pacheco Martín una transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Antonio Álvarez Nieto de mil novecientos treinta y cinco. Eduardo Velarde Higuera

Orden del día Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En el empedrado de la calle Zurbarán, setecientas cuarenta y dos pesetas; en obras efectuadas en el Centro Secundario de Higiene Rural, sesenta y una pesetas; y en el Cementerio Municipal, siete pesetas, veinticinco céntimos.



Gota de Leche

Aprobar en ciento dos pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Gota de Leche"

Telefonia

Aprobar en cuatrocientas sesenta y tres pesetas, setenta céntimos varios recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos telefónicos en la Casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Dispensario Antivariicos y Casa de Socorro en el mes de Mayo último; Idem idem de la Casa Cuartel de la Fuerza de Asalto, ciento treinta y seis pesetas, cinco céntimos; y para el Juzgado de Instrucción veintinueve pesetas.

Empedrado.

Aprobar en diez y seis pesetas una cuenta de Don Pedro Gomez Valadés, por mangos para picos y rastrillos al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Servicio Coche.

Aprobar en ciento veinticinco pesetas, una factura de Don Gabriel Camacho Donoso, por el servicio de un coche, conduciendo a una enferma al Hospital Provincial.

Cuartel Asalto

Aprobar en ocho pesetas una cuenta de Don José Redondo, por determinados arreglos en la Casa Cuartel de la Fuerza de Asalto.

Cloro.

Aprobar en trescientas cuarenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, una factura de Sociedad Anónima Gros, Madrid, por cloro líquido para beneficio de las aguas que se surten a la población; y un recibo de diez pesetas, noventa y cinco céntimos de Don Bernardo Romero, portes y acarreo de la mercadería anterior.

Gastos

Padrón Habitante

Aprobar en tres pesetas, treinta y cinco céntimos una factura de Don Bernardo Romero Salgado, de gastos ocasionados en la remisión a Badajoz ferrocarril del "Padrón de Habitantes"

Viaje a Badajoz
Alcalde

Aprobar en ochenta y dos pesetas, una factura de Don Santos Aparicio Nieto, por un servicio de coche a Badajoz conduciendo al Señor Alcalde y a su Secretario especial en asuntos del Ayuntamiento; y una cuenta del Señor Alcalde en concepto de suplidos a Badajoz de veinticinco pesetas, cincuenta céntimos.

Seguro Centro
Higiene

Aprobar en diez y siete pesetas treinta y cinco céntimos, un recibo de la Sociedad Anónima de Seguros "Coradonga" de Madrid, importe de la primera prima de seguro, del edificio municipal "Centro Secundario de Higiene Rural" apén dice trescientos cincuenta y siete.

Telegrafo.

Aprobar en nueve pesetas veinte céntimos, tres recibos telegraficos de servicios oficiales, de los que se datará en cuenta el Depositario.

Lámina Azaña
P. República.

Aprobar en siete pesetas un reembolso de la Casa "Editorial Rivas" de Madrid, importe de una lámina con la fotografía del nuevo Jefe de Estado, el Excelentísimo Señor Don Manuel Azaña Díaz, para el Salón de Sesiones.

Reforma Agraria.

Aprobar en doscientas veinticuatro pesetas, una relación de jornales devengados por varios Peritos prácticos y auxiliares en la medición de tierras para la posesión de quinteros, conforme á las disposiciones dictadas sobre la materia, y con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Gallego Saucedo, á calle de Mártires número veinte, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa de referencia, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase á informe del Arquitecto Municipal.

Centro Higiene
útiles

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento, en relación con los servicios que deben dotarse al Centro Secundario de Higiene Rural para su más perfecto desarrollo, se acuerda por unanimidad se instalen por cuenta del Municipio y a base de colaboración, dos lavabos para la sala de consulta y Laboratorio; un baño y un báter para la de duchas; instalación de timbres; traslado del telefono que existe en el Dispensario Antivariéres y persianas para el ventanal del edificio, dejando en suspenso cuanto se relaciona con el fluido eléctrico, hasta conocer el resultado de la gestión que practique el Director, encaminada á conseguir de las Empresas de Electricidad la instalación de Contadores Industriales para una mayor economía



Reforma Portado Plaza Abastos en el gasto.
Conoció el Ayuntamiento de un Presupuesto y plano para la ejecución de reja de cerramiento en el portado del Mercado de Abastos formado por el Arquitecto Municipal acordándose por unanimidad conozca especialmente del mismo la Comisión Consistorial de Fomento e informe lo que se le ofrezca y parezca.

Solares sin edificar A propuesta del Concejal Don Francisco Pacheco, se acuerda por unanimidad proseguir la ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, para que se requiera a los dueños de solares lindantes con la vía pública, y construyan cercas de cerramiento, bajo las sanciones que establecen las Ordenanzas Municipales, y sin perjuicio de realizar las obras de oficio a costa del propietario del inmueble.

Desague Abrevadero Salán y Ca. Hernández El Concejal Don José Saucedo Flores, con la venia de la Presidencia, propone se haga por quien corresponda las obras de desague y saneamiento del abrevadero de la Avenida de Salán y García Hernández, en beneficio del común de vecinos, acordándose por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Fomento, para la resolución que proceda.

Variación de nombres calles. A petición de varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad el cambio de nombres de varias calles de esta población en armonía con los principios fundamentales de derecho administrativo, en la forma siguiente: La que lleva el nombre de Avenida de Luis Herminida, será sustituida por el de Avenida de la Libertad; la de Avenida de la Libertad por el de Avenida de Largo Caballero; la de Don Pedro Branda, por el de Joaquín Costa; el de Joaquín Costa, por el de Pedro Rubio; el de Bueyes por Antonio Zozaya; y el de San Andrés, por Luis Pello.

Registro Económico Dada cuenta de una instancia de Doña Manuela Salgado Guerrero, de fecha once de los corrientes, solicitando auxilios

económicos para asistir a los cursos del magisterio recientemente anunciados, como alumna becaria de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad denegar la petición para evitar el precedente y el de las numerosas personas que análogas condiciones pudieran invocar el mismo derecho; autorizando, sin embargo, al Señor Alcalde para que la auxilie con veinticinco pesetas para los gastos de viaje a la capital y al objeto que señala.

Caja Extremeña

Información gráfica y fotográfica

Dada cuenta de un escrito del Consejo Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, que tiene fecha catorce del actual, interesando una información gráfica-fotográfica de las más recientes obras realizadas en este Municipio con fondos del retiro obrero y de las que se vienen efectuando con fondos del empréstito del Instituto Nacional de Previsión, para el abastecimiento de agua y alcantarillado y otros detalles interesantes que se prestan a la fotografía con inclusión de obreros invertidos en las mismas; como igualmente datos informativos de lo que falta para terminar dichas obras, se acuerda por unanimidad dar traslado al Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, para que facilite una memoria explicativa de los extremos que se dejan relacionados y se procure las fotografías que sean posibles realizar, con envío inmediato al Consejo Delegado de la Caja de Previsión social en Cáceres, que lo reclama.

Posito
Agente Ejecutivo

Nuevamente se dio cuenta de un oficio del Intendente de la Sección de Postos - Ministerio de Agricultura - pendiente de estudio por acuerdo de once del mismo mes, interesando la propuesta de la persona que deba desempeñar el cargo de Agente Ejecutivo Local de este Posito a los efectos del artículo treinta y siete del Reglamento de veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Ayuntamiento, previa deliberación acuerda por unanimidad proponer a Don Simón García Fernández, vecino del inmediato pueblo de Villanueva de la Serena, con domicilio en la calle de Matías Cortés número once, por considerarle -



apto para el desempeño del cargo de Agente Ejecutivo Local de este Posito.

Represaliados
Comisión de readmisiones

Conoció el Ayuntamiento de las sentencias de la Comisión especial de Readmisiones de obreros de esta Ciudad dictadas el doce del actual, creada para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero último, notificadas a esta Alcaldía el siguiente día trece, a instancia de catorce funcionarios municipales, despedidos de los cargos que desempeñaban el año mil novecientos treinta y cuatro, y condenando al Ayuntamiento a las indemnizaciones que se dirán como tales represaliados, sin derecho a reclamación alguna: Don José Herano Salgado, jefe de la Guardia Municipal, mil cincuenta pesetas; Don Antonio Paredes Nieto, setecientas cincuenta pesetas como Guardia Municipal; Don Francisco Cortés Pozo, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Antonio Soto Blanco setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Juan Soto Fernández setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Candido Haba Sanchez Pozo, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Juan Alonso Fernández, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Emilio Flores Rodríguez, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Ramón Ruiz Andujar, setecientas cincuenta pesetas. Idem; Don Antonio Aparicio Ruiz novecientos veinticinco pesetas Cabo Guardia Municipal; Don Luis Gallego Julido, Sepulturero, setecientas cincuenta pesetas; Don Fernando Ramos Marín, setecientas cincuenta pesetas Vigilante de Arbitrios; Don Nemesio Gracia Aparicio, Oficial de la Oficina de Colocación Obrera, novecientas pesetas; y Don Alonso Roldán de la Cruz, conductor del carro cuba para la conducción de residuales, mil trescientas cincuenta pesetas, que suman todas once mil setecientas veinticinco pesetas.

Leída la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado y concidida que le fué, expuso: Que tratándose, como se trata, de funcionarios municipales, era de extrañar el procedimiento seguido al comprenderlos con derecho al Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, el que se refiere

80

a las entidades que tengan a su cargo, explotaciones de servicios públicos, que no es lo mismo que Corporaciones Públicas, porque entre estas y las empresas concesionarias de dichos servicios hay un abismo diferencial; pudiendo a lo sumo aplicarse dicho Decreto de readmisiones a los obreros eventuales de los Ayuntamientos y no a sus funcionarios que según el artículo octavo de la Ley de Contrato de Trabajo se rigen por la legislación especial, que están sometidos a su jurisdicción administrativa y a la contenciosa administrativa, por las cuales se regula todo lo relativo a nombramientos y reparaciones, teniendo por el procedimiento seguido que limitar sus indemnizaciones a seis meses, siendo así que las leyes de referencia les pudiera conceder mayores beneficios; é independientemente de los medios que igualmente autoriza la Ley de Responsabilidades directas de cinco de Abril de mil novecientos cuatro viéndose en este caso el Ayuntamiento en la imposibilidad legal de cumplir los fallos en el termino perentorio de diez días que se indican en las sentencias aludidas, dada las especiales circunstancias en que legalmente tiene que desenvolverse la mecánica de una Corporación Municipal, lo que robustece la no aplicación en este caso del Decreto de reintegro de Febrero ya citado.

En su vista los Señores Concejales asistentes deliberaron con todo detenimiento sobre el alcance y efectos jurídicos de las mencionadas sentencias, así como de las posibilidades de su cumplimiento, acordando el Ayuntamiento por unanimidad proceder a la habilitación de crédito para el pago de indemnizaciones, y autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve escrito al Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo, respecto al procedimiento seguido.

Correspondencia y disposiciones oficiales de la provincia y Sacetas de Madrid, entre los cuales figura un telegrama del Secretario General de la Presidencia



de la República, testimoniando la expresión de agradecimiento
Presidente República de S. E. por la felicitación que hizo esta Corporación al
Reconocimiento - ser designado jefe de Estado; como igualmente de un anuncio
del Tribunal de lo Contencioso Administrativo provincial
inserto en el Boletín Oficial número noventa y dos de doce
del actual, dando cuenta de la reclamación presentada por
Contencioso Don Juan Aparicio Herrera, suspendido del cargo de Guarda
J. Aparicio de la Carretera, de todo lo cual se dió por enterada la Corporación.

Agente Ejecutivo
Arbitrios

El Concejal Don Ramón Dorado, previa la venia del Señor Alcalde, propone a la Corporación con el carácter de urgente, la necesidad de designar a una persona mas, que sea apta y diligente para el cargo de Agente Ejecutivo, que venga en hacer efectivo los créditos pendientes de cobro por repartimientos, arbitrios o cualquier otro concepto, y sea cual fuere la época de que tales créditos procedan, dada las múltiples obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento, y la importancia que dichos créditos representan, pudiéndose considerar a la Corporación como negligente en otro caso, para lo cual propone a Don Timoteo Garcia Fernández, ya indicado o propuesto para los débitos del Pósito.

El Ayuntamiento, después de declarada la urgencia y teniendo en cuenta la cuantía de créditos pendientes, y el número de contribuyentes, acuerda por unanimidad nombrar con carácter eventual para el cargo de Agente Ejecutivo de este Municipio a Don Timoteo Garcia Fernández, sin más retribución que la que le corresponda por las leyes en concepto de recargos y costas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidós y veinte minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Juan Pardo

J. Calderón

00
Eduardo Velarde

Morales

Antonio Hernandez

~~Samuel~~

Manuel

Soroteo S. Pajares

Alfaro

Fran^{co} Sanchez

José Andujar Andujar

Maria

Francisco Padros

Alfonso Trana

Emilio Lucido

Antonio Alvarez

Dosi Lameda

Aquilino Martin

Esteban Garrido

Luis Sanchez

Judro Blanco



27 Sesión ordinaria del día 25 Mayo 1.936

Presidencia

El Señor Alcalde veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, Don Francisco Parejo Diaz, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Concejales actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales - Luis Sánchez Valadés anotados al margen en número de diez y ocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia de José Fernández Martí del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta fecha, sin que los Señores no asistentes se hagan excusado en forma regular. Vicente Sánchez Guerrero mentaria.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión pública dando lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que se reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por la disposición décima transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día = Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales Aprobar dos listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En el acarreo de arena para el alquitranado de la Avenida de la Libertad, trescientas pesetas; y en obras de la Estación depuradora del Regajo, ochenta y seis pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobar en ciento cinco pesetas, siete vales de Don Joaquín

Basado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Edificios

Aprobar en setenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por soportes para lavabos y otros efectos en edificios municipales.

Empedrado

Aprobar en catorce pesetas cuarenta céntimos, una factura de Don Antonio Gómez Parejo, por arreglos de carretillas y aguzaduras de picos para el servicio de la Sección de Obras municipales.

Carro-Cuba

Aprobar en treinta pesetas una factura de Don Manuel Lomba, por un tubo de hierro para el servicio del carro-cuba destinado a la conducción de residuales.

Matadero

Aprobar en veinte pesetas, una factura de Don Manuel Lomba, por arreglo de cubos y baños al servicio del Matadero Municipal.

Asalto

Aprobar en quince pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Don Judro Mendosa Merino, por un canchero de chapa, y compostura de un cubo para el Cuartel de la Fuerza de Asalto.

Alumbrado

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, diferentes facturas de Sánchez y Sánchez Porro por el suministro de fluido para el alumbrado del Instituto Nacional de segunda enseñanza; Casa Consistorial; Dispensario Antivenéreo; Cuartel de la Guardia Civil, y Matadero Municipal en el mes de Abril último; otra ídem de los mismos de veintitrés pesetas quince céntimos, para la fuerza de Asalto, y otra ídem ídem de ocho pesetas cincuenta céntimos, para la Oficina de Colocación Obrera.

Alumbrado Público
Bombillas.

Aprobar en cuarenta pesetas, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por veinte lámparas repuestas por roturas en el alumbrado público.

Casa de Socorro
Conducción

Aprobar en cinco pesetas, una factura de Don Constantino Cabera Dorado, por conducir en coche a una niña para su asistencia facultativa en la "Casa de Socorro".



Viajes
Lubintos

Aprobar en sesenta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de coches conduciendo a la Zona de Villanueva de la Serena, a los mozos objeto de revisión, ante la Junta de Clasificación el ocho del actual.

Viaje
Asalto

Aprobar en cinco pesetas una factura de Don Pedro Ramos López, por el servicio de un coche utilizado por la fuerza de Asalto.

Limpieza y riego
útiles

Aprobar en trescientas diez y seis pesetas, sesenta céntimos, una factura de Enrique Huret Espoz, por polainas y otros útiles al servicio de limpieza y riego; y otra de Don Bernardo Romero, en concepto de portes y acarrío de la anterior de cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Agua
Subministro Estación
elevadora

Aprobar en ochenta y cinco pesetas, quince céntimos, una factura de Don Francisco Santamaría, por gasolina, aceite y otros para la Estación elevadora de agua.

Telegrafo

Aprobar en tres pesetas, un recibo de la Oficina Telegrafo por un servicio oficial, de lo que se datará en cuenta el Depositario.

Gastos menores

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Doña Antonia Garedes Quintana, en el aseo y limpieza de las Oficinas de Arbitrios, Arquitecto y Casa de Socorro, en el presente mes.

Comisión Mista
Trabajo

Aprobar en ciento veinticuatro pesetas, una cuenta de jornales de Don José Casado Gallego, por servicios de Ordenanza en la Comisión Mista Comarcal del Trabajo Rural en el mes que cursa, con cargo a Imprevistos.

Sementales

Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Don Antonio Rodríguez Casado, por servicios auxiliares en la Parada de Sementales en el mes actual.

Junteros y ocupa-
ción
lucas

Aprobar en trescientas veinte pesetas una cuenta de jornales, suscrita por Francisco Parejo Camacho, invertidos en la confección del Censo por el y otros; y en la medición

y ocupación de fincas á los efectos de Reforma Agraria en relación con yunteros, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Auxilios
Transeuntes

Aprobar en cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, una relación de pobres transeuntes socorridos por Depositaria en el mes actual.

Medicinas

Aprobar en setecientas cincuenta y siete pesetas, doce céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez, por medicinas suministradas á la Beneficencia Municipal en el mes de Abril último, comprendidas en la Tarifa Oficial; y otra del mismo de trescientas setenta y ocho pesetas cuarenta céntimos de específicos especiales no afectos á dicha tarifa, debidamente autorizados.

Empedrado
Calle Cañón

Previo la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, pone de manifiesto el estado tan lamentable en que se encuentra la pavimentación de la calle de Cañón hasta el extremo de hacerse imposible el tránsito en general, siendo una vía de gran circulación dada la situación que ocupa, la que reclama de consuno una pronta reforma. El Ayuntamiento previa deliberación acuerda pase á estudio de la Comisión Municipal de Fomento para la resolución que proceda.

Charcas de uso Público
saneamiento

Pedida la palabra por el Concejal Don Geroteo Sánchez Pajares, y concedida que fue dijo: Que las dolorosas experiencias de cada día, colocan fuera de duda la imperiosa y urgente necesidad de reprimir el régimen de servicios Higiénico-sanitario de la población, no considerando atinado diferir en defensa de la salud pública, se dejen en tal estado las charcas de uso público tan contiguas a la Ciudad, ya que en la actualidad no se carece de agua, debiendo ser, á su juicio, cegada, y saneada la charca grande, cuando menos, en cuyo sitio pudiera emplazarse un grupo escolar.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda tomar en consideración dicha propuesta, y que pase á informe de



las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda para que propongan lo que se les opezca y parezca.

Padrón Beneficio

El Concejal Señor Sanchez Guerrero propone al Ayuntamiento, se proceda sin demora a la fundación del padrón de las familias pobres que han de ser incluidas en la Beneficencia gratuita médico-farmacéutica correspondiente al año en curso, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Sanidad Municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda por unanimidad, se hagan los estudios previos para la confección de las listas con la mayor premura por la Comisión Municipal de Hacienda con la colaboración de los demás Señores Concejales.

Alineación

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Ruiz Sanchez, á calle de Ayala número nueve, de doce del actual, solicitando licencia para el cerramiento de un solar en la calle de Don Lorente, según memoria y plano que presenta, se acuerda pase á informe del Arquitecto Municipal.

Prórroga Primera Clase

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Junta de Mozos noventa y tres. Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena de diez y ocho del actual, por el que se interesa informe del Ayuntamiento en expediente de Prórroga de primera clase instruido al mozo número noventa y tres del Reemplazo de mil novecientos treinta y seis, Juan Gómez Sanchez, el Ayuntamiento después de examinar los antecedentes que al caso se refieren y con el expediente á la vista, acuerda informar que procede se conceda Prórroga de Primera Clase al mozo citado por acreditar su derecho á la misma como hijo de sexagenario pobre.

Calle Arroyazo

Conoció el Ayuntamiento de una moción del Señor Alcalde en relación con las obras complementarias de la calle conocida por arroyazo, consideradas como una derivación de las generales de la contrata, según el proyecto parcial formado á tal fin, al objeto de evitar inundaciones en caso de lluvias

extraordinarias, a base de ocupar la casa número uno segundo de la calle conocida por Pilar, la que viene en representar cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas, treinta y cuatro céntimos, que deberán abonarse con cargo al presupuesto ordinario. Y que las obras restantes sigan las normas de liquidaciones con cargo al préstamo hecho con el Instituto Nacional de Previsión por la naturaleza de dichos trabajos, ascendientes según el proyecto parcial en sesenta y tres mil pesetas, los que necesariamente deben practicarse por la Compañía Castellana, contratante, y que se instruya el expediente sumario conforme al número tercero del artículo ciento veinticinco y ciento veintiseis de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de Concejales que integran la Corporación, se instruya el expediente sumario que los expresados artículos exigen, para declarar la excepción de subasta y concurso de las obras de referencia, con la urgencia que las mismas demandan, en evitación de posibles perjuicios para el Ayuntamiento, y demás circunstancias que concurren para la realización de aquellas.

Grupos Escolares.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, relativo a la petición de un préstamo para invertir su importe en la construcción de dos grupos escolares, acogiéndose al beneficio que concede el Decreto de quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, para construir por el Estado con la aportación que corresponda, ya que se hace imposible la instalación conveniente de Escuelas por carencia de locales amplios y económicos.

Abierta discusión, y no habiendo número suficiente de cuatro quintas partes exigible por R. D. de diez y ocho de



Junio mil novecientos veinticuatro para tomar acuerdo, se deja pendiente de estudio expresado informe, y acordándose por unanimidad se cite a sesión extraordinaria para conocer nuevamente del asunto con la mayor amplitud y antecedentes necesarios.

Higiene - Escuela El Concejal Señor Sanchez Guerrero, propone la adopción de medidas para conocer si reúnen las condiciones higiénicas y Colegio Segunda necesarias para el desarrollo que se viene practicando en Enseñanza. la escuela privada instalada en la calle José Hakens y en el Colegio de Segunda Enseñanza denominado de San José sito en la Plaza de Castelar, acordándose por unanimidad dar traslado a la Junta Municipal de Sanidad para que gire una visita ocular en expresados locales de enseñanza y remelva lo que proceda.

Facturas de Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda sobre varias facturas de Farmacéuticos de esta localidad, correspondiente a los meses de Febrero y Marzo últimos, en concepto de medicinas suministradas a los inscritos en el Padrón Benéfico Sanitario, sometidas a su estudio y censura en virtud de acuerdos de este Ayuntamiento de nueve de Marzo y seis de Abril; abierta acerca de él la discusión conveniente, hizo uso de la palabra Don José Martí Mercader, poniendo de relieve y justificando por medio de estados comparativos, las anomalías que se advierten en el Distrito que rige a cargo de uno de los médicos de Asistencia Pública domiciliaria, en relación con los cuatro restantes, ofreciendo un resultado desproporcionado e irregular en el servicio; y que de continuar en igual forma vendría en agotar los medios económicos del Municipio, dándose el caso excepcional en el distrito de que se trata, de la difusión de cuatro medicamentos que por su gran tipo de Barifa, originaría un gasto insoportable al terminar el ejercicio.

sin que se haya encontrado motivos que lo justifiquen. Don Ramón Dorado, después de aplaudir la labor realizada por la Comisión, y conforme el Ayuntamiento con la tesis sustentada por el Señor Martí Albercader, Presidente de la Comisión que suscribe el informe, se acuerda en primer término a tenor de la Orden de siete de Febrero último, aprobar las facturas pendientes de los meses de Febrero y Marzo último, al tenor siguiente: Mes de Febrero: de Don Guillermo Paniagua Alvarez, mil cuatrocientas veintidos pesetas, de Don Reyes Garcia, seiscientas veinticinco pesetas, cincuenta y seis céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas noventa y dos pesetas, setenta céntimos; Don Alfredo Garcia, novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta céntimos; de Don Luis Garcia, ciento ochenta y dos pesetas, veinte céntimos; ^{Vda} de Don Eduardo Galvez, seiscientas veinticinco pesetas, treinta céntimos. Mes de Marzo: de Don Guillermo Paniagua Alvarez, mil quinientas setenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos; de Don Reyes Garcia, seiscientas veinticuatro pesetas, ochenta y siete céntimos; de Don Vicente Delgado, cuatrocientas noventa y seis pesetas, noventa y nueve céntimos; de Don Alfredo Garcia, mil setenta y ocho pesetas, noventa y tres céntimos; de Don Luis Garcia, doscientas ochenta pesetas, veinticinco céntimos, y de Vnda de Don Eduardo Galvez, cuatrocientas ochenta y siete pesetas, veinte céntimos; no comprendidos en tarifa: en el mes de Febrero, de Don Guillermo Paniagua, trescientas treinta y cinco pesetas, sesenta céntimos; de Don Reyes Garcia, ciento ochenta y dos pesetas, treinta y siete céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas cuarenta pesetas, cuarenta céntimos; de Don Alfredo Garcia, seiscientas una pesetas, treinta céntimos; de Don Luis Garcia, cuarenta y una pesetas, cuarenta y cinco céntimos y de Vnda de Don Eduardo Galvez, ciento veintiocho pesetas, cincuenta céntimos; Mes de Marzo: de Don Guillermo Paniagua -





cuatrocientas noventa y cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos; de Don Reyes Garcia, docientas veinte pesetas, treinta y cinco céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas ochenta y tres pesetas, veintitres céntimos; de Don Alfredo Garcia, quinientas cuarenta y seis pesetas, trece céntimos; de Don Luis Garcia, sesenta y una pesetas, veinticinco céntimos y de Viuda de Don Eduardo Galvez, ciento cincuenta y seis pesetas.

Igualmente se acordó que en orden a la defensa de los intereses morales y materiales del municipio, se ejerza una minuciosa fiscalización, vigilancia y comprobación para un mejor servicio, a fin de que dentro de los plazos legales, puedan ser examinadas y censuradas las recetas del suministro, y sin que esto implique restricciones para el libre ejercicio de los Médicos.

Correspondencia y disposiciones oficiales Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, entre los cuales figura un oficio de la Comisión Gestora de la Diputación provincial número mil dos de veintinueve del actual, comunicando la subvención de mil pesetas concedidas al Centro Secundario de Higiene Rural, de esta población, correspondiente al primer semestre del año actual; y de los anuncios del Tribunal provincial de lo Contencioso publicados en los Boletines oficiales de diez y ocho y veinte del actual sobre recursos entablados por Patricio González Falcón, Manuel Casado Paredes y Joaquín López Crespo, contra acuerdos de este Ayuntamiento destituyéndolos de los cargos que ejercían, acordando el Ayuntamiento darse por enterado.

Urgencia. Pedida la palabra por el Concejal Don Ramón Dorado, Cofre Médico Titular y concedida que le fue, expuso: que consideraba de ineludible cumplimiento y de especial urgencia, en primer término, la lectura del último párrafo del artículo diez y nueve del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, como asimismo de los artículos ochenta y nueve y

ciento siete del Reglamento especial orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis; y que, como consecuencia del contexto de dichos preceptos, cese el Médico Titular de Asistencia Pública domiciliaria Don Guillermo Paniagua Parejo, por haber cumplido setenta y dos años de edad, con el haber de jubilación que le corresponda.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad declarar de especial urgencia la proposición del Concejal Señor Dorado, y que se dé lectura de los artículos que se dejan mencionados, que dicen como sigue: "Artículo diez y nueve Reglamento de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro" Los funcionarios del Cuerpo que desempeñen sus cargos en Ayuntamientos provistos de Reglamentos especiales conservarán íntegramente los derechos de jubilaciones y haberes pasivos que en los mismos se señalen" Artículo ochenta y nueve Reglamento Orgánico. "Será forzosa la jubilación para los funcionarios municipales que tengan setenta y dos años de edad o estén físicamente impedidos para el desempeño del cargo" "Los funcionarios que cumplan la edad señalada en este precepto, cesarán automáticamente, considerándose vacante el cargo, que desempeñe desde la expresada fecha, a los efectos de su provisión en los plazos reglamentarios" Artículo ciento siete "Los empleados técnicos a quienes se refieren los artículos precedentes quedan sujetos a las prescripciones de este Reglamento y les serán aplicables también las disposiciones del Estatuto Municipal y Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro"

Traido a la vista el expediente personal de expresado funcionario, resulta que nació el veintinueve de julio de mil ochocientos sesenta y tres, teniendo setenta y dos años y diez meses de edad, llevando servidos en este Municipio hasta este día, diez y siete años, seis meses y



diez y seis dias, acordándose por unanimidad el cese de Don Guillermo Paniagua y Parejo del cargo de Medico de Asistencia Pública Domiciliaria, sin haber de jubilación por no llevar veinte años de servicio en el mismo; y que se comunique este acuerdo al Señor Inspector provincial de Sanidad á los efectos de la provisión en concordancia con el Reglamento de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, antes relacionado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

Yuan Parejo

J. Calderón

Moreno

Manuel

Sanchez

Emilio Louche

Lori Fernandez

Antonio Alvarez

Francisco Pacheco

[Signature]

Lori Sanchez

Luis Sanchez

Estujel Garrido

Antonio Hernandez

[Signature]


Severio L. Lopez

F. Nieto
Isidro Blanco

Acta n.º 28 Sesión ordinaria del día 5º Junio 1936

Presidencia

En la Ciudad de Don Benito a
El Señor Alcalde primero de junio de mil novecientos treinta y seis, sien-
do la hora de las veinte, se reunieron en el salón de
Concejales. actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales -
Juan Antonio Berchán anotados al margen en número de diez y siete de los
Navarro. veinticuatro que componen el Ayuntamiento, bajo-
Antonio Mendoza Calleja la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo
Doroteo Sánchez Pajares Díaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada
Díaz para esta fecha conforme a lo establecido en vigente
Francisco Sánchez Linares Ley Municipal; habiéndose excusado su asistencia en
Francisco Nieto Morcillo forma reglamentaria, el Concejal Don Ramón Dorado
José Fernández Martín Hurtado.
Miguel Sarrion Hurtado. En presencia del Interventor de Fondos de la
José Andujar Andujar Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y
Vicente Sánchez Guerrero con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo.
Eduardo Herarte Miguel por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la
José Martí Mercader Sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior,
Antonio Álvarez Nieto siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; ad-
Luis Sánchez Valadés virtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la regla
Francisco Pacheco Martín octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios
Antonio Martín Gómez en general de veintitris de Agosto de mil novecientos vein-
José Saucedo Flores. ticuatro, vigente por la disposición décima transitoria de
la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil
novecientos treinta y cinco.

 Orden del día

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se entra en el orden del día y después de previa delibe-
ración, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



Distribución de fondos.

Aprobar en sesenta mil pesetas, la distribución de fondos del presente mes, formada por el Interventor de fondos de la Administración Local.

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en la cuantía que se detallan y en los trabajos de urgencia que se expresan:

En el picado de leña para el servicio del Matadero Municipal, setenta y seis pesetas; en el acarreo de arena para el asfalto de la Avenida de la Libertad, sesenta pesetas; y en reparaciones en el Cementerio, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en ciento cuatro pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Empedrado.

Aprobar en treinta y cinco pesetas, cinco céntimos, una factura de Vinda de Santiago Salgado Aparicio, por aguzadura de picos y otros servicios para la Sección de Obras Públicas municipales; y otra de la "Extremeña" de tres pesetas cincuenta céntimos por una tabla para el uso de una carretilla al empedrado.

Centro H. Rural.

Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Manuel Haba Jiménez, por mangos para cepillos y plumeros, y varias chapas, para el Centro Secundario de Higiene Rural; y dos de la Compañía Telefónica Nacional de España de cuarenta y cuatro pesetas por instalaciones telefónicas en dicho Centro.

Alquitranado

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una factura de Don Joaquín Valadís Díaz, por la conducción o acarreo de alquitrán procedente de Mérida para las obras de riego de la carretera de la Avenida de la Libertad, antes de Luis Herminida.

Viajes

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Constantino Cabera Dorado, por el servicio de un coche al Guadiana con una Comisión Municipal y otra idem de diez pesetas de Don Bernardo Romero Salgado, de igual clase conduciendo a Medellín al Secretario especial del Señor Alcalde.

Alumbrado Aprobar en ciento treinta y ocho pesetas, treinta céntimos varias facturas de Félix González S. A. en concepto de fluido suministrado para el alumbrado del Asilo Nocturno; Instituto Hacional; Mercado de Abastos; y Casa Consistorial en el mes de Abril último; otra idem idem de doce pesetas noventa céntimos de la misma para el alumbrado del Juzgado de Primera Instancia; y otra idem idem de nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos para el Juzgado Municipal.

Guardias Asalto
Casa - Casa Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Doña María Teresa Donoso-Cortés, por la ocupación de la casa número diez y seis de la calle de San Andrés, para los Guardias de Asalto; otra idem de cincuenta pesetas de Doña Isabel Mayoral, por el aseo y limpieza en expresado local durante veinte días del mes de Mayo último; otra idem idem de cincuenta pesetas de Doña Antonia Paredes, por igual concepto que la anterior; y otra idem de nueve pesetas de Doña Isabel Mayoral, importe de jabón utilizado al servicio de dicha fuerza.

Guardias Asalto
Camas Aprobar en ocho pesetas una cuenta de Don José Martín Romo, por el arriendo de cuatro camas a la fuerza de Asalto en actos de concentración; y otra de veintidós pesetas de "Garaje Extremeño" por siete estancias de coches de la citada fuerza.

Escritorio Aprobar en cuarenta y nueve pesetas, ochenta céntimos, una factura de la casa "Kartro de Barcelona" por un sello oficial de la Alcaldía y dos tampones y frascos de tintas para la Secretaría.

Oficina Colocación
Obrera Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Fernando Calderón, por una funda impermeable para la máquina de escribir de la Oficina de Colocación Obrera; y otra de la misma oficina de veinticinco pesetas cinco céntimos, de limpieza y efectos para la misma.



de la oficina de Telégrafo, de un servicio oficial, de lo que se dará en cuenta el Depositario.

Gastos Menores Aprobar en cuarenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos, una cuenta de Don Ramón Miranda Fejero, por el aseo y limpieza de las oficinas Municipales, en el pasado mes de Mayo.

Dispensario Antituberculoso. Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de ropa en el Dispensario Antituberculoso en el mes de Mayo.

Bagaje Aprobar en cuatro pesetas cincuenta céntimos, un cargo de Juan Sánchez, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio veintiseis de Mayo último.

Medicinas Aprobar varias facturas de farmacéuticos de esta Ciudad por medicinas suministradas al tenor siguiente: Vinda de Don Eduardo Sáez para la casa de Socorro en el mes de Marzo, veinte pesetas treinta céntimos; idem idem para la Administración de Justicia en igual mes, tres pesetas cincuenta y cinco céntimos; idem idem Casa de Socorro de veinte pesetas en el mes de Abril. Otra idem de Don Reyes García B. Campomanes de diez y ocho pesetas, veinticinco céntimos para la Casa de Socorro en el mes de Febrero; y otra de treinta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos de Don Vicente Delgado para la Casa de Socorro en el mes de Febrero.

Alineación Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel García Paredes, á calle de San Francisco número siete, de fecha veinticinco de Mayo último, solicitando licencia para construir en solar de la calle de Don Lorente, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasar á informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael

López Soriano, en expediente incoado á instancia de Don José Caporal Piris, sobre alineación y rasante de la casa número catorce de la calle de San Roque, se acuerda de conformidad con aquel, concederle el permiso que solicita, con sujeción á las reglas establecidas en el expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido á instancia de Don Antonio Salgado Saucedo, á calle de Mártires número veinte, para reformar el mismo, se acuerda conceder al solicitante la licencia que solicita, en armonía con el informe de referencia.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado á petición de Don Federico Murillo Torrejoncillo, para reformar la casa número doce de la calle Alcalá Zamora, se acuerda de conformidad con el mismo, debiendo cederse para vía pública, una superficie de cuatro metros cuadrados, apreciados en un valor de ochenta pesetas, lo que será notificado al interesado á fin de que en un plazo de diez días manifieste su conformidad ó negativa con dicha valoración, a los efectos legales de aplicación.

Tarifa suministro
agua.

Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura de Industrial de Badajoz número mil cuarenta y uno de veintisiete del finado Marzo, dando traslado de otro del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, en relación con las Tarifas de suministro de agua á domicilio de esta población, dando por aprobado uno solo de los mínimos el inferior de seis metros cúbicos mensuales por cada contador instalado con las exenciones establecidas por este Ayuntamiento y las demás tarifas solicitadas con la condición en cuanto afecta á las acometidas de que sus gastos correrán á cargo de todos los que soliciten el suministro.



nistro y sin perjuicio de que la Corporación haga uso de los derechos que le conceden la Ley Municipal y de las Casas Baratas ecétera sobre los propietarios de los inmuebles para que las viviendas reúnan las debidas condiciones que exige la higiene.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda darse por enterado y que se proceda en su consecuencia á su más exacta aplicación.

Suscripción
Luis Bello.

A propuesta del Concejal Señor Martí Hércader, se acuerda cooperar con veinticinco pesetas á la suscripción abierta en favor de la Viuda de Don Luis Bello, ilustre republicano y gran propagandista de la escuela primaria.

Construcciones
Escolares.

El Concejal Don Doroteo Sánchez Gajares y Díaz, propone una variante en relación con el problema de construcciones escolares planteado en la sesión anterior, por entender, según informes técnicos recogidos, que debe optarse por solicitar subvención y construcción directa por el Municipio de un grupo escolar de doce secciones y cuatro departamentos, como sistema preferente, en vez de la construcción directa por el Estado con aportación Municipal, antes iniciado.

Esta Corporación Municipal, deseando acogerse á los beneficios concedidos en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro, y toda vez que en esta población se carece de locales propios y adecuados para escuela, no siendo posible la instalación conveniente, debido á que las fincas que se ceden en arrendamiento no permiten la indispensable adaptación que les haga reunir el minimo de condiciones exigibles, á no ser á costa de cuantiosos gastos no compensables con los tipos de alquiler vigentes, en una población que, con arreglo á su censo escolar harían falta sesenta escuelas, conviene, previa deliberación, lo siguiente:

Primero: Que se solicite del Ilustrisimo Señor Director General de Primera enseñanza la concesión de un auxilio ó subvención por parte del Estado, importante ciento ochenta y

tres mil pesetas, á fin de construir directamente por el Municipio un Grupo escolar compuesto de doce secciones ó grados y las cuatro dependencias siguientes: Cantina escolar; departamento de duchas; Museo - Biblioteca; y Casa - Habitación para el Conserje, comprendiéndose por esto último, tres mil pesetas; cuya población de derecho alcanza veintinueve mil noventa y cinco habitantes, y un censo escolar de tres mil ciento sesenta y cuatro que, calculado en cincuenta la matrícula de cada clase, serian necesarias sesenta y tres escuelas.

Segundo: Que para los datos necesarios de estudio y redacción del proyecto consistente en el plano y memoria del solar y demás extremos inherentes al mismo, se encomiende al Arquitecto escolar de esta provincia para el mejor emplazamiento y perfecta orientación del edificio, cuyas obras requirán bajo su dirección.

Tercero: Que una vez formado el correspondiente Proyecto y presupuesto del edificio escolar, debidamente autorizado, se acompañe al expediente, a los efectos legales de aplicación.

Cuarto: Que, con tal objeto, se proponga el solar para el edificio y campo anejo en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.

Quinto: Que también se compromete á presupuestar anualmente para la conservación del edificio, la cantidad necesaria, en los términos que prescribe la vigente legislación; y

Sexto: Que se autorice al Señor Alcalde, para substanciar el oportuno expediente y elevarlo á donde proceda.

Correspondencia
y disposiciones.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura una comunicación del Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera, de veinticinco del finado



Hago, interesando se le facilite una máquina de escribir para el mejor desenvolvimiento de los asuntos de aquella oficina, acordando el Ayuntamiento darse por enterado, y que este último despacho, pase a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintuna y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pons

J. Calderón

José Andujar Andujar

Luis Landero

José Fernández

Antonio Hernandez

Alfonso Cava

Manuel

Eduardo Velarde

Antonio Alvarez

José Sampedra

F. Niet

Doroteo S. Pajares

Francisco Pacheco

Acta nº 29 Sesión ordinaria del día 8 de Junio 1936

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

Don José Martí Mercader a ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo Concejales la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos

Aquilino Martín Díaz de estas Casas Capitulares los Señores Concejales a nota.

Vicente Sánchez Guerrero dos al margen en número de veinte de los veinticuatro

Francisco Sánchez Liziano que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del

Donato Sánchez Pajares Señor Alcalde accidental Don José Martí Mercader por

Díaz enfermedad del propietario, al objeto de celebrar sesión

José Andújar Andújar ordinaria fijada para este día conforme a lo establecido

Ramón Dorado Hurtado en la vigente Ley Municipal; habiéndose excusado.

Antonio Álvarez Fito por enfermedad el Alcalde Don Francisco Parejo Díaz,

Manuel Sánchez Gallego que oportunamente delegó en el primer Teniente.

Francisco Huto Morcillo En presencia del Interventor de Fondos

Francisco Pacheco Martín de la Administración Local Don Felipe Ocaña Co.

Eduardo Velarde Miquel vejeón y con suficiente número para deliberar y tomar

José Saucedo Flores acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públi-

Antonio Mendoza Gallego camente la sesión, dándose lectura del acta de la in-

Miguel Carrión Montero mediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y

Luis Sánchez Valadés sin discusión, advirtiéndose por el que rependa lo dispues-

Emilio Sánchez Valadés to en la regla octava del artículo segundo del Regla-

Ángel Garrido Barrasa mento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil.

Antonio Sánchez Gómez novecientos veinticuatro, vigente por la disposición de-

Juan Antonio Merchán cima transitoria de la ley de treinta y uno de Octubre

Navarro. de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar en treinta y tres pesetas, una lista de jornales invertidos en el enjalbegado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Leche.

Aprobar en ciento cinco pesetas, siete vales de Don-



Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche."

Aprobar en seis pesetas una factura de Don Antonio Cañamero, por aguzaduras de picos para las obras de empedrados de calles; otra ídem de cuarenta y seis pesetas, cincuenta céntimos, de Don Manuel Haba Jiménez, por diferentes mangos de picos y otros efectos para la Sección de Obras públicas municipales.

Asalto

Aprobar en cuatro pesetas, una cuenta de Doña Jués Martín Romo, por el arriendo de dos camas para los Guardias de Asalto, en concentración extraordinaria.

Uniforme.

Aprobar en diez y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Francisco Pedrosa, por una gorra de uniforme para el jefe de la Guardia Municipal.

Telegrafo.

Aprobar en seis pesetas ochenta céntimos, dos recibos de servicios oficiales telegráficos de las que se data en cuenta el Depositario

Seguro Accidente

Aprobar en quinientas sesenta y cuatro pesetas, veinte céntimos, un recibo de la Compañía Española de Seguros "Fides" de Madrid, importe de la prima y gastos correspondientes al trimestre de junio a Agosto del año actual, por accidente del trabajo de empleados.

Casa Socorro

Aprobar en trescientas catorce pesetas, veinticinco céntimos, una factura de la Casa Sancho de "Sevilla" por algodón hidrófilo y otros útiles para el servicio de la "Casa de Socorro"; y otro de seis pesetas noventa céntimos, de Don Bernardo Romero, de portes y acarreo de los efectos anteriores.

Medicina

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y demás centros al tenor siguiente: de Don Alfredo García Sánchez, setecientas quince pesetas, ochenta y ocho céntimos; de Don Reyes García, setecientas ocho pesetas veintiocho céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas ochenta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos; de Viuda de Don Eduardo Salver, trescientas cincuenta y seis pesetas.

tas, veinte céntimos; y de Don Luis Garcia Solano, ciento treinta y seis pesetas, diez céntimos comprendidas en la Tarifa Oficial.

De Don Reyes Garcia, trescientas treinta y tres pesetas, noventa y siete céntimos; de Don Alfredo Garcia, doscientas sesenta y ocho pesetas, noventa y un céntimos; de Don Vicente Delgado, doscientas setenta y cinco pesetas, diecisiete céntimos; de Vuda de Don Eduardo Sálviz, noventa y nueve pesetas, treinta céntimos; de Don Luis Garcia Solano, cuarenta y cinco pesetas, no comprendidas en Tarifa de especificos libre; de Don Vicente Delgado dieciocho pesetas, ochenta céntimos; de Vuda de Don Eduardo Sálviz, quince pesetas, sesenta céntimos; y de Don Reyes Garcia, tres pesetas, treinta céntimos para la Casa de Socorro. - de Don Reyes Garcia, doce pesetas y de Don Vicente Delgado tres pesetas, setenta y cinco céntimos, para la Administración de Justicia.

Oficina Colocación Inspección

Conoció el Ayuntamiento de una cuenta de la Oficina de Colocación Obrera, en concepto de jornales de auxilio prestados por Rafael Salgado Merchillo y otros, en servicios de inspección y vigilancia en el campo para la comprobación de los turnos y trámites señalados en el Decreto de veintiseis de Marzo último, ascendente á trescientas dos pesetas, se acuerda pase á estudio de la Comisión de Hacienda para que proponga la resolución que proceda.

Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Suarez Fernández, con domicilio en la calle de Pi y Suñer número cuarenta y seis, solicitando licencia para abrir una portada en la casa número dos segundo de la del tercer Barrial, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda unánimemente pase á informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado Municipal



de esta Ciudad, de tres de la actual, ofreciendo las acciones legales, en juicio verbal de faltas contra el vecino de esta población Emilio Carrato Leal, como dueño de unos doscientos cerdos que sin derecho ni permiso pastaron en las inmediaciones de la charca de uso público de la Alameda de este patrimonio, se acuerda por unanimidad, no mostrarse parte en expresado juicio verbal, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a la Corporación.

Multas Municipales A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad cargar en cuenta al Depositario de fondos municipales la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de cien pliegos de a cinco pesetas, de papel de multas gubernativas, numerados del uno al ciento, para que surtan sus efectos en los expedientes que se instruyan por infracciones a las Ordenanzas Municipales.

Grupo Escolar Conoció el Ayuntamiento de una moción del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, sobre construcciones escolares, demostrativa de la obligación en que están los Ayuntamientos de instalar y conservar las escuelas Nacionales de primera enseñanza en locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas para la educación de los niños comprendidos en la edad escolar, lo que no es posible realizar en esta población por carecerse de edificios adecuados para la función que han de desempeñar.

De aquí que el Ayuntamiento venga preocupándose especialmente de cuanto se relaciona con las construcciones escolares, acogiéndose a los beneficios del Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro, no quedando resuelto el problema con un solo grupo escolar de doce secciones o grados, siendo así que, con arreglo al censo escolar, son necesarias sesenta escuelas, y de ahí que deba solicitarse del

Estado una subvención de ciento noventa y dos mil pesetas, para la construcción de otro grupo escolar de doce secciones y cuatro dependencias, ya que la legislación ha procurado armonizar la actividad de todos los órganos de la Administración, á fin de que todos coadyuven á la labor cultural.

Conforme el Ayuntamiento con la tesis sustentada por el Concejal Señor Sánchez-Pajares acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Que se solicite del Ilustrísimo Señor Director General de Primera enseñanza la concesión de un auxilio ó subvención por parte del estado, importante ciento noventa y dos mil pesetas á fin de construir directamente por el Municipio, un Grupo escolar compuesto de doce secciones ó grados y cuatro dependencias, cuya población de derecho alcanza veintitín mil noventa y cinco habitantes, y un censo escolar de tres mil ciento sesenta y cuatro, que, calculado en cincuenta la matrícula de cada clase, serian necesarias sesenta y tres escuelas.

Segundo: Que para los datos necesarios de estudio y redacción del proyecto consistente en el plano y memoria del solar y demás extremos inherentes al mismo, se encomiende al Arquitecto escolar de esta provincia, para el mejor emplazamiento y perfecta orientación del edificio, cuyas obras requirán bajo su dirección.

Tercero: Que una vez formado el correspondiente proyecto y presupuesto del edificio escolar, debidamente autorizado, se acompañe al expediente, á los efectos legales de aplicación.

Cuarto: Que, con tal objeto, se proponga el solar para el edificio y campo adyacente en las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.

Quinto: Que también se comprometa á presupuestar anualmente para la conservación del edificio, la cantidad ne-



cesaria, en los términos que prescribe la vigente legislación; y
 Acto: Que se autorice al Señor Alcalde para substanciar el oportuno expediente y elevarlo á donde proceda.

Calle Arroyazo
 E. Sumario

A continuación el Señor Alcalde accidental ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura del informe emitido por el técnico Don José Paz Maroto, Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y saneamiento de esta Ciudad, relativo á la urgente necesidad de realizar las obras complementarias de saneamiento de la calle conocida por Arroyazo, en aquella Zona, para evitar la repetición de inundaciones en caso de lluvias extraordinarias, para las que no está calculado el alcantarillado en el proyecto primitivo de dichas obras.

Leído que fué dicho informe, el Ayuntamiento completamente conforme con el contenido del mismo, y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo ciento veinticinco en su número Tercero de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, puede concertar directamente las obras de verdadera urgencia, y que reconocida la excepción de subasta ó concurso, bastará que así se acuerde con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de sus concejales según el artículo ciento veintiseis de citada Ley.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad lo sea por veinte votos de los veinticuatro que lo integran, declarar comprendida en el citado número tercero del artículo ciento veinticinco de la Ley Municipal, las obras de que se trata, con previa conformidad de la Compañía Castellana de Construcciones S.A. ^{y complementarias} bajo las normas de liquidación con cargo al préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, con excepción del gasto por ocupación del edificio número uno segundo de la calle conocida por Pilar y sin necesidad de subasta ni concurso.

Reposición acuerdo

Jubilación Paniagua Paniagua Parejo

Por el infrascrito se lee un escrito de Don Guillermo Paniagua Paniagua Parejo, de cuatro del actual, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo del Ayuntamiento del día

veinticinco de Mayo último, en el que se declaró el cese del cargo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria de este Municipio por tener cumplido setenta y dos años de edad, sin haber de jubilación por no llevar veinte años de servicios, a tenor de lo establecido en el artículo ochenta y nueve del Reglamento especial de funcionarios de este Ayuntamiento en armonía con el artículo diecinueve del Reglamento del Cuerpo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, limitando su petición a que se le computen cinco años y once meses por servicios prestados en el Ayuntamiento de Magacela como tal Médico Titular, según tiene acreditado en el expediente personal de este.

Municipio (Sale del salón de sesiones el Concejal D. José Andújar)
Después de una amplia discusión y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que el problema que se plantea puede calificarse de una jubilación especial prevista en el último inciso del artículo cuarenta y cuatro y artículo cuarenta y cinco del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, aplicables únicamente a los Secretarios e Interventores de Ayuntamiento, y considerando que el reclamante no opta por justificar hallarse capacitado físicamente para continuar en el ejercicio del cargo, sino que prefiere se le reconozcan todos los servicios prestados como tal Médico municipal, respetando con ello un deber de compañerismo dando paso al ejercicio de un cargo a quien tiene derecho a ello, la Corporación apreciando los méritos del solicitante para con las familias pobres, según es público y notorio, considera debe resolver por analogía la situación de derechos pasivos del reclamante, acordando por unanimidad reponer el acuerdo recaído en armonía con la petición formulada, en el sentido de que se le computen cinco años y once meses de servicio en el pueblo de Magacela, resultando



con veintitrés años, un mes y diez y seis días; y habiendo disfrutado en este Municipio durante los dos últimos años un sueldo anual de tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos con inclusión de quinquenios, debe percibir el haber de jubilación de las dos quintas partes en cantidad de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, conforme al artículo noventa y dos del Reglamento orgánico de este Ayuntamiento, aprobado en veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis. (Vuelve a estrados el Señor Andujar)

Contribuciones
Especiales
Acometidas.

Seguidamente se pasó de manifiesto a la Corporación, el expediente instruido para la construcción de acometidas a las alcantarillas generales de abastecimiento y saneamiento en diversos edificios de las calles de Avenida de la Libertad, antes de Luis Hermida; Ana Solo de Zaldivar; Alcalá Zamora; Doña Consuelo Torre; Donoso Cortes; Groizard; Siner de los Rios; Don Miguel Arias; Mendizábal; Mariana Pineda; Pi y Margall; Plaza de la Republica; Pérez Saldós; Pedro Rubio, antes Bustos; Ramón y Cajal; Salmerón y Corrijos, a virtud del Presupuesto Extraordinario y Ordenanza respectiva sancionados por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, acordándose por unanimidad previo examen y ligera discusión, aprobar todos y cada uno de los Proyectos de ejecución material que se acompañan a citado expediente; que éstos se expongan al público por el plazo reglamentario y sustanciadas que sean las reclamaciones que puedan formularse por los propietarios de las fincas afectadas, se proceda a la ejecución de las obras de referencia, en la forma que las Comisiones de Hacienda y Fomento exponen en su informe de cuatro del corriente el que hace suyo el Ayuntamiento.

A continuación se dió cuenta de un informe de las Comi-

811

siones de Hacienda y Fomento, sobre obras de discación, de las charcas de uso público sitas en las proximidades de la población, y saneamiento de los terrenos pantanosos existentes en aquella zona, informando en el sentido de que constituyen un peligro para la salubridad pública, ya que existen abrevaderos en perfecto estado de higiene instalados en las entradas de la población, cuyos terrenos perfectamente saneados pudieran ser de utilidad para la construcción de edificios con destino á Grupos escolares, con beneficio para nuestra Hacienda Local.

Previa deliberación y á propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, se acuerda por unanimidad, se proceda de momento á la discación de la charca grande de la alameda, y que por las Comisiones que se dejen montadas de Hacienda y Fomento, se haga nuevo estudio en armonia con lo dispuesto en la Ley de veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, por si es de aplicación en este caso, acogerse á los beneficios que la misma concede, mediante el correspondiente proyecto que al efecto se confeccione para el mas completo saneamiento del terreno y medio de prestar alguna ayuda al paro forzoso de obreros del ramo de la construcción.

Correspondencia y disposiciones oficiales Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la Provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia número quinientos treinta, del treinta del finado Mayo, dando por aprobado el presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio con el fin de construir acometidas á las alcantarillas generales de abastecimiento y saneamiento con carácter obligatorio por medio de contribuciones especiales, arivelado en la cantidad de treinta y seis mil, trescientas noventa pesetas veintidós céntimos. Y de la Ordenanza, oficio número quinientos



Médico Titular
Faltas.

reintinuere, para la imposición del arbitrio sobre los beneficios por consecuencia de las obras, instalaciones ó servicios, dándose por entrada la Corporación.

Por el Concejal Don Antonio Mendoza, se interesa la urgencia especial y el conocimiento por el Ayuntamiento, de una instancia no comprendida en el orden del día, promovida por Doña Maria Capilla, viuda de Don Anselmo Caballero Fernández, Don Jacinto, Doña Emilia y Don Pedro Caballero Capilla, y Don Antonio y Don Diego Caballero-Diaz, de esta vecindad, que tiene fecha dos del actual, formulando denuncia contra el médico de Asistencia Pública domiciliaria Don Pedro Fernández Blas, por denegación de auxilios como médico y funcionario público, al que fue Don Anselmo Caballero y Fernández, cuyo hecho tuvo lugar el veintidos del finado Marzo.

Declarada la urgencia y previa deliberación, se acuerda por unanimidad inhibirse del conocimiento del asunto por no ser de la competencia del Ayuntamiento en concordancia con lo establecido en el artículo diez y seis y siguientes del Reglamento del cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria de reintinuere de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; y que en su consecuencia se dé traslado al Señor Inspector provincial de Sanidad á los efectos procedentes. = entre líneas = complementarias = Vale..
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintuna y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Sanchez Benito Saunde

Luis Sanchez

José Saunde

Mercader

Antonio Hernandez

Aquilino Martin

Doroteo Sanchez-Pajares

Manuel Saunde

José Andujar Andujar

Philip Saunde

Acta nº 30 Sesión extraordinaria del día 8 Junio 1936

Presidencia

El Primer Teniente Alcalde

el

En la Ciudad de Don Benito á

Don José Martí Mercader, ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo

Concejales. la hora de las veintidos, reunieronse en el salón de

Aquilino Martín Díaz actos de estas Casas Capitulares bajo la presidencia

Vicente Sánchez Guerrero del primer Teniente de Alcalde Don José Martí Mercader,

Francisco Sánchez Liriano por enfermedad del Alcalde propietario, los señores que

Doroteo Sánchez Pajares al margen se expresan en número de veinte de los

Díaz veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con objeto

José Andujar Andujar de celebrar sesión extraordinaria en armonía con el ar-

Ramón Dorado Hurtado tículo ciento noventa y seis de la Ley Municipal vi-

Antonio Álvarez Nieto gente, para la que habían sido previamente convocados.

Martín Sánchez Gallego en forma reglamentaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Nieto Morillo Abierta públicamente la sesión, y leída el acta de



Don Francisco Pacheco Martín la anterior, fué aprobada por unanimidad y sin discusión, Eduardo Valarde Miguel en presencia del Interventor de Fondos de la Administración José Saucedo Flores Local Don Felipe Ocaña Correjo; advirtiéndose por el que Antonio Mendoza Callejo reprenda el contenido literal de los artículos ciento cincuenta Miguel Sarrion Montero y nueve, ciento sesenta y dos, ciento noventa, ciento noventa y seis Sánchez Valadés y tres, ciento noventa y cuatro y ciento noventa y seis y diez Angel Garrido Barrasa posición cuarta transitoria de la Ley Municipal de Antonio Sánchez Gomez treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, Juan Antonio Merchán de los que se dió por entrada la Corporación.

Hararro. A continuación conoció el Ayuntamiento de los expedientes de corrección disciplinaria inculcados por el Señor Alcalde, y ampliados por el Concejal designado por el Ayuntamiento, al tenor siguiente:

Practicante
Casa Socorro.

El tramitado contra el Practicante de la Casa de Socorro Don José Paredes Parejo, por abandono inmotivado del servicio que prestaba en dicho Establecimiento con el carácter de interino y sin estar incluido en el Escalafón de funcionarios municipales, comprendida dicha falta grave en el número segundo del artículo ciento nueve del Reglamento de funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro y regla segunda del grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento orgánico aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Julio de mil novecientos veintiseis.

Después de extensa deliberación, se puso á votación la resolución del expediente seguido por el Concejal instructor, acordándose por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación destituir de su cargo de Practicante interino de la Casa de Socorro, á Don José Paredes Parejo, cuyo cese fué decretado por el Señor Alcalde como medida precatoria, que en uso

de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en concordancia con el Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro antes mentado, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta grave comprendida en los preceptos antes relacionados de abandono inmotivado del servicio ausentándose de la población sin licencia de autoridad competente, que es el Alcalde y el Ayuntamiento, según el Reglamento especial de funcionarios de este Municipio, y el de Régimen interior de la Casa de Socorro.

Guardia Municipal Acto seguido el Señor Alcalde accidental ordenó José Parejo Guerrero al infrascrito que diera lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal José Parejo Guerrero, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura, se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir del cargo de Guardia Municipal a José Parejo Guerrero, cuyo cese fue decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal de referencia, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha



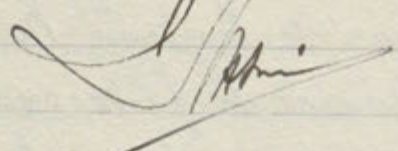

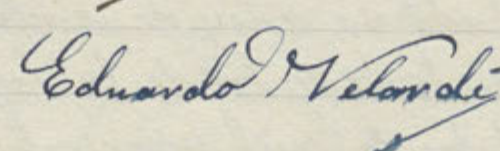
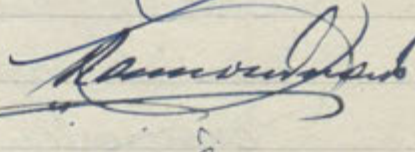
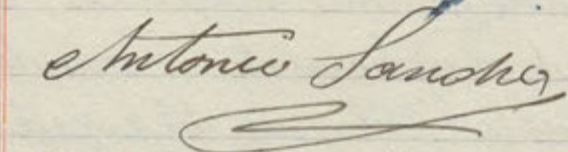
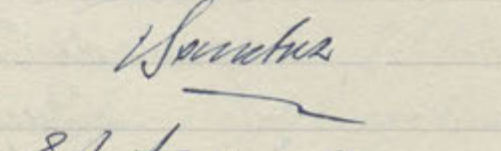
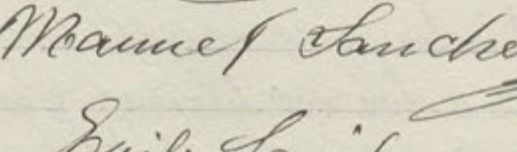
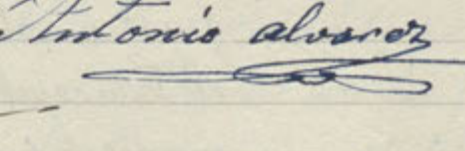
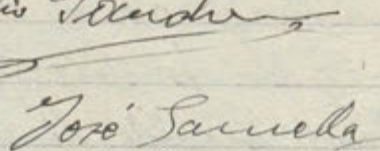
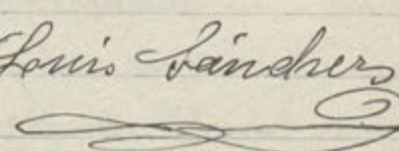
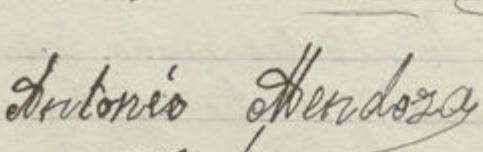
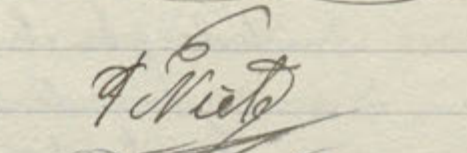
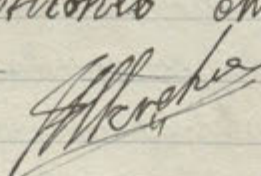
incurrido en la falta grave del número tercero grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber ejecutado actos de hostilidad y menosprecio a la República, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que, no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal-armado, a un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión aneja al mismo en su condición de delegado y a las ordenes de la Alcaldía.

Guardia Municipal Pedro Astillero Seguidamente el Señor Alcalde accidental ordenó al infrascripto que diera lectura del expediente incoado contra el Guardia Municipal Pedro Astillero Híñez, por faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y efectuada la lectura, se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos veintiseis y los de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación la resolución del expediente tramitado por el Concejal instructor y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación, destituir del cargo de Guardia Municipal a Pedro Astillero Híñez, cuyo cese fue decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal antes mencionada, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitris de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente

te que ha incurrido en la falta grave del número tercero grupo segundo del artículo setenta y dos del Reglamento Orgánico, de manifiesta falta de probidad, por haber realizado actos de hostilidad y menosprecio a la República, en cuyas condiciones el Alcalde con el doble carácter de jefe de la Administración, y de Delegado del Gobierno, le corresponde en este último concepto, el mantenimiento del orden y de la seguridad pública, por lo que no podía ni debía en modo alguno, sostener en su cargo de Agente Municipal armado, a un individuo que no merecía, ni podía merecer, su absoluta confianza, dada la específica naturaleza de la misión que le es encomendada en su condición de delegado y a las ordenes de la Alcaldía.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo la hora de las veintitres y diez minutos, firmando los concurrentes, de que certifico.



Doroteo L. Pajares *Ramon Dorado*
José Andujar Andujar *Francisco Pacheco*
Elipio Acuna

Acta n.º 31 Sesión ordinaria del día 15 de Junio 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz

Concejales

Antonio Mendoza Gallego

Doroteo Sánchez Pajares

Diaz

Angel Garrido Barrasa

Eduardo Velarde Miguel

Ramon Dorado Hurtado

José Fernández Martín

José Martí Mercader

Juan Antonio Merchán

Havarro

Francisco Nieto Mercillo

Aquilino Martín Diaz

José Andujar Andujar

Francisco Sánchez Lirio

Luís Valadés



la Ciudad de Don Benito a quince

de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la

hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas

Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al.

margen en número de diez y siete de los veinticuatro

que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar

sesión ordinaria fijada para esta fecha conforme a lo es-

tablecido en la vigente Ley Municipal, sin que se hayan

excusado en forma reglamentaria los no asistentes al acto.

En presencia del Interventor de Fondos de la Admi-

nistración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con sufi-

ciente número de Concejales para deliberar y tomar acuerdos,

por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la

sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria an-

terior de ocho del actual, siendo aprobada y ratificada

por unanimidad, advirtiéndose por el que reprenda lo

dispuesto en la regla octava del artículo segundo del

Don Antonio Alvarez Hieto Reglamento de Funcionarios en general de veintitris
" Antonio Sanchez Gomez de Agosto de mil novecientos veinticuatro
" Emilio Sanchez Valadés. Orden del Dia. Se entra en el orden del

dia y despues de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los dias que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantia que se detallan: en obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento sesenta y tres pesetas, cincuenta centimos; idem en el Centro Secundario de Higiene Rural, ciento cinco pesetas; y en la inspección de Vigilancia sesenta y ocho pesetas, cincuenta centimos.

Gota de Leche Aprobar en ciento cinco pesetas siete reales de Don Joaquin Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche"; una factura de trece pesetas ^{Establecimiento} de Farrinjon Grangel S.A. de Barcelona, por arandelas para dicho Establecimiento; y un recibo ferrocarril de esta Compañia, de portes y acarreo del efecto anterior.

F. Asalto. Aprobar en veinte pesetas una cuenta de Doña Isabel Mayoral, por servicios de limpieza en el Cuartel de Asalto desde el veintiocho de Mayo al cuatro de junio actual; y otra idem de igual cantidad, tiempo y concepto de Doña Antonia Paredes; y otra de la citada Doña Isabel Mayoral de cuatro pesetas, por jabón utilizado en aquellos servicios.

Alumbrado Aprobar en cincuenta pesetas, cuarenta centimos una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido en el mes de Mayo, para el alumbrado de esta Casa Consistorial; y otra idem idem de tres pesetas treinta centimos de una instalación ampliatoria en la calle Alonso de Mendoza.



Cinco céntimos, cinco reales de Doña Antonia Fuentes, por efectos de correos, timbres y pólizas para Secretaría e Intervención

Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, un cargo de Pascual Morcillo, conduciendo piezas de convicción al pueblo de Hedellín, por orden judicial, según oficio fecha de hoy.

Telégrafo

Aprobar en seis pesetas ochenta céntimos, un recibo de la Central de Telégrafo, por un servicio oficial, de las que se datará en cuenta el Depositario.

Gasto Viaje Comisión

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de gastos en viaje a Badajoz por el Alcalde y Primer Teniente, para asuntos de la Municipalidad.

Biblioteca

Aprobar en tres pesetas, una factura de "El Consultor de los Ayuntamientos" por un ejemplar de legislación sobre el paro obrero.

Acciones

Dada cuenta de un oficio del Juzgado Municipal de esta Ciudad de seis de los corrientes, ofreciendo las acciones legales en juicio verbal de faltas contra el vecino de esta población Emilio Carrato Leal, como dueño de una piara de cerdos que el día treinta y uno del finado Mayo, pastó en los huecos de la charca de la alameda, terreno de este patrimonio municipal, sin previa autorización, acordándose por unanimidad, no mostrarse parte en expresado juicio verbal, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a la Corporación.

Practicante ofrece servicios

Dada cuenta de un escrito promovido por Don Abiguel Nogales Baldó, ofreciendo prestar a la Beneficencia Municipal, sus servicios profesionales como Practicante Titulado con carácter gratuito, y que se le expida nombramiento de Practicante Supernumerario sin sueldo, se acuerda por unanimidad aceptar con agrado dichos ofrecimientos reveladores de su amor a la ciencia y al bien sanitario; y denegarle el nombramiento que interesa, por no estar en las facultades del Ayuntamiento, conforme.

á las Leyes sanitarias y Reglamento dictado del Cuerpo de Practicantes de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Baja
Padrones. habitantes
Harin Santaella
y otros.

Dada cuenta de un escrito de Don Emilio Harin Santaella, que tiene fecha veintinueve de Mayo último, solicitando la exclusión de Padrones á todos los efectos legales, por haber cesado en el cargo de notario de esta Ciudad y ser nombrado para otra población por orden de veinticuatro de Abril último, se acuerda por unanimidad darle de baja como vecino de esta Ciudad en el Padrón de Habitantes, y, que, consiguientemente produzca sus efectos en las fechas oportunas en los demás documentos administrativos, para lo cual se dará el oportuno traslado de este acuerdo.

Estación Experimental.
Cursillos

Dada cuenta de un oficio del Ingeniero jefe de la Estación Experimental Agrícola de Extremadura, Especializada en Olivicultura y Clayotecnia de Badajoz, que tiene fecha once de los corrientes sobre celebración de un cursillo de enseñanza para obreros injertadores y podadores de olivos á petición de la Alcaldía de Villanueva de la Serena, comprensiva á los obreros de esta localidad, con fondos aportados por el Ayuntamiento y Entidades agrícolas para su alimentación mientras asistan á clase, se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Máquina de escribir

El Señor Alcalde habla de las peticiones que constantemente formulan los jefes de dependencias municipales de la necesidad de adquirir algunas máquinas de escribir, por ser insuficientes las existentes, dado los múltiples servicios que se aglomeran, principalmente en relación con los problemas sociales. El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda pasar á estudio de la Comisión Municipal de Hacienda para que informe lo que se le ofrezca y parezca, en armonía con las prescripciones.



legales de aplicación.
Comisión de readmisiones. Conoció el Ayuntamiento de las cédulas de notificación que al mismo le dirige la Comisión especial de readmisiones de esta localidad, creada por Decreto del Ministerio de Trabajo, Previsión y Sanidad de dos de Marzo último, convocando al Ayuntamiento para el día diez y seis del actual á las diez y seis y diez y ocho horas en virtud de escrito de reclamación ó demanda formulada por los funcionarios municipales por despido, de Antonio Aparicio Miranda; Sebastián González Sabido; Francisco Martín Carballo; Luis Aparicio Fernández; Braulio del Campo Lozano; y Justo Cidoncha Ortiz, cuyas copias se acompañan, pidiendo la indemnización máxima, como comprendidos en el Decreto de veintinueve de Febrero del año que rige. El Ayuntamiento en su vista, acuerda darse por enterado y que, por el Señor Alcalde como representante legal de la Corporación según los artículos ochenta y dos y ochenta y ocho de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, comparezca á dichos actos en nombre del Municipio; haciendo consultas y valiéndose de las pruebas conducentes en derecho en recta interpretación con el Decreto antes citado de veintinueve de Febrero, en lo que pueda tener aplicación con los agentes y funcionarios municipales en general.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. Se dio cuenta de la correspondencia Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid, y demás despacho del oficio, dándose por entrada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Sota de Leche. Previa la venia del Señor Alcalde, el Concejal Don Ramón Dorado propone la urgencia de la designación de una Comisión de Concejales que tengan en integrar

provisionalmente el Patronato de Gota de Leche y -
Consultorio de Niños de Pecho, para atender á todo
lo relativo a su administraci6n y funcionamiento.

Declarada la urgencia, se acuerda que sus-
componentes, lo sean los Concejales Don Francisco
Pacheco Martiñ, Don Antonio Sánchez Gómez y
Don Francisco Nieto Morcillo, bajo la presidencia
del Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Valadés.

Entre líneas - Establecimientos - Vale.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo
las veintidos y quince minutos, el Sr. Alcalde
levanta la sesi6n de que certifico.

Juan Paredes

J. Valadés

Emilio Sánchez

Martín

Luis Sánchez

Antonio Mendoza

Eduardo Velasco

Martín

Agustín Martín

Rodrigo L. Pajares

Ramón

José Andujar Andujar

Antonio Álvarez

Manuel Cuervo

José Fernández



Sesión ordinaria del día 22 de Junio 1936

En la Ciudad de Don Benito á
Presidencia veintidos de Junio de mil novecientos treinta y seis, sien-
 do la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de
 Don Francisco Parejo Díaz actos de éstas Casas Capitulares, los Señores Concejales
Concejales anotados al margen en número de veintidos de los vein-
 José Martí Mercader tinueatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presiden-
 Antonio Martín Gómez cia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, al
 Antonio Álvarez Nieto objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para ésta
 Francisco Sánchez Linero fecha, conforme á lo establecido en la vigente Ley Mu-
 Aquilino Martín Díaz nicipal.

En presencia del Interventor de Fondos de la
 Francisco Pacheco Martín Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y
 José Fernández Martín con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdo,
 Ramón Dorado Hurtado por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente
 Emilio Sánchez Valadés la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, sien-
 Vicente Sánchez Guerrero do aprobada por unanimidad y sin discusión, advir-
 Antonio Mendoza Gallego tiéndose por el que rependa lo dispuesto en la regla
 José Saucedo Flores octava del artículo segundo del Reglamento de fun-
 Ángel Garrido Barrera cionarios en general de veintitris de Agosto de mil-
 Eduardo Velarde Miguel novecientos veintinueatro, declarado vigente por la dis-
 Francisco Nieto Mercedillo posición décima transitoria de la Ley Municipal
 Miguel Sarrion Montoro de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis.
 José Andujar Andujar Orden del día - Se entra en el orden del día y después
 Manuel Sánchez Gallego de previa deliberación; se adoptaron por unanimidad
 Luis Sánchez Valadés los siguientes acuerdos:

Listas de jornales - Aprobar cinco listas de jornales
 Havarro empleados en los trabajos de urgencia que se detallan
 Antonio Sánchez Gómez durante los días que en aquellas se expresan y en la
 cuantía que se dirá: En reformas del Centro Secundario
 de Higiene Rural, ochenta y una pesetas; en el Institu-
 to Nacional de Segunda Enseñanza, setenta y una pesetas

cincuenta céntimos; en el jabiego de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sesenta y seis pesetas; en el enjalbegado de la Prisión Preventiva, cincuenta y cinco pesetas; y en el tapado de nichos en el Cementerio Municipal, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche.

Aprobar en ciento cinco pesetas, cincuenta céntimos, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Gota de Leche"

Sementales

Aprobar en cien pesetas una cuenta de jornales de Antonio Rodríguez Casado, como auxiliar de la Parada de Caballos Sementales de veinte días en el mes actual.

Ordenanza Jurado Mixto.

Aprobar en ciento veinte pesetas, una cuenta de José Casado Salgado, por jornales devengados en el mes actual, como Ordenanza del Jurado Mixto Comarcal del Trabajo Rural, con cargo al Capítulo de Imprevistos

Vías públicas
Tuberías.

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Tomás Salgado, por tubería de Cemento Centrifugado para la calle de Pablo Iglesias.

Empedrado

Aprobar en diez y siete pesetas, veinte céntimos, una factura de Don Daniel Coronado, por aguaduzas de picos, al servicio de la sección de Obras públicas Municipales.

Teléfono

Aprobar en cuarenta y una pesetas, cinco céntimos, dos facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España por servicios urbanos e interurbanos telefónicos de la fuerza de Asalto en el mes actual; varias de idem de doscientas dos pesetas, treinta y cinco céntimos de igual clase, Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil, Dispensario Antivenéreo y Casa de Socorro, en igual plazo; otras idem idem de cuarenta y dos pesetas del Centro Secundario de Higiene Rural; y otra de veintiuna pesetas, del mismo concepto, gasto

A. Justicia

igualatorio del Juzgado de Instrucción.

Aprobar en treinta y una pesetas, veinticinco céntimos, una cuenta representativa de la asignación a la mancomunada de la Prisión Preventiva Isabel Martín, en el segundo trimestre del año que rige; otra idem de Don Fernando de Arcos Parejo, de cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos por el servicio de barbería a los reclusos en los meses de Abril, Mayo y Junio, y otra de sesenta pesetas de Doña Consuelo Morcillo Cabado, por el aseo y limpieza de las dependencias del Juzgado de Instrucción en el segundo trimestre del año actual.

Gastos Menores.

Aprobar en sesenta y cinco pesetas, una cuenta de Doña Antonia Paredes Quintana, por jornales en el aseo y limpieza de la "Casa de Socorro" Oficina de Arbitrios y Arquitecto Municipal en el mes que rige; y otra idem de cuarenta y una pesetas, sesenta y seis céntimos, del Portero de este Ayuntamiento por aseo y limpieza en las Oficinas de esta Casa Capitular en el corriente mes.

B. AyuntamientosSuscripción

Aprobar en quince pesetas treinta céntimos, una factura de "El Consultor de los Ayuntamientos" importe de la suscripción a la Revista del año mil novecientos treinta y seis.

Viajes

Aprobar en quince pesetas una factura de Don Gabriel Camacho Lonoso, por el servicio de un coche a disposición del Arquitecto Municipal.

Aprobar igualmente en cuarenta y dos pesetas, una hoja de gastos suplidos por el Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, en viaje a Badajoz, para cobrar de Hacienda la subvención de mil quinientas pesetas concedidas a la "Cantina Escolar".

Aprobar en diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos

una factura de Don Francisco Mena, por una rotuladora y un fechador para la Oficina de Arbitrios.

Máquinas.

Aprobar en ochenta y nueve pesetas, una factura de Don Miguel Velarde, por arreglos en las Máquinas de escribir.

Rótulos calles.

Aprobar en docientas noventa pesetas, una factura de José Abensaque, de Sevilla, por varios rótulos de calles de esta población.

Medicina.

Aprobar en mil doscientas cuarenta y siete pesetas sesenta y cinco centimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez, en concepto de medicinas suministradas a los enfermos de la Beneficencia, según tarifa en el mes de Mayo último; y otra del mismo de trescientas cuarenta y nueve pesetas, setenta centimos, en concepto de específicos no comprendidos en la Tarifa Oficial.

Alineación.

Toda cuenta de una instancia promovida por Don José Rodríguez Lonoso, con domicilio en la calle de Cercer Barrial número ocho, de fecha diez y nueve del actual, solicitando licencia para reformar las traseras de la casa número ocho antes expresada, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, en expediente seguido a instancia de Manuel García Paredes, a calle de San Francisco número siete, sobre construcción de un edificio en solar de la calle de Don Lorenzo, se acuerda de conformidad con el mismo, concediendo al reclamante la licencia que solicita, con sujeción a las normas establecidas en el expediente.

Padrón de subsuelo, suelo y vuelo-1.936

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda en relación con el Padrón formado por la Administración de Rentas y exacciones municipales sobre ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.



pública, ascendente á doce mil docientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos. del que conoció en sesión del día veintisiete de Abril último, se acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe y prestar aprobación al documento cobratorio de referencia por considerarle ajustado á las bases establecidas en las respectivas ordenanzas y Presupuesto ordinario en vigencia.

Oficina
Colocación Obrera
jornales.

Visto el informe de la Comisión Consistorial de Hacienda acerca de una cuenta de jornales presentada por Rafael Gallego y otros, como auxiliares de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera de esta población, que asciende trescientas dos pesetas á razón de diez pesetas setenta y cinco céntimos y diez pesetas diarias según que pernecten o no fuera de la localidad, para ejercer actos de investigación y vigilancia en el término para la observancia del turno riguroso de campesinos conforme al Decreto de veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Abierta la discusión conveniente y considerando que la propuesta de la Comisión se ajusta á las reglas de estricta justicia en relación con el Presupuesto ordinario de este Municipio en el que se fija una partida global, independiente del personal de oficina, para gastos de dietas y salidas reglamentarias sin especificar cuantía para el personal auxiliar que pudiera designarse, acuerda por unanimidad fijar la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos de jornal diario a cada uno de los auxiliares, en armonía con su ocupación, lo cual está en la facultad del Ayuntamiento al que interesa la distribución de esta obligación á tenor de las disposiciones legales que rigen la materia, disponiendo se rectifique en tal sentido la cuenta de referencia para su abono correspondiente.

Reclamación
Don Felix González

Seguidamente se dió lectura de un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en reclamación promovida por Don Felix González Caballero, por sí, y en representación

de la extinguida Sociedad denominada de agua, con-
residencia en esta localidad, contra la cuota que se se-
ñala a dicha Sociedad en el padrón correspondiente
al año que rige, formado por la Administración de
Arbitrios por el concepto de derechos y tasas de aprove-
chamientos especiales sobre ocupación del subsuelo con
la cuota de ochocientas pesetas que funda en el cierre
total y definitivo de las fuentes surtidoras, y la amor-
tización consiguiente de todas las acometidas particulares
que existen, siendo baja a los efectos industriales desde el
treinta y uno de Diciembre último.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda por
unanimidad desestimar dicha reclamación conforme
a lo informado por la Comisión por considerar a la
Sociedad de referencia comprendida en el artículo tres-
cientos setenta y cuatro letra F. del Estatuto Municipal
por razón de aprovechamiento y la posibilidad de bene-
ficiarse con la ocupación de tuberías en la vía pública
para el suministro y venta de agua.

Aparceros
Reposición

Con la venia de la presidencia hace uso de la pa-
labra el Concejal Don Eduardo Velarde Abiguel, para
poner de manifiesto la falta de eficacia en la aplicación
de los Decretos de tres y catorce de Marzo último, para
resolver el problema de la clase campesina de aparceros
o jinteros como los clasifican dichas disposiciones, que
venga en reparar los daños causados con los desahucios y
despidos de años anteriores dándose el caso de que muchos
aparceros no hayan sido repuestos en la posesión de la
tierra que tradicionalmente venían labrando; en cuyo
sentido abona la opinión del Concejal Don Abanuel Sin-
chez Gallego, que considera despojado de toda protección
al obrero agrícola en general.

Interviene el Señor Dorado, para hacer constar la
incompetencia del Ayuntamiento para conocer de tales



problemas ya que las disposiciones apuntadas encomiendan estas obligaciones al Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria, habiéndose dado para una mayor facilidad disposiciones, creando Delegaciones Comarcales, como la instalada en la Ciudad de Virrida, y siendo únicamente la Alcaldía la llamada a ejecutar las órdenes que reciba como tal delegado, y por cuyo conducto pueden formularse toda clase de peticiones.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda no haber lugar a deliberación.

Inspección de Sanidad Se dió cuenta de un oficio del Señor Inspector de Sanidad Denuncia Médico de de la provincia número mil veintinueve de quince del actual, asistencia pública: interesando se formule de manera concreta si el Médico Don Pedro Fernández Blas, se negó a prestar asistencia facultativa al enfermo Don Anselmo Caballero Fernández, o fue solamente denegación del vehículo para el traslado del mismo, y que se remita certificación de si el expresado Señor Caballero, pertenecía a la Beneficencia Municipal, a los efectos de la denuncia remitida a dicho Señor Inspector por conducto de este Ayuntamiento, acordándose unánimemente que por el Señor Alcalde se haga la correspondiente información para cumplimiento de los datos que se interesan.

Nombramiento El Señor Alcalde propone a la Corporación sea en servicio agua. Lucio Rodríguez Cabrera Municipal, con servicios preferentes de agua, de nueva creación.

El Ayuntamiento teniendo en consideración la necesidad urgente de que no se interrumpian los trabajos ya iniciados en aquella oficina, y advertido de lo que establece el artículo ciento sesenta y dos de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco a propus.

ta del Concejal Don Emilio Sánchez Valadés, acuerda por unanimidad y en votación nominal, nombrar con carácter provisional a Don Lucio Rodríguez Cabrera, para el cargo de referencia, con el haber señalado en el Presupuesto ordinario.

Correspondencia y Disposiciones oficiales Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figuran los siguientes: anuncios en el Boletín del trece del actual, sobre interposición de recursos contenciosos contra acuerdos de este Ayuntamiento por los Guardias Municipales Manuel Cáceres León, José Campos Marjoral y José Gallego Cortés, dándose por enterada la Corporación. Igualmente conoció de una citación de segunda convocatoria de la Comisión especial creada para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, a virtud de demanda formulada contra el Ayuntamiento por Luis Aparicio Fernández, cuyo juicio tendrá lugar el día veinticinco del corriente a las diez y seis y diez y ocho horas respectivamente, acordándose asista el Señor Alcalde en representación de la Corporación valiéndose de las pruebas conducentes en derecho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paejo

J. Calderón

José Andujar Andujar

Antonio Álvarez

José Fernández



Eduardo Valade Valverde

Manuel Sánchez

Francisco Pacheco

José María

Ramón

José Sánchez

Aquilino Martín

Luis Sánchez

Acta nº 33 Sesión extraordinaria del día 22 Junio 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Díaz veintidos de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidos se reunieron en el salón de actos

Concejales. José María Mercader de estas Casas Capitulares y bajo la presidencia del Señor Antonio Martín Gómez Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, los Señores Concejales

Antonio Álvarez Hueto que al margen se expresan en número de veintidos de los Francisco Sánchez Liviano veinticuatro que integran el Ayuntamiento, con objeto de

Aquilino Martín Díaz celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma reglamentaria.

Francisco Pacheco Martín Con número suficiente para deliberar y tomar acuerdo y presente el Interventor de Fondos de la Administración

José Fernández Martín Ramón Dorado Hueto y presente el Interventor de Fondos de la Administración Emilio Sánchez Valadés Local Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Alcalde

Vicario Guerrero se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura

Don Antonio Mendoza Gallego del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

« José Saucedo Flores
« Angel Garrido Barrasa A continuación se dio lectura de una moción del
« Eduardo Velarde Uniquel Concejal Don Ramón Dorado Hurtado, que dice
« Francisco Nieto Merello como sigue: " Que el servicio de asistencia me-
« Miguel Sarrion Montero dica de la Casa de Socorro" puede considerarse como
« José Andújar Andújar uno de los principales entre los que el Municipio
« Manuel Sánchez Gallego debe prestar a la humanidad, ya que tiene por mi-
« Luis Sánchez Valades sión primordial, el carácter de Establecimiento be-
« Juan Antonio Merchán néfico y de urgencia.

« Bararro. Constantemente se ha venido preocupando el Ayun-
« Antonio Sánchez Gómez tamiento de este importante problema en sus diferentes
aspectos: en el económico y en el técnico; es decir, que la cuestión sanitaria, está siempre de manifiesto y guardando su lugar de preferencia, y de ahí que para su desarrollo y funcionamiento, la Corporación Ullerada, quizás, en otra época de ciertas pasiones, crea un servicio permanente compuesto de tres Médicos y tres Practicantes, en una población en la que si bien se dan casos de asistencias urgentes, no lo es hasta el punto de que sea necesario un personal facultativo tan numeroso con notorio perjuicio para la Hacienda Local si se compara su coste con la eficacia del servicio, y justifica la vehemencia del acuerdo del Ayuntamiento, con no poder esperar a la fecha de confección de los Presupuestos ordinarios para incluir la plantilla, utilizando el procedimiento que autoriza el Reglamento de Hacienda Municipal, habilitando un crédito dentro del ejercicio para tal objeto.

Es indudable que los Ayuntamientos son unos organismos esencialmente administrativos, ya que su finalidad consiste en cuidarse de todos los servicios que son peculiares de aquella colectividad natural que se llama Municipio; pero debiendo hacerse mención de su ver



dadero concepto como órgano de dirección, gobierno y administración de los intereses anorales y materiales del Municipio, que ostenta su representación legal y consiguientemente el carácter de Corporación de Derecho Público en que encarna la jurisdicción municipal, por lo que debemos tratar el problema de la Casa de Socorro en forma estrictamente administrativa, y con criterio netamente económico en relación con los servicios que la misma reclama, aún cuando para ello tenga que abordar y resolver ciertos asuntos que de continuo se plantean en relación con el personal que ejerce funciones públicas.

No es propósito del que suscribe llegar a la revocación de acuerdos adoptados por un Ayuntamiento interino por un mero capricho, ni tampoco el que pueda interpretarse el caso que se plantea de correcciones disciplinarias contra el personal facultativo interino al servicio hoy de dicho Establecimiento, sino el de armonizar éstos con el personal facultativo estrictamente necesario para su más factible desarrollo.

Tres Médicos fueron nombrados interinamente por acuerdo del Ayuntamiento de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco con independencia de los Practicantes para los servicios de urgencia que se dijera relacionados, los cuales llevan más de seis meses con tal carácter, en oposición con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y dos de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Tales empleados, según la Ley de Bases y la Municipal antes mentada, no han creado derechos en su favor por tener la condición solo de expectantes sin derecho a ser incluidos en el Escalafón, por no concurrir en ninguno

las circunstancias que señala la disposición cuarta transitoria de repetida Ley Municipal confeccionados por este Ayuntamiento por orden de siete, nueve, y diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco y siete, catorce y treinta de Enero y primero de Febrero de este año, por lo que, tales empleados pueden ser destituidos sin formación de expediente, toda vez que la inamovilidad o consolidación de los funcionarios en general y la de los municipios en particular, descansa en preceptos legales que la imponen y regulan, y no puede presumirse ni aplicarse por extensión a casos no previstos en la Ley, y es visto que ningún precepto ampara expresamente en este extremo a los Médicos interinos de la Casa de Socorro de este Municipio que con tal carácter desempeñan los cargos sin las exigencias de la oposición o del concurso, según la constante doctrina sentada por la Sala del Tribunal Supremo en numerosas sentencias.

En su vista y para dar una nueva orientación a los servicios de que se trata sin distinción alguna de personas y en armonía con los medios económicos de este Municipio, propone al Ayuntamiento declare el cese de los Médicos al servicio de la Casa de Socorro, Don Eusebio de la Cruz Cortijo; Don Emilio Gallego Salvez y Don Carlos Salvez Ruiz, por no ejercer dichos cargos con plenitud de derechos y en propiedad, ni con los requisitos del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, los cuales fueron nombrados libremente por el Ayuntamiento y sirven el cargo interinamente sin figurar en el Escalafón de funcionarios, por carecer de los requisitos legales enumerados en la disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre.



de mil novecientos treinta y cinco y llevar más de seis meses en la interinidad.

Abierta discusión acerca de la moción que se deja transcrita, el Infrascrito Secretario dió lectura de los artículos ciento noventa y tres y siguientes de la Sección septima capítulo septimo y disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y Reglamento de Sanidad Municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco á los efectos del artículo doscientos trece de indicada Ley.

Seguidamente pidió la palabra el Concejal Señor Dorado, la que le fué concedida por la Presidencia, para apoyar la moción presentada, interviniendo varios señores Concejales, y puesto el asunto á votación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad tomar en consideración la proposición expresada, y separar de sus cargos á los Médicos de la "Casa de Socorro" de este Municipio Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Emilio Salgado Salvez, y Don Carlos Salvez Ruiz, teniendo en cuenta que la inamovilidad de los funcionarios en general, la de los municipales en particular y señaladamente de los Médicos de la Casa de Socorro, descansa en preceptos legales que la imponen y regulan, y no puede presumirse ni aplicarse por extensión á casos no previstos en la Ley y Reglamento del Cuerpo de Asistencia Pública domiciliaria de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y es visto que ningún precepto ampara expresamente en este extremo á los funcionarios que llevan más de seis meses de interinidad, ni específicamente á los Médicos que con tal carácter desempeñan el cargo, no comprendidos en el Escalafón que señala la Ley Municipal viginte, por no hallarse ninguno de ellos en la situación que enumera la disposición cuarta y septima de la misma; siendo además constante doctrina del Tribunal Supremo, la facultad de la Administración para separar cuando

lo estime oportuno á funcionarios que no pueden invocar el derecho á la inamovilidad, nombrados libremente y con carácter de interinos, con evidente perjuicio para la Hacienda Municipal, si se compara su coste con la eficacia del servicio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Señor Alcalde la dió por terminada siendo las veintitres horas, de que yo, el Secretario certifico.

Francisco Pardo

J. H. Salazar

Luis Ferrnandez

Alfonso Vera

Ramon Barrio

Manuel Sanchez

José Sampedro

Francisco Pacheco

Aquilino Martin

José Andujar Andujar

Eduardo Melarde

Luis Sanchez

Vicente Sanchez



Acta n.º 34 Sesión extraordinaria del día 27 Junio 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

Don Francisco Parejo Diaz siete de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo

Concejales la hora de las diez y nueve y treinta minutos, se reunieron

• José Saucedo Flores en el salón de actos de estas Casas Capitulares y bajo la pre-

sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz,

• José Andujar Andujar los Señores Concejales anotados al margen en número de

• Francisco Pacheco Martín dieciocho de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento.

• José Fernández Martín con objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al ar-

• Antonio Sánchez Gómez artículo ciento noventa y seis de la Ley Municipal de treinta

• Antonio Madoza Gallego y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, para

• José Martí Mercader la que habian sido previamente convocados en forma re-

• Francisco Sánchez Lizaso lamentaria.

• Juan Antonio Merchán Con número suficiente para deliberar y tomar acuer-

• Navarro do, y presente el Interventor de Fondos de la Administración

• Antonio Alvarez Nieto Local Don Felipe Ocaña Correjo por el Señor Alcalde se-

• Luis Sánchez Valadés declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del ac-

• Doroteo Sánchez Pajares ta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin

• Diaz discusión.

• Antonio Martín Gómez Acto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito

• Aquilino Martín Diaz que diera lectura del expediente incoado contra el conductor

• Miguel Sarrion Montero del carro del Matadero Joaquin Rodríguez Calderón, por

• Edharde Velarde Miguel faltas graves en el cumplimiento de los deberes de su

cargo, y efectuada la lectura, se leyeron los artículos pertinen-

tes del Reglamento orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis y del ciento noventa y tres y siguientes de la sección séptima capítulo séptimo de la Ley Municipal vigente.

Discutido ampliamente el asunto, el Señor Alcalde puso a votación el informe del expediente tramitado por el Concejal instructor, que fue leído íntegramente, y se acordó por unanimidad y en número superior a las dos terceras partes de los Concejales que forman la Corporación, destituir de su cargo de carrero del Matadero Municipal a Joaquín Rodríguez Calderón, cuyo cese fue decretado por el Señor Alcalde como medida precautoria, que en uso de sus facultades pudo tomar y tomó, utilizando el artículo ochenta y cuatro número tercero de la Ley Municipal, de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en concordancia con el Reglamento de funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, en razón a que se ha acreditado en el expediente que ha incurrido en la falta de disciplina o desacato a las ordenes de su jefe el Administrador de Arbitrios, falta grave comprendida en el número quinto grupo segundo artículo setenta y dos del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, como también resulta suficientemente patentado, su hostilidad al régimen legalmente constituido.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintuna, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Páez

Lore Ferrández

J. Calderón



Manuel Cava
 Agustín Martín José Saucedo
 Severo P. Pajares Francisco Parro
 Eduardo Velarde José Andujar Andujar
 Luis Sánchez Vicente Sánchez

Diligencia La consigno yo, el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrar el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don José Saucedo Flores, Don Vicente Sánchez Guerrero, Don Eduardo Velarde Miguel, Don Antonio Mendoza Gallego, Don José Martí Mercader, Don Doroteo Sánchez Pajares Díaz, Don Antonio Álvarez Hieto y Don José Andujar y Andujar, disponiéndose por el Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díaz, se consogue para el día primero de junio próximo, hora de las veinte, en estas Casas Capitulares, para celebrar la sesión supletoria conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal, lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo certifico. Don Benito a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis.

J. Calderón

Acta n.º 35 Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1936

2 Supletoria de 29 Junio 7

Presidencia

El Señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz primero de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número de quince de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Parejo Diaz, al objeto de celebrar sesión ordinaria sujeta a la del día veintinueve del pasado Marzo, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que rependa lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro por la disposición décima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día Se entra en el orden del día y después de breve deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales. Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan y en las cuantías que se detallan:

En el enjalbegado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento cuarenta y siete pesetas; en reformas del Centro Secundario de Higiene Rural, ciento veintinueve pesetas; y en el enjalbegado de la Oficina Preventiva, ochenta y una



pesetas, setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en ciento siete pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Benéfica Municipal "La Gota de Leche".

Alumbrado

Aprobar en cien pesetas cuarenta y cinco céntimos, varias facturas de Sánchez y Sánchez Porras, por el suministro de fluido para el alumbrado del Matadero, Cuartel de la Guardia Civil, Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Oficina de Colocación Obrera, Casa Consistorial y Mercado de Abastos en el mes de Mayo último; cinco de Félix González S.A. de igual clase y tiempo de la Casa Consistorial, Dispensario Antituberculoso, Mercado de Abastos, Biblioteca Popular e Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; otra factura de Félix González S.A. de catorce pesetas quince céntimos de fluido para el Centro Secundario de Higiene Rural; otra idem de trece pesetas sesenta céntimos para el Juzgado de Instrucción, y otra de siete pesetas sesenta y cinco céntimos para el Juzgado Municipal.

Uniforme

Aprobar en ciento sesenta pesetas, una cuenta de Don Estanislao Morales, por la confección de trajes de uniforme para la Guardia Municipal.

Efectos Secretaria

Aprobar en seis pesetas una factura de Don Ismael Dueñas, por resguardos y otros efectos para la casa Ayuntamiento.

Imprenta

Aprobar en ochocientas cincuenta y nueve pesetas, quince céntimos una factura de la Imprenta de Erijó, por impresos y objetos de escritorio para Secretaria; otra idem de doscientas veintinueve pesetas treinta céntimos de idem para la Oficina de Intervención; otra idem de quinientas cuarenta y dos pesetas cuarenta céntimos de idem para la de Arbitrios Municipales; otra idem de trescientos veintisiete pesetas diez céntimos de idem para la Oficina de Colocación Obrera; otra idem de doscientas diez y siete pesetas sesenta céntimos de idem para

la Junta electoral; otra idem de veintiocho pesetas cincuenta
céntimos de idem para el Arquitecto Municipal; otra idem de
veintiocho pesetas de idem para el Registro Civil; y otra idem de
trescientas diez y seis pesetas cinco céntimos para la Comisión
especial creada para aplicación del Decreto de veintinueve de
Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Encomienda - Arbitrio Aprobar en veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos, una
factura de Don José Sánchez Gallego, por la encomienda
de varios libros para la oficina de Arbitrios y la de Inter-
vención.

Rotulos

Aprobar en nueve pesetas veinte céntimos, un recibo de Don
Bernardo Romero, por portes y acarreo de rotulos de nom-
bre de calles procedentes de Sevilla.

Limpieza y Riego

Aprobar en ocho pesetas una factura de Don José García
Blanco, por una tijera para el servicio del Fontanero.

A. Justicia

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de Don Ber-
nardo Romero, por el servicio de un coche en la practica de
deliberaciones judiciales; otra idem de dos pesetas veinticinco
céntimos de Doña Filomena Herrer, por el lavado y plan-
chado de prendas para autopsias judiciales.

Viajes

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Braulio Cal-
deron, por el servicio de un coche conduciendo al Arquitecto
Municipal a la Estación elevadora de agua; y otra idem
de veinte pesetas de igual clase de Don Juan Gámez, con-
duciendo al Arquitecto y un Mecánico, al sitio de referencia.

Agua - Fluído

Aprobar en cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas cuarenta
céntimos, una factura de Fuerras Electricas del Oeste S.A.
por energia electrica, suministrada a la Elevadora de
agua del Guadiana, en los meses de febrero, Abril y Mayo
últimos, según contrata.

Asfalto - Carretera

Aprobar en mil cuatrocientas cuarenta pesetas, una factura
de Sociedad Española "Puricelli" de Madrid, por treinta
bidones de emulsion asfáltico para el riego de la Carretera
de "Avenida de la Libertad".



Fuerra de Asalto
Local

Aprobar en cien pesetas una cuenta de Doña Maria Teresa Donoso-Cortés, por ocupación de la casa de la calle de San Andrés número diez y seis, para la fuerra de Asalto en el mes de Junio último.

Auxilios Pobres
transeuntes

Aprobar en cuarenta y siete pesetas una relación de pobres transeuntes autorizados para postular, auxiliados por Depositaria, de la que se data rá en cuenta esta previa formalización.

Dispensario
Antivenereo

Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don Aurelio Gallego, por lavado y planchado de ropa al servicio del Dispensario Antivenereo; y otra idem de veinte pesetas por suministro de agua al mismo Dispensario, en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Laborer forzoso

Aprobar en veintitres pesetas una cuenta de jornales de Juan Pariso Comacho y Antonio Martin Mora, en la investigación de mieses pendiente de siega, y pasada de época.

Alinacion

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Antonio Suarez Ferrnander, para abrir un hueco en la fachada de la casa número dos de la calle de Segundo Barrical, se acuerda en armonía con el informe, concederle la licencia que solicita.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado a solicitud de Don Antonio Ruiz Saicheb, a calle de Ayala número diez y nueve, para construir una casa de cerramiento en solar de la calle de Don Lorenzo, se acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita, dejando a beneficio de la via pública cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados de terreno, apreciado en un valor de veinticinco pesetas veintiseis céntimos lo que será notificado al interesado para su conformidad o negativa concediéndole un plazo de diez dias, en la inteligencia que transcurrido este sin ninguna reclamación, se tendrá por firme el aprecio hecho por el Arquitecto.

Ampliacion informe
Arquitecto - error

Se dió cuenta de un expediente seguido a instancia de Don Pablo Pérez Martin, para construir un edificio en solar de los Averieles de Largo Caballero, antes de la Libertad y Pilar en el que a base de ampliación de informe, manifiesta el Arqui-



texto Municipal Don Rafael López Soriano, haber padecido un error numérico en el informe que dió el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco que motivó el acuerdo de la Corporación de diez de Agosto del mismo año, valorando el terreno objeto de ocupación para vía pública de que se trata, en la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos siendo así que le corresponden setenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos.

El Ayuntamiento teniendo en consideración las facultades de la Administración, acuerda rectificar el error material del que se informa, por cuanto los errores de hecho no son fuentes de derecho cuando son esenciales y puede el Ayuntamiento por sí mismo rectificarlos, como acontece en el presente caso; debiendo abonarse al interesado Don Pablo Pérez Martín, la cantidad diferencial de treinta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos o la totalidad si la anterior no ha sido liquidada.

Padron Habitante
Alto

Dada cuenta de un escrito de Don Eduardo Sopenas García, a calle de Huertas número siete, de fecha veinticuatro del mes de Julio, solicitando su empadronamiento, por llevar más de dos años de residencia fija en esta Ciudad, según acredita con certificación de la Junta Municipal del Censo electoral, comprensiva de su derecho político, se acuerda por unanimidad la inclusión del solicitante con la clasificación de vecino, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre población y términos municipales en vigencia.

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Gallego Gallego, con domicilio en la calle de Francisco Ferrer, número once, de fecha treinta de Julio próximo pasado, en petición de ser empadronado en este Municipio por llevar más de dos años de residencia fija, como acredita con certificación expedida por el Secretario de la Junta Municipal del Censo electoral, se acuerda por unanimidad la inclu-



sión del solicitante Don Antonio Gallego y Gallego en el Padrón de Habitante, con la clasificación de vecino, en conformidad con lo prescrito en el Reglamento sobre población y términos municipales.

Reposición
Pedro Astillero y
José Parejo

Se dió cuenta de un escrito de Pedro Astillero-Núñez, de diecinueve del finado Junio, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo del Ayuntamiento de ocho de citado mes, que le destituyó del cargo de Guardia Municipal que venia desempeñando, acordando la Corporación por unanimidad, darse por enterada.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de José Parejo Guerrero, de veintiseis del finado Junio, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de ocho de Junio último, destituyéndole del cargo de Guardia Municipal, acordando la Corporación darse por enterada.

Nombramiento
de funcionarios

A continuación y a propuesta del Señor Alcalde, y teniendo en cuenta la necesidad de que no se interrumpian los servicios de la Administración, se acuerda por unanimidad nombrar con carácter provisional a los Señores que se expresarán para los cargos municipales que se dirán, los cuales vienen desempeñando los plazar por designación de la Alcaldía y con igual carácter, como consecuencia de vacantes producidas; A Don Justo Cidoncha Ortíz, para el cargo de Recaudador de Arbitrios; Don Luis Banda Gallego, para Carrero del Matadero; Don José Foruno Gallego, Conserje del Cementerio; Don Máximo Garrido Valadís, para Guarda del Paseo de la Plaza de la República; Don Eduardo Spéñor Sanchez, Guarda de la Carretera de la Estación del ferro-carriil; Don Manuel Garcia Morcillo, Guarda de la Herrería Real; Don Pablo Gallego Guisado, Inspector Jefe de la Guardia Municipal; Don José Gómez Ramos, Guardia Municipal; Don Antonio Aparicio Spéñor, Guardia Municipal; Don José Calderon Romero, Vigilante de Arbitrios; Don José Redondo Morcillo, Fontanero; y Don Diego Casado Morcillo, como Encargado de la Estación depuradora.

Mercedo de Abasto

Se dió cuenta de un informe de la Comisión Municipal de Abasto, en el sentido de que se habiliten las Casetas números treinta y seis y treinta y siete del Mercado de Abastos, para fines sanitarios y de Inspección Municipal, resolviendo las obras convenientes para convertirlas en una sola caseta. El Ayuntamiento previa deliberación acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que se lleven a efecto las obras que sean necesarias y a los fines que se proponen.

Instalación de Lámparas

Los Concejales Don Vicente Sánchez Guerrero y Don José Ardujón, proponen la necesidad urgente de que se hagan nuevas instalaciones de lámparas para el alumbrado de las calles Vapor y Pradillo, acordándose para a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Gota de Leche Remuneración - Médico

A continuación se acuerda con el voto en contra del Concejal Don José Ardujón, gratificar con cuatrocientas veintiseis pesetas veintinueve céntimos, al Médico Don José Gallego Ortíz, por servicios facultativos prestados en la Institución Municipal "La Gota de Leche" durante el segundo trimestre del año actual.

Habilitación de Crédito

Dada cuenta del expediente de Habilitación de Crédito, para indemnizar a varios empleados municipales, a virtud de sentencia de la Comisión especial para la aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, por la cantidad de once mil setecientas veintinueve pesetas, se acuerda no haber lugar a deliberación por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal.

Aprovechamiento Dehesa Boyal

Por el Señor Alcalde se puso de manifiesto el expediente de contrato de arriendo por medio de subasta de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal nueva, de este Patrimonio Municipal, correspondiente al año agrícola que finalizará el primero de Octubre último, se acuerda



Correspondencia
Disposiciones oficiales

por unanimidad pase a estudio de la Comisión municipal de Hacienda, para que informe y proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, entre los cuales figura un oficio, afecto al expediente número cuatro mil ciento sesenta y tres U del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad: Junta Nacional contra el Pano, de veintitres del finado Junio, comunicando el acuerdo del Consejo de Ministro de dos de expresado mes, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de veintinueve mil pesetas, para obras de pavimentación de calles en esta Ciudad, con cargo al crédito autorizado en el artículo quinto de la Ley de veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, previamente solicitado en concepto de prima para remediar el pano obrero, de lo que se dió por enterada la Corporación.

Instituto
Personal

También conoció de un oficio del Ayuntamiento de "Mora de Ebro, que tiene fecha veintitres del finado Junio, invitando al Ayuntamiento para la Asamblea que tendrá lugar el día quince del actual en el Centro de "Izquierda Republicana" Madrid, calle Mayor número seis primero, a las once de su mañana, como uno de los afectados por los Decretos de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, para tratar de la conveniencia de que los Centros de Segunda Enseñanza creados al amparo del Decreto de veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, queden relevados de la obligación de satisfacer las cargas que impone el Decreto antes mentado de seis de Agosto, y que pasen a cargo del Estado. El Ayuntamiento, en su vista, teniendo en consideración el propósito laudable en que se inspira el de igual clase del pueblo de Mora de Ebro, acuerda unánimemente adherirse a la proposición y que se le tenga como presente en el acto de la Asamblea, por considerar un deber al laborar en defensa de las Haciendas Locales, las que tantos problemas vienen solucionando sin que lleguen nunca una regulación normativa que responda a las aspiraciones legítimas que incumben a los Ayuntamientos.

Pedida la palabra por el Concejal Don Ramon Dorado, y concedida

que le fué expuso: Que el Ayuntamiento de Huelva, si ha manifestado en favor del Estatuto con Extremadura, al objeto de reunirse para constituir regiones autónomas, conforme a los artículos diez y siguientes del Título primero de la Ley de la Constitución de nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Dice que como republicano enamorado de la autonomía, estima que de todos los organismos que la ciencia política moderna considera como fundamentos de la vida pública, ninguno tan necesitado de amplia autonomía como el Municipio, por que este es una realidad viva, es algo natural y espontáneo, no creación artificial y transitoria.

Añade, que nada tan absurdo como un sistema administrativo dentro del que los Ayuntamientos sean únicamente a modo de Cuerpos Consultivos, sin iniciativas ni atribuciones características; que el Municipio esclavizado por el Poder Central sometido a autoridades desconocedoras de sus derechos e intereses, sujeta de un mecanismo compuesto de todos los trámites de la Administración pública, no pudiendo resolver en definitiva en ningún asunto sin encontrarse en seguida con los obstáculos del Poder Central; un Municipio reducido a acción tan precaria no será nunca el que demandan las complejas exigencias de la vida moderna. Es justo aplaudir el acuerdo del Ayuntamiento de Huelva, pronunciándose en favor del Estatuto regional con Extremadura, lo que señala un paso de importancia en el camino de la autonomía.

Reflexiona la opinión de Pi y Suñer en su obra "Las Nacionalidades" que la ciudad debe mandar en el arreglo y ornato de su urbe: en la apertura de calles y plazas; en todo lo relativo a la seguridad y a la higiene; en lo que atañe al agua, fuentes, arbolado, paseos, fiestas y espectáculos; en la organización de la beneficencia y de la enseñanza; en las



condiciones de salubridad necesarios para el desenvolvimiento de la vida; en determinar sus gastos; en reclamar sus tributos y en formular, con el establecimiento de ferias y mercados, aquellas bases de riqueza sin las cuales arrastraron los organismos municipales, los elementos de toda la vida local, una existencia misera y languida.

Es pues, esa facultad atribuida a los Ayuntamientos, y que no es otra cosa que un precepto de la Ley Municipal, una necesidad para el desarrollo y la existencia del Municipio.

De ahí que proponga al Ayuntamiento tome en consideración esta propuesta, con la previa declaración de urgencia, acordando dirigirse a la Comisión Gestora de la Externa Diputación provincial de Badajoz, dando nuestra conformidad a lo acordado en este respecto por el Ayuntamiento de Huelva, en la conveniencia de que la Administración local encuentre en esa materia desahogo y amplitud bastante para desenvolverse.

Abierta discusión acerca de la proposición hecha por el Concejales Señor Dorado, se acuerda por unanimidad declararla de especial urgencia, y que, como ciudadanos amantes del progreso, que conviene a dibujarse en el horizonte de nuestras legítimas aspiraciones, se signifiquen a la Diputación provincial, nuestra decidida y entusiasta colaboración, como obra del pueblo, para lo cual promete poner a contribución el máximo interés y el máximo esfuerzo en colaboración con los demás Municipios, para elaborar un anteproyecto de bases relativo al Estatuto autonómico Extremadura y Huelva, el cual venga en redactarse según las inspecciones de todos sus Municipios, entidades culturales, económicas y políticas, centros obreros y de todos aquellos que quieran aportar sus juicios respectivos a la información de una obra actualmente indispensable para la expresión de nuestro País en armonía con las exigencias de la vida española, durante los presentes circunstantes, a igual

que acontece en otras regiones españolas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintidos y nueve minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión,
de que certifico =

Juan Pardo

J. Calderon

José Lamedes

Manuel Cosma

Manuel

Francisco Pacheco

Lorenzo S. Pajares

José Andujar Andujar

Eduardo Valverde

Vicente Sainza

Luis Sanchez



Sesión ordinaria del día 6 de Julio 1936

Presidencia
El Señor Alcalde

A. Francisco Parajo Díez Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte,
Concejales se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores
D. José Martí Serradas Concejales ausentados al margen en número de diez y ocho de los
« Aquilino Martín Díez veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del
« Miguel Sarrion Portero Señor Alcalde Don Francisco Parajo Díez, al objeto de celebrar
« Eduardo Velarde Miguel sesión ordinaria señalada para esta fecha conforme a lo dispuesto
« Francisco Nieto Forriello en la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos
« José Fernández Martín treinta y cinco, habiendo excusado su asistencia en forma re-
« Juan Ant. Merchán Sáenz gumentaria el Concejal Don Román Borado Hurtado.

« Doroteo Sola Pajano Díez En presencia del Interventor de fondos de la Administración
« Francisco Sánchez Liviado local Don Felipe Ocarra Torrejon, y con número suficiente para
« Antonio Mendosa Gallego deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abier-
« Pedro Blanco Noble ta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la an-
« Vicente Sánchez Guerrero terior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión,
« Francisco Pacheco Martín advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octa-
« Antonio Abrera Nieto va del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto
« José Saucedo Flores de mil novecientos veinticuatro, declarada vigente por la dispo-
« Luis Sánchez Valadís sición decima transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno
« Emilio Sánchez Valadís de Octubre antes mencionada.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos

Aprobar en ciento veinte mil pesetas la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes, formada por el Interventor; el que advierte a la Corporación la necesidad imperiosa de suspender toda clase de gastos diferibles o voluntarios por ser insuficiente la recaudación a las obligaciones vencidas y no satisfechas.

advertencia

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que se expresan en la misma, en los trabajos de urgencia que se diran y en la cuantía que se relacionan: En reformas del Sótano

del Mercado de Abasto, ciento ochenta y seis pesetas; un ídem del Instituto de Segunda Enseñanza, noventa y siete pesetas; en el eripolregado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sesenta y seis pesetas; y en el eripolregado de la Casa de Socorro, setenta pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en ciento cinco pesetas siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Gota de Leche".

Fotografía - Araña

Aprobar en diez y seis pesetas cincuenta céntimos, una factura-carta de "Fotos Artistas", Madrid por un retrato del Excmo Señor Presidente de la República Don Manuel Azaña.

Edificios Estación depuradora

Aprobar en veintinueve pesetas tres facturas de Don Manuel Parejo Sánchez, por varios útiles de hierro para la Estación elevadora y depuradora de agua.

Uniforme

Aprobar en quinientas setenta y tres pesetas sesenta céntimos, una factura de Doña Consuelo Hidalgo, por faldas, botones y gorrinas de uniformes para la Guardia Municipal.

Riego

Aprobar en seis pesetas cuarenta céntimos, dos facturas de Don Manuel Parejo Sánchez, por composuras en las mangas de riego y otros arreglos para limpieza de calles.

Cementerio

Aprobar en una peseta noventa céntimos, una factura de Don Manuel Parejo Sánchez, por cabrar un pico al servicio del Cementerio.

Oficina Colocación Obrera

Aprobar en diez y nueve pesetas treinta céntimos, una cuenta de Oficina de Colocación Obrera, por diferentes efectos para la misma y limpieza en el mes de Junio último.

Agua fluido

Aprobar en dos mil ciento setenta y nueve pesetas ochenta céntimos una factura de "Fuerras Eléctrica del Oeste S.A." por energía eléctrica, suministrada en el mes de Junio último a la elevadora de aguas.

A. Justicia

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales.



Cura en Casa
Socorro

Aprobar en cien pesetas, una cuenta de honorarios devengados por el Médico Don Eusebio de la Cruz Cortijo, por asistencia facultativa prestada a Antonia Nuñez Sánchez, a calle de Cristina número cuatro en la reducción de la fractura del tercio inferior de la tibia derecha, efectuada por orden del seños Alcalde.

Oficina Colocación
Obra - Vigilancia

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de jornales de Rafael Gallego Morcillo y Eugenio Paredes Piris, en actos de vigilancia a los efectos del Decreto de veintiseis de Marzo último, durante cuatro días, cada uno, a razón de siete pesetas cincuenta céntimos, que se consideran suficientemente remunerador, en vez de a once pesetas cincuenta céntimos, como se consigna en expresada cuenta por la Oficina de Colocación Obrera.

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Rafael Gallego Morcillo y Eugenio Paredes Piris, en actos de vigilancia a los efectos del Decreto de veintiseis de Marzo último, durante once días cada uno a razón de siete pesetas cincuenta céntimos que se consideran de suficiente remuneración, en vez de a diez pesetas, como se señalan en expresada cuenta por la Oficina de Colocación Obrera.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta Ciudad, por medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal en el mes de Junio último: Comprendidas en Tarifa: de Don Reyes García Bayon Campomanes, seiscientos nueve pesetas noventa y ocho céntimos; de Don Vicente Delgado, trescientas sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galver, doscientas diez y nueve pesetas sesenta céntimos; de Don Alfredo García, ciento cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos; de Don Luis García, sesenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos. Especificos no comprendidos en la Tarifa Oficial: de Don Reyes García, trescientas diez y seis pesetas noventa céntimos; de Don Vi-

cento Delgado, ciento noventa pesetas ochenta centimos; de Don Alfredo Garcia, setenta y dos pesetas ochenta centimos; de Viuda de Don Eduardo Galver, setenta y dos pesetas treinta y cinco centimos; y de Don Luis Garcia Solano, treinta y seis pesetas diez centimos. Para la Administración de Justicia: de Don Reyes Garcia, diez pesetas sesenta y cinco centimos y de Viuda de Don Eduardo Galver, nueve pesetas cuarenta centimos.

Alirección.

Dada cuenta de una instancia de Doña Manuela Gómez Vera, a calle de Pi y Suñer y Gall ocheuta, solicitando licencia para reformar la casa número ocho de la calle Luis Sorval, según planos y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don José Rodríguez Doroso, a calle de Terces Barral número ocho para reformar las traseras de dicho edificio, se acuerda concederle la licencia que solicita, a base de que tome de la vía pública tres metros treinta centímetros cuadrados de terreno, apreciados en cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos, lo que deberá notificarse al solicitante para que en el término de diez días manifieste su conformidad o negativa a dicha valoración, y si transcurrido dicho plazo nada dijese, se entenderá como aceptada, debiendo satisfacer su importe en esta Caja Municipal.

Instalación agua y saneamiento

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en varios escritos formulados por propietarios de fincas urbanas de esta Ciudad, relativos a obras de abastecimiento y saneamiento en el interior de los edificios, con arreglo a las disposiciones y características señaladas en las memorias que se acompañan, se acuerda unánimemente hacer suyo expresado informe y conceder las autorizaciones que se solicitan al tenor siguiente: A Donoso Cortés cuarenta y siete Don



José Canseco; a Piz Moragoll cuarenta y cinco, Don José Romero y Alguacil Comaseco; idem número treinta, Don Pedro Suárez; idem ochenta Don Máximo Herrera; idem cincuenta y ocho, Doña María Dorado; Doña Consuelo Torre número cinco, Don Simón Rosado, idem número once Don José Silva; Idem número uno, Don Bernardo Ruiz; idem número treinta y uno Don Aelfin Lirós; idem número diez y nueve, Casa del Pueblo; idem número tres, Don José Vicente Calderón; Don Miguel Arias nueve, Doña María Ayuso; Avenida de la Libertad número cuarenta y tres, Doña Enriqueta de la Cámara; Plaza de Castelar número seis, Don José Mariano Díez; Román y Cajal número dos, Concepción Ruiz; Idem número dos, Don José López; Idem número diez Doña María Lozano; Idem número tres, Doña Consuelo Ramos; Pérez Galdós número dos, Don Francisco Cáceres; Bustos número seis Don Antonio Ezejo; Plaza de la República número cinco, Don Antonio Fernández; Salmerón número uno, Doña Beatriz Moreno Romero; Pérez Galdós número veintisiete, Don Electorio Santana; Idem número ocho, Viuda de Hicasio Crespo; Don Pedro Alfaro número ocho, Don José Solo de Haldívar; Sirres de los Ríos diez y ocho, Viuda de Don José Calderón de la Barea; Idem número treinta y dos, Don Eduardo Caralet; Idem número cuatro, Doña Julia Escribano; Bodegas número cuatro, Doña María Jesús Sosa; Alcalá Lomora número veintinueve Don Matías Sánchez Murillo; Carlos Santa María, número cincuenta y siete, Don Francisco Martín; Granados tres Don Santiago Pajares; Mexicana Pineda número tres Don Enrique Mera; Idem número veintisiete, Don Damían Marmón; Mendi-sabal número uno, Don Saturnino Soriano; Blasco Ibáñez número once, Viuda de Antonio Alonso; Plaza de Castelar quince y diez y siete, Don Andrés de Cordova; Segunda Cour número treinta y uno, Don Julio Ramos; y Turbonan número veintiocho Doña Amelia Gorríaer Valadés.

Colonia escolares.

Se dió cuenta de un escrito del Presidente de la Asociación "Instituciones Circum-Port-Escolares de las Escuelas Nacionales de esta Ciudad, que tiene fecha primero del actual, interesan

do la cooperación del Ayuntamiento en la suscripción abierta para organizar la Colonia escolar de playa ó de altura en la que puedan asistir gratuitamente veintiseis niños y otras tantas niñas pobres de las Escuelas Nacionales de esta población, se acuerda pase a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Fuentes públicas

El Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, con la venia de la Presidencia, propone la necesidad de que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta al confeccionar el Presupuesto ordinario para el año mil novecientos treinta y siete, la instalación de varias fuentes públicas en algunos sitios estratégicos para una mayor facilidad de los vecinos, acordándose pase a expresada Comisión para su estudio.

Fallos Comisión represaliados

Conoció el Ayuntamiento de las Sentencias de la Comisión especial de obreros de esta Ciudad, dictadas el diez y seis, diez y siete y veintinueve de Junio último, creadas para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, notificadas a esta Alcaldía el primero del actual, a instancia de seis funcionarios municipales, despedidos de los cargos que desempeñaban el año de mil novecientos treinta y cuatro y condenado al Ayuntamiento a las indemnizaciones que se dirán como tales represaliados, sin derecho a readmisión: Don Justo Cidorecha Ortiz, Consejero del Cementerio, ochocientas cuarenta pesetas; Don Francisco Martín Carrillo, Jefe Oficina de Colocación obrera, mil pesetas; Don Braulio del Campo Loraño, Ordenanzas de la Oficina de Arbitrios, setecientas cincuenta pesetas; Don Sebastian González Saviolo, Escribiente Temporal, novecientas pesetas; Don Luis Aparicio Ferrnonda, Conductor del Carró cuba, mil trescientas cincuenta pesetas; y Don Antonio Aparicio Miranda, Guarda de heras Royal, setecientas cincuenta pesetas.



En su vista los Señores Concejales asistentes deliberaron con todo detenimiento sobre el alcance y efectos jurídicos de las mencionadas Sentencia, así como de las posibilidades de su cumplimiento, acordando el Ayuntamiento por unanimidad remitirse a lo acordado en caso análogo en sesión del día diez y ocho de Mayo último, y proceder a la habilitación de crédito para el pago de indemnizaciones y autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve escrito de suplica al Excmo Señor Ministro de Trabajo, respecto al procedimiento seguido.

Habilitación de Crédito-Represaliado

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo primero artículo noveno, partida veintiocho bis del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la indemnización de Funcionarios Municipales, en cumplimiento de fallos de la Comisión para aplicación del Decreto de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, que formula el Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de veintiocho de Mayo último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamación ni observaciones de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diez y nueve del de gasto, aparece un sobrante de doscientas cuarenta y seis mil trescientas cincuenta y una pesetas setenta y dos céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las once mil setecientas veinticinco pesetas que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la

habilitación de crédito de once mil setecientas veinticinco pesetas por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino al capítulo primero artículo noveno partida veintiocho bis del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Anteproyecto Presu-
puesto = 1937

Por el infrascrito Secretario e Interventor de fondos de la Administración Local de este Ayuntamiento, se puso de manifiesto el anteproyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y siete, con los documentos que establece el artículo doscientos noventa y seis del Estatuto Municipal, llevado a cabo conforme al número quinto de la Orden de siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno para el examen e informe de la Comisión Municipal de Hacienda, por no existir la Permanente, que deberá efectuar dentro de la primera decena del presente mes, según dispone el artículo cuarto del Reglamento de Hacienda Municipal, y poder concurrir dentro de los plazos legales la discusión del Ayuntamiento y su aprobación correspondiente.

Correspondencia y
disposiciones oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura una comunicación de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de treinta del pasado Junio, con liquidación a la Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena por Arbitrios sobre el producto neto afectos a este Municipio al que corresponde percibir por cuota del año mil novecientos treinta y cinco, setecientas treinta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos y del mil novecientos treinta y seis, setecientas treinta y nueve pesetas veintidos céntimos dándose por enterada la Corporación.

Y igualmente conoció de una carta de la Compañía Castellana de Construcciones S.A. de Madrid, anunciando el comienzo de las obras de la calle Gines de los Rios antes



Arroyero como complementarios de las de alcantarillado, dándose por enterado el Ayuntamiento.

A continuación y previa declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad recortar el salario diferencial de setenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos, a los obreros Juan José García Campo, Joaquín García Chaparro y Gregorio Díez Martín, ocupados en el asfaltado de la Carretera a la Estación del ferrocarril, previamente pactado, teniendo como base el de las faenas de siega, debiendo distribuirse de la forma siguiente: a los primeros veintinueve pesetas noventa y ocho céntimos de cada uno, y al último treinta y una pesetas cuarenta céntimos.

Atentado Gobernador Civil D. Miguel Graudo Ruiz } A propuesta de Don Emilio Sánchez Valadés, se acuerda conseguir en acta la más enérgica protesta contra el vil atentado al Excmo. Señores Gobernador Civil de esta provincia, Don Miguel Graudo Ruiz, y felicitarle telegráficamente por haber resultado ileso, testimoniándole nuestro ferviente deseo de que continúe en el Gobierno actual y prosiga la labor fecunda iniciada en favor de la República e intereses de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y cuarenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pajo Sr. D. J. Calderón Sr.

Lori Fernández

Sr. D. José Cana

D. José Luque

Francisco Pacheco

Aquilino Martín

Tridoro Blanco Sr. D. Teodoro L. Pajarés

Eduardo Velasco

Luis Sánchez

Acta nº 37 Sesión ordinaria del día 13 de Julio 1936

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Francisco Parejo Díez

Concejales

D. José Forsti Iberradea

" Román Dorado Huertas

" Eduardo Velarde Iguel

" Emilio Sánchez Valadés

" Manuel Sánchez Gallego

" Vicente Sánchez Guerrero

" Francisco Nieto Forcillo

" Isidro Blanco Noble

" Antonio Abrahe Nieto

" Francisco Pacheco Forstín

" Horacio Sahu Pajares Díez

" Antonio Sánchez Gómez

" Le... Sánchez Valadés

En

la ciudad de Don Benito a trece de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de estas Ca-

sas Capitulares los Señores Concejales arrotados al margen en número de diez y seis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parejo Díez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la presente semana conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal, sin que hayan excusado en forma reglamentaria ninguno de los Señores no asistentes.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose



D. Anterico Capilla Mora
D. Angel Garrido



darse por el que reproduce lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro vigente por la décima disposición transitoria de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Lista de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan en los trabajos de urgencia que están y en la cuantía que se relacionan: En el enjalbegado de la fachada de las Casas Consistoriales, ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos; en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ciento treinta y dos pesetas y en el tapado de Hicho del Cerrunterio cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Gota de Leche

Aprobar en ciento tres pesetas, siete vales de Don Joaquín Casado, por el suministro de leche para la Institución Municipal "La Gota de Leche".

Centro Higiene

Aprobar en setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Anterico Capilla Mora, por ladrillos para obras de ampliación en el "Centro Secundario de Higiene Rural".

Agua Riego

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Don Ramón Gallego Quintana, por reparaciones en un Bombol de riego.

Carno Matadero

Aprobar en treinta y cinco pesetas sesenta céntimos una cuenta de Don Diego Paredes Gil, por útiles para el carro para conducir las reses del Matadero.

Uniforme

Aprobar en ciento sesenta pesetas una factura de Don Eribio Aliseda por la confección de ocho trajes uniforme para los Agentes Municipales; otra idem de ciento noventa y seis pesetas de Don José Cortés Caberas, por confección y arreglo de trajes y Capotes para los Guardias Municipales; y otra de ciento cua-

venta y nueve pesetas de Hilos de Epifanio Flores de Madrid, de efectos para expresados uniformes.

Alumbrado

Aprobar en treinta y tres pesetas, dos facturas de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por fluido en el mes de Junio último, en lamparas de reciente instalación; y otra idem idem de cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos, suministro para el alumbrado de esta Casa Capitular en el mes de Junio último.

Telegrafo

Aprobar en tres pesetas cincuenta céntimos, un recibo telegráfico de servicio oficial, de lo que se data en cuenta el Depositario.

Edificio-limpiera

Aprobar en veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos, de Don Manuel González Cerrato, por escobas y otros útiles para el servicio de limpieza en edificios municipales.

Arbitrios

Aprobar en treinta y ocho pesetas treinta céntimos, una factura de Viuda de Santos Carriño, por pernianas para la Oficina de Arbitrios; y otra idem de catorce pesetas de Don Francisco Flores Aparicio, de cuatro corta plumas para la misma Oficina.

Casa Socorro

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Don Ramon Gómez Sánchez, por una Estufa desinfección para la Casa de Socorro; y otra idem de veintiocho pesetas de Don Antonio Paredes Alvarez de alcohol suministrado a dicho Establecimiento.

Agua Arbitrios

Aprobar en veinticinco pesetas una factura de Don Jesús Martín Nieto, por dos carteras para el recaudador de aguas; y otra idem de ciento setenta y cinco pesetas de Don Félix Sánchez Calamonte, de una mesa y una librería para la Oficina de Arbitrios y negociado de agua.

Música - Autores

Aprobar en quince pesetas un recibo de Sociedad General de Autores de España, por el derecho de ejecución de obras musicales por la Banda particular que dirige Don Miguel Gómez, en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos



una factura de Félix Gorríalet S. A. por material eléctrico en reformas de la Casa Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido; y otro idem de veintinueve pesetas, de Don Santiago Bravo Gorríalet, por servicios utilizados en la extracción de un cadáver de las Albornas, por orden judicial de ocho de Julio actual.

Agua Estación Elevadora } Aprobar en treinta pesetas quince céntimos, una factura de Félix Gorríalet S. A. por aceite Quirama para la Estación elevadora de agua.

Electricidad materia de nueva instalación } Se dió cuenta de una carta de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, en relación con la factura presentada de quince pesetas cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, sobre material empleado en la instalación de varias luces en la vía pública, como contestación a oficio de esta Alcaldía de cuatro del actual, en relación con la base quince del contrato, acordándose por unanimidad pase a estudio de la Comisión Consistorial de Hacienda, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Estado cuenta Agente } Aprobar el estado de cuenta que presenta el Agente de la Capital Don Francisco Gorríalet Arquero, de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, con un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco mil novecientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos, debidamente sancionado por el Interventor, de cuyo remanente se hará cargo el Depositario.

Extracto acuerdo } Sancionar el extracto de acuerdos adoptado por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último, formado conforme a la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro y artículo sesenta y cinco de la vigente Ley Municipal.

Alinación } Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Forriello Cabera, a calle de Eduardo Aato número veintiseis, solicitando licencia para el cerramiento de un solar en su parte trasera a dicha calle, según plano y Memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Félix Gorríalet Caballero, solicitando licencia para reformar la entrada de una portada con acceso a la calle de Esprovedra número uno, según plano

y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, solicitando el correspondiente permiso para un hueco de luces en la casa número uno, tres y cinco de la calle de Blasco Ibáñez, conforme a la memoria y plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Doña Amalia Velasco Quirós, a calle de Mártires número veintiocho solicitando licencia para abrir una ventana en la fachada de dicho edificio, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de un escrito de Doña Inés Rodríguez Rodríguez, de día del actual, solicitando licencia para reformar la casa número diez y nueve de la calle de Espoz y Kazar, conforme al plano y memoria que exhibe, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Padron Habitantes

Dada cuenta de un escrito de Don Manuel Aiar Banda, solicitando se le dé de baja en el Padron de Habitantes de este término, inscripto en la calle Blasco Ibáñez número diez y ocho, como vecino, por haber trasladado su residencia a Oliva de Mérida, hace más de cuatro años, según acredita con oficio de la Alcaldía de dicha Villa que tiene fecha veintinueve del finado Junio, se acuerda por unanimidad declarar la baja en el Padron municipal de este Ayuntamiento, a Don Manuel Aiar Banda y a su esposa Doña Natalia Cidoreña Ibarra, en armonía con lo establecido en la vigente Ley Municipal y Reglamento de aplicación.

Reposición Don Eusebio de la Cruz

A continuación se dió cuenta de un escrito de Don Eusebio de la Cruz Cortijo, del día del corriente, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo del Ayuntamiento



del día veintidos del mismo, adoptado en sesión extraordinaria, por el que se le destituyó del cargo de Médico interino de la Casa de Socorro, acordándose por unanimidad darse por enterada la Corporación.

Reposición Don } Seguidamente conoció el Ayuntamiento de un escrito de Don Manuel
Joíquel Grauda } Paniagua Álvarez, como representante legal de Don Joíquel Grauda,
Corne, vecino de Madrid, según acredita con poder Notarial sufi-
ciente, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de es-
te Consistorio de once de Mayo último, que le fué notificado por
la Alcaldía de Madrid el veintitres del finado Junio, relativo
a solares edificables de fincas rústica lindante con la calle de Segun-
do Barrical de esta Ciudad, acordando la Corporación por una-
nidad darse por enterada.

Cuenta de caudales } Vistas las cuentas de caudales de este Municipio, correspondiente
2.º trimestre } al segundo trimestre del año mil novecientos treinta y seis con los
documentos justificativos que la acompañan y el informe de la
Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinarla
y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarla su apro-
bación provisional, Resumen: Importa el cargo: ciento cuarenta
y nueve mil catorce pesetas ochenta céntimos. Idem la Data:
ciento cuarenta y dos mil quinientas tres pesetas cuarenta y tres
céntimos. Existencia seis mil quinientas una pesetas treinta y
siete céntimos.

Anticipo Don } Se dió cuenta de una instancia de Don José González y González
José González } Ler, Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, de once del
corriente mes, solicitando el anticipo del haber de dos pagas
mensuales al amparo del Decreto de diez de Diciembre de mil
novecientos veintinueve, para atender a obligaciones de ineludi-
ble cumplimiento, en cuyo favor obra el informe del infrascripto
como Jefe.

Previo deliberación el Ayuntamiento teniendo en considera-

ción el estado aflictivo de la Caja municipal, acuerda por unanimidad, concederle el anticipo de una sola paga, reintegrable en diez mensualidades, de lo que se dará traslado a la Oficina de Intervención a los efectos de contabilidad.

Nombramiento.

Cobrador de agua

El Señor Alcalde, propone, sea nombrado para el cargo de Cobrador del servicio de aguas a Don Juan Bidoneha Losa, en tanto se provea definitivamente la plaza.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones que concurren en el propuesto y las necesidades del servicio: acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente cobrador del rendimiento de agua a Don Juan Bidoneha Losa, con el haber señalado en presupuesto.

Nombramiento Arquitecto

Igualmente y a los efectos del Decreto de quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro y Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se acuerda por unanimidad a propuesta del Concejal Don Doroteo Sánchez Pajares, nombrar al Arquitecto Don Tomás Rodríguez y Rodríguez, vecino de Madrid, con domicilio en la Plaza de Castelar número cuatro sexto para la dirección de las Obras consistentes en dos grupos escolares compuesto de doce grados y cuatro dependencias, mediante expediente de subvención irrevocados por este Ayuntamiento, según acuerdo de primero y ocho del finado Junio, para la construcción directa por el mismo Municipio, acogiendo a los beneficios de dicho Decreto, y al objeto de que por expresado Arquitecto se haga el estudio necesario y formación de los proyectos con todos los datos que deban comprender en armonía con las disposiciones legales de aplicación: Y que se notifique este acuerdo al interesado, para que manifieste por escrito y duplicado, su conformidad o negativa para unirlos a los expedientes respectivos.


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Maternidad

Se dio cuenta de una moción del Concejal Don Emilio



Sanchez Valades, por la que se propone al Ayuntamiento se instale en la Casa de Socorro un Centro operatorio de Maternidad, donde pueda la mujer embarazada ser bien reconocida y atendida no solo cuando se presente anormal o distócico el parto, sino tambien en los dias subsiguientes, siendo para ello lo bastante con adquirir un Quirófano, tres camaras completas y algun material, ya que los Médicos-Ecólogos ofrecen algunos aparatos de su propiedad, aparte de la cooperacion que presta ya el Instituto Nacional de Previsión, por mediacion de su Caja Colaboradora de Cáceres, en cantidad de cinco mil pesetas anuales, y de la que daría el Instituto provincial de Higiene y la Externa Diputación provincial, a fines de esta clase.

Abierta discusion acerca de la mocion expresada, hizo uso de la palabra para apoyarla el Concejal que la suscribe, extendiendose en grandes consideraciones con relacion al especial respeto que merece la mujer embarazada y de la proteccion a la maternidad, citando multitud de casos de edificios faltos de lo mas elemental para el desarrollo de operaciones quirurgicas.

El Concejal Señor Dorado considera como punto capital de este asunto, esperar a que entre en funcionamiento los locales destinados a Hospitales por institucion benéfica particulares de Doña Consuelo Torre y Doña Eladia Ruiz, cuya gestion se está realizando cerca de la Junta provincial de Beneficencia, y en el entretanto propone pase la mocion a estudio de la Comision Municipal de Hacienda.

No habiendo más señores que quisieran hacer uso de la palabra, se acordó tomar en consideracion la mocion presentada y que pase a informe de la Comision de Hacienda en conformidad con la propuesta por el Señor Dorado.

Correspondencia y Disposiciones oficiales

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demas despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Presidente de la Comision Inspectora de la Oficina de Colocacion Obrera, participando el hundimiento de una parte de la techumbre de la casa donde está instalada dicha dependencia y el peligro que se corre de no reformarse, acordándose darse por enterada la

Corporación, y requerir al dueño de la casa de referencia para que repare los desperfectos causados y proceda sin demora a la reforma total que merezca, y en otro caso, resolver como haya lugar.

Turismo

También se dió cuenta de un oficio del Jefe de la Oficina de información - Patronato Nacional de Turismo de Badajoz, de fecha ocho del actual, interesando ciertos informes con destino a aquel archivo, para detalles y conocimiento de los viajeros, por dándose cumplimiento al oficio de referencia en todo lo que sea de aplicación en esta localidad.

Baldíos Alburquerque

Igualmente conoció el Ayuntamiento de una carta - Circular de la Alcaldía de Alburquerque convocando a una Asamblea de Alcaldes de la provincia para el día quince del actual, a las once de su mañana en Badajoz, para tratar de la futura Ley de Rescate de Bienes Comunales, en el sentido de movilizar todo lo necesario hasta conseguir la restitución legítima de la propiedad por medio de la citada Ley que se discute actualmente por las Cortes, acordándose revestir al Señor Alcalde de la autorización necesaria, para que concurre a dicha Asamblea en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Urgencia Colonización escolar

El Concejal Don José Sporti Jovero, Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, con la venia de la presidencia, propone se declare de especial urgencia y sea tomado en consideración, el informe dado por expresada Comisión, en relación con la suscripción abierta para organizar una Colonia escolar, de la que conoció el Ayuntamiento en sesión de seis del actual.

Declarada la urgencia del informe, se dió lectura del mismo por el infrascripto, acordándose por unanimidad tomarle en consideración y que, de conformidad con lo propuesto, se contribuya con mil pesetas a la suscripción abierta por la Asociación "Instituciones Curium - Post - Escolares, a igual que hace el Estado teniendo en cuenta



los altos fines higiénicos, educativos y sociales que cumplen las Colonias escolares; siendo para la Corporación un deseo vehemente que estas Colonias estuvieran siempre divididas en playas y de alturas, para dar mas completa firrolidad que se persigue.

Olimpiada Popular

A continuación y con la declaración especial de urgencia, se acuerda o propuesta del Concejal Don Vicente Sánchez Guerrero, contribuir con veinticinco pesetas, para la "Olimpiada Popular Internacional de Barcelona."

Seguidamente y a propuesta del Concejal Señor Sánchez Guerrero, se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Guillermo Paniagua Paniño, el que durante muchos años prestó excelentes servicios a la Beneficencia Municipal como Médico Titular de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintidos y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Juan Paniño
Manuel Sánchez
Francisco Pacheco
Indro Blanco
Eduardo Vilavde
Vicente Sanchez

J. Calderón
José Cana
Lorenzo L. Pajares
Genis Sánchez

Diligencia

3

Porra. a creditar, que el Señor Alcalde Don Francisco Ponce de León, ha dictado con esta fecha el siguiente Decreto =
En Don Benito a 20 de Julio de 1936 - Ante el movimiento subversivo actual contra el Poder nacional, visto por los habitantes de esta Ciudad con la más profunda indignación, venga en disponer se suspendan las sesiones del Ayuntamiento convocada para este día, hasta tanto que se pacifiquen los ánimos y pueda la Corporación deliberar con serenidad de ánimo y un mayor acierto. Lo Certifico. Don Benito a 20 de Julio de 1936 =

Juan Ponce

J. Calderón



Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre 1.936

En la ciudad de Don Benito, siendo los días

Presidencia horas del día nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde D. José Martí Pescader Fuente de Alcalde Don José Martí Pescader, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, en número de trece de los veinticuatro que componen la Corporación, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada en forma reglamentaria para hoy.

Concejales
 D. José Andujar Andujar
 « Aquilino Martín Díez
 « José Saavedra Flores
 « Manuel Sánchez Gallego
 « Luis Sánchez Valadés
 « Antonio Martín Poma
 « Vicente Sánchez Guzmán
 « Francisco Pacheco Martín
 « Doroteo Sánchez Pajares
 « Isidro Blanco Noble
 « Francisco Sánchez Síviano
 « Eduardo Velarde Figueras

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrojo, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente leí yo el Secretario que repudia, por orden de la presidencia, el Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha seis del corriente, publicado en la Gaceta de Madrid del día siguiente, del cual quedaron bien enterados todos los señores concuerntes.

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que, como Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, había asistido a todas las reuniones que celebró mentada Comisión durante los días quince al veintuno de Julio último, y en las cuales llegó a ultimarse casi el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y siete en su parte de gastos, citado proyecto según pueden comprobar los Señores Concejales en la Intervención, es copia muy aproximada al ordinario hoy en vigor; no se hacían más bonificaciones que, eleva los sueldos de los modestos funcionarios municipales a la suma de cinco pesetas diarias.

Por todo esto y teniendo cuenta que los compañeros que integran la Corporación están en la actualidad en servicios preferentes a la labor municipal, cual es la defensa de la República democrática y el aplastamiento de la insurrección,

considera que el Ayuntamiento debe pronunciarse por la prórroga del Presupuesto municipal ordinario vigente, sancionado por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con oficio de catorce de Diciembre último, número mil treinta y nueve, con las Ordenanzas respectivas, que también fueron autorizadas por la Delegación de Hacienda según oficio de cuatro de Abril del año actual, registrado al número cuatrocientos treinta y uno, y de esta forma se facilita en extremo la marcha administrativa del Municipio, pues dado lo avanzado del año no podría tenerse en vigor al comenzar el ejercicio un nuevo Presupuesto ordinario y sin perjuicio que durante el transcurso del año, hacer las alteraciones que la Corporación considere legales y justas, por exigirlo así las circunstancias y por medio de los expedientes de transferencia, suplemento y habilitación que autoriza el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal.

En vista de las manifestaciones expuestas por la Presidencia, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero: Prorrogar para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y siete, el Presupuesto ordinario actualmente en vigor, autorizado en forma reglamentaria según queda dicho, y nivelado en la suma de un millón cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas ochenta centimos, bajo el detalle que pasa á enumerar.

Presupuesto de Ingresos		
Capítulo	Detalles.	Consignación Ptas. Cts.
1.º	Rentas	31,965-93=
2.º	Aprovechamiento de bienes comunales	4,000-00=
5.º	Eventuales y extraordinarios.	23,453-30=
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	10,600-00=
Suma y sigue----		<u>70,019-23</u>

Capi-
tulo

Detalles

Consignación
Ptas. Cts.

Capi- tulo	Detalles	Consignación Ptas. Cts.
	Suma anterior----	70,019-23-
8.º	Derechos y tasas	171,126-00-
9.º	Cuota, recargo y participaciones	112,193-60-
10.º	Imposición municipal	698,369-74-
11.º	Escuelas	1,000-00-
12.º	Mancomunidades	6,142-23-
<u>Total General de Ingresos --</u>		<u>1.058,850-80-</u>

Presupuesto de Gastos

1.º	Obligaciones generales	402,365-26
2.º	Representación municipal	4,700-00
3.º	Vigilancia y Seguridad	44,850-00
4.º	Policia Urbana y Rural	65,638-50
5.º	Recaudación	33,125-00
6.º	Personal y material de oficina	94,117-50
7.º	Salubridad é higiene	96,590-00
8.º	Beneficencia	127,086-97
9.º	Asistencia social	14,150-00
10.º	Instrucción pública	58,415-00
11.º	Obras Públicas	82,112-57
12.º	Foros	5,000-00
13.º	Fomento de los intereses comunales	8,200-00
15.º	Mancomunidades	12,500-00
18.º	Impuestos	10,000-00
<u>Total Generales Gastos</u>		<u>1.058,850-80</u>

Segundo: Que se unan al expediente de prórroga los documentos que determina el artículo doscientos noventa y seis del Estatuto Municipal vigente, en sus casos primero y segundo, únicos de aplicación en el presente caso.

Tercero: Que se haga saber al público el acuerdo de prórroga

del Presupuesto y sus Ordenanzas, con la advertencia de que durante el plazo de quince días pueden ser examinados los expresados documentos en la Intervención de Fondos municipales, y durante los quince días subsiguientes presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes para ante el Delegado de Hacienda, y

Cuarto: Que transcurridos los plazos de exposición y reclamación, se eleve el expediente de prórroga del Presupuesto y Ordenanzas respectivas, al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad-Real, juntamente con las reclamaciones que se formulen, para su necesaria aprobación y en armonía con el Decreto objeto de esta sesión de seis del corriente del Ministerio de Hacienda, si es que para la fecha respectiva no estuviere ya establecida la comunicación con la Capital de Badajoz.

Lo no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada por el Señor Presidente, siendo las once y cuarenta minutos, mandandose extender la presente acta que firmarán todos los Señores Concejales presentes, y de todo ello yo el Secretario del Ayuntamiento, Certifico.

Martin
José Saucedo
Leovigildo P. Pajarés
Manuel Sanchez
José Andujar Andujar
Luis Blanco
Agustino Pastor
Caldorón
Canales
Edmundo Velarde
Francisco Pacheco



Luis Sánchez
Vicente Sánchez

San Juan



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]



[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

331









[Handwritten signature]

P.

001





[Handwritten signature]





C.









801





881





P.

071









P.









[Handwritten signature]

001





081





[Handwritten signature]









[Handwritten scribble] *P.*









P.

301









P.





RD 1





P.









P.

571









[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]





177





[Handwritten scribble]

P.

871





871





B









[Handwritten scribbles and a circled 'P' in the top right area of the page.]









[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

181





[Handwritten scribble]

1981





P.

81





281





9

891









[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]









P.









[Handwritten scribble] *[Handwritten letter 'P']*





881





P.

891





891





[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

001





001





B.

191





RRE





P.

095





109



